This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Sham 40.10

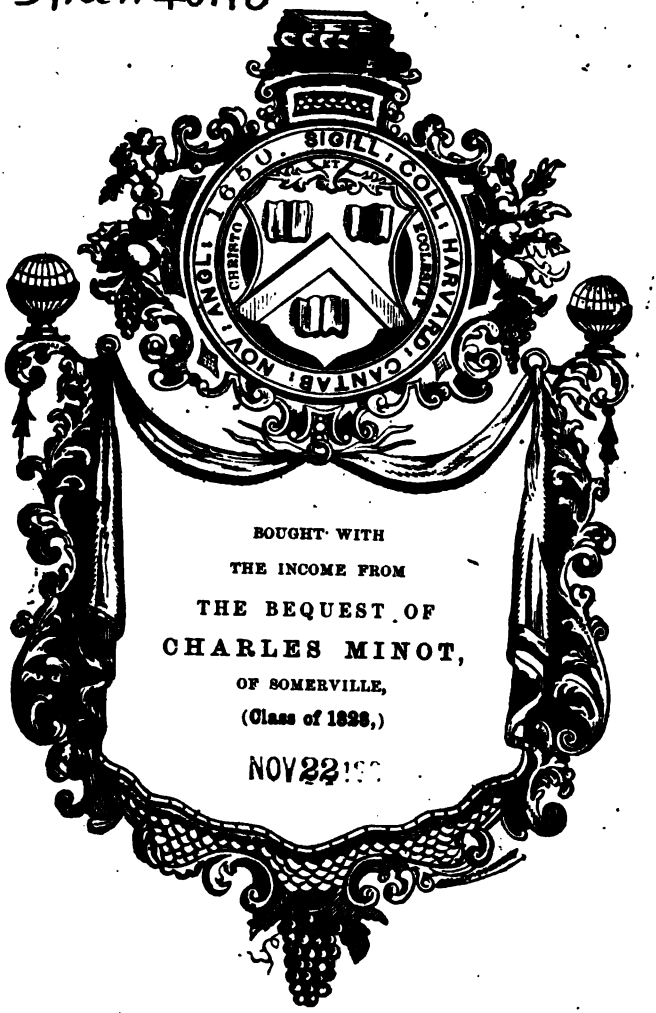

BOUGHT WITH
THE INCOME FROM
THE BEQUEST OF
CHARLES MINOT,
OF SOMERVILLE,
(Class of 1828,)

NOV 22 19

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA,

POR

Los Sres. Marqués de Pidal y D. Miguel Salvá,
Individuos de la Academia de la Historia.

TOMO XXXI.

MADRID.
IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.
1857.

~~VIII. 382.~~
Shan 40.10

NOV 22 1884
Minot fund.

DOCUMENTOS RELATIVOS

Á

D. SANCHO DÁVILA,

general de Felipe II.

Todos los caballos del duque Erico de Branzuic y conde Oto de Xamburg son ya llegados á la plaza de la muestra, y asimismo los infantes del conde de Anibal, y parte de los caballos del conde de Mansfelt y de los otros raytres maestres, y *no hay forma de enviarles los dineros, y demás de destruir del todo el pais se ha de temer harto no se vayan á los enemigos. Y el conde de la Rocha me ha escrito que los tudescos que tenemos en Holanda le han protestado que si no les llega el socorro para los* 15 *deste desampararán los fuertes, y lo mismo creo que harán las demás naciones; y para todos y para sí mismos me han quitado estos malaventurados el remedio, y cada dia y hora que se difiere, cresce la imposibilidad, porque demás de ir faltando el dinero, gente y comercio de aquí, con pasar el tiempo van cayendo los plazos de las pagas y socorros de los otros,* y para que no falte trabajo se ha venido de Utrecht hasta cuatro leguas de aquí amotinada la compañía de arcabuceros á caballo de García de Valdés, donde he enviado á hablalles;

no sé si aprovechará para que se vuelvan, pues los amotinados que aquí están los acogerán de buena gana.

Desde el primer dia entendí que ninguna granjería se podia hacer mayor *que pagar á estos cuanto quisiesen, aunque no se les deba á trueco de sacarlos de aqui, y si yo hallára forma de dinero no parára en ninguna cosa, pensando hacer muy gran servicio á Dios y á V. M. por muy gran suma que en esto se gastára para redimir tantas cosas que se pierden con la dilacion, y si he deseado y procurado que con las cuentas se disminuyese* la deuda, no ha sido sino porque hubiese estofa con que pagalla *que falta todo*, y hubiera comenzado á pagar á algunos destos si hubieran puesto coto á las pagas que querian, porque sobre lo que esto montará se pudiera hacer fundamento; pero como siempre han estado en la obstinacion de querello todo, y este todo no se puede saber lo que es, habia querído tomar el medio que con aquel papel les ofrecí, que á mi juicio no podia ser mas justificado, y éslo tanto que yo seguro á V. M. que pudiéndose averiguar la cuenta justa hay muy pocos que alcancen las 15 pagas, y muchos que no alcanzan ninguna; y he ordenado que las cuentas se prosigan como quiera, y en la averiguacion dellas, y en el tomar de la ropa hay infinitas dificultades y dilaciones, que por no cansar á V. M. con mas larga escritura, envío de algunas dellas relacion al secretario Zayas para que la haga á V. M.

Creo que debe haber aquí muchos que les parece que *se pudiera hallar dinero*, y yo holgára harto que me dieran el medio, porque cuantos yo humanamente he podido imaginar, he procurado y procuro sin que me salga ninguno, porque demás de las dificultades que he dicho *no hay mercader ni* hombre que no se encarezca en esta ocasion para hacer su negocio, de manera que se puede decir que no

hay nadie que no esté amotinado cada uno por su camino, como algun dia quizá lo entenderá V. M.

Habiendo apretado á los de la villa, me ofrescieron de prestar por seis meses y con muy buen interés doscientos mil escudos, comprendiendo en ellos cincuenta mil que ofrescieron de prestar las naciones y toda mi plata, que se la envíe desde el primer dia á los del magistrado, diciendo que yo queria contribuir con ellos como un vecino, por dar ejemplo y ánimo á los demás, y con estar hecho el acto y consentimiento desde 29 de abril, y habellos yo dado todas las escrituras y recaudos que me han pedido, y habellos dejado juntar dos ó tres veces para este efecto el Bredenrat, que es el Consejo grande de mas de cuatrocientas personas, que no se les suele permitir, no han contado hasta agora mas de sesenta mil escudos, y cada dia me vienen á decir que no pueden forzar á sus burgeses y mercaderes, excusándose todos con estos desórdenes; y si ellos hubieran echado bien la cuenta con lo que les cuesta hasta agora á toda la villa lo hubieran cumplido, porque demás de estar alojada esta gente á discrecion, rescatan casas y personas y hacen otras mil maldades, y los de la villa con esta ocasion no dejaron tampoco de apretar sus negocios propios, como lo verá V. M. por el memorial que me dieron, de que aquí va copia, aunque yo no les he salido á ello, sino reprendídoles, pues les permití la Junta del Bredenrat con condicion que no se tractase en él de otra cosa, sino del prestido, y no sé qué otra fuerza les pueda ya hacer para que cumplan.

Dícenles sus huéspedes á estos soldados que por qué no los pagan, que la villa ha prestado dineros para pagar cien ejércitos: otros les dicen que los dejan de pagar porque no los han ya menester, habiéndose retirado el príncipe de Orange; y á este propósito les dicen otros cien mil disparates, que

cada uno los altera y indigna de nuevo, y algunos de los burgeses lo deben de decir con simpleza, *pero los mas con malicia por haber en esta tierra tantos herejes, y el prínpe Dorange debe de haber metido muchos en ella despues desta ocasion, como lo puede hacer muy fácilmente para que siembren entre estos lo que quisieren.*

Vánse endureciendo cada dia estos soldados y creciendo sus culpas, de manera que vengo á sospechar y con muy gran causa, que aunque los paguen no se querrán ir despues de aquí, donde están muy regalados, y á esto tira haber pedido para su seguridad firma de V. M.; y aun salió dos dias há entre ellos una voz que querian tambien seguridad del papa que es un gentil disparate, y vengo á imaginar que desconfiados de todo no vengan á resolverse en saquear y quemar la villa, y apoderarse del castillo, pues en efecto le deben de tener de su mano segun lo que se ha visto, y entregarlo á los enemigos y irse á servirlos; y aunque es recio caso que se pueda sospechar esto de españoles, he visto en estas cosas, que juntadas con lo que puede la desesperacion y el demonio que tan suelto anda entre ellos, seria demasiada *confianza no sospecharlo todo;* y tanto es mayor la lástima cuanto son estos los mejores soldados que V. M. tiene, que no se ha visto jamás tal arcabucería, y creo que con ellos se podria pelear con diez tantos de otra nacion, si *Dios por sus pecados no quisiese así castigarlos;* y si estos hiciesen el servicio con tanta diligencia debajo de sus banderas, como le hacen con los oficiales de su motin no habria mas que desear.

Yo no hallo paradero á este negocio que sea bueno habiendo imaginado cuanto he podido y tomado parescer con cuantas personas me le *podian dar, y no hay quien sepa otro sino decir que se cumpla todo lo que estos quieren, no*

pudiendo yo hacer capaces á los mismos que dan el parescer de las imposibilidades que para esto hay, y el detenerme aquí viendo tanta lástima y desvergüenzas y desacatos desta gente, y no sin mucho peligro estando en sus manos, ha sido fuerza, porque creo que se ha excusado hasta agora con ello el caso, y habiéndome dicho los de la villa y mercaderes que en yéndome yo la desampararian.

Por otra parte no pudiendo dar remedio á lo de aquí, paresce que habia de acudir á las otras tierras, pero como el remedio de todas depende de dinero, y fuera de aquí no se pueda sacar, es fuerza que se espere al último trabajo. Entre otras cosas habia pensado cuando no hallase otro camino alojarme en el castillo y meter en él cuatro ó cinco compañías de otras naciones, y enviar á decir á estos soldados que tomasen el dinero que yo les podia dar, y fuesen luego á servir, y que en defecto de no lo querer hacer que no solo haria levantar esta villa y el castillo para degollarlos, pero toda la gente del pais, que creo lo harian de buena gana, segun nos quieren, y después deste desórden los tengo por disculpados, pero este es tan ruin medio como se deja considerar, y yo los he hecho encomendar á Dios muy de veras, en quien espero que los dará por donde no pensamos, porque humanamente yo no veo ninguno.

Todos los Estados están juntos en Bruselas desde último de abril, como escribí á V. M. que habian venido á hallarse á la publicacion del perdon, que se habia de hacer otro dia, y el siguiente la proposicion; y viendo yo diez dias ha que lo de aquí se iba difiriendo tracté en Consejo lo que se haria mientras yo no podia ir á Bruselas, y se resolvió que fuesen allá, como fueron Mosiur de Barlamont y Assunvila, para que juntamente con el duque de Ariscot y Viglius que estaban allá, diesen cuenta á los dichos Estados de la causa

forzosa que aquí me detenia, y les pidiesen de mi parte que viniese á Lira, que por ser dos leguas deste lugar podia ir y volver yo cada dia allá, y hacer la publicacion del perdon y la proposicion y tractar los demás negocios, haciendo cada vez tan pocas horas de ausencia de aquí que se siguiesen menos inconvenientes, pues en pedilles que viniesen á Anveres los habia muy grandes, porque pensáran que los trayamos aquí para violentallos, y á cada arma de las muchas que dan estos amotinados se huyeran todos.

Habiendo tractado lo susodicho no quisieron ninguno de los Estados venir á Lira, temiendo que estaban muy cerca de los amotinados, y que se les entrarian allí, y aun en Bruselas están con harto temor, y lo mas que se pudo acabar con ellos es que esperarian allí algunos dias; pero habiendo pasado tantos me envían cada hora á decir que se quieren volver por la gran costa que hacen, y porque sus principales los llaman, y ninguno dellos se debe de persuadir las dificultades con que yo aquí me hallo, tanto mas que *debe de estar persuadido todo este pais (como me lo certifican) que han entrado estos españoles aquí con mi consentimiento, que es lo que yo no puedo tomar en paciencia el ver lo que con esto se ha acrescentado y aun justificado el odio que tienen á nuestra nacion, y la difidencia de los ministros de V. M.*, y hase juntado para ello otra muy gran desgracia que acaesció en Utreque, y es que habiéndose tomado muestra y dado una paga á la infantería española que no se amotinó, que es la que últimamente vino de Italia, y se le debe poco, le paresció al maestre de Campo Valdés llevalla á alojar por tres ó cuatro dias ántes de metella en Holanda á los burgos de Utreque, por venir sin zapatos y con otras muchas necesidades que se podian mal remediar, sino cerca de una tierra grande; y habiéndolo tratado con el con-

de de la Rocha, y parescídole bien, permitió el conde con su facilidad y buena condicion que los del dicho burgo metiesen en la tierra todo su menaje, y tomáronlo tan puntualmente que no dejaron en él cosa alguna, y no advirtió el dicho conde en hacer sacallos allí vituallas para que las hallasen por sus dineros, y como los soldados hallaron el burgo desamparado y las puertas de la tierra cerradas, pegaron fuego á algunas casas de los burgos, de que los dueños dellas y los demás burgeses de la tierra se alteraron tanto que desvergonzadamente tomaron las armas, y anduvieron á caza de los españoles que en ella habia que eran los que estaban sin culpa, y mataron y hirieron á algunos; pero en fin después se aquietó, *aunque no lo están los ánimos de todo el pais, persuadiéndose que lo uno y lo otro fué concierto, y habiendo acertado á ser lo de Utreque á dos de mayo y llegado* en aquel punto allí nueva de la entrada destos de Anveres, y aun añadian habella saqueado, y pensaban que se queria hacer allí lo mismo; y las particularidades que en esto hubo verá V. M. por la copia de la carta que Valdés me escribió, y por otra relacion en francés, en que se hace diferente juicio de la causa desto. Pero la verdad entiendo que es la que Valdés escribió de que no difiere mucho lo que me escribió el conde luego que subcedió el caso.

Dicen estos amotinados que desde que salieron de Harlen determinaron de amotinarse en juntándose, no cumpliéndoseles lo que entónces se les ofreció, y yo seguro que el duque deseo harto cumplillo, y no debió de poder mas, y levantar estos que asegurándoles D. Fadrique de Toledo dello les dijo que si no se les cumplia les daba la palabra de metellos él por su mano en Anveres; pero la verdad es que muchos de sus oficiales, y no sé si de los principales, se

lo aconsejaron, que á su tiempo quizás se podrá averiguar.

Llega la desvergüenza y libertad destos á términos que me certifican que ha andado *lenguaje entre ellos de decir que no conoscian á rey que les detenia su sueldo, y que en Francia y otras partes les rogaban, y que muchos se irian á servir al príncipe de Oranges; y no puedo encarescer á V. M. cuantos caminos diferentes he buscado yo para atajar este daño, y paresce que Dios permite por nuestros pecados que no solamente no aprovechen, pero que aquellos que se juzga que serán mas convenientes sean los que mas lo estragan.*

He pensado muchas veces, después que he visto esto, el cuidado con que yo anduve este invierno de descubrir y desbaratar los tractados que los enemigos traian sobre esta villa, y *cuan menos mal suceso fuera haber entrado en ella y saqueádola cuatro ó cinco mil soldados del príncipe de Oranges, porque el daño fuera menor que el que desta desórden la ha alcanzado á todo el país, y el odio del cargar á sobre los enemigos y no sobre nosotros, y la tierra se volveria á cobrar por el castillo, por el cual ha venido agora el daño*; y no asegurándose la gente de que cada vez que se amotinaren los españoles han de tener por allí entrada cierta, tractan con mucho fundamento las mas naciones de irse, y la Alemaña se comienza á retirar á Colonia, y el embajador de Francia que aquí está no pierde la ocasion de hacer instancia á estos y á los demás que vayan *á residir á Roan ó á Cales.*

Habiendo escrito hasta aquí tuve ayer correo del conde de la Rocha con aviso que habiendo querido enviar *á los tudescos que estaban en Utrecht y en su comarca á Holanda se le habian amotinado sin querer pasar adelante, y lo que habia podido acabar con ellos era que hiciesen alto*

hasta que volviesen dos diputados que envian á tratar conmigo, que los espero hoy, y avísame asimismo que habiendo enviado conforme á la órden que yo le dí al coronel Verdugo con algunos *valones á degollar ciertas compañías de ingleses* que el príncipe habia enviado á hacer un fuerte entre Harlen y la Haya, y queriendo sacar para esto tres compañías de tudescos de seis que están en Harlen, no *solo no quisieron salir, pero dijeron resolutamente que para ninguna cosa saldrian si primero no los pagaban, que bien sabian ellos hacer allí mismo que los españoles en Anveres; en fin, aquellos quedan amotinados, y han muerto á un escotete de la villa, y hecho otros desórdenes, y Mos de Liques, que es gobernador della, me ha enviado á decir diversas veces que lo dejará, porque él no puede obligarse á guardar tierra con gente que no le obedesce, y toda la demás desta nacion creo que seguirá el mismo camino, y aun algunas banderas de valones andan ya amotinadas por el país haciendo grandes desórdenes, y poco menores son los que hacen los demás que están por amotinar, y tiénenme atadas las manos para el castigo, no teniendo gente con obediencia con que hacerle, y siendo justo que comenzase por los españoles que tan mal ejemplo han dado,* porque de otra manera no se satisfarán los de la tierra, y para sacallos della será fuerza perdonallos, que no saldrán sin nueva capitulacion segun están recatados; *y todo lo de Holanda estuviera ya por nosotros, si no nos hubieran hecho perder esta ocasion, y con haberse puesto agora los enemigos en medio tendrá harta dificultad aunque nuestra gente se desamotinase.*

Por la carta (1) del conde Anibal, de que aquí va copia,

(1) Al márgen dice, de letra del Rey: *Esto es lo que escribe D. Diego de Zúñiga que yo no entendia.*

que tambien rescibí ayer, verá V. M. como en Alemaña mas acá de Argentina, en los confines de Lorena, le salieron al camino trecientos arcabuceros á caballo y diez banderas de infantería francesa, y habiéndole muerto algunos de los de su compañía se escapó él con dos arcabuzazos, y toda su gente ha llegado ya á Luxemburgo, y se les puede tomar *mal la muestra ni dar agora paga*, y harán harto daño, tanto mas habiendo él acordado de traer doblada gente de la que se le mandó levantar, que es una granjería, en que de algunos años á esta parte han dado aquí los coroneles de tudescos, paresciéndoles que después de tener la gente en las plazas de la muestra les han de acrescentar sus retenuas, porque no se vayan los despedidos como lo suelen hacer á los enemigos, y así me certifican que por esta misma causa hubo el duque de Alba agora dos años de acrecentar en tres regimientos doce ó trece compañías mas de las que les habia mandado levantar, pero yo no pienso crescer ninguna al conde de Anibal, pues para esto y para todo lo demás *no tengo forma de hallar dinero, y cuando aquí hubiese alguno, no me le dejan estos amotinados sacar.*

Yo habré cansado á V. M. con carta tan larga; pero tiene tantas circunstancias este motin, y nacen dél tantos inconvenientes, que no he podido excusar de decir estos, por donde se considerarán parte de muchos de los que callo, y ha subcedido en tiempo y coyuntura, y juntándose tantas cosas que *hace crescer la lástima*, porque es cierto que de tres años á esta parte y aun de algunos atrás, *nunca estuvieron los trabajos destos Estados con tan gran aparencia, y aun pudiera decir evidencia clara de acabarse brevísimamente como lo podíamos desear, como cuando estos se amotinaron, y con su desórden y maldad lo han vuelto tan atrás que ha de ser milagro grandísimo que no se pierda todo, como lo ha sido el ponerse las cosas de Fran-*

cia en este tiempo, de manera que no se puedan aprovechar de tal ocasion, y si Dios permitiere que ellos ó los demás enemigos de su iglesia puedan tomarla, quedará mayor lástima que el castigo que nos viniere haya sido por mano de los españoles, de quien esperábamos el remedio, que cierto ninguna otra causa veo que le ataje, y todavía se ha de esperar en Dios que usará de su misericordia; y porque en otras que con esta van doy particular cuenta á V. M. de las demás cosas que acá se ofrescen, acabaré esta suplicando á Nuestro Señor guarde por muy largos años la muy real persona de V. M. y sus reinos prospere como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. M. deseamos. De Anvers á 15 de mayo 1574.—De V. M. hechura, vasallo y criado que sus muy reales piés y manos besa.—Don Luis de Requesens.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.—En manos del secretario Zayas.

Copia de cédula á favor de Sancho de Avila para que se asiente en los libros su título de capitan ordinario de infantería, no embargante que se ha pasado el año en que se habia de hacer. 6 *de febrero de* 1563 (1).

(Archivo general de Simancas.—Contaduría del sueldo.—2.ª época, legajo número 38.*)*

El Rey.

Nuestros contadores mayores, yo vos mando, que no habiendo otra causa porque debais dejar de asentar en los nues-

(1) Este documento y los tres siguientes no se han podido insertar en su lugar correspondiente por haberlos recibido con posterioridad.

tros libros que vosotros teneis un nuestro albalá fecho por él el año pasado de mil quinientos sesenta y uno, por donde á Sancho de Avila recibimos por nuestro capitan ordinario, mas de ser pasado el año en que se habia de hacer, lo asenteis sin embargo dello, que nos dispensamos con ello y á vosotros relevamos de cualquier cargo ó culpa que por ello os pueda ser imputado. Fecha en Madrid á seis de hebrero de mil quinientos sesenta y tres años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Francisco de Eraso.—Estaba señalada ántes de la relacion del licenciado Minchaca.—El doctor Velasco, del Consejo de cámara de Su Majestad—En las espaldas de Rui Gomez de Silva, contador mayor de Castilla y de los contadores Francisco de Eraso y Hernandez Ochoa.—Cédula original.—Contador, Antonio Vazquez.

Copia del juramento que hizo Sancho de Avila capitan ordinario de infantería al tiempo que se le dió título del dicho cargo conforme á las ordenanzas de las guardas de Su Majestad.

Yo Sancho de Avila, capitan ordinario de infantería de Su Majestad, digo: Que por cuanto Su Majestad me hizo merced del dicho cargo por un su albalá, fecho en Madrid á 15 dias del mes de julio de mil quinientos sesenta y uno años, y porque conforme á las ordenanzas de la gente de sus guardas yo tengo de hacer la solemnidad y juramento que en tal caso se requiere ante el secretario del Consejo de la Guerra de Su Majestad é de uno de los contadores del sueldo de su contaduría mayor, para que quede por escrito firmado de mi nombre en los libros del sueldo que ellos tienen, por ende por la presente juro á Dios y á esta cruz † y á las palabras de los Santos Evangelios que guardaré y cum-

plirê todo lo que por razon del dicho cargo de capitan ordinario de infantería soy obligado conforme á lo contenido en las ordenanzas de las guardas de Su Majestad que sobre este caso disponen. Y por verdad lo firmé aquí de mi nombre en presencia del señor secretario Juan Vazquez de Salazar, y de Juan de Escovedo, contador del sueldo, en Madrid á diez y siete dias del mes de hebrero de mil quinientos sesenta y tres años.—Juan Vazquez de Salazar.—Sancho de Avila.—Juró y firmó en mi presencia el dicho capitan Sancho de Avila.—Juan de Escovedo.—Estaba señalado en la márgen de Rui Gomez de Silva, contador mayor de Castilla, é de los contadores, Francisco de Eraso, Hernando Ochoa.

Juramento original. Contador, Antonio Vazquez.—Sigue una rúbrica.

(Archivo general de Simancas.—Contaduría del sueldo.—2.ª época, legajo número 38.)

El título de capitan ordinario de infantería tiene por bajo escrito lo siguiente: Fué sobrescrita en la forma siguiente: —Asentóse esta provision de S. M. en los libros del sueldo de su contaduría mayor en Madrid á diez y ocho de hebrero de 1563 años, por virtud de una cédula de S. M., fecha en Madrid á seis de hebrero del dicho año, por la cual se suple ser pasado el año en que la dicha provision se habia de asentar, y notificósele la cédula que está dada sobre la órden que los capitanes ordinarios han de tener en su residencia. Por virtud de la cual dicha provision de S. M. suso incorparada se ponen y asientan aquí al dicho Sancho de Avila, capitan ordinario de infantería, los cincuenta mil que tiene de sueldo en cada un año con el dicho cargo para que sea librado de ellos desde el dicho dia 15 de julio de 1561

en adelante, como Su Majestad; por la dicha su provision lo manda. Años de 1561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568.—Librados al dicho capitan Sancho de Avila, por carta dada en Madrid á 1.° de junio de quinientos setenta años. Cuyo traslado está en el libro de guardas de los años 566, 567. Cincuenta mil de su salario, de capitan ordinario de infantería, de un año de los que se le deben desde 15 de julio de 561, hasta fin de julio de 568; no embargante que no residió en corte el tiempo que de el dicho año era obligado, en el que es ó fuere arrendador ó recaudador mayor, tesorero ó receptor del almoxarifadgo, los esclavos que se cargan para las Indias, en la isla de Cabo-Verde el año pasado de 569, y si no cupieren los dichos cincuenta mil enteramente en el dicho año de 569, que los pague del año de 570.—Despachó la libranza.—Coloma.—Sigue una rúbrica.

Nota marginal.

Por cédula.] OJO.

En la libranza original, se puso una cortapisa para estos maravedises se paguen del cargo de esta renta de los años de 571, 572.

Copia de la relacion de lo subcedido an Yemecon á los 21 de julio de 1568.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 538.)

Dentro. Relacion de lo subcedido en Frisia víspera de la Magdalena, XXJ de julio de 1568, en la batalla que se ganó de los enemigos.

Siendo Dios servido de favorecer la santa y buena intencion de S. M. y llevar adelante la victoria que le dió á los 15 cerca de la villa de Gruninguen de sus enemigos rebeldes, levantó el duque de Alba el campo que aquella alojó en el de los enemigos y vino con él en su seguimiento á Esclhotren dos leguas mayores que las de Alemania, dejando en Gruninguen los 1600 caballos del duque de Erico Branzuich por respeto de venir mas libre para seguir los enemigos, y por no ser el pais muy cómodo para caballería por los grandes fosos y pantanos que hay en toda la campaña. Llegado allí hizo alto dos dias por haberse los enemigos esparcido y poder tomar lengua dellos, teniendo por cierto que en cualquiera parte que se volviesen á juntar habia de verse con ellos. Al cabo deste tiempo tuvo aviso que habian venido á rehacerse en Yemecon, lugar del conde de Embden, de gente que les venia de socorro, tanto de infantería cuanto de caballería, que no parece sino que la tierra les producia hombres, y no es de maravillar, porque todos los que en ella viven tienen gran olvido del servicio de Dios y particular odio con la nacion española. Tenian debajo de 24 banderas doce mill infantes, aunque en efeto se ha entendido que pagaban quince mill, y mas quinientos caballos que les habian llegado

con un hijo de un obispo de Bromel. Tomaron el rio Ems por las espaldas; pusiéronse en un alojamiento tan fuerte por los fosos y canales que tenia delante para podelle con las mareas empantanar, que era sitio inexpugnable, teniendo á sus espaldas á Embden, villa muy rica, donde ha muchos años que se recogen todos los herejes fugitivos y malhechores de Alemania, Flándes, Francia é Inglaterra, los cuales les proveyeron de muchos navíos en gran abundancia, donde estaban resueltos de esperar el socorro que el príncipe de Oranges les traia. Habiendo pues entendido el duque el esfuerzo que los enemigos habian hecho desde la rota de Gruninguen salió de Selhotren á los 19 de julio y vino alojar á Veden, castillo del conde de Aremberg, el cual los enemigos habian tomado desde el principio y comenzado en él una buena fortificacion. Aquella noche á las tres después de pasada la media noche vino á alojar el duque á otro casal, llamado Rayplen, del obispo de Munster, ribera del mismo rio, donde los enemigos estaban, en el cual estaba un puente grande donde dejó el duque en un reducto una bandera de alemanes, por ser el paso por donde los enemigos se le podrian ir, que ya llegado allí estuvo con seguridad que no se le podrian escapar sin venir á las manos. A los 21 al amanecer levantó su campo y vino la vuelta de los enemigos que estaban dos leguas tudescas de su alojamiento sin haber podido jamás reconocerle por no poder la caballería llegar con gran rato; pero por espías que tuvo, y soldados que se tomaron, entendió algunas particularidades. Saliendo del alojamiento envió al capitan Sancho de Avila con 30 arcabuceros de á caballo para que tomasen lengua; trújola y á tiempo que ya el duque estaba con su campo á vista deste casal, y andaba reconociendo la tierra por ver por donde podria llegar á las manos con los enemigos, y habiéndolo hecho envió al dicho

Sancho de Avila con el capitan Montero y cient arcabuceros á caballo para que comenzasen á escaramuzar y tentar los enemigos: tras él ordenó al maestro de campo Julian Romero que con 500 arcabuceros y 300 mosqueteros le siguiese, y tras estos envió al maestro de campo D. Sancho de Londoño con mill arcabuceros, ordenando tambien á las dos compañías de lanzas de D. César de Abalos y conde Curcio que viniesen á sus espaldas, dejando encomendado el resto de la infantería española al maestro de campo Alonso de Ulloa y D. Gonzalo de Bracamonte con órden que sin su expreso mandamiento no se moviesen, y á las espaldas de la infantería española puso seis banderas de alemanes altos, tras estos venian las quince banderas de valones de Mos de Yerge y Gaspar de Robles y luego la caballería lijera que serian hasta 300 lanzas, y la corneta de Hanz Bernad que serian hasta 300 caballos, y entiéndese que venian los unos tras los otros, porque se caminaba por un dique estrecho algunas veces y otras que cabian nueve infantes de frente sin poder salir á un cabo ni á otro por los canales y pantanos grandes de la campaña. Los que habian ido adelante toparon gente suelta gran rato de los enemigos guardando algunos pasos y puentes, con los cuales comenzaron á pelear rebutándolos hasta su plaza de armas donde ellos tenian su artillería y detrás de ella dos grandes escuadrones de piquería y otro de caballería, el rio por costado y el villaje á las espaldas; estaban los escuadrones de las picas tan bien armados y tan en órden como jamás se ha visto otros ningunos. Los arcabuceros sueltos de los enemigos se rehicieron, y con la arcabucería fresca de sus escuadrones, que la recogió, hicieron resistencia. Los maestros de campo Londoño y Julian Romero enviaron á pedir al duque picas. Respondióles que por entónces no se las podia dar; que hiciesen lo que pudiesen sin

ellas. La intencion del duque era romperlos, no solamente sin aventurar la jornada, pero aun sin pérdida de gente, y habiendo reconocido el término en que el negocio estaba, tuvo luego por cierta la victoria, y á peor librar con pérdida de alguna parte de la gente que estaba con ellos á las vueltas: dejó correr el negocio delante sin querer dar las picas, haciendo su cuenta que si aquellos que habian ido adelante bastaban para romperlos que lo harian, y si no que los enemigos vendrian tan desordenados á ejecutarlos que hallando la piquería española y arcabucería con la buena órden que habian quedado fácilmente los podrian romper viniendo ellos desordenados, y sin aventura ninguna ganar la victoria, y faltando esto, que era imposible. Llegaban luego los alemanes, y tras ellos el refuerzo de los valones, y tras ellos la caballería, á lo cual todo ni la primera parte no bastaban los enemigos á resistir por la buena órden con que se estaba. Tornando pues los maestros de campo á apretar por picas, hizo pasar el duque delante de un casar donde se combatia á don César y al conde Curcio, y el mismo casal que estaba sobre un dique hizo guarnecer á D. Felix de Guzman con 500 arcabuceros. Estando las cosas en este estado comenzó á crecer el agua de los fosos y á verter por toda la campaña, por respecto de un dique que los enemigos habian roto para anegar todo nuestro campo, y el cielo se comenzó á escurecer y á cargar de manera un nublado que cierto congojaba mucho los ánimos; pero estas dos cosas hicieron resolver al duque á acabar presto la contienda, la una por no ver sus soldados con el agua á la cinta combatiendo, la otra la arcabucería toda que habia enviado delante quedar inútil si lloviera y no tener alojamiento sino media legua grande de los enemigos, ni otro remedio sino echarlos del suyo, y así acordó de mandar al prior D. Hernando de Toledo su hijo

hiciese marchar todos los escuadrones, y él caminó adelante al lugar donde pensaba aguardalle. Habíase comenzado á combatir á las diez de la mañana y el prior llegó con los escuadrones á la una y media después de medio dia, á la cual hora la arcabucería que estaba delante con el calor que les dió el duque con los escuadrones que vinieron detras de sí, saltaron en la trinchera del artillería con un esfuerzo jamás oido ni visto y la ganaron, y pasando mas adelante embistieron los escuadrones, habiéndoles hecho ántes con la arcabucería y mosquetería grandísimo daño, tanto en la caballería como en la infantería, á los cuales todos hicieron volver las espaldas, habiéndose señalado tan aventajada y particularmente los capitanes Sancho de Avila, D. Lope de Figueroa, D. Hernando de Toledo, D. Rodrigo y D. Antonio de Toledo, D. Juan Pacheco, hijo del marqués de Cerralvo, y los dos maestros de campo que en el mundo no pudo desearse mas. Comenzóse el alcance á la hora dicha; duró hasta otro dia al anochecer, siguiendo siempre las dos compañías de caballos y otra mucha gente suelta, y todos con tanta furia que en un momento se pobló la campaña de muertos, picas y arcabuces que no habia por donde pasar atrás ni adelante; la gente principal que iba en el alcance demás de los que degollaban los iban cortando haciéndolos meter en los pantanos y en los fosos; el que podia llegar ahogarse en el rio se tenia por seguro, de manera que se tiene por cierto que pasaron de siete mill los muertos á cuchillo y ahogados, y de los soldados de S. M., de todas naciones, murieron siete ó ocho y heridos otros tantos. Tomáronse diez y seis piezas de artillería y veinte banderas, que las otras cuatro echaron en el rio. Murieron muchos forajidos de Flándes; el conde de Ostrat se habia huido dos dias ántes, y el conde Ludovico dicen que se ahogó. Tomóse muy buena presa de mu-

cho dinero y alguna plata y mas de mill y quinientos caballos, así de carros como de los herreruelos y bagajes, y en todo fué la victoria tan grande y tan señalada que es justo demos todos muy grandes gracias á Dios, á quien se debe como de negocio tan particular suyo: á él plega guardar á S. M. muchos años, para que con su ejército le haga tan importantes y señalados servicios.

En los libros generales de la Cámara, lib.° núm. 314 *fol.* 263 *se halla la partida siguiente:*

En Guadalupe á postrero de enero de 1570 años se despachó una cédula firmado *(sic)* de Su Maj.d y refrendado de Juan Vazquez de Salazar en que Su Maj.d hace merced del hábito de Santiago (1) á Sancho Dávila castellano de Pavía.

En la carpeta. — *Copia de minuta de relacion de la rota de los herejes entre Medialburg y Ramua, fecha en Flándes á 23 de mayo de* 1572.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 559.)

Dentro. — Relacion de lo que ha sucedido en la isla de Walcheren, en Zelanda, y estado en que quedaba, de 23 de mayo de 1572.

Que habiendo entendido el duque Dalba el armada que franceses aprestan, y temiendo que así ella como la de co-

(1) Véase la pág. 436 del tomo XXX.

sarios quisiesen invadir los Estados de Flándes, ordenó á Mos de Beauvoys se fuese á meter en la isla de Walcheren con las tres banderas de españoles en tanto que llegaban otras siete de valones de su regimiento.

Que pasando por Frexelingas, que es en la misma isla, para ir á su casa, no sabiendo el estado en que aquella estaba, como los cosarios se habian apoderado de la Brila, que está en otra isleta cerca de allí, llamada Vorn, los de Frexelingas le hicieron entrar dentro, y tratando con él algunas pláticas de acordio, vinieron en querer recibir tres banderas de valones, mas poco despues se resolvieron en no admitir ninguna, y temiendo al Beauvoys desarmaron 60 soldados valones que allí estaban y los echaron en la costa de Flándes.

Que viendo esto Beauvoys determinó retirarse á Medelburg, que es la principal villa de Walcheren, y para hacerlo seguramente le dieron los de la villa escolta; de lo cual, y de no haberle detenido en prision, se sabe que se arrepintieron mucho.

Llegado á Medelburg, trató con Mos de Baquenes del estado en que estaban las cosas y avisaron al duque, el cual les ordenó que procurasen reducir á los de Frexelingas á la obediencia de S. M., y que juntamente persuadiesen á los de la Vera y Medelburg que tomasen guarnicion de valones ó españoles, ó que á lo menos los burgeses estuviesen sobre su guardia y conservasen las villas en el servicio de S. M.

Que despues desto, los de la Brila enviaron á Frexelingas 700 hombres de socorro, con que comenzaron á dar muestras de su ruin ánimo y hacer lo que en guerra abierta se acostumbra, enviando embajadores á la Brila é Ing.ª para pedir socorro. Los de la Brila les enviaron otros 1,000 hombres, con los cuales y los que se les habian allegado acometieron de asaltar á Medelburgue. Los de la villa comenzaron

á alterarse; pero Beauvoys, Baquenes y los buenos burgeses los aquietaron y persuadieron á que enviasen á pedir guarnicion de valones al duque Dalba, como lo hicieron.

Despues vinieron á los de Frexelingas 600 hombres rebeldes de Flándes que estaban retirados en Inglaterra, y entre ellos algunos ingleses con armas, municiones y victuallas.

Con este refresco, los de Frexelingas se comenzaron á enseñorear de la isla, tomando á Ramua y mas de cuarenta naos que en aquel puerto habia: pusieron cerco á Medelburg, sitiándola por una parte y asaltándola por otras tres, en la una de las cuales le quemaron una puerta, y hicieran mucho efecto si Beauvoys no acudiera con los valones y otros burgeses que salieron en barcas y pelearon con los enemigos, haciéndolos retirar de la villa con harta pérdida.

Viendo esto los de la Vera, entraron en acuerdo de lo que debian hacer, y estando en la iglesia juntos los pescadores y otros marineros rompieron las puertas de la villa y dejaron entrar en ella hasta docientos rebeldes, quedando en emboscada otros trecientos; pero saliendo los burgeses de su ayuntamiento los echaron fuera y armaron cinco bajeles para guardia de su canal, y se apoderaron del magacen de S. M., quedando ambiguos en la parcialidad.

Entendido esto por el duque, y que Medelburg estaba muy apretada, se resolvió de enviar á D. Fadrique su hijo á Anvers, y de allí á Vergas para que la socorriese, y envió á mandar al conde de Bossu que él pusiese gran diligencia en aprestar el armada, á fin que el mismo dia que saliese el socorro de Vergas se hallase con ella en el Vergat.

Llegado D. Fadrique á Anveres, tuvo aviso que la Vera se habia declarado contra S. M. y recibido rebeldes, los cuales solicitaban á Medelburgue y Ramequin que se rindiesen,

que solas estas dos villas estaban por S. M., y Medelburgue tan apretada, que no podia esperar de cinco dias arriba por falta de vituallas por habérseles quitado las moliendas.

Entendido esto por D. Fadrique, salió de Anveres á seis de mayo, llevando consigo á Mos de Norcarmes, y habiendo enviado adelante á Mos de la Cresonera para que tuviese á punto las cosas necesarias.

A una legua de Anveres tuvo aviso D. Fadrique que habiendo salido de la villa y puerto de Incusen once navíos del armada de S. M., y quedando solo el vicealmirante, llamado Mos de Boscusem, *entraron en la villa veinte ó veinte y cinco soldados con un preboste, á los cuales los burgeses que èstaban á la puerta quitaron las armas, y ellos se las dejaron como es costumbre, y se fueron á comer á una hostería* (1); y habiendo comido, queriendo irse, habiendo entrado á comer 25 soldados, al tiempo que se iban dijeron unos barqueroles que querian meter guarnicion en la villa, y la canalla sin mas mirar cargaron sobrellos, y quitáronles las armas, y diéronles muchos palos, y llevaron preso al vicealmirante, y fueron á la marina y descargaron el artillería de un navío y victuallas de tres, forzando de mas desto al dicho vicealmirante para que revocase los once navíos que habian salido, lo cual hubo de hacer sin poderlo excusar, y ellos escribieron á los capitanes, que los mas eran naturales de Incusen, que si no volvian les quemarian sus casas, mugeres y hijos; y con estas amenazas, los siete volvieron y los cuatro prosiguieron su viaje á Amsterdam, la cual nueva no pudo dejar de alterar á D. Fadrique por la dificultad y dilacion que con este embarazo habia en el socorro que se habia de enviar á Medelburg. Entendido esto por Mos de

(1) Lo de bastardilla está tachado en el original.

Bossu, que se hallaba en Roterdam al opósito de la Brila, se fué á meter en Amsterdam, de donde despachó algunos de los capitanes de las cuatro naos á Incusen, que aquietaron los de la villa con ciertas condiciones y dejaron salir los siete navíos que habian vuelto, escepto el vicealmirante, que pidieron para guardia de la villa.

Las cosas de la isla de Walchren estaban en este estado cuando llegó D. Fadrique á Vergas, donde usó de tal diligencia, que el mismo dia seis de mayo á las doce de la noche estaban embarcados en 26 charruas ordinarias, y seis de armada y un bergantin, 410 arcabuceros, 50 mosqueteros, 50 piqueros, 30 alabarderos españoles y 200 valones, enviando por cabos dellos á Sancho de Avila y Mos de Bucaoh.

El dia siguiente á las ocho de la tarde, siete de mayo, llegó este socorro á la Poldre, que es el desembarcadero principal de Medelburg, donde desembarcó toda la gente á vista del armada de los enemigos sin pérdida de ninguna persona, y á las diez de la noche estaba toda en tierra. Sancho de Avila echó luego bando que ninguno se desmandase, puso de vanguardia los valones porque los de Medelburgue no se alterasen con ver españoles, y al amanescer llegaron á las puertas de Medelburg sin ser sentidos de los enemigos que tenian sitiada la villa. Salieron Beauvoys y Baquenes y admitieron dentro algunos valones, y con los demás y la infantería española dieron sobre los enemigos tan á la improvista, que los rompieron y tomaron el artillería, y fueron siguiéndolos hasta los reparos que tenian hechos en Ramua, donde los rebeldes volvieron en sí pensando que los que habian hecho la faccion eran solos los de Medelburg, y salieron con ocho banderas de la dicha Ramua, con las cuales recibieron en sí los que venian rotos, y disparando el arti-

llería toda que tenian puesta en sus reparos, hicieron rostro de tal manera, que pusieron en aprieto á los valones hasta que llegó la infantería española, que los cargó tan apriesa que los rompieron. Ganaron el artillería, cinco banderas, y entraron con ellos á las vueltas de Ramua, donde degollaron mucha cuantidad dellos, otros se salvaron á nado, y otros se ahogaron por echarse en las naves. Cobraron el armada y fueron siguiéndolos cuasi hasta las puertas de la Vera, donde se recogieron los que de allí escaparon y los soldados españoles á la dicha Ramua, y los valones á Medelburgue, como les estaba ordenado.

Copia de párrafo de carta del comendador mayor á S. M., fecha en Anvers á 7 de abril de 1575.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 557.)

He hecho vice-almirante del armada que aquí y en Flándes se juntare al burgomaestre que era de Medialburg, de cuya religion, fidelidad y suficiencia tengo muy buena relacion, y así por sacarle de aquella villa, donde estaba preso desde que Mondragon salió della, dí por él y por un soldado español tres prisioneros, naturales de Orange, criados y ministros del príncipe, que viniendo el año pasado en su busca, se perdieron; y la superintendencia de la dicha armada he encargado á Sancho de Avila, dándole por modo de provision título de superintendente y capitan general della, y no de almirante, y no bastará esto para que no lo sientan y murmuren harto los del pais; pero yo no he hallado hombre dellos que quiera aceptar este oficio, habiéndole ofrecido á

muchos el año pasado, y ninguno lo hará tan bien como el dicho Sancho de Avila, porque demás del valor de su persona, tiene ya harta experiencia destos canales, y va de mejor gana la gente de mar y de guerra con él que con otro, y con los soldados extraordinarios que yo pienso meter en el castillo y con otros que se alojan por aquí cerca, tendrá comodidad de embarcar gente en las ocasiones que se ofrescieren.

Copia de otro párrafo de carta del comendador mayor de Castilla, de Anvers á 12 de marzo de 1575.

Aunque lo que estos (1) dijeron, ni otros algunos indicios de palabras que él ha dicho y descuidos que tuvo en esta ocasion, no bastan en caso tan grave á poner sospecha en un hombre como el gobernador, todavía las materias de estado son tan delicadas como V. M. sabe, y se deben de prevenir con tiempo; pero en lo que yo hallo mucha culpa al dicho gobernador es en lo que otras veces he escrito, y no es posible conformarlos á él ni á Sancho de Avila en que yo he hecho todas las diligencias que he podido, y sola esta division, que llega á terribles términos, basta á poner cada dia en peligro á la villa y á Sancho de Avila (que sin agravio de nadie es el mejor soldado que V. M. acá tiene). Yo no le hallo otra culpa sino la pasion que tiene contra estotro, que cierto es grandísima; *pero Champañi la tiene terrible contra toda nuestra nacion y contra todo cuanto se hace y ordena aquí y en esa corte, y habla en ello con tanta ponzoña, que ha hecho y hace grandísimo daño.* Y para la di-

(1) Los del magistrado de Amberes.

vision de lo de aquí le ha hecho de nuevo estar muy desavenido con el conde Anibal, de cuyo regimiento son diez compañías que aquí hay de guarnicion; y sea por lo uno ó por lo otro, ó por todo junto, *yo no tengo por segura esta villa si V. M. no ocupa á Champañi en otra parte.* Y cuando las otras causas que me hacen estar agora en ella no me forzasen, bastaba sola esta para no poder acudir á otras partes que convengan al servicio de V. M. En saliendo yo de aquí sucederán entre estos notables inconvenientes.

Copia de carta del comendador mayor de Castilla á S. M., fecha en Sanct Annaland á 4 de noviembre de 1575.

Toma de Bommel.

Dentro. { Descifrado del comendador mayor á S. M. de 4 de noviembre de 1575.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 557.)

A los 15 del pasado dí cuenta con correo propio á V. M. de lo que hasta entónces habia de qué darla, y el dia siguiente pasé á la isla de Beveland y luego á la de Schowen, en las cuales me detuve 13 dias visitándolas todas, y reconoscí á Zirixsea y Bomene, y dí en el asedio de entrambas las órdenes que me paresció convenir.

Los de Zirixsea pasaron adelante con la plática del concierto, pero siempre me paresció que no era para concluirla sino para esperar socorro y entretener el tiempo, puesto caso que por nuestra parte no se perdió en lo que se podia hacer, y aunque yo les habia concedido hartas cosas porque

se rindiesen con parescer del Consejo Destado que está en Anvers, y mas de los que pienso agora concederles, se rompió del todo la plática, y á los 23 del pasado en la noche les metieron socorro con cincuenta barquillas pequeñas que fué imposible estorbárselo, aunque no pudieron entrar todas, habiéndose contado algunas con nuestras galeotas, pero todavía les entró alguna gente, municiones y victuallas, y la noche siguiente sacaron por otro canal diez ó doce de las dichas barquillas, y á lo que he entendido llevaron en ellas á Frexelingas quince ó veinte burgeses de los principales de aquella villa que eran tenidos por católicos y deseosos de reducir al servicio de V. M. con fin de que con su ausencia no pasase la plática adelante, y de si se perdian tenerlos en prendas para sacar el interese que pudiesen.

En este tiempo se defendia Bomene (que para sustentar estas islas no era de menos importancia que Zirixsea) y no se podia impedir á los enemigos que le socorriesen estando sobre la mar, y habiendo metido de nuevo en él seis compañías de la mejor gente que este rebelde tenia, me pareció apretarle, y dejando en la cabeza y en los demás fuertes que están cerca de Zirixsea la guarnicion necesaria, encaminé la demás gente sobre Bomene por ser poca la que hasta entónces la tenia cercada.

Túvose gran dificultad en pasar allí el artillería y municiones por haber tantos canales y haber en todos de desencabalgarla, y esperar mareas y tiempos, que los hizo algunos dias muy ruines. En fin, se llegó con trinchea por dos partes, y se batió con cuatro cañones, y seis medios cañones, y una culebrina, y habiéndose batido dos dias se le dió á los 26 del pasado un asalto que por haber sido con mucha desórden, no solo no se tomó aquel dia, pero nos mataron harta gente de todas naciones, y de la nuestra algunos muy par-

ticulares soldados, y entre ellos tres alféreces que tenian bandera y otros tres que la habian tenido, y quedaron muchos heridos, con todo lo cual quedó la gente con tan buen ánimo, y tan deseosos de vengar aquel daño y el yerro que habian hecho, que hice proseguir la batería y envié de nuevo dos compañías de españoles, sacándolas de algunas partes donde no eran poco necesarias. Pero suplí con caballería aquellos dos ó tres dias la guardia que ellos hacian, y así á los del 30 del mismo se dió otro asalto con muy buena órden, y fué Dios servido que se ganase la tierra (que era mas fuerte de lo que nunca se pensó) y se degollasen en ella setecientos soldados de los enemigos sin que se tomase hombre á vida, y no creo que fueron 20 los que se salvaron en unas barquillas, y pienso que no ha peleado nunca gente como estos lo hicieron, por que duró el pelear pica á pica mas de tres horas, y así no fué pequeño el daño que de nuestra parte se recibió habiéndonos muerto harta gente de nuestra nacion, y entre ellos otros tres alféreces, y entre ellos al capitan Diego Ortiz de Angulo, y quedan heridos, pero no de peligro, los capitanes D. Pedro de Benavides, Juan de Castilla y Nuño Rengifo.

Los alemanes que, como V. M. sabe, suelen ir pocas veces á los asaltos, fueron á estos dos de muy buena gana, y pelearon en entrambos con tanto valor, que no les ha hecho ventaja ninguna nacion, y los valones pelearon asimismo muy bien, y de los unos y de los otros hay hartos muertos y heridos, aunque de los alemanes no muere nadie para las pagas, pues (como otras veces he escrito) no se les puede tomar muestra, y báse de estimar en mucho á todas las naciones que habiendo sido tan mal tratadas en un asalto, y perdídole, diesen dentro de tres dias otro con tanta determinacion, y habiéndoles entrado á los enemigos el dia ántes otra com-

pañía de 150 alemanes demás de las seis que primero vinieron, que eran de franceses y valones; en fin, como he dicho, los unos y los otros fueron degollados.

Españoles hay tantos heridos, que hay bandera que quedó sin ninguno sano, y otras á tres y á cuatro soldados, y la que mas á xx; pero la mayor parte de los heridos son de picazos y pedradas, que estarán presto sanos, aunque tambien hay muchos de arcabuzazos que morirán; y en la batería quedaron muertos en este segundo asalto mas de 70 españoles, y no fueron menos los del primero, con todo lo cual ha sido esta jornada de grandísima importancia, y la que mas han sentido los enemigos, y así habian metido tantas prendas en defender esta plaza, y venido el príncipe Doranges á la Brila que está á vista della, y por algunas cartas suyas que allí se tomaron se vée bien en lo que la estimaba. Yo quisiera pasar á batir luego á Zirixsea, pero la gente queda tan deshecha que es imposible con ella dar otro asalto, y Sancho de Avila y Mondragon y las demás personas de cuenta que aquí están, son de parescer que se deje Zirixsea asediada con los fuertes que se han comenzado, dando priesa á acabarlos, con esperanza que no se podrá sostener mucho tiempo; y muéveles á esto (demás de quedar la gente como he dicho) la dificultad que habrá en plantar el artillería, especialmente en lloviendo, que se tiene por milagro el tardar este año tanto en hacerlo, y aunque se cerraron los principales diques que los enemigos abrieron para inundar el pais, han abierto otros cerca de la tierra, con que le inundan harto.

Yo no he perdido todavía la esperanza de que esta tierra se pueda conquistar en este mes, si Dios lleva adelante el buen tiempo, y así hago dar priesa á los fuertes de la isla de Duneland, que en cualquier caso son necesarios, y al de

la cabeza de Zirixsea, y reparar los de Bomene y Brouwerfhaven, y á que se hagan dos estacadas en el canal que divide las dos islas, que si se sale con ellas, como espero, no les podrá entrar socorro aun con barquillas pequeñas; y he enviado con mucha priesa á Holanda por cinco compañías de españoles y otras cinco de alemanes, y á dar priesa á los dos mil valones que de nuevo hice levantar, y tambien saco de Mastricht y de Dargus cada sendas compañías de españoles, y con esta gente fresca pienso emprender la tierra, si el tiempo no se gasta ántes, y la gente (que es lo que mas temo) no desampara lo que tiene, porque todos dan ya gritos por pagas y socorros, y no tengo ninguna forma de proveerles; y en tanto junto municiones, que con todas las que este año se han gastado en tantas facciones, me quedan para tirar cuatro ó cinco mil tiros, pero no un real con que comprar para mas; y aunque los del Consejo me dan gran priesa á mi vuelta á Anvers, para todos los demás negocios de los Estados, y para ver si se puede dar algun ánimo á los mercaderes que le tienen del todo perdido con el decreto que V. M. mandó hacer, pienso mañana dar una vuelta por dos ó tres dias á esotras islas á ver cómo se va encaminando lo que en ellas se hace, y dejando la mejor órden que pueda, volveré á Anvers por otros tres ó cuatro dias mientras se junta la gente que he dicho, y si la pudiere aquietar y el tiempo sirviere para apretar esta tierra, volveré por acá por lo que importa el no diferirlo.

En Holanda, no solamente no se ha hecho nada por la causa que á V. M. escribí, pero espero por horas que ha de desamparar nuestra gente lo que tienen ocupado, pues ha dias que no les he podido enviar un real; y habiendo escrito claro á Mos de Hierges que era fuerza que hiciese entretener en sus gobiernos la gente hasta que se pudiese proveer-

me, responde la imposibilidad que V. M. verá por sus cartas.

A las demás tierras de Brabante y Flándes y otras provincias donde hay gente alojada, he escrito que la sustenten, y lo mismo será necesario que se diga á los de Anvers. No sé de la manera que lo ha de tomar todo el pais, tras tantos trabajos; y háceme gran falta el marqués Chapin Vitelli, que le envié antier á Anvers tan malo, que temo mucho de su vida, y si muere padescerá el servicio de V. M., porque demás de ser su voto el mejor deste Consejo, no sé quien pueda hacer como él lo del alojamiento y contribuciones que se lo tenia cometido, y habia visto particularmente todas las tierras destos paises, y sabe la carga que cada una puede llevar; y les tenia menos lástima que los naturales, como es menester para tiempo de tanta necesidad y aprieto: placerá á Dios darle salud, y cuando la gente se pueda entretener algunos dias en las tierras, no sé como pueda sostener tantos fuertes y armadas; pero yo voy procediendo en apretar á los enemigos como si no hubiese de faltar nada, en confianza que V. M. lo proveerá ó Dios por el camino que no pensamos, y cuando no se cayere todo de golpe, yo habré cumplido de mi parte con lo que debo.

Ya V. M. habrá sabido el tiempo que corrió el armada que vino desos reinos, y como á primero del pasado llegó D. Pedro de Valdés con las dos naos grandes, y con xxij á Zabras, á Artamua, y otras aportaron á Plemua y isla Duyd, y algunas se perdieron. Todo esto he entendido por cartas de Guaras, que del dicho D. Pedro y de Juan Martinez de Recalde no he tenido ninguna, ni sabido despues acá dellos.

He enviado ocho naos de armada que tenia en Flándes hasta la dicha isla Duyc á encontrarlos, y escríptoles por duplicadas todo lo que acá pasa; y los tiempo han sido y son

contrarios para venir, y segun las pocas vituallas con que de allá salieron, y el poco dinero que tenían para comprarlas, temo que no se les acabe ántes de llegar, y aunque yo les tengo prevenidas algunas en Dunquerque, y los vestidos que V. M. mandó para los soldados (que deben de ser bien pocos, como en otras he escripto) estoy *bien arrepentido de la instáncia que se echó por esta armada, despues que me veo sin medio para sustentarla; y si pensara que tuviera victuallas para volver á España, hubiera escripto á D. Pedro* (1) que desde Artamua se volviera hasta que V. M. pudiera proveer para sustentar la dicha armada y los demas gastos que acá se ofreseen.

El dicho Guaras me escribe cuán deshechos han llegado á Lóndres algunos soldados y marineros de los que dieron al través; y de aquella villa y de otras de Inglaterra han escripto á particulares de Anvers y de otras villas destos Estados muchas cartas avisando del número y cualidad de navíos que salieron de España, y la gente, artillería, victuallas y municiones con tanta particularidad como á mí se me envió relacion, y discurriendo lo que despues se ha deshecho, se ha dado ocasion de haber salido muchos navíos de los enemigos en busca de los nuestros; pero aunque van proveidos de marineros, artillería y otros artificios de fuego, ni llevan ni pueden llevar un solo soldado, teniéndolos empeñados todos por acá, que es una de las cosas que me hace detener tanto en estas islas, y dello dí aviso á D. Pedro y á Juan Martínez de Recalde: Nuestro Señor los traya con bien.

Ya V. M. habrá sabido la rota que monseñor de Guisa dió á los raystres que entraron en Francia, sin embargo de lo cual vienen avisos que de nuevo se levanta tanto número de-

(1) Lo de bastardilla está subrayado en el original.

llos en Alemania que no sé en que ha de parar, y siempre amenazan que han de cargar por acá con todo, especialmente si en Francia se conciertan los dos hermanos y los rebeldes.

Dias ha que escribí á V. M. cuán pocos españoles quedaban en estos Estados, y despues acá, demás de los que se han perdido en las escaramuzas y en las trincheas, se ha peleado cuatro veces en un mes; la primera al paso del agua, y la segunda al tomar de la cabeza de Zirixsea, y los dos asaltos que en esta he dicho que todo ha costado harta sangre, y de enfermedad se han muerto y mueren muchos, y no se puede creer los que han adolescido en estas islas, cuyo aire diz que es muy malo en este tiempo. *Convendrá que V. M. mande que vengan de Italia cuatro ó cinco mill españoles lo mas brevemente que se pudiere, y con ellos se envíe un gran golpe de dinero de contado, trayéndolo las galeras hasta Niza, y desde allí por Saboya, Borgoña y Lorena;* y á la dicha Borgoña se enviarian de aquí algunas compañías de caballos que los acompañen, pues es de creer que de Alemania y Francia saldrán de buena gana á buscarlos, y todo tiene dificultad, y tambien de la manera que entretanto se proveerán las nuestras de acá, que yo no sé por donde pueda enviar V. M. acá dinero de contado, y en cédulas no creo que queda allá quien las pueda dar, ni acá quien las acepte y cumpla; pero yo pienso que V. M. y sus ministros que hicieron el decreto, habrán pensado primero el remedio á lo de acá, aunque yo no le alcance; y así espero con gran deseo el que V. M. mandará dar; y no quiero dejar de decir que me escriben de Anvers que cuanta tristeza y alteracion ha causado esto á los mercaderes españoles y italianos (que son los que negociaban con la corte) tanto contentamiento ha dado á los flamencos, el cual ha alcanza-

do á Frexelingas y á las demás tierras rebeladas, donde se han hecho alegrías públicas por este decreto, y nasciéndole al príncipe Doranges nuevas esperanzas de las que iba perdiendo muy apriesa. Dios sea servido de quitárselas de nuevo.

Escriben de Alemania que está ya hecha la elecion del serenísimo rey de romanos, y que será presto su coronacion; y tambien dicen que se concluirá luego en Lorena el casamiento del duque de Branzwich. Y los del Consejo desde Anvers me escriben, que á las partes conviene que se envíen personas á asistir allí en nombre de V. M. y de estos Estados, y yo no pienso enviar ninguna hasta tener respuesta de lo que sobre esto ha muchos dias que escribí á V. M., aunque no sé si será con sazon; pero de no tenerla, infiero (aunque á los del Consejo parezca lo contrario) que no debe de convenir al servicio de V. M. que se hagan estos cumplimientos. Nuestro Señor, etc.—De Sanct Annaland á 4 de noviembre 1575.

Posdata.

Despues de esta escripta he sabido que el marqués Chapin Vitelli múrió ántes de llegar á Anvers, que lo he sentido en el alma. Dios haya misericordia de la suya, que harto temo que le tomó la muerte muy desapercibido. Su mal fué primero detencion de orina, y despues una calentura, que le ha acabado en tres dias con muy grandes desórdenes que hizo. No sé si me resolveré de enviar por el conde de Mansfelt para entender en lo que ántes él hacia.

Copia de carta original de D. Sancho de Avila al comendador mayor, fecha en Anvers á 3 de marzo de 1576.

Falta de dinero.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 565.)

Ill.mo y Ex.mo Señor:

Por haber visto el señor D. Alonso lo de la isla, y entendido lo demás, no voy yo á dar cuenta á V. Ex.ª hasta otra órden. Tambien habrá visto V. E. por carta del coronel Mondragon lo que allá se platicó, y lo que dice seria menester proveer para cualquiera resolucion que á V. E. parezca tomar; y cierto parece que por muchos respectos y por cosas que se podrian ofrecer convernía el procurar combatirla, y habiendo de ser con toda la brevedad, dando el tiempo, ó otras cosas que V. E. debe traer entre manos, lugar. La empresa parece muy dificultosa y ansina es menester que provenido para ella V. E. todo lo que pareciere necesario ansí de gente, provisiones y municiones, y barcas, y todas las demás cosas que vaya aconhortado de que no todas las empresas salen como se desean; mas en probar esto parece que conviene, porque si ellos tienen intencion de rendirse, como al coronel Mondragon han dado á entender, visto este apresto les hará ponerlo en ejecucion, y si no Dios encaminará como ellos sean castigados. Para esto no puede haber falta sino de dineros, y V. E. me dijo que no faltarian cuando me partí que tenia provision, ansí me remito á D. Alonso y Mondragon.

Allí en Grobosaven y en Ameste hay algunos marineros y gente que sirvirian en las barcas: héselo dicho á Joan de

Isunza, mas seria menester enviar dinero para darles una paga; son muy necesarios por que no tenemos marineros para servirnos de estos navíos, y tomando aquellos para los de allí podremos traer otros tantos aquí, y seria menester desde luego procurar de hacer todos los mas marineros que se pudiesen si hay dineros.

De Breda he tenido carta del capitan Diaque, que me escribe que es tiempo de salir de allí con los navíos, pues comen las raciones que seria necesario mandarles avituallar y darles una paga; tambien me escribe que en Dordrique apresian muchas barquillas para alguna empresa, y que saliendo aquellos navíos quizá les podrian hacer algun estorbo, todo para en dinero.

De los de Flándes no he tenido carta de Joan Martinez de Recalde, ni sé en que término tiene lo de la ida á Brovesaven. Cierto parece si puede ir, seria de mucho servicio si llevan vituallas. Yo me holgára de esperalle allí si entendiera cuando habia de venir; mas al coronel Mondragon le pareció que yo no era menester allí, y que aquí serviría en lo que V. E. me mandase, y que yo puedo volver á todas horas que V. E. fuere servido si se entendiere que hago al caso. El visalmirante quedó muy de acuerdo de las guardias y diligencias que habia de hacer con los navíos y barcas. Nuestro Señor la Illma y Exma persona de V. E. guarde y en mayores estados acreciente como sus servidores y criados deseamos. De esta ciudadela de Ambéres á 3 de marzo de 1576.—Illm.^{mo} y Exmo señor—De V. E. su servidor y criado.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta: Al Illm.^{mo} y Exmo señor D. Luis de Requesenes, comendador mayor de Castilla, gobernador y capitan general en estos estados de..... por su Majestad etc. mi señor.—Bruselas.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en Bruselas á 9 de marzo de 1576.

Muerte de D. Luis de Requesens.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 557.)

S. C. R. M.

Un dia despues que vine de la isla de Zirquizea á Anvers supe la muerte del comendador mayor de Castilla. Siendo llamado vine aquí un dia despues que murió, para entender en lo que mas pudiese servir, y remostrar algunas necesidades de las de la ciudadela entretanto que V. M. provée. Ha sido la pérdida y falta tan grande, que hasta venir remedio de mano de V. M. no veo ninguno que pueda ser el que conviene, por estar las cosas de la guerra y pais en los términos y con las voluntades de que V. M. debe estar bien informado, y tan pocos los que somos á poder contradecir lo que nos paresciese no iba guiado como al servicio de V. M. se debe, y por no faltar yo á lo que á esto debo, me he atrevido á escribir esta y decir mi paresoer, ques que lo que mas convendria que V. M., con la mas presteza posible, nombre y mande venir gobernador con provisiones de lo que se pudiere, y esperanzas y aparencias de mayores, porque con la dilacion no tengan los del pais lugar y ocasiones de salir y arraigarse con algunos fines y elosiones, ó fundándose en algunas leyes y previlegios, como juntas destados, eleccion de cabeza ó cosas semejantes, de que ya anda alguna señal de sospecha, que podria ser á lo que entiendo de gran perjuicio al servicio de Dios y de V. M.

De las necesidades y desasosiego de la gente de guerra de todas naciones V. M. está avisado, y con esta ocasion no

serán menores, y puédese temer por falta de cabeza y provision gran alteracion en los unos y en los otros.

Yo me volveré luego á la ciudadela de Ambéres, donde estaré; y en lo que me avisaren y viere del servicio de V. M. haré en todas las ocasiones lo que soy á ello obligado, sin alzar la mano de lo que toca al armada de mar, procurando se entretenga y se hagan los efectos y servicios mas necesarios hasta que V. M. en todo mande lo que mas sea de su servicio.

S. C. R. M. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y en mayores reinos y estados aumente como sus vasallos deseamos. De Bruselas y marzo 9 de 1576.—Sacra Cesárea Real Majestad su humil vasallo de V. M. que sus reales piés y manos besa.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.

Carpeta. { *Copia de minuta de cédula de S. M. para Sancho de Avila de Madrid 3 de abril de* 1576.

Respuesta de S. M.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.*)*

Dentro. { A Sancho de Avila. De Madrid á de abril de 1576.

Por haberos yo escrito á XXIIII del pasado una carta cuya duplicada irá con esta, habia poco que responder á la vuestra de nueve del mismo, mas de agradeceros y teneros en

servicio lo que en ella decís, y el cuidado y vigilancia con que atendeis á lo que toca á vuestro cargo, así en respecto de la ciudadela de Anvers como de la armada de mar, que sin que me lo escribiérades tenia yo por muy cierto que en esta y en todas coyunturas y ocasiones me habeis de servir de la manera que siempre lo habeis hecho, y espero que con la órden y autoridad que he dado á los del Consejo de Stado pasará bien lo del gobierno de esos paises, entretanto que lo proveo en persona cual conviene, que será con la brevedad posible como lo advertís. De Madrid á . . de abril de 1576.

Copia de minuta de cédula de S. M. *á Sancho de Avila, fecha en Madrid á* 24 de marzo de 1576 (1).

Le participa que ha encomendado al Consejo de Estado, residente en Bruselas, el gobierno general de Flándes, mientras nombra gobernador.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.*)*

Duplicada en 3 *de abril.*

El Rey.

Dentro.

A Sancho de Avila.

Por bajo de letra del Rey dice:

Dentro no mas que Sancho de Avila

Por una nuestra cédula en francés que allá se os presentará, entendereis como entretanto que nombro persona para el gobierno general desos Estados, lo he encomendado al cuerpo y collegio de mi Consejo de Estado que en ellos

(1) Lo de bastardilla está subrayado en la carpeta.

reside de la manera que lo tenia el comendador mayor de Castilla, y en esta os he querido advertir de lo mesmo, y que mi intencion y voluntad es que obedezcais al dicho Consejo y cumplais sus órdenes por todo el tiempo que tuviere la dicha autoridad; y si todos ó alguno dellos fueren á ese castillo, ó enviaren alguna persona ó personas, los dejareis entrar en él, sobre presupuesto que de su buena guarda y seguridad terneis el cuidado que se requiere, que bien sé que no es menester encomendároslo porque tengo por cierto que en ello y en todo lo que tocare á mi servicio hareis lo que siempre habeis hecho, que lo tengo muy presente y con mucha satisfaccion dello, y así terné con vuestra persona la cuenta que mereceis. Y si os pareciere que hay necesidad de encargar de mi parte á la gente que reside en esa fuerza lo que en esta ocasion deben hacer, se lo podreis vos decir con las buenas palabras que viéredes convenir. De Madrid á 24 de marzo de 1576.

Copia de un párrafo de un papel cuyo epígrafe en la carpeta dice: Lo del cardenal de Granvela. *Flándes año* 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.*)*

Y dentro principia. Lo que en sustancia me dijo el cardenal de Granvela, que acordase al señor D. Juan para la órden que habia de tener en gobernarse, de que dí cuenta á V. M.

"Que entendia que estaba Roda en aquellos estados y que los flamencos sentian mucho cualquier gobierno de extranjeros; que por ninguna via se gobernase por él, porque si en-

traban los de aquellos estados en esta sospecha por la misma causa seria mal visto. Que Sancho Dávila y Julian Romero con las ocasiones han tenido á su cargo mas cosas de las que les competen por razon de los suyos; que á estos y á cualquier otros era de parecer que no creyese, ántes procurase que estos fuesen á otra parte, y en su lugar vayan allí otros de nuevo.

Que en el estado que aquello tiene, dinero y mas dinero es lo que le conviene llevar.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Zayas, fecha en esta ciudadela á 25 de abril de 1576.

Buen estado de las cosas de Flándes.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567)

Illmo Señor:

Recibí la carta de v. m. y las de S. M., y beso á v. m. las manos por la merced que en todo siempre me hace. Yo escribo á S. M. bien largo y le envío razon de la gente, artillería, provisiones y municiones de guerra que al presente hay en esta ciudadela, y de lo que me parece debria de *haber y proveerse, y aunque no era muy cumplida creo ha de cansar á v. m.* Su Maj.^{d} puede asegurarse, y para en cualquiera ocasion que se ofreciere, tienen pensado aquí los hombres que le habemos de servir el remedio que se puede para darle cuenta de lo que se tiene á cargo, y si cuando en este pais hobiese alguna alteracion que no hay aparencia della, como v. m. estará mejor informado, ó los herejes ó otros enemigos quisiesen entrar con fuerza, que S. M. tiene las

mas buenas y fuertes villas con presidio, y esta villa y ciudadela de Amberes que se sustentaria, serviria con el ayuda de Dios hasta que se volviese á cobrar todo por S. M., y no digo esto porque haya tal aparencia y esperanza, sino que todo está pacífico, aunque el pais está armado. Cuanto á los herejes y rebeldes yo entiendo que ellos están tan cansados y mas que nosotros, y que si Dios es servido que se acabe de tomar esta villa de Ziricea que les pondrá en necesidad grande, y que si aquí hubiese gente para ejecutar adelante que se haria mucho efecto en pocos meses. Seria menester dinero, aunque aquí se dan mas esperanzas y demostraciones de paz. Dios encamine lo que mas conviniere á su servicio, y guarde la ilustre persona de v. m. con el acrecentamiento de vida y estado que desea. Desta ciudadela á 25 de abril 1576.—Ill.^{tre} señor—Besa las manos de V. S. su servidor. —Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al Ill.^{tre} señor Grabiel de Zayas mi señor, secretario del Consejo Destado por Su Mag.^{d} —Madrid.

Copia de carta original de Sancho Dávila á S. M., fecha en Amberes á 25 de abril de 1576.

Le escribe que hará siempre á cuanto convenga á su real servicio.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

S. C. R. M.

Por la carta que me han dado de V. M. despues de la muerte del comendador mayor, que Dios perdone, he visto lo que V. M. ha proveido, en lo cual obedeceré como V. M.

manda, y me emplearé en todo lo que tengo á cargo con el cuidado y voluntad que soy obligado, y me gobernaré en todas las ocasiones que se pudieren ofrecer como mas entendiere convenir al servicio de V. M. y á la seguridad desta plaza y conservacion del armada. Yo querria ser tal que bastase servir á V. M. como deseo en una cosa, mas emplearéme en todas las que pudiere que viere convenir en esta coyuntura, excitaré siempre á los del Consejo Destado para que ellos manden proveer las cosas forzosas para el sustento, hasta que V. M. mande proveer de persona, en lo cual parece seria menester brevedad, aunque este Consejo se entiende hace lo que puede, ha sido muy buena suerte hallarse en esta villa de Amberes, que tanto importa á la quietud destos Estados, el conde Anibal de Hems con su gente, que se puede asegurar V. M. que ninguno mejor que él la procurará tener pacífica y bien guardada, porque se muestra muy celoso del servicio de V. M., que es lo que me da atrevimiento á decirlo.

La memoria de la gente, vituallas, municiones y artillería que hay al presente en esta ciudadela envío á V. M., y la que está consignada que habia de haber con todos los oficiales y oficios en particular, me remito á la relacion de los contadores, y tambien envío la memoria de los que me parece habia de haber conforme á la grandeza é importancia desta plaza.

Cuando se ofrece salir yo de esta ciudadela en los navíos á las islas, hay en ella un tiniente, oficiales y soldados que se puede V. M. bien fiar, y doblan el cuidado y las guardias en tal tiempo y en toda conformidad y paz, y asimesmo con los de la villa, y se tiene cuidado que salgan pocos soldados. Nuestro Señor guarde y enlargue vida y en mayores Estados acreciente á V.ª S.ª M.d como la cristian-

dad y la santa iglesia de Nuestro Señor lo ha menester y sus humildes criados deseamos. Desta ciudadela de Amberes á 25 de abril 1576.—S. C. R. M.—Su humilde criado de V. M. que sus piés y manos besa.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M. el Rey nuestro señor.

Dentro de esta carta se hallan las memorias siguientes:

Copia de la relacion de las piezas de artillería de toda suerte y calibre que hay en el castillo de Amberes en 23 de abril de 1576.

Primeramente hay 10 cañones de bronce que tiran 40 libras de bala. 10

M.os cañones de bronce.

Hay 3 medios cañones que tiran á 24 libras de bala. . 3
Otros tres medios que tiran á 22 libras. 3

Culebrinas de bronce.

Hay 2 culebrinas que tiran á 16 libras de bala. . . 2
Una que tira 12 libras de bala. 1

Medias culebrinas de bronce.

Hay 4 medias culebrinas que tiran á 5 libras de bala. 4
Dos que tiran á 6 libras de bala. 2
Una que tira 8 libras. 1

26

Suma anterior. 26

Un cuarto de culebrina que tira 5 libras de bala. . . 1

Sacres de bronce.

Hay dos sacres que tiran á 5 libras de bala. 2

Falconetes de bronce.

Hay dos falconetes que tiran á 2 libras de bala. . . 2
Nueve que tiran á una libra y media. 9
Cinco que tiran á una libra y media. 5
Dos que tiran á una libra y media. 2
Uno que tira á 4 libras. 1

Pasamuros de bronce.

Hay 3 pasamuros que tiran á media libra de bala. . 3
Otros 3 que tiran una libra y media. 3
Uno que tira á $^3/_4$ de libra. 1
Mas hay una media serpentina de bronce que tira á 4 libras de bala. 1
Mas hay una culebrina de hierro que tira á 15 libras de bala. 1

57

Por manera que hay en el dicho castillo hasta 57 piezas de artillería de toda suerte y calibre, las 56 dellas de bronce, y una culebrina de hierro, y á la mayor parte dellas las faltan cajas y ruedas y todos los demás pertrechos, atento

que las que tienen al presente no son de servicio por estar podridos y rotos, de manera que si hobiese necesidad de servirse dellas ó mudar de una parte á otra no seria posible podello hacer por las razones susodichas.

Asimismo hay en el dicho castillo hasta 22,500 balas de toda suerte y calibre, de á 10 onzas hasta 42 libras, y las dos tercias partes dellas no son de servicio para las piezas que al presente hay en el dicho castillo.

Asimismo hay en el dicho castillo hasta 350 quintales de pólvora de toda suerte, la cual está perdida á causa de no haber dinero para hacello refinar y adrezar los barriles ó toneles de dicha pólvora que están rotos y hechos pedazos, y se pierde mucha pólvora por no haber cosa ni parte señalada adonde acudir por el dinero para estas cosas.

Lo que es necesario y forzoso proveer es lo siguiente:

Primeramente cabras para encabalgar la artillería con todos sus aparejos, porque no hay ninguna que se pueda servir.

Martinetes para alzar ó levantar las piezas.
Cordaje y estringas para tirar los carros.
Cargadores para las piezas.
Lanadas y zoquetes.
Carros matos.
Sebo para untar los carros y ruedas del artillería.
Ruedas para campaña.
Cubiertas para la pólvora y barriles.
Tablones.
Clavazon de toda suerte.
Picas.
Cuerda de arcabuz.
Herraje para las cajas de las piezas.

Provision de azufre, salitre y carbon, que no hay ninguno siendo cosa tan necesaria en una fuerza como esta, que habiendo provision dello á poca costa se podria labrar pólvora y refinalla en un molino que hay en el dicho castillo, que se tira con caballos.

Es necesario adrezar los torreones de la pólvora porque están hundidos y hechos pedazos la tablazon y vigas, de manera que no se puede trabajar con ellos y se pierde mucha pólvora.

Asimismo es necesario adrezar el tejado del armería porque está todo descubierto y hecho pedazos, de manera que se gastan todas las armas, y si no se remedia ántes que venga el invierno se hará gran daño.

Ventanas para la dicha armería y todas las demás municiones.

Tambien hay falta de dos ó tres armeroles para limpiar las armas y arcabuces, y aderezarlos además de dos que hay en el dicho castillo que por no poder ellos se gastan todas las armas.

Asimismo hay gran necesidad de un tonelero en el oficio de la artillería, y tenedor de municiones de guerra del dicho castillo, para adrezar los barriles de la pólvora, que por no haber quien lo haga se pierde mucha á causa de romperse los barriles de dicha pólvora cuando se traen al dicho castillo ó se sacan dél, y mudando de unas partes á otras como cada momento es necesario hacerlo, no obstante que hay un tonelero en el dicho castillo que sirve en los bastimentos, y aun no puede por haber mucho que hacer en ellos.

Tambien hay necesidad de tres ó cuatro faquines para que sirvan en el dicho oficio de tenedor de artillería y municiones además de los que hay en el dicho castillo, para poner la dicha artillería, y pólvora, y balas y otras municiones cuando vienen al dicho castillo en las partes donde han

de estar y mudar de unas partes á otras, que cuesta mucho mas el haber de pagar cada vez ques menester hacer algo como cada momento es fuerza lo haya.

Asimismo es necesario cerrar con unas rejas de palo los soportales donde se ponen los pertrechos del artillería, como son carros, cajas, ruedas y otras cosas, porque están á beneficio de todos y los gastan cada hora.

Y porque muchas cosas destas ó la mayor parte dellas es necesario comprarlas con el dinero en la mano, y pagar oficiales y otras cosas seria menester proveer de dineros para ello.

El recoger en esta ciudadela toda la mayor cantidad de salitre que se pudiese haber, seria de gran provecho para la hacienda de S. M. y seguridad por los peligros que tiene la pólvora: tambien habia de haber carbon y azufre, y todos los otros pertrechos de guerra, y aun el artillería que se pudiese haber en este pais, pues de aquí se puede acudir á todas las necesidades como se ha hecho.

Los soldados que serian necesarios para la guardia ordinaria de la ciudadela de Amberes, segun su grandeza, baluartes, cortinas, surtidas y puertas, como V. M. estará informado, serian ochocientos soldados por lo menos.

Los que al presente hay por la última muestra que se tomó á los 23 de marzo deste año de 1576 no son mas de trescientos y cuarenta y cuatro soldados, y en estos hay una gran parte de viejos y estropiados, que por ser de poco servicio se han retirado á servir en esta ciudadela.

Demás destos hay los oficiales mayores y menores, artilleros, alabarderos y otros de servicio necesarios, que por todos son otros ciento, como mas particularmente estará V. M. informado por la relacion que los contadores del ejército han enviado, y ansimismo de lo questá señalado para esta cibdadela.

Hay tan pocos soldados por que no se pueden entretener con su sueldo por la grande carestía que en esta villa hay en los mantenimientos, y si no fuese teniendo municion de donde se les diese ocho libras de pan por un real, y tres libras y media ó cuatro de vaca por un real, y el escudo de servicio como tienen los soldados del ejército, y alguna asistencia de ropa para dormir, por que no tienen ninguna ni se les ha dado, es imposible sustentarse ni conservar la salud para servir por los grandes frios y humedades, y ansí seria cosa muy necesaria hacer provision de la dicha ropa para los lechos ántes que entrase al invierno.

Asimismo es muy necesario que se asigne el pagamento de los soldados de la cibdadela en esta villa ó en otra, de manera que cada treinta dias sean pagados, porque en otra manera no se pueden entretener porque no hay quien les haga crédito de cosa alguna, y tambien que haya asignacion en la tal tierra para los reparos y fábrica de la cibdadela que son muy necesarios.

En la gente que al presente hay en la cibdadela hay muchos soldados y artilleros y alabarderos casados, que tienen muger é hijos y algunos criados y criadas de servicio, que entre todos, por el libro de confesiones de la parroquia de la cibdadela, se halla mas que novecientos confesados demás de las criaturas que hay que no son de edad de confesion, y ansí seria necesario hacer provision de bastimentos para mill personas, y si mas gente se metiese en la dicha cibdadela para tanto mas se debria hacer la dicha provision.

Las vituallas que se habrian de poner en poder del tenedor de los bastimentos de la cibdadela para la provision della para mill personas para seis meses, y lo que podrian costar para ochenta dias de pescado.

Estocafix un cuarteron de libra por hombre, y costando á placa y media libra, son 20,500 libras, montan 1537 florines y diez placas.	20,500 fl.s estf.	1,537	10
Arroz otro tanto y al mesmo precio, costará otro tanto. . . .	20,500 fl.s arz.	1,537 rs.	10
Queso otro tanto que costará á tres placas la libra montan. .	20,500 fl.s arz.	3,075 rs. o	
Harbexa para darles á la dicha razon, y teniendo respeto alguno serian menester á lo menos quinientas biertelas haciendo que cada bertal pesará 120 libras, y que cada biertel pesará y costará tres florines que son mill y quinientos florines.	500 b.es arb.s	1,500 fl.s	
Por manera que costará lo susodicho los dichos siete mil y seiscientos y cincuenta florines que hacen tres mil y ochocientos y veinte y cinco escudos de á cuarenta placas.			
Tocino salado á cuatro onzas por dia serian menester veinte mil y quinientas libras, que cada libra costará dos placas y media que montan tres mil y ciento y veinte y cinco florines. . . .	20,500 libras.	3,125	
Carne salada aunque seria muy necesaria no se pone por lo mal que se puede conservar y la salida della con mucho daño, y cuando se hubiese de tener habia de ser en pié viva para matar.			
Trigo á dos libras de pan por dia y haciendo que de cada biertel			

Suma anterior. . .		10,775 fl.s
saldrán ciento y diez libras de pan cocido para seis meses y teniendo algun tanto mas de respeto como la cosa mas nececesaria de los mantenimientos serian menester cuatro mill biertelas de trigo por lo menos que como al presente vale, costarán á tres florines y medio con el moler que montarán catorce mill florines.	4,000 h.as trig.	14,000 fl.s
Vino á pinta por hombre y haciendo que una ama tiene docientas pintas, serian menester cinco amas por dia, empero todos los soldados y gente que hay no la pueden beber por la carestía, y ansí por lo menos serian menester quinientas amas de vino que de presente costarán á veinte florines el ama que montan.	500 ars. vin.	10,000 fl.s
Cerveza hay dentro de la cibdadela brasería donde se hace. Son menester para cada mes diez brasaras, de cada brasara salen cincuenta toneles, son menester para cada brasara diez berteles de trigo que cuestan á tres florines cada biertel, veinte y cuatro biertelas de cebada airada, que cuestan á treinta placas, setenta libras de hoblon á placa la libra, diez florines de leña para cada brasara, por manera que sale cada brasara por setenta y nueve florines y medio, que en setenta brasaras que se hacen en seis meses montan cuatro mil y setecientos y setenta florines.	Cevecería.	4,770 fl.s
Manteca para tener de respeto serian menester cuarenta toneles; podria costar cada tonel		

Suma anterior. . .		39,545 fl.s
á treinta y cinco escudos, que montan.	40 t.es ma.s	2,800 fl.s
Olio de olivas, cincuenta amas, costará veinte escudos el ama.	50 ars. olio.	2,000 fl.s
Olios de arder, docientas amas, costará á treinta florines el ama.	200 amas olio de arder.	6,000 fl.s
Sal cuatrocientos sacos, cada saco tiene dos biertelas, y cada saco costará á seis florines, que son dos mil y cuatrocientos florines.	400 sac.s sal.	2,400 fl.s
Vinagres de vino y cerveza, tanto de uno como de otro, serian menester docientas amas, lo de vino costará á cinco escudos el ama, y lo de cerveza á dos escudos, que montan setecientos escudos.	200 am. b.es	1,400 fl.s
Cera hilada, antorchas y velas, dos mil libras á siete placas. .	2,000 es cera.	700 fl.s
Leña para cocer el pan, y para los tiempos de frio que tengan de municion los soldados, mill escudos della.	Leña.	2,000 fl.s
Por manera que monta todo lo susodicho cincuenta y seis mill y ochocientos y cuarenta y cinco florines de á veinte placas, que hacen veinte y ocho mill y cuatrocientos y veinte y dos escudos y medio de á cuarenta placas.		56,845 fl.s

Las municiones que de presente hay en la cibdadela son las siguientes:

Trigo nuevo y viejo para hacer pan cocido y cerveza para los soldados, tres mill y ochocientas y setenta biertelas que han costado cincuenta y siete pla-

cas el biertel, que montan once mill y veinte y nueve florines y mas diez placas.	3,870 ob. trig.	11,029 fl.s	10
Doscientas biertelas de cebada airada á treinta placas el biertel.	200 cebada.	300 fl.s	
Arroz, noventa y ocho sacos que tienen docientos y quince quintales de á cient libras á placa y media la libra, monta.	215 q.es arr.	1,612 fl.s	10
Vino de todas suertes, ciento y setenta amas á veinte florines el ama.	170 ars. vin.	3,400 fl.s	
Vinagre de vino, treinta y cinco amas á cinco escudos ama. . .	35 am. vi.re	350 fl.s	
Vinagre de cerveza, veinte amas á tres florines el ama.	20 am. vi.re	60 fl.s	
Olios grasos y de arder ciento y ocho amas á treinta florines. .	108 am. olio.	3,240 fl.s	
Sal, setenta sacos á seis florines el saco que montan.	60 sac.s sal.	360 fl.s	
Carbon de piedra para cocer la cerveza, mil y docientos quintales á ocho placas y media el quintal montan.	1,200 q.es car.	510 fl.s	
Cinco mill y quinientos fogotes de leña para cocer, á veinte y dos florines y medio el millar, que montan.	5,500 fogotes.	123 fl.s	15
Cera hilada y velas, mill y ochocientas y treinta y cuatro libras, á siete placas la libra, montan.	1,834 lib. cera.	641 fl.s	13
Suma todo lo que de presente hay en bastimentos los dichos veinte y un mill y seiscientos y veinte y siete florines y trece placas, y no hay un real mas de que se pueda proveer otra cosa alguna, restarían para haber de hacer la provision necesaria conforme á la relacion de en contra, que es lo menos que de necesidad se puede pedir para la dicha provision, 35217 florines 7 placas mas.		21,627 fl.s 35,217 fl.s	7

Copia de carta original de Sancho de Avila á Zayas, fecha en Ouquerque en la isla de Bevelanda á 20 de junio de 1576.

Le avisa que esperaba se rindiese pronto la villa de Zierikzee en Zelandia, y lo que creia debia hacerse despues.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Ill.^{tre} Señor.

En esta ocasion de esperarse por horas el ponerse la villa de Ziriczea en manos de S. M., pues á esta hora están en capitulaciones, y al parecer sin esperanza de socorro, habiéndole probado tantas veces, y habiéndosele roto, como v. m. habrá entendido, paresciendo que los enemigos quedan muy sin coraje, y aun se entiende sin posibilidad y poca gente de guerra, y que entre ellos ha habido y hay algunas discordias y revueltas, y perdido el respeto al príncipe habrá no sé que dias en la isla de Walcheren segun se ha entendido.

Lo que me pareceria por esta causa dar cuenta á v. m. de lo que convendria ejecutar la victoria con esta ocasion, siendo tan buena sazon del año, y teniendo comodidad de navíos al propósito para poder meter gente en la isla de la Plata, que en ella no hay fuerza si no es en la cabeza del villaje un fuerte de tierra, y la isla es de mucha comodidad para la armada y gente de los herejes y para la provision, como v. m. sabe, y della se recibe mucho daño en Brabante, y sacan los dichos herejes de Brabante mucha contribucion y robos con que les ayuda á entretener parte de su

gente. Asimismo desta isla de la Plata se podrá pasar á las demás islas de Holanda y á la Brila con la comodidad de los navíos que digo, yendo tomando los canales, estrechos y los bajíos, por donde con los navíos que por aquí nos podemos servir y tenemos, los herejes no nos tienen ventaja, porque cuasi siempre se puede hacer cuenta que si hobieren de combatir ó de ser en tierra, y si esta isla de la Plata y las demás hubiere gente para sustentarla y hacer algunos fuertes, y asimesmo lo de la Brila, si hubiere gente, tiempo y recaudo, combatirla, si no podránse tomar los panes y ganado y quemar, si á S. M. pareciere convenir, que yo creo que á los del pais que no les parecerá sino es á los señores del Consejo, á los cuales he escrito lo que arriba digo, salvo esto del quemar, y tengo sospecha que ellos no proveerán para que esto pase adelante, ni pueden no se pudiendo hacer esto ni otra cosa sin dinero, lo cual dicen que no tienen, y así empiezan á faltar en esta coyuntura las provisiones de dinero para la comida de los marineros, que si no lo provéen, se desaviarán y aun irán muchos dellos al enemigo para se entretener y robar.

Para ir adelante en estas entradas desta isla, y islas que digo, no me parece S. M. crecerá de mucha mas costa, porque con la que se han de entretener los navíos y gente de guerra, pudiéndose pagar ó socorrer, bastaria la que hay, si es verdad que en Francia ha vuelto á romperse la guerra, no obstante que si hubiera otros cuatro ó cinco mill españoles para poder ocuparlos por todas partes fuera muy mas seguro y mas breve: toda la falta que puede haber es en lo mas principal que parece es en lo del dinero, y en no proveer S. M. con gran brevedad de un general, que esto cierto á lo que entiende conviene para cualquiera desinio que S. M. tenga. Y sobre lo que arriba digo, si á v. m. pareciere lleva

alguna razon, S. M. envíe luego órden y provision la que le pareciere para lo que se debe hacer, y asimismo envíe á mandar para que se provea el armada la que pareciere convenir, pues se sabe que para la paz ó la guerra es lo que mas es menester. Yo la tengo á cargo, como v. m. habrá entendido. Si entiende S. M. que en hacerlo no piensa le he hecho el mayor servicio, y á mi mayor fuerza en encargarme della que en cosa de cuantas le he servido, y que he padecido mayores trabajos, gasto y peligros que en cosa en mi vida, y me encargué della por ordenármelo el comendador mayor, que Dios perdone, de su parte por parecerme que hacia gran servicio y no por otro ningun desinio, y así pareciéndole á S. M. otra cosa y de cualquiera manera recibiré yo mucha merced en que la encargue á otro, no obstante que por lo que parecerá haberla yo tenido, convendrá que v. m. me haga merced de tener la mano para que se me haga merced en recompensa de lo que he servido y gastado de mi hacienda. Este fastidio que doy á v. m. con tan larga carta es para cumplir en parte con la obligacion que tengo al servicio de S. M. y á lo que está á mi cargo. Despues de esta escrita he recibido la de v. m. que me la envió Gerónimo de Roda, por donde veo la órden que S. M. manda dar por la provision de la ciudadela, que beso á v. m. las manos muchas veces por las mercedes que en todo me hace. Despues he recibido una carta de los señores del Consejo en que me envian á llamar, y no he ido por causa de estar las cosas desta villa en el término que arriba digo, que hoy se han juntado los deputados de ambas partes y se entiende se concluirá muy en breve, y así me pienso ir de aquí á dos dias con ayuda de Dios, el cual la ilustre persona de v. m. guarde y en mayor casa y estado acreciente como yo deseo. De Ouquerque en la isla de Bevelanda á 20 de junio 1576.

Ill.tre Señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al Ill.tre Señor Gabriel de Zayas mi señor, secretario de S. M.—Madrid.

Carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en Anvers á 26 de junio de 1576.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

S. C. R. M.

Estando ya la villa de Zirikzee en términos que por horas se espera esté reducida á la obediencia de V. M., aunque ha ido tiempo y trabajo, parece que convendria al servicio de V. M. en esta ocasion ir adelante, necesitando á los herejes y ocupar luego la isla de la Plata que les es de mucha comodidad y servicio para el entretenimiento de su armada y gente, y desde allí tienen ellos mucha ayuda de Brabante y Nobos y contribuciones, y el entrar en aquella isla estando por V. M. la de Ziriczee y Clunarte, se puede entrar y proveer y socorrer sin gran dificultad con barcas que pescan poca agua, que al presente tenemos que pueden servir para este efecto, y entrados en aquella isla se puede pasar á la Brile y á la de Iselmonde, que está junto á Dorrecht, y á las demás de Holanda que habiendo gente para poder entrar en ellas y ocuparlas á un tiempo, se entiende que teniendo estas islas estaria hecha mucha parte de la guerra contra estos rebeldes, quitándoles la comodidad destos canales.

Y aunque se ha dado aviso desto á los del Consejo de Estado, creo la falta de no se ejecutar estará en no haber dinero para dar algunas pagas á los soldados y marineros, por que los marineros tambien están descontentos del debérseles muchas pagas, y del mal tratamiento de comida; y ellos con buen tratamiento suelen no servir bien, cuanto mas faltándoles todo lo que digo, que bien se conoció y se conoce la falta que habia de hacer la muerte del comendador mayor, que Dios perdone, siendo tan buen gobernador y tan celoso del servicio de V. M., cuanto mas que en cualquiera tiempo se conoce la falta donde no hay cabeza particular.

Si á V. M. le pareciere que esta empresa de las islas conviene se ejecute, seria menester con toda brevedad enviar órden para ello y señalar cabeza para la empresa, la cual pareceria porque tuviese mejor asistencia y inteligencias fuese Mons de Hierges ó alguno del pais que V. M. fuese servido, aunque de otros sin ellos podria haber tan suficientes para cualquiera cosa si no es por lo que digo.

Gente es verdad que hay pocos españoles para este efecto, mas haciéndose la empresa por aquí se podrian venir á dar la mano con la gente que está en Holanda ó dejar allí la que conviniese para la guardia de las plazas importantes, y meter en las islas de Bevelanda y Zirikzee algunos alemanes de los muchos que ahí sobran, y sacar parte de los walones de las diez y ocho compañías del coronel Mondragon, y el dinero que dicen que tienen para licenciar el regimiento del conde Anibal emplearlo en la gente y cosas que conviniesen para este efecto, por servirse desta sazon de tiempo, destos tres ó cuatro meses de verano, y entretanto se podria proveer para licenciar este regimiento aunque los mas son de opinion que no convendria que se licenciase, ántes cualquiera de los otros hasta que V. M. hobiese proveido aquí de mas españoles, ó esto fuese acabado.

Todo esto que me he atrevido decir es con el celo que tengo del servicio de V. M., no obstante que puede haber otras causas que yo no sé por donde no convenga empeñar la gente en esto, así por lo que se puede pensar de Francia como de otras partes, á lo cual me remito.

Mas para cualquiera cosa conviene que V. M. sea servido de enviar luego órden para lo de la armada y marineros, que esto es menester entretener para paz ó guerra, y entiendo que para lo que conviene entretener forzoso, bastarian veinte y cinco mill escudos al mes, gastándose en las cosas mas necesarias y comida de los marineros, sin lo que seria menester darles agora tres pagas que entiendo montarian treinta mil escudos poco mas ó menos, lo cual el proveedor Juan de Isunza tiene la mano en todo, porque yo me encargué desta armada por mandármelo el comendador mayor de parte de V. M., mientras V. M. sea servido de proveer otra cosa, porque cualquiera otro, ó yo, que la haya de tener á cargo convendrá para poder hacer mejor el servicio de V. M. tenga el mando y mano que conviene. Yo cierto despues que la tengo he trabajado y gastado en todo lo que se ha ofrescido lo que he podido, y he tenido muy buena asistencia en el vizalmirante, que es el que era burgomaestre de Medialburque, y es un hombre muy celoso del servicio de V. M., y muy plático, y tiene la lengua española, y muy aficionado á tratar con nuestra nacion. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con acrecentamiento de vida y reinos que la cristiandad ha menester y los vasallos y criados de V. M. deseamos. De Amberes á 26 de junio de 1576.

S. C. R. M.

Besa humilmente los piés de V. M. el menor criado—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M. fecha en Bruselas á 1.° de julio de 1576.

Provision de las cosas mas necesarias para la ciudadela de Ambéres.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 567.)

S. C. R. M.

Estando ya en el campo sobre Zirikzee, donde he asistido por órden de los del Consejo de Estado siempre que ha habido nueva de quererla socorrer, y á las Aguas Vivas recibí una carta suya en que me mandaban viniese aqui á Bruselas, y me dijeron tenian órden de V. M. para hacer alguna provision en el castillo de lo mas necesario; yo les informé conforme á las relaciones y en particular á Gerónimo de Roda. Dicen que proveerán luego diez mil escudos de los cien mill para las cosas mas necesarias, y así los solicitaré para que se empléen luego en ellas, y creo de otra provision que haya de dinero proveerán mas, porque agora dicen tienen muchas cosas á que acudir como es verdad. Tambien procuraré que acabadas las cosas de Zirikzee metan en la ciudadela todos los mas españoles que pudieren, porque de allí podrán acudir á todas partes y al armada siendo necesario, aunque en aquella plaza se pueden mal entretener por ser tan cara Amberes y no tener órden de camas ni servicio como los demás.

Cuando me partí de Zirikzee, quise saber en particular

del vizalmirante y de otros marineros plàticos lo que les parecia se podia ejecutar para mas dañar y necesitar á los enemigos sin perder tiempo, y concluyeron en la relacion que yo he dado á los del Consejo, de que envío aquí la copia á V. M., y demás desto les he dicho la gente y órden que me parecia habria para poderlo ejecutar cuasi en conformidad de otra carta que yo he escrito á V. M. Yo entiendo que les ha parecido bien, aunque bien creo no se podrá ejecutar porque dicen no hay dinero, y pareciéndole á V. M. conviene si no se hubiese proveido convendria proveer ántes que se pasase esta sazon de buen tiempo, porque los herejes parece que están descuidados, y se entiende que tienen entre ellos muchas discordias y revueltas, y á estar aquí gobernador particular parece que era buena ocasion, porque en el gobierno de muchos no todas veces se deben acordar de las demás cosas que se ofrescen y se entienden cada dia. V. M. debe ser mas en particular advertido de Gerónimo de Roda que las trata y de otros. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con la gloria y acrecentamiento de vida y reinos que la cristiandad ha menester y los criados y vasallos de V. M. deseamos. De Bruselas á 1.° de julio de 1576.—S. C. R. M.—Besa humildemente los piés de V. M. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta. —A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.

Copia del *Recuerdo que Sancho Dávila dió á los del Consejo de Estado.*

Sin fecha.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.*)*

Ill.mos y Exc.mos Señores.

El castellano Sancho Dávila dice que lo que el vizalmirante Adrian Jacob Josen le ha comunicado acerca del modo que le paresce debe tener para pasar adelante y ocupar las islas de la Plata y Gurree, que es cuasi una porque se puede ir á pié de una á otra, y Putte, Puters Houe, Portugal y Selmonde, y Oudesant, es lo siguiente.

Lo primero serian menester por lo menos seis mill hombres de guerra y embarcarlos en las islas de Schouwen y Bevelanda en las barcas pequeñas que están en Amberes y en el sitio de Sirichsea y las que se han de hallar dentro cuando se rinda, con que se podrá hacer el efecto sin ser menester gastar dineros en hacer mas barcas.

Y así embarcados echar de paso hasta mill y quinientos hombres en la isla de la Plata con una cabeza para señorearse della y hacer los fuertes que fueren menester donde mas conviniere para guardar el paso para entrar y salir y socorrernos los unos y los otros, de que se reconocerán los sitios cuando estemos en ella con ayuda de Dios.

El tener ocupada esta isla de la Plata servirá de mucha seguridad para las de Schowen, Duvelanda, Santanalanda y todas las demás al entorno, y se estorbarán los robos y saltos que los enemigos hacen cada dia en Brabante. Abrir-

seha el paso de Breda, Estrenbergue y Rosendal con que se quitarán todos los tratos y comercios que los enemigos han tenido siempre de secreto por aquellas partes, y desde allí se podrá proveer con facilidad las islas de la Tola Divilant Schowen y las demás de turba y leña, sin la cual se pueden mal entretener, y ansimismo se podrá desde allí y toda la Brabante traficar libremente con dichas islas con que sustentarán mejor á sí mismos y á la gente de guerra que en ellas hobiere, además desto se tendrá abierto el paso para poder navegar libremente desde Brabante y Flándes á Brousverhaven, y de allí salir en alta mar para todas las partes que se quisiere, y por el mismo camino se podrán traer cualesquier mercancías de otros reinos por el canal de Brousverhaven y el Rompot, canal de Zirikzee.

Del mismo viaje se han de ocupar las islas de la Brile, Putte y Putters Houe, que se puede esguazar de unas á otras á todas bajas mareas, con que se quita al enemigo el entrar libremente en la Mosa, y tambien se ganará otro puerto de mar para cualquiera parte que sea que es la boca de Gurree que entra entre estas tres islas y la de la Plata, con que no podrán venir á ponerse ningunos navíos de los enemigos entre dichas islas y entre el pais anegado de Nort Beveland, con que nos puedan quitar el paso de la mar ni el comercio por tierra adentro, sino con gran peligro suyo, y tan gran costa que no la podrán sustentar.

Para ocupar estas tres islas serian menester hasta dos mil y quinientos hombres con una cabeza ó dos, y entrados convendria para cerrar el paso de la Mosa hacer algun fuerte en la esclusa de Suartewal, ó donde se hallare mas convenir, y para señorearse de la Brile seria menester ocupar luego la cabeza y hacer allí un fuerte y atravesar un dique por medio de la abra que es muy estrecha y se hará facil-

mente, con que se quitará que no puedan anegar el pais y se puedèn sangrar todos los fosos della, con que se les quita toda su fuerza, porque en estas tres islas no hay otra tierra cercada.

De allí se ha de pasar á las islas de Portugal y Selmonde y Oudesant, y echar en ellas dos mil hombres con sus cabezas, con que y con las otras tres arriba dichas, queda del todo cerrada la Mosa, la nueva y la vieja, y todos los demás rios que tienen entradas y salidas á la mar, que no tienen otros ni otra parte por donde entrar ni salir, y con esto quedan cercados Dordrech, Delf, Delfshaven, Goude, Gorkum, Roterdam, Schidam, Santaguer, Trudembergue, y todas las demás tierras de Sudholanda, que es toda Holanda sin la Vuaterlanda.

Cuando esta empresa se hubiese de comenzar seria menester para facilitarla y divertir al enemigo, echar fama que los aprestos que se hiciesen son para ir á la isla de Walcheren, y que entre tanto Mons de Herges acometiese por la tierra de Holanda adentro, con demostracion de querer ocupar alguna plaza por allá, hasta que entiéndese que estas islas están ocupadas por S. M., y entónces venirse la vuelta de Maslantseluys y tomarla, con que seria imposible que el enemigo pueda entrar ni salir por la Mosa para socorrer ó proveer alguna de las tierras arriba dichas, las cuales vendrán ansi á tanta necesidad, que ántes de un año perezcan de hambre, aunque no se haga otra cosa, y tendrémos siempre medio para meter en dicha Mosa toda la armada que quisiéremos, y en ella habrá puerto para nosotros y para todos los que vinieren á tratar de fuera, y queda separada de todo punto toda la Sudholanda de la isla de Walcheren.

Todas estas islas y las dos que están ya ocupadas y la Sutholanda, son las que han entretenido y entretienen todas las armadas del príncipe de por acá, de gente, dineros, municiones de guerra y victuallas, lo cual perderia todo y no le quedaria poder para sustentar navíos sino muy pocos ó ningunos.

Además desto quedará la isla de Walcheren tan necesitada como si estuviese cercada, porque toda la carne, manteca, queso, leña, turba, cerveza y todo género de grano con que han sustentado y sustentan hasta agora la gente que hay en ella, así de guerra como la demás, les va de dichas islas y Sutholanda, y como les falte no podrán vivir, porque la isla de Walcheren no tiene de su cosecha la quinta parte de lo que le basta para sustentarse y no se podrá proveer sino de reinos extraños ó de Northolanda, que son viajes muy largos y costosos y muy peligrosos, porque habrán de pasar por delante de nuestros bajeles, que estarán la vuelta de dichos puertos de mar, y por la parte de Flándes, donde no podrán pasar sin recibir mucho daño, y de invierno correrán mucho riesgo de las tormentas y de los hielos, y por estas mismas razones podrán ser muy mal socorridos de los navios que tienen en Northolanda, con que será imposible que los de dicha isla de Walcheren se puedan sustentar, sino que la necesidad y hambre los forzará á desampararla sin que se les haga otra cosa.

Y si S. M. quisiese tomar dicha isla de Walcheren por fuerza, tendrá la asistencia de dichas islas y se hallará en ellas la provision que fuere menester de gente y victuallas, y todo lo demás necesario para su ejército, con mucha mas facilidad y menos costa que si no estuviesen ocupadas por S. M. Para tener la entrada y salida libre á todas las dichas

islas salvo la de Walcheren, se habrán de hacer algunos fuertes donde se hallare convenir, de que se reconocerán los sitios á su tiempo.

Esta empresa convendria ejecutar luego este verano para quitarles la cosecha y traerlos ansí mas presto á necesidad, y paresce que se podria ejecutar con facilidad porque el canal entre en las islas de Schowen y Duvelanda, por donde se ha de pasar á la Plata y Gurree, está estrecho que á baja marea no tiene un tiro de arcabuz de anchura, y tenemos cierta manera de barcas que no pescan que un pié y medio de agua, y llevan un cañon con que se podrán hacer apartar sus navíos si los hubiere para estorbarnos el paso, las cuales se han ya probado en este efecto y lo mesmo pescan las demás barcas en que se podrá pasar y repasar la gente, la cual hay la que bastaria para este efecto dándoles algun contento de pagas.

Copias de las copias de cartas escritas por los señores del Consejo de Estado al castellano Sancho Dávila, y sus respuestas, comenzando en 13 de julio de 1576 hasta 13 agosto de 1576. Las del Consejo están en francés (1) y al márgen la version castellana, que es la que se copia literalmente.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 566, fol. 101.)

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO, DE 13 DE JULIO.

Señor castellano: Los de la villa de Darguz nos han demostrado la grande falta que tienen en dicha villa de cerveza y muchas otras necesidades de que son acostumbrados de proveerse en Anveres, llevando á ella tambien provisiones para hacer dineros á causa de los navíos de guerra de los enemigos que están en el canal de dicha Anveres, y si quedan allí muchos vendrian á caer en una extrema necesidad, y por proveer á ella han suplicado les sea permitido poder navegar á dicha Anveres y volver de allá con consentimiento de los enemigos sobre que ántes de ordenar ó decretar hemos querido haceros despachar esta, para que hobiendo entendido lo arriba dicho nos aviseis si habria medio para poder echar al enemigo de dicho canal y dentro de que tiempo, para entendido esto ordenar sobre lo que los de Darguz

(1) En la copia se halla escrita esta carta en francés en el márgen derecho, y en el izquierdo la presente traduccion.

piden como se hallará convenir. Con tanto, señor castellano, Dios os haya en su santa guardia. De Bruselas á 13 de julio de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá (Berthi.)

Síguese la respuesta del castellano á la de arriba, en 16 de julio.

ILL.^mos Y EX.^mos SEÑORES:

Recibí la carta VV. SS. EE. de 13 deste en que me escriben lo que piden los de Darguz para poderse proveer con licencia de los navíos de los enemigos que están en este canal. VV. EE. entenderán si convendría dársela. En lo que toca para quitarlos de aquí, S. M. podria aprestar de los navíos que tiene en esta villa hasta veinte, dentro de doce ó quince dias, para los cuales habria marineros, dándoles algun contento á cuenta de lo que se les debe, que creo con cuatro pagas que montarian hasta treinta mil escudos para estos y para los de Browershaven y Breda, dándoles á los que han estado en el cerco de Zirikzee algunas dellas dadas por el trabajo, servirian, diciéndoles y prometiéndoles se les daria contento y pagaria con brevedad. Con estos navíos, teniendo los soldados pacíficos para que vengan á servir, creo que con ayuda de Dios echariamos los navíos del enemigo de este canal, ó podriamos combatir con ellos con mucha esperanza de buen suceso, y podriamos sacar para este efecto algunos de los pontones de los que aquí están, con alguna artillería de la que se ha de traer de la isla de Zirikzee, y con lo que de ella fuere á próposito, y con lo que aquí hay de Lieja, se armarian estos navíos por el presente, no habiendo otra para acabar de aprestar los navíos, que digo entiendo serian menester hasta nueve ó diez mill escudos.

El dinero que de S. M. hay al presente entiendo es poco,

la necesidad de hacerlo es grande y forzosa. Para ayuda de entretenerlos me parece que Darguz, teniendo la licencia de los enemigos habia de pagar, ni mas ni menos la ribera de Flándes y Brabante los roban y los rescatan, y Anveres y las tierras de por aquí tienen muchas descomodidades, así que aunque se les pidiese doblado para esto, que es servicio de S. M. y su provecho, parece lo deberian de dar y contentarse, y así se entiende lo harán tratándose de parte de VV. EE., porque tanto para tener á Zirikzee como para lo demás, es necesario hacer este gasto y entretener estos navíos y marineros; y al apresto de los navíos yo haré dar toda la priesa que se puede conforme al dinero, porque es poco ó ninguno lo que el proveedor Juan de Ysunza entiendo tiene, pues ántes entiendo debe mucho de lo que toca al armada, VV. EE. sobre todo serán servidos proveer y mandar lo que sean servidos. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 16 de julio de 1576.

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO, EN 19 DE JULIO DE 1576.

Señor castellano: Hemos visto lo que nos habeis respondido sobre los medios que habria para hacer desalojar los enemigos y sus navíos de los canales entre Anveres y Vergas, lo cual consideramos que será negocio luengo y de gran costa, á la cual no vemos como podrémos proveer todavía siendo este negocio de la importancia que es. Pensarémos en que se haga todo lo que será posible, y será bien que de vuestra parte vais tambien mirando y entendiendo todo lo que podrá servir al avanzamiento deste negocio, advirtiéndoos que en lo que toca á lo que piden de la villa é isla de Dargus, como habeis visto por nuestra última, que no hemos hallado convenir que se les conceda así; mas hemos

considerado por otra parte su grande necesidad y lo bien que han servido, y hécholes decir que se disimulará con ellos por algun tiempo, á saber, hasta los 18 de agosto inclusivemente, y que se escribiria entre otros á vos, que diésedes órden que los dejasen pasar, como de la parte de S. M, os ordenamos que hagais y mandeis lo mas secretamente que se pueda á los de la armada de mar que no molesten á los de la isla y villa de Dargus, yendo y viniendo con sus bajeles á Anveres por el dicho tiempo, ántes los dejen pasar y repasar libremente. Con tanto, señor castellano, Nuestro Señor os haya en su santa guardia. De Bruselas á 19 de julio de 1576.—Firmada,—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá, Berthi.

Sigue la respuesta del castellano á la de arriba, en 23 de julio,

ILL.^{MOS} Y EX.^{MOS} SEÑORES:

Hoy he recibido una carta VV. EE. de los 19 deste, sobre haber concedido licencia á los de la isla de Dargus para negociar en esta villa por consentimiento de la armada de los rebeldes, lo cual no puedo dejar de advertir á VV. EE. de lo que entiendo, y se dice que será causa de entretener los herejes aquí estos navíos y gente siempre á costa de las tierras de S. M., y que haciendo mucha menos ayuda para la armada de S. M. de lo que pagarán y reciben de daño los herejes, se podrán echar de allí, y si ahora se les hace esta concesion hallando esta comodidad ellos no nos ayudarán á nosotros, y todos estos villajes vecinos á esta ribera tomarán esta ocasion para ayudar y contribuir á los herejes y aprovecharlos, y así suplico á VV. EE. sean servidos de ver lo que mas conviene al servicio de S. M. y á la re-

putacion, porque habiendo de haber esta licencia, y pudiéndose tratar de esta manera, no me parece que habria para que entretener ni hacer gasto en esta armada de S. M., no obstante todo este se ordenerá á los marineros, hasta que VV. EE. provean otra cosa, y se obedecerá lo que VV. EE. por la suya mandan, y los de la isla de Darguz se podrian haber acomodado y acomodarse de lo que han menester por el canal de Bergas, que está libre hasta agora. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 23 de julio de 1576.

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO, EN 26 DE JULIO.

Señor castellano: Ya habreis entendido como los soldados españoles amotinados han entrado esta noche pasada por fuerza en la villa de Alost, donde dejarlos mucho tiempo no conviene en ninguna manera al servicio de S. M., y para echarlos de allí es menester haber algun artillería, y hemos querido hacerles despachar esta para que nos aviseis de cuántas y de qué piezas de batir se podria acomodar de las que hay en el castillo de Anveres, para segun esto saberse reglar. Con tanto, señor castellano, Nuestro Señor os haya en su sancta guardia. De Bruselas á 26 de julio de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Respuesta del castellano á la de 26 *de julio, en* 28 *del dicho.*

ILL.^MOS Y EX.^MOS SEÑORES:

La carta de VV. EE. de 26 deste mes he recibido; y cuanto á la artillería que hay en este castillo, ya VV. EE. tie-

nen allá la relacion de la poca que hay y mal en órden de cajas y ruedas, que no hay que ocho ó nueve cañones y medios cañones que podrian servir, y así por ser tan poca nunca el comendador mayor, que esté en gloria, quiso sacar ninguna de la que quedaba, aunque la pensó haber menester para lo de Zirikzee, y cuando tuvo intento de ir sobre Santaguertruden Bergue; y tambien VV. EE. tiene entendido que el intento de S. M. es que esta plaza estuviese mejor guarnecida y proveida para la conservacion della, lo cual le torno á suplicar sean servidos de mandar proveer; pero bien creo que en las villas y fronteras y Zirikzee hay harta artillería. La desórden de los soldados españoles amotinados bien se conoce ser muy dignos de gran castigo y demostracion por la confusion y deservicio que se hace á S. M. con su alteracion; mas en la forma del castigo convendría mucho mirar en que fuese de manera que VV. EE. puedan alzar la mano siempre que quisieren y hallaren convenir al servicio de S. M., porque han acudido á mí algunas personas, así del país como españoles y aun de otras naciones, diciendo que temen mucho podrian resultar algunos grandes inconvenientes, como en efecto parece se puede considerar, así por lo que toca al país como por lo que el enemigo podria intentar en esta coyuntura, pues se tiene por aviso tiene trato de alguna gran entrepresa en las manos. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 28 de julio de 1576.

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO, EN 29 DE JULIO.

Señor castellano: Los del magistrado de esta villa han venido á demostrarnos cómo vos habíades arrestado y metido en el castillo de Anveres presos algunos brugeses de aquí que con letras requisitoriales del dicho magistrado al de An-

veres eran idos allá á comprar algunos arcabuces y pólvora, con que estaban en la barca para venir hácia acá, y que juntamente vuestra gente habia tomado dichas armas y municiones, de que estamos muy espantados, además de que siendo venida esta voz entre el pópulo de aquí, que comenzaba ya apaciguarse, está para causar nueva alteracion, cosa de que podria suceder gran deservicio á S. M., por lo cual hemos hallado convenir haceros despachar luego sobre ello esta para por ella requeriros y de la parte de S. M. ordenaros, que atento á que los dichos brugeses han ido á comprar dichas armas y pólvora con letras de requisitoriales, como dicho es, y ansimesmo para la defensa desta dicha villa y de nuestro consensu, estimando que este estorbo no ha sido sabiéndolo vos ni de vuestro consentimiento, los hayais de poner en libertad y relaxarlos luego con las dichas armas, dejándolos venir libremente con ellas y la municion, como otros brugeses que con semejantes letras podrian ir allá á comprarlas, y eso por cortar y obviar todas ocasiones de mas tumulto y alteracion, atento que esta villa queda en la obediencia de S. M., y que la defensa de trasportar armas y municiones de guerra es para los que han ocupado las villas del rey contra su voluntad. Con tanto, señor castellano, Dios os haya en su sancta guardia. De Bruselas á 29 de julio de 1576. —Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá. Berthi.

A la precedente carta de 29 de julio no se respondió otra, sino que ni se prendieron los brugeses ni se les tomaron las armas, y por no contener otra cosa de sustancia no se guardó la copia.

Carta del castellano para los señores del Consejo, escrita en 29 de julio.

Yo he entendido de Holanda la alteracion que hay de la nueva de lo que ha sucedido en esa villa por causa del motin de los soldados españoles, y asimismo he tenido cartas del coronel Mondragon que están todas aquellas islas en términos de perderse y desampararlas los soldados por no poder VV. EE. proveer en ello, asimesmo toda la demás gente que está por el pais, padece gran necesidad, y están muy alterados por la alteracion que entienden hay en Bruselas, y que tienen á VV. EE. presos de suerte, que aun no pueden proveer ni negociar, ni á los que vienen á ello dejan entrar, y si entran los tratan mal, y así se entiende que toda la demás gente de guerra, los unos por necesidad, los otros porque dicen que se junta mucha gente armada contra ellos, publicando que van contra los españoles y gente de guerra de S. M., y por todos estos respectos que digo se alterarán y se entiende que irán á Bruselas, ó donde estando VV. EE. en su libertad les ordenaren del servicio de S. M. Y VV. EE. están informados en particular y general de la necesidad que hay en todas partes, y lo que es menester proveer con diligencia, que es lo de los valones de la isla de Zerikzee, y á que se apacigüe el pais para que el castigo de los amotinados sea por el término que despues á VV. EE. pareciere convenir que se haga, porque estoy advertido por algunas vias que fuera del mal que redundará por el camino que se lleva, tambien se entiende hay trato en esta villa y que se anda muy cerca de efectuarse. Y así suplico á VV. EE. manden dar órden para que aquí entren docientos soldados mas. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 29 de julio de 1576.

La que sigue es de los del Consejo. Respuesta á la del castellano de 28 de julio, escrita en 30 de julio.

Señor castellano: Hemos recibido vuestra carta de 28 del prèsente tocante algunas piczas de artillería de que os habíamos escrito de ser acomodados, sobre que nos decís la poca que hay y mal en órden con otras excusas.

Representáisnos tambien que convendria considerar mucho sobre la forma de proceder en el castigo de los soldados españoles amotinados, por los grandes inconvenientes que de otra manera podrian suceder dello, sobre que no podemos dejar de deciros que este motin de dichos soldados viene en tan mala coyuntura y causa tan gran deservicio á S. M. que no hay castigo que no le hayan merecido, habiendo despues de haber tentado de entrar en Malinas, amenazando esta villa y comido el pais, dado asalto á una villa de S. M. por fuerza y muerto y ahorcado sus buenos súbditos, así que no debeis de maravillaros si todo el pais y pópulo y aun aquí al entorno está dello extremamente alterado y movido, aborresciendo cada uno naturalmente lesion en cuerpo ó bienes, pudiéndoos decir que sin la publicacion que aquí se hizo contra los dichos amotinados tan solamente y no contra otros, la cosa hobiera pasado á un inconveniente irreparable. Y cuanto á la forma con que se pretende proceder contra los dichos amotinados, es para los apretar, cerrar, necesitar y constreñir para que tanto mas presto vengan á entender y recibir la razon, y despues reducirse á la obediencia debida y al servicio de S. M., sea en las islas ó en otra parte, á que vos y todos otros buenos ministros suyos debeis tener la buena mano para persuadirlos á ello, y además desto hacer todo buen oficio para con los otros no amotinados,

tanto de á caballo como de á pié, que sabiendo la verdad de lo que en esto pasa asistan tambien con lo que pueden, y se tengan en todo buen oficio sin alguna alteracion, pues tambien vamos trabajando contínuamente para procurar de proveerles sus necesidades y darles contento. De que os requerimos y rogamos al Criador que os haya, señor castellano, en su santa guardia. De Bruselas á 30 de julio de 1576.—En este instante es llegado de España el señor marqués de Havre.—Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Del castellano á los señores del Consejo, en primero de agosto.

Ill.mos y Ex.mos Señores:

En este punto ha llegado la compañía de Falconeta al pasaje de Flándes y mas de mil hombres siguiéndola, y ella se recoge aquí á la parte de Anveres por su seguridad viendo el pais tan alterado y que han muerto ya algunos españoles, y tambien entendido lo poco que se puede probar para apaciguar todo esto, estando el Consejo detenido y preso en esa villa. VV. EE. sean servidos de proveer en esto lo que convendrá al servicio de S. M. conforme al tiempo, pues todos los soldados y gente de guerra se emplearán en su servicio, y en ponerlos en su libertad; pues que estando esa villa como está y VV. EE. en ella de la manera que están, todo se pierde sin haber quien lo pueda remediar, aunque se procurará todo lo que se pudiere evitar toda desórden. Hoy ha parecido esta gente contra los soldados de S. M. sin ha-

berles hecho ningun daño, y ayer se desembarcaron hasta ciento y cincuenta de los navíos de los enemigos al pais y tomaron mucho ganado sin haber quien se lo estorbase. Nuestro Señor, etc. De Anveres á primero de agosto 1576.

Respuesta de los del Consejo sobre la precedente del castellano, en 2 de agosto.

Señor castellano: Hemos recibido vuestra carta de ayer y por ella entendido lo que decís haber pasado con la compañía del capitan Falconeta, de que en verdad nos ha pesado, no pudiendo pensar sino que ha habido alguna particular ocasion por donde la dicha compañía ha pasado en efecto si no se hobiera mudado del lugar de su guarnicion sin nuestra órden, queremos creer que esto no hobiera acontecido.

Que el pais esté tan alterado no es de maravillar habiendo las amenazas públicas de los amotinados de querer venir á esta villa y vengarse del mal tratamiento que en ella dicen haber recibido, sido esparcidas y divulgadas por todo el pais, y habiéndose despues visto que no habiendo podido ejecutar su mala voluntad publicada contra esta villa hayan ido á dejerir su cólera contra la villa de Alost, podeis considerar que todas las otras villas aquí al entorno, dudándose de lo mismo y todo el pópulo, temiendo de ser maltratado, sea en cuerpo, sea en bienes, (lo que naturalmente aborrescen) hayan con justa razon alterádose y puesto en términos para se defender y guarir, pues que veian que los que para esto son ordenados por S. M. se mostraban enemigos de sus cuerpos y bienes, habiendo muerto á muchos sin causa y á otros quitado sus bienes, de que por ventura puede ser haya seguido el matar de algunos españoles que de-

cís, de que todavía no sabemos nada sino de uno en esta villa, de que si la ocasion procedió dél, se hacen las informaciones, y de lo de Alost (como os hemos escrito por otras donde los de esta villa tienen muchos parientes) procedió su entera alteracion, á saber, del comun pópulo, el cual si otras veces habeis visto emociones populares, sabeis que no se puede tan fácilmente apaciguar al primer movimiento, sino que es menester proceder con buenos avisos, consejo y manera como se ha hecho aquí, y por tanto hallado bueno que Gerónimo de Roda, D. Alonso de Vargas y Julian Romero se tuviesen un poco fuera del camino y vista del dicho pópulo, enflamado entónces por la dicha ocasion, el cual está por el presente apaciguado, así que los dichos tres personajes si quisieren podrian estar seguros en sus casas haciéndose muy mal oficio ya de servicio de S. M. en publicar que ellos ó nosotros estemos detenidos y presos, y que con este pretexto y para nos poner en libertad se vaya, como entendemos que se hace, llamando y juntando de las islas de Zirikzee y de Holanda los otros soldados españoles no amotinados, tanto de á caballo como de á pié, dejando á Celanda y Holanda, que tanto importan á S. M., desamparadas á la misericordia de enemigo. Ansímesmo se hace muy mal oficio con la interpretacion que se siembra, que el edicto publicado contra los amotinados solamente declarándolos rebeldes y enemigos del rey se entiende contra todos los otros españoles, como hemos visto por cartas venidas á nuestras manos de oficiales principales, lo cual nunca nos pasó por el pensamiento, que nunca ha sido otro que de reducir los amotinados á la razon y obediencia debida á S. M.; y por la muy grande y justa exclamacion de sus súbditos dar órden que fuesen amparados, protegidos y defendidos, cosa del deber del lugar que tenemos por S. M., y á que vos y otros ministros de S. M. debeis ayudar y asis-

tir, y no con las juntas de gente de guerra que haceis dar mayores ocasiones de alboroto en el pais, de que dicho pais podria recibir tanto daño y S. M. tal deservicio que por ventura no seria reparable. Ansí que por conclusion os tornamos á advertir que no conviene que se imprima á las gentes que seamos aquí presos, no siendo así, ni que las juntas de la gente española se hagan, y menos que se vaya excitando ó solicitando, como somos avisados de cierto que se hace, los de otra nacion, ántes como os hemos ya escrito por muchas nuestras precedentes que vos y todos otros buenos ministros vais haciendo todas las diligencias posibles para tener á cada uno en todo buen oficio, y que se queden en los lugares de su guarnicion sin dar alguna ocasion de mas alteracion en el pais, como de nuestra parte no se faltará de hacer todo lo posible para en reconosciéndose y reduciéndose los dichos amotinados á la razon y debida obediencia darles razonable contentamiento para que apaciguadas las cosas se pueda de mancomun hacer lo que mas cumple y conviene al servicio de S. M., que es lo que todos debemos buscar y procurar. Con tanto, señor castellano, Nuestro Señor sea vuestra guarda. De Bruselas á 2 de agosto de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general en los paises de por acá.—Berthi.

Respuesta del castellano á la precedente, en 3 de agosto.

ILL.MOS Y EX.MOS SEÑORES:

La de VV. EE. de 2 del presente, firmada del secretario Berthi, he recibido hoy, de cuyo discurso entiendo la culpa que se carga á los soldados españoles amotinados dentro de

la villa de Alost; y aunque mi intencion no es descargarlos della, me ha parescido con la buena licencia de VV. EE. decir en esta alguna cosa del descargo que de su parte se da contra dicha culpa, porque siendo así no sean cargados de lo que en alguna manera se podria excusar, pues dicen que al tiempo que junto á esa villa VV. EE. mandaron tratar con ellos de medios para su quietud, deseándola de su parte como era razon, y particularmente dar VV. EE. contento, estando ya resueltos en acomodarse á su voluntad, fueron advertidos de gentes del pais haberse mandado juntar las bandas de ordenanzas destos estados y levantar nuevamente tres ó cuatro regimientos valones para que juntados con los paisanos que todos estaban armados los degollasen, y tras ellos á todos los otros españoles que en estos estados servimos á S. M., por lo cual no consintieron tratar mas de dichos medios, y que por no obligarse á pelear cada hora con los súbditos de S. M., como si quedaran fuera de murallas lo habian de hacer contra todos los que les quisieran enojar, tomaron por expediente mas seguro, tanto para su quietud como para la del pais, meterse en aquella villa, desde donde con menos ofensa de las partes se podia tratar lo que VV. EE. fuesen servidos hacer dellos, como ha parecido lo dan á entender por el poco rumor que despues de su entrada han hecho contra los vecinos de dicha Alost ni contra otras personas. No me entrometo á tratar de si dicha ocasion se les dió ó no, pues son cosas que no se pueden encubrir; pero estoy bien confiado de que VV. EE. tendrán como dicen su buena mano para acomodar este negocio segun las Majestades del emperador Cárlos V, rey nuestro señor de gloriosa memoria, y el rey nuestro señor, á quien Dios guarde, prospere y ensalce como la cristiandad y particularmente sus súbditos habemos menester, y sus ministros y otros prínci-

pes cada uno en su tiempo lo han hecho, sin respecto del placarte publicado en 26 del precedente mes de julio, en que tampoco dubdo errase la buena intencion de VV. EE., á quien suplico se persuadan de mí que para hacer reducir dichos amotinados á la voluntad de VV. EE. emplearé mi hacienda y persona hasta la última gota de mi sangre.

Y cuanto á lo que toca á la libertad de VV. EE, les suplico con toda la instancia que puedo, consideren que los que deseamos el servicio de S. M. y conservacion de su autoridad real no podemos estar satisfechos viendo á VV. EE. en la villa de Bruselles, y que segun buena razon, derecho y justicia divina y humana (siendo como VV. EE. son gobernadores generales por S. M. destos sus estados del Pais Bajo que representan su real persona) debrian de tener la autoridad y mando de la guardia y puerta, entrada y salida de la dicha villa, así para los que tienen necesidad de negociar con VV. EE., y advertirles de las cosas que tocan al servicio de Dios y de S. M., y bien comun de dichos estados, como para sus negocios y causas propias, la tengan los burgeses de la dicha villa, y mano absoluta para tomar cartas, abrirlas y examinarlas, dar licencia para entrar y salir, y negarla á los que se les antoje, y deteniendo como lo han hecho y hacen contra su voluntad, y veramente en prision á los señores Gerónimo de Roda, del Consejo de Estado de S. M. y de la dicha gobernacion, y á D. Alonso de Vargas y Julian Romero, del de Guerra, estrecha y indecentemente, no consintiendo que escriban ni resciban cartas, ni menos la comunicacion de las personas que, ó por causa de negocios tocantes al servicio de S. M., ó por los suyos particulares, ó por ayudarles á entender y pasar con menos molestia el trabajo y afliccion de su prision han deseado verlos y comunicarlos, todo lo cual juntado al dicho placarte y á otros

despachos que dicen haber salido en nombre del Consejo, ha dado y da muy justas causas á que ninguno de los hombres de buen juicio tenga á VV. EE. por libres hasta que cada uno dellos pueda entrar y salir libremente, y particularmente Gerónimo de Roda, D. Alonso de Vargas y Julian Romero; que entienda la gente de guerra que pueden venir libremente aquí, ó á donde quiera que sea necesario que lo hagan para aquietar la gente; y que tanto la guardia de la dicha villa como la entrada y salida de ella, y acceso á VV. EE. y á todos los otros ministros de S. M. que en esa villa residen, así generales como particulares, sea libre y franco. Lo cual está ya tan imprimido en sus entendimientos, que cuando yo me quisiese persuadir á lo que por dicha carta se me ordena para reducirlos á ello, me aprovecharia poco y serviria de que me tuviesen por sospechoso para negarme despues la mano, que de otra manera podré tener para encaminar los negocios al fin que VV. EE. y todos los criados de S. M. deseamos para la buena ejecucion de su servicio.

Y suplico á VV. EE. no piensen que dicho placarte ha sido ni es tomado por los del pais solamente contra los dichos amotinados que están en Aloşt, pues fuera de allí se ha comenzado á introducir la riguridad de su ejecucion contra todos los españoles que se hallaron en los Estados al tiempo de su publicacion, atento que en esa villa mataron uno, persiguieron y mataron á otros para hacer lo mesmo. Cerca de Terranova mataron dos; entre Malinas y Bruselas otros dos; entre Lovayna y Sickem otro, y en esta villa hirieron ayer muy mal á otro, donde tambien echó uno públicamente mano á la espada contra dos españoles que iban quietos y pacíficos por la calle, apellidando que en virtud de dicho placarte los podian matar á todos. Y sobre todo lo en-

tenderán V V. E E. por el atrevimiento que los paisanos de Flándes tuvieron en seguir y perseguir la compañía de caballos de Falconeta desde su alojamiento hasta el pasaje de la otra parte de esta villa, apellidando los unos lugares á los otros, hasta juntarse de tres á cuatro mil hombres, y cerrar despues con ellos diciendo que los habian de matar porque tenian órden para ello, y debajo de este castillo y de su artillería. En cuya consideracion podrán V V. E E. pensar lo que los demás sentirán, con que soy cierto de que no se maravillarán de que procuren remediarse, y que no lo podrán hacer sino juntándose; pues está claro que estando separados, serán fácilmente maltratados, y juntos respetados, sin que pretendan enojar á persona, sino servir á V V. E E. y procurar su libertad como es razon, y que con ella puedan castigar V V. E E. á quien les pareciere, y poder meter ahí guarnicion para su seguridad y para que no se desacaten otra vez.

Y cuanto á la gente de Holanda no sé otra cosa de lo que se dice que vienen, por lo que de acá han entendido de la de Gelanda. Ya V V. E E. tendrán nuevas por cartas del coronel Mondragon y del contador Navarrete como aquello está perdido por la alteracion de los valones si no se cumple con ellos, y que los españoles no se pueden entretener. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 3 de agosto 1576.

De los del Consnjo, en 3 de agosto.

Señor castellano: Los del magistrado de esta villa han venido esta mañana á remostrarnos como de la ciudadela de Anveres y de las galeras que están debajo de ella, se tira ordinariamente artillería á la barca ordinaria desta dicha villa, y que el pópulo de aquí se altera maravillosamente dello,

requiriéndonos que queramos proveer en ello, á cuya ocasion y hallando que aquello no puede sino suscitar mayores inconvenientes, contrario á lo que por tantas precedentes, y aun por la de ayer los hemos requerido de hacer todos buenos oficios por apaciguar las emociones ya comenzadas como vamos haciendo, de nuestra parte os requerimos y encargamos en nombre y de la parte de S. M., que deis órden tanto en el castillo como en las galeras, que la dicha barca desta villa y los pasajeros que hobiere en ella no sean inquietados, sino que puedan pasar libre y francamente por evitar ocasiones de deservicio de S. M. Con tanto, señor castellano, Nuestro Señor sea vuestra guarda. De Bruselas á 3 de agosto de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Otra de los señores del Consejo, en 3 de agosto.

Señor castellano: Entre otras cosas que los del magistrado de la villa de Anveres han hecho por el presente negociar acá ha sido requerir que os fuese ordenado de no recibir en el castillo otros soldados que los de la guarnicion ordinaria dél, y que en caso que los soldados españoles amotinados se allegasen á la villa por la parte del dicho castillo, que deis tal órden entre los soldados que asistan á la villa contra los dichos amotinados, y que no los consientan allegar, y aunque en nombre de S. M. nos confiamos que en todo esto os conducireis conforme á ello como cosa que conviene al bien de la dicha villa que tanto importa todavía por dar tanto mas apaciguamiento y contento á los della, os hemos querido hacer despachársela á fin de que os conduyais en esta conformidad y obvieis todas ocasiones de mas al-

teraciones en el pais segun os lo hemos escrito por muchas nuestras precedentes. Con tanto, señor castellano, os encomendamos en la sancta guardia del Criador. De Bruselas á 3 de agosto de 1576.—Firmada,—Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Siguese la respuesta del castellano á las dos precedentes, en 6 de agosto.

Ill.mos y Ex.mos Señores:

He recibido dos cartas de VV. EE. por donde veo lo que los desa villa y desta les han remostrado acerca de lo que aquí toca, lo que á ello tengo que responder es que en lo que dicen que las galeras han tirado artillería á la barca ordinaria de esa villa, yo no sé hasta agora que tal se haya tirado, aunque allá se haya dicho, y con todo por obedecer á lo que VV. EE. ordenan he dado órden que dejen entrar y salir libremente á la dicha barca á todas mareas de dia y de noche. Y en lo que dicen acerca de los soldados españoles amotinados que se querian llegar á esta ciudadela, yo no he entendido tal, mas si viniesen procuraré de se lo estorbar, como VV. EE. mandan, aunque creo no vendrán á ello, sino que espero con ayuda de Dios VV. EE. lo mandarán primero remediar, é yo no pretendo meter aquí ningunos soldados sospechosos del motin, mas de algunos marineros españoles por la falta que VV. EE. saben tiene esta ciudadela de gente, y los de esta villa no tienen razon en pretender que no se procure esté esta plaza proveida como conviene. Y cuanto á lo que sucedió el dia de San Pedro de la parte de Flándes

entre los villanos y la compañía de caballos de Falconeta ya yo he respondido á VV. EE., y en el casar he entendido que no se tomó ropa ni otra cosa. Lo que todos deseamos, como VV. EE. habrán visto, es que esa villa estuviese muy pacífica y quieta para que supiésemos mejor como nos hemos de gobernar en todo y entender las órdenes, lo cual se trabajará siempre de hacer como se entienda mas convenir al servicio de S. M. y de VV. EE. y contento, porque como VV. EE. mejor habrán visto, ni se debe procurar otra cosa, ni se procura.

He entendido de algunos brugeses de esta villa, que han oido tratar y decir algunas palabras de que haya alguna traicion entre manos, y que se ven algunas apariencias de gentes que andan induciendo como ingleses y otros, y que tienen gran miedo por no estar aquí el coronel de esta gente, y tener algunos oficiales enfermos é impedidos, que tambien puede ser causa esto de alguna desgracia ó descuido, y mas estando el país alborotado y los navíos de los herejes tan cerca, y así algunos brugeses de la villa desearian ver mas guardia en la villa nueva, porque se recelan de algun daño por aquella parte. VV. EE. serán servidos de proveer en ello.

Los soldados de esta ciudadela no tienen dineros. Tambien será menester que VV. EE. sean servidos de mandarlos proveer para que se puedan tener siempre en disciplina, y asimesmo habrán VV. EE. entendido la falta que hay en ella de provisiones y municiones, y deste dinero que ha venido de España VV. EE. sean servidos de ordenar alguna parte para esto, pues que S. M. ha escrito á VV. EE. ya que no se pudo hacer por lo pasado, que aunque yo procuro que se provean algunas cosas por los mejores medios que puedo por estar tan falto como está todo, podria ser muy poco sin lo que VV. EE. pueden mandar proveer.

Los marineros no hay una plaza para entretenerlos y darles de comer, es gente pobre y no se puede sustentar de otra manera. VV. EE. sean servidos de mandar hacer algunas provisiones para esto siquiera por lo presente para la comida.

Por la falta de artillería que hay en este castillo he hecho sacar alguna de la destos navíos que no pueden servir por el presente, aunque es ruin, y asímesmo traer algunas piezas de las que teniamos en los navíos de Bergas que no servian. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 6 de agosto 1576.

Siguénse las copias de cartas escritas á los señores del Consejo y al magistrado y burgeses de Bruselas, por los cuatro coroneles de alemanes, el baron de Polviller, el baron Fransbergue, Cárlos Fucar, Cornelius Van-Emden y el castellano Sancho Dávila, el maese de campo Francisco de Valdés, el coronel Francisco Verdugo y el comisario general de la caballería Antonio de Olivera, y las respuestas de dichos señores del Consejo.

En 5 *de agosto de* 1576.

ILL.^{mos} Y EX.^{mos} SEÑORES:

La obligacion que cada uno de nosotros tiene respecto á los cargos y oficios que de S. M. tenemos en estos sus estados del Pais Bajo y á nuestra propia virtud, naturaleza y nobleza, no da lugar á que en un caso nunca visto ni oido, como el presente, dejemos de hacer lo que como á tales nos toca, pues los de la villa de Bruselas no solamente se han alzado con ella y la superintendencia de su guardia, puertas y llaves, que estando VV. EE. presentes y ausentes es suya

y de la persona que quisieren la tenga y no de otro alguno, pero han puesto y tienen en prision molesta y muy agravada las personas de los señores licenciado Gerónimo de Roda, de ese Consejo, D. Alonso de Vargas, gobernador de la caballería lijera, y Julian Romero, maese de campo de infantería española, ambos del de la Guerra de S. M., no perdonando las de VV. EE., pues no contentos con lo susodicho no los han dejado ni dejan salir de la villa, ni que los que han tenido y tienen necesidad de comunicarles negocios importantes al servicio de S. M. y de su real hacienda y suyos propios puedan entrar en la villa para ello ni salir libremente, y lo que no menos se debe estimar, han forzado á VV. EE. á hacer y publicar diversos despachos inusitados, por lo cual y nuestro descargo hemos resuelto de scribir al magistrado de la dicha villa una carta, cuyo traslado va con esta, para que vista por VV. EE. estén de buen ánimo, confiando que si los dichos no se resuelven luego en hacer lo que les pedimos, como no dudamos lo harán, dentro de pocos dias irémos á procurar su libertad y la de la villa. Lo cual pensamos acabar con el favor de Dios brevemente y á mucha satisfacion de S. M., de VV. EE. y de todo el mundo; y advertimos á VV. EE. que si de aquí al miércoles en todo el dia, ocho deste presente mes, no sabemos que VV. EE. tienen libertad absoluta, que conocéremos ser tal con ver en esta villa de Anveres, ó en otra, á VV. EE. ó algunos dellos, ó que hayan puesto en esa Bruselas guarnicion de soldados de los que al presente están al sueldo de S. M., y le han servido con sus patentes en su real ejército en estas guerras, ántes que dichos españoles que están en Alost se amotinasen, proveerémos en la ejecucion de lo susodicho sin mas dilacion. Y refiriéndonos á las obras no dirémos en esta mas que suplicar á Nuestro Señor dé á VV. EE. dicha libertad y pros-

pere sus Ill.mas y Ex.mas personas y estado como se desea. De Anveres á 5 de agosto de 1576.

Otra de los dichos para el magistrado y brugeses de la villa de Bruselas, en dicho dia. (1)

Muy mag.cos Señores:

Por lo que conforme á la ley divina y humana y buena órden política todos los reinos, señoríos, estados y provincias, y las ciudades, villas y lugares, señores y personas particulares comprendidas en ellos son obligados á respetar y obedecer, no solo las personas propias de los príncipes cuyos súbditos son, pero las de sus lugartenientes y personas elegidas por ellos, para la gobernacion de los tales reinos, señoríos, stados, provincias, ciudades, villas y lugares, etc. como las suyas, y que tenemos entendido que todas las personas, tanto del magistrado como de fuera del brugeses y habitantes de esa villa de Bruselas, saben y entienden despues que nascieron, y por la relacion de sus padres y antepasados y scripturas auténticas que les han sido y son públicas y comunes les consta, que la majestad del rey católico D. Felipe nuestro señor (á quien Dios dé larga vida, guarde y ensalce como toda la cristiandad y en particular sus súbditos, vasallos y buenos servidores y amigos lo han menester) es señor natural de todos estos estados del País Bajo, no por via de fuerza ni tiranía, sino por sucesion hereditaria de la felicísima memoria de Cárlos V emperador semper augusto rey nuestro señor, y de sus padres, abuelos y ante-

(1) No quisieron los del Consejo de Estado que esta carta se diese á los de la villa, como por su respuesta que está adelante parece.

cesores (que Dios ponga en descanso de tiempo inmemorial á esta parte) y que por el mismo caso es duque de este estado de Brabante y señor de esa dicha villa, y tiene puestos y nombrados por gobernadores generales de dichos estados del País Bajo á los Ill.^{mos} y Ex.^{mos} señores del Consejo de Estado en el mesmo país, que al presente y despues de la eleccion por S. M. en ellos hecha residen en esa villa de Bruselas, ejercitando hasta de pocos dias á esta parte libremente el dicho oficio de gobernacion, conforme á la facultad y poderes que para ello tienen de S. M. católica, no podemos dejar de maravillarnos mucho que vs. ms. magistrado, burges, manantes y habitantes en la misma villa, de dicho breve tiempo á esta parte, con sola ocasion de que cierto número de infantería española de la que sirvió al asedio y recuperacion de la villa de Zirikzee se habia amotinado, pidiendo el pagamento de su sueldo, y venia la vuelta de esa villa, do los dichos señores del Consejo de Estado y Gobernacion se hallaban, á solicitarle; y que habiéndose tratado con dichos soldados del medio que para darles satisfaccion se podria tener, por algunas causas de no poco fundamento que para ello dicen haber tenido, se habian metido en la villa de Alost donde al presente están, sin haber hecho en todo el progreso de su jornada hasta entrar en ella ningun desórden ni enojo mas de tomar su comida ordinaria y moderada, como tampoco han hecho ni hacen en dicha Alost, tomaron vs. ms. las armas y se alteraron de manera que sin tocarles nada de lo que dichos españoles amotinados hacian, se alzaron como lo están con esa villa, llaves y puertas della, metiendo á los señores licenciado Gerónimo de Roda, del dicho Consejo de Estado y Gobernacion, D. Alonso de Vargas, del Consejo de Guerra de S. M. y gobernador de su caballería lijera en dichos Estados, y Julian Romero del mis-

mo Consejo de Guerra, y maese de campo de infantería española por la mesma Majestad, en prision tan estrecha y áspera que no los han dejado escribir ni recibir cartas, ántes han tomado y abierto todas las que han podido haber de las que para ellos iban de diversas partes, sin consideracion que tocasen al servicio de S. M. y beneficio de su real hacienda y negocios, ó al de personas particulares, haciendo para ello y saber si screbian algunas, grandes informaciones, diligencias, anatomias, prisiones, fuerzas y malos tratamientos contra personas que querian salir desa villa y en ellas, y sin consentir que sean vistos ni avistados de lo que han tenido necesidad de comunicarlos, así por negocios del servicio de S. M. como por los suyos propios, ó para entretenerlos y ayudarles á pasar la molestia y rigor de su indigna prision. como si fueran inobedientes, rebeldes ó traidores á S. M. ó á la patria, homicidas escandalosos ó hombres de mal ejemplo y vida, y no contentos con esto han tenido y tienen detenidos en honesta, aunque escandalosa y nunca vista prision, á los otros señores del dicho Consejo de Estado y Gobernacion, impidiéndoles tambien el scribir y recibir cartas, y el acceso de las personas que tenian necesidad de comunicarles, tanto los negocios del dicho servicio de S. M. y beneficio de su real patrimonio y hacienda, como sus propios negocios; y han hecho escrutinio y visita rigurosa, y muy scandalosa, en las casas de algunos de los dichos señores del Consejo de Stado, buscando si tenian en ellas alguna gente ó armas, y porque en la del señor conde de Barlaymont hallaron algunos arcabuces, los sacaron y llevaron de ella contra su voluntad, como tambien hicieron de las otras con grandísimo rumor y desvergüenza nunca oida, y que tocando á los dichos señores del Consejo de Estado y Gobernacion la superintendencia de la guarda y conservacion de

esa villa, de las puertas y llaves della no les han consentido proveer, disponer ni mandar en cosa alguna de las que á esto tocan, ántes se han alzado con todo ello, negando, contra la voluntad de los dichos señores, la entrada y salida de la dicha villa á muchas personas que SS. EE. quisieran que entraran y salieran della para diversos negocios del mismo servicio de S. M. y de las tales personas, á quien fuera razon haber dejado usar libremente del dicho acceso, entrada y salida, pues nunca se vió ni entendió que do el dicho Consejo de Stado y Gobernacion se hallase, se haya negado á ninguno, y para mas notoriedad de su desacato, y por ignominia de los dichos señores de Consejo de Stado, no quisieron consentir, ni consintieron que los pasaportes y licencias que SS. EE., ni el señor conde de Mansfelt, gobernador de la misma villa, daban para que algunas personas entrasen ó saliesen della (porque así convenia) fuese ni fueron obedecidos, sino que á ninguno se permitiese sin lincencia ó pasaporte de vs. ms., y con temeraria osadía y desacato mataron en la misma villa, y estando en ella los dichos señores, un criado español del dicho señor Gerónimo de Roda, tumultuosa y facinerosamente; y sin ocasion alguna, ni respeto divino ni humano han perseguido á los españoles que en esa villa se han hallado, con mano armada y título y voz de que los querian matar, haciéndoles muchos y diversos vituperios y malos tratamientos, como á públicos enemigos, sin consideracion de lugar ni de persona, no dando ninguno de ellos ocasion para ello; y no contentos con esto se han dejado decir algunos de vs. ms. (como se puede probar) que después de haber acabado la nacion española darán tras la Alemania, lo uno y lo otro con gran despecho é ignominia, y contra la voluntad de los dichos señores del Consejo de Stado y Gobernacion, y lo que no se debe tener por menos

grave que vs. ms. han hecho forzosamente y contra la mesma voluntad de SS. EE. que despachen y publiquen placartes en que declaren á dichos españoles que están en Alost por rebeldes y enemigos de S. M. y de la patria, sin haber mas causa de la sobredicha cosa, nunca vista ni oida, despues que la soldadesca se usa, y por ello aborrecible á todos los que la entienden, y otros muchos despachos no acostumbrados.

Por cuya ciencia y consideracion y la de nuestras propias honras, cada uno por lo que conforme al cargo que de S. M. tiene, y su nobleza y naturaleza le constriñe, haciendo lo que debemos, estamos obligados al remedio de tan graves y no pensados ni jamás visto delitos y excesos, y á poner todas nuestras fuerzas, special las que tenemos al sueldo de S. M., y las propias vidas por la libertad de los dichos señores, pues dejado á parte lo que por sus personas se les debe, que es mucho por la dignidad del dicho Consejo de Stado y Gobernacion y del de Guerra, representan la propia persona de S. M., para cuyo servicio, y no para otro efecto, nos mandó venir y entretiene en estos Estados, y asimismo á poner en libertad conveniente esa dicha villa, y todos los presos y maltratados en ella, y la entrada, stada y salida della como siempre, y hasta que por la dicha ocasion vs. ms. tomaron las armas y se alzaron con ella ha estado.

En que no hemos querido poner mano hasta pedir, como por la presente pedimos á vs. ms. de nuestra parte con toda la instancia que podemos y debemos, y para nuestro descargo y justificacion hemos menester, y si necesario es la de S. M., les requerimos que luego y sin dilacion alguna pongan en libertad á todos los dichos señores del Consejo de Stado y Gobernacion, y les den la dicha superintendencia de la guarda y conservacion desa villa y puertas y llaves

della, para que lo uno y otro se entregue y ponga en manos y poder de quien SS. EE. mandaren, y puedan meter y metan en ella, tanto para seguridad y guarda de sus personas y de la mesma villa, como de todos los que en ella están, y quisieren salir y entrar, la cantidad de soldados, y de la nacion ó naciones que quisieren; de tal manera que SS. EE. y los dichos señores D. Alonso de Vargas y Julian Romero tengan entera libertad para poder estar en esa villa é ir y salir della, y tornar á entrar é ir por donde bien visto les fuere, sin poner ni consentir que sea puesto á ninguno dellos obstáculo ni impedimento alguno; asegurando á vs. ms. que si así lo hicieren, haciendo lo que deben y servicio de Dios y S. M. recibirémos particular merced y quedarémos por ello obligados á interceder por perdon de su delicto y excesos, y prometemos por la presente que en este caso no recibirian vs. ms. ni alguno dellos daño, mal tratamiento ni molestia alguna en sus personas por los dichos soldados españoles amotinados ni por otros de la mesma nacion, ni por los alemanes que sirven á S. M.; y haciendo lo contrario, harémos lo que conviniere al servicio de Dios y de S. M. y nuestras honras. Con que suplicamos á Dios alumbre á vs. ms. en que no pierdan ocasion que tanto les importa para reducirse á su servicio y al de S. M. De Anveres á 5 de agosto 1576.

Respuesta de los señores del Consejo de Estado, en 6 de agosto de 1576.

Señores: Hoy hemos recebido vuestra carta de ayer con la copia de otra que escribís al magistrado y burgeses desta villa, y habiendo visto lo contenido de la una y de la otra nos hemos maravillado infinitamente de que os metais

en cosas que no pueden sino causar nuevas trublas y movimientos por todo el pais, con seguimiento de muy grandes inconvenientes y consecuencia de mayores deservicios de S. M. de lo que se podria decir, donde estábamos y estamos aquí trabajando continuamente para dar contentamiento y apaciguamiento á los soldados amotinados en Alost, y reducir todas las otras cosas en tranquilidad y quietud, á fin que se pudiese hacer lo que es mas del servicio de S. M., y que haceis todo esto con pretexto de que nosotros y Gerónimo de Roda, D. Alonso de Vargas y Julian Romero estamos aquí detenidos y presos, lo cual sabeis bien no ser ansí; y que los dichos tres personajes se alojaron en palacio por nuestro parecer cuando el pópulo se movió aquí con la voz de que los amotinados entrados por fuerza en Alost, donde los de este pueblo tienen muchos parientes y amigos, habian muerto mujeres y niños. Y lo que mas nos hace maravillar de vuestro hecho es que sabiendo el lugar que tenemos aquí de la parte de S. M. por sus letras patentes y otras, os adelanteis á hacer juntas de gente de guerra, sacándolas de sus presidios sin nuestro saber ni órden, ni advertirnos dello, lo cual cuando fuera para el efecto que decís de ponernos en libertad, nos debiérades de haber preadvertido dello para que os hobiéramos dicho si era menester ó no, y ordenado lo que nos hobiera parecido que se debiera hacer. Y pues como de esta vuestra empresa pueden (como dicho es) suceder los inconvenientes que vos podeis considerar, y que no solamente procediendo á la ejecucion della, mas veniendo solamente la voz entre este pópulo, seria ponernos á todos cuantos acá estamos en servicio de S. M. los primeros en manifiesto y cierto riesgo de nuestras personas, á cuya consideracion no hemos tampoco hallado convenir que vuestra carta para los desta villa les fuese dada. Os requerimos, y

asimesmo en nombre y de la parte de S. M. os mandamos y ordenamos que lo consideréis tan maduramente y con el peso que el negocio y su importancia lo requieren, y que hagais cesar todas esas cosas y tengais la buena mano para que cada uno se contenga en buen oficio, y que todo se apacigüe por la via que conviene al servicio de Dios y de S. M. A cuyo fin yo el duque de Arschot estoy para partir en este instante para Likercke para tratar con los dichos amotinados, los cuales por su carta que he recebido me han dado seguro para este efecto. Con tanto, señores, Nuestro Señor os haya en su sancta guardia. De Bruselas á 6 de agosto de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Stado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Respuesta de los dichos coroneles y ministros de S. M. á la precedente, en 7 de agosto de 1576.

Ill.mos y Ex.mos Señores:

La de VV. EE. de los 6 hemos recibido en respuesta de otra nuestra de los 5, y con la buena licencia de VV. EE. no dejarémos de decir que parece no haber advertido á lo que por ella pedimos, pues no se nos responde ni satisface á ningun punto de los que nos obligan á la libertad de VV. EE., ántes nos ponen por ella en mucho mayor confusion de la que cuando la escrebiamos teníamos, pues diciendo por una parte que tienen libertad, nos dicen estas palabras .....*et que non seulement procedant a l'execution d'icelle, mais en venant seulement le bruit entre ce peuple, serait mettre nous tous autant que sommes ici au service de Sa Majesté les premiers en manifest et certain danger*

de nos personnes..... nos dan notoriamente á entender que les falta la libertad necesaria para proveer tan grandes negocios como los que traen entre manos, de los cuales tenemos para nuestro fin por el de menos importancia la pacificacion de los españoles amotinados en Alost; y suplicamos á VV. EE. se persuadan que solo en tenerlos en tanto que nos representan la persona de S. M., y por ello el respeto debido, nos hace persistir en lo que hacemos. Y si VV. EE. fueren servidos dello, nos parece se podrán atajar los inconvenientes que por su carta apuntan, dando órden como les podamos remostrar nuestro concepto en el servicio de S. M. en la primera esclusa como vamos de aquí á Willebruck el juéves primero nueve deste á la hora que VV. EE. ordenaren, para lo cual irémos todos los que esta firmamos, y VV. EE. ó los dese Consejo de Estado que fueren servidos hallarse allí, y entre ellos uno de la nacion española, donde se tratará á boca todo lo necesario al servicio de S. M. y contento de VV. EE., porque deseamos dársele como nuestra salvacion, mas copiosa y sustancialmente que por cartas se puede hacer; y así suplicamos á VV. EE. nos adviertan luego lo que en esto serán servidos, para que si holgaren dello nos hallemos en aquella esclusa á la hora que nos señalaren. Cuyas Ill.^{mas} y Ex.^{mas} personas Nuestro Señor, etc. De Anveres á 7 de agosto 1576.

Respuesta de los señores del Consejo á la precedente, en 8 de agosto.

Señores: Esta mañana hemos recibido vuestra carta de ayer, y sin replicar mucho á ella, lo que bien podríamos, os dirémos que cuando llegó aquí, yo el duque de Arschot estaba aun en el camino de Lekerke acá, de donde volviendo

cerca de mediodía, vuestra dicha carta fué solamente vista esta tarde; y habiendo entendido lo contenido y no deseando cosa tanto como oir lo que cumple al servicio de S. M. para emplearnos en él como somos obligados, pues ha sido servido de cometernos aquí en su lugar, habrá dos ó tres deste Consejo, y entre ellos uno de la nacion española, que partirán mañana con la barca hácia Willebruck para allí oir lo que deseais remostrar y tratar sobre ello de boca, y despues hacernos relacion dello para despues consultar lo que mas convendrá al servicio de S. M. Y sobre esto, señores, Nues-Señor Dios sea guarda de vosotros. De Bruselas 8 de agosto de 1576.—Firmada.—Los del Consejo de Stado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá.—Berthi.

Los capítulos que se propusieron en Willebruck á los señores de Rassinguien y Gerónimo de Roda, que allí vinieron por el Consejo de Stado en 9 *de agosto de* 1576, *y se les dieron por escrito.*

Que esos señores pongan guarnicion en Bruselas de soldados viejos y no nuevos levantados, para que el Consejo sea libre y que ellos puedan ir y venir libremente á Bruselas á tratar con esos señores lo que se ofreciere por cosas de sus cargos; ó en caso que esos señores no sean servidos desto, que salgan en otro lugar.

Que los levantamientos de gentes de guerra cesen luego en todas partes; y mediante esto y haciéndose lo susodicho, prometen que no se juntarán en este negocio de Bruselas sin órden del Consejo.

Y tambien que en conformidad de lo que se les ha mandado, ellos harán todos buenos oficios con los amotinados para que se metan en razon.

Respuesta de los señores del Consejo á los capítulos precedentes, en 11 de agosto de 1576.

Señores: A la vuelta de los señores Rassinghien y Gerónimo de Roda hemos oido su reporte y entendido lo que pasó en la comunicacion con vosotros, de que el sumario vino comprendido en un pequeño escrito que nos han traido, el cual habiendo sido examinado aquí, no hay ninguno que no haya hallado razonable que haya (como hay) libre entrada y salida en esta villa á todos los que tienen que negociar con nosotros y otramente, y se procurará que la misma órden se continúe y que se vaya emendando de bien en mejor, como tambien de las levas hechas por nuestra autorizacion en nombre de S. M., y de que está por nosotros advertido, se tomará la consideracion que viéremos convenir para su servicio. Así que podeis considerar el poco fundamento que hay para hacer tales juntas, que no pueden sino trublar mas el pais con pretexto de lo arriba dicho en tanto deservicio de S. M., y tanto mas que tenemos muchos avisos que esta ocasion causa que el príncipe de Orange augmente sus fuerzas, no solamente contra Holanda y Zelanda, mas tambien contra Brabante y Flándes. Por tanto os tornamos á requerir y de la parte de S. M. ordenar expresamente que ceseis y os deporteis de mas juntas, ántes torneis á enviar á cada uno á su presidio, con cargo de no salir dél sin nuestra órden, y que cada uno vaya entendiendo en lo que tiene á su cargo, á fin de que todo se conduya en union, conformidad y concordia al servicio de S. M., y nosotros irémos continuando, como hemos hecho hasta aquí, todo el cuidado posible para dar á toda la gente de guerra el contentamiento que buenamente se podrá. Con tanto, señores, os encomendamos en la sancta guarda del Criador. De Bruselas á 11

de agosto 1576. — Firmada. — Los del Consejo de Estado cometidos por S. M. al gobierno general de los paises de por acá. — Berthi.

Respuesta de los dichos coroneles y ministros del ejército de S. M. á la precedente, en 13 de agosto de 1576.

ILL.^{MOS} Y EX.^{MOS} SEÑORES:

La de VV. EE. de 11 de este hemos recebido en respuesta de los artículos que en Willebruck demostramos á los señores de Rassinghien y Gerónimo de Roda. Y en cuánto á la órden que VV. EE. dicen que hay en el entrar y salir de esa villa, nosotros nos holgaríamos que fuese tal que VV. EE. y todos estuviésemos contentos; mas por lo que debemos al servicio de S. M. y al deseo que tenemos á que estas cosas se allanen, no podemos dejar de representar que en esta villa se entiende de los que de allá vienen, que la entrada y salida desa está con tantos embarazos y peligros como el primer dia. Y en lo que toca á las levas de la gente que en diversas partes destos paises se hacen, así por órden de VV. EE. como sin ella, bien nos persuadimos que las que fueren por órden se habrán hecho con buen celo é intencion; pero siendo ellas en tanto número, y en todas partes, y en semejantes coyunturas, no pueden sino causar gran sospecha y recelo. Y en cuanto VV. EE. nos quieren hacer cargo de que nuestra comunicacion sea ocasion de crescer las fuerzas del enemigo, no podemos entender que sea la causa dello, pues la infantería se ha estado y está en sus presidios y alojamientos, si no son hasta trecientos españoñoles que de pura hambre y por otras necesidades se han salido de las islas, y la caballería que salió fué por asegu-

rarse de los pueblos, los cuales estaban armados y con voz de matar los españoles, y no dejaron plaza que se hobiese de guardar. Y el habernos juntado para comunicar los ministros que S. M. tiene en su ejército, y aquí nos hemos hallado y apercibido la gente que es á nuestro cargo, ha sido con celo del servicio de S. M. y por cumplir con nuestras obligaciones, entendiendo que VV. EE. no se contentaban de estar como estaban en esa villa representando la misma persona de S. M. y por obviar otros inconvenientes que se podian seguir, como esperamos que así lo entenderá S. M. y reconoscerá nuestro buen celo; pero pues á VV. EE. les parece que no conviene pasar adelante con la resolucion tan sancta y justa que habíamos tomado, por esta nos ha parecido advertir á VV. EE. que si alguna desórden sucediere, no será á nuestro cargo, y así lo protestamos. Nuestro Señor, etc. De Anveres á 13 de agosto 1576.

De Sancho Dávila para el conde Reulx, conde de Lalayn, conde la Rocha, baron de Hierjes y otros caballeros particulares del pais.

Muy Ill.tres Señores:

Porque sé que V. S. sabe el mal estado en que la desvergüenza de la burgesía de la villa de Bruselas ha llegado, pues en efecto tienen aprisionados á los señores del Consejo de Stado y Guerra de S. M. que en ella se hallan, tomando por ocasion el motin y entrada de algunos españoles, que por no obligarse á pelear con los vasallos de S. M., ni dejarse maltratar de las bandas y nuevos regimientos de infantería valona que se levantaban y de los paisanos que están armados con título, segun se ha publicado, de degollarlos, y hacer otro tanto de todos los demás españoles que en estos Estados sirven á S. M., se

han recogido á la villa de Alost donde están; y segun dellos se ha entendido y entiende no para dar pesadumbre á nadie, sino para entretenerse hasta tanto que los señores del Consejo manden dar órden sobre sus pretensiones, como la van dando en las de los valones que están alzados con la villa de Zirikzee, y tienen preso á su coronel y á los ministro de S. M. que por su órden fueron á fenecer sus cuentas, de manera que por fuerza les han hecho despachar y publicar placartes en que declararon á dichos españoles amotinados por desobedientes, rebeldes y enemigos de S. M. y del pais, como si los mesmos burgeses de Bruselas no fuesen como al presente son, por lo que con dichos señores han hecho y hacen los verdaderos rebeldes y traidores y dignos de punicion y castigo ejemplar, como seria razon que todos los ministros, criados y buenos súbditos de S. M. se juntasen á ejecutarlo, y asimesmo se entiende que les han hecho y hacen despachar otras muchas cosas perjudiciales al servicio de Dios y de S. M. y no menos al honor de estos Estados, como no dubdo lo habrá V. S. visto y verá por algunos que habrán ido é irán á sus manos, y así parece muy necesario ir con mucho recato en la ejecucion de los tales despachos, hasta que SS. EE. tengan segura libertad; y para que V. S. entienda que por acá tratamos de hacer masa de toda la gente y fuerzas que pudiéramos para poner en libertad á SS. EE. y los otros señores del Consejo, y restituir dicha villa de Bruselas á la obediencia de S. M.; y con parescer destos otros señores que por acá están, doy cuenta á V. S. dello, para que con tan principal ministro y señor en estos sus Reales Estados nos asista, ayude y favorezca con su parecer y consejo, y todas las fuerzas que tiene, para que con mas brevedad y facilidad lo podamos acabar y despues castigar á dichos españoles amotinados, en caso que no se reduzgan

á la voluntad y órden de SS. EE., como es razon lo estemos todos los que en estos Estados servimos á S. M. Y aguardando la respuesta de esta, con el buen despacho que en semejante caso se puede esperar de V. S., no me alargaré mas en ella de suplicarle que si se ofreciere por acá en que le poder servir, me lo mande, porque lo haré con la voluntad que por las obras lo entenderá V. S., cuya muy illustre persona Nuestro Señor, etc. De Anveres á 1.° de agosto de 1576.

De Sancho Dávila para el duque Eurico de Branswic, duque de Cleves, obispo de Lieja, arzobispo de Cambray. — "A estos no se pidieron caballos."

ILL.^mo Y EX.^mo SEÑOR:

La speriencia que todos los criados de S. M. tenemos de la diligencia y cuidado con que V. E. ha siempre acudido á las cosas de su real servicio, me obliga á darle cuenta del negocio presente, como el mas importante que hasta ahora se ha ofrecido ni podido ofrecer á su autoridad y grandeza en estos Estados, pues por haberse amotinado algunos soldados españoles de los que se hallaron al asedio y reducion de la villa de Zirikzee, con sola pretension de pedir sus pagas, y que andándose tratando de medios con que significaban quererles dar contentamiento, entendieron que sobre estar armados y apercibidos todos los paisanos se mandarian juntar las bandas de los hombres de armas del pais, y levantar de nuevo tres ó cuatro regimientos de valones con título de venir á degollarlos, y que tras ellos harian lo mesmo de todos los spañoles que sirven á S. M. en estos sus Estados, pare-

ciéndoles que siendo tan pocos en número que no pasan de 1500, seria temeridad y locura aguardar tanta fuerza y número de gente en la campaña con solas sus picas y arcabuces, sin artillería ni otro género de defensa, se metieron dentro de la villa de Alost, en Flándes, donde al presente están. Los brugeses de la de Bruselas, que con título de que en caso que dichos spañoles amotinados quisiesen entrar en aquella villa habian tomado las armas, se hallaron tan soberbios y bravos que pidieron á los señores del Consejo de Stado, á quien S. M. tiene cometida la gobernacion general de dichos Estados, que declarasen á dichos spañoles que entraron en Alost por desobedientes, rebeldes y enemigos de S. M. y del pais, para que como tales fuesen de todos ofendidos y tratados, y los apretaron de manera que contra su voluntad les hicieron despachar en esta sustancia placarte general, que se ha publicado en la mesma Bruselas y en otras villas; y no contentos con esto les han hecho y hacen despachar otras cosas graves, no convenientes al servicio de Dios ni al de S. M., y en mucho perjuicio del honor, quietud y bien público de los mismos Estados, de tal manera que se estima que los dichos señores del Consejo y otros personajes del de la Guerra de S. M., que con ellos están, son prisioneros, como en efecto lo están de los dichos brugeses, cuya insolencia y desvergüenza pasa tan adelante que no los dejan hablar, screbir ni comunicar sino con las personas que ellos quieren y en sus presencias; y porque seria posible que conforme á las muestras que hasta aquí han dado pasase el desórden mas adelante, y que por medio de algunos mal intencionados, que en secreto les deben asistir, fuesen parte para alterar algunos de los lugares del pais donde por ventura halláran otros de su mal humor, nos ha parecido hacerlo saber á V. E. y suplicarle, como lo hago, que

pues no se dubda que los de Bruselas y todos los demás de estos Stados tendrán el respeto que es razon á V. E., les envíe luego alguno de sus chancilleres ó otro personaje de importancia, con sus cartas de creencia, á que les pida que luego pongan en libertad á los dichos señores del Consejo de Stado y Guerra de S. M. y á otros cualesquier criados y ministros suyos que por la causa dicha tengan presos ó detenidos, y dejen libremente usar del dicho gobierno á los señores que le tienen á cargo, y obedezcan en todo á cada uno de ellos en su lugar, como á tales gobernadores puestos por S. M., su príncipe y señor natural; y que haciéndolo así V. E. quedará obligado á favorescerlos y ayudarlos con S. M. y con dichos señores del Consejo de Estado, para que les sea perdonado tan grand exceso como en lo susodicho han cometido; advirtiéndoles que si así no lo hacen, no podrá scusar de venir con todo su poder y el de sus valedores y amigos á juntarse con dichos españoles y todos los demás soldados y extranjeros que están en los Estados al sueldo de S. M., y con los otros sus buenos y leales súbditos, que son muchos y han de acudir á tomar enmienda de la dicha villa y de todos los brugeses della, perpetradores de tan inorme é no oida traicion y delito, castigándolos ejemplarmente, como el caso lo requiere, para lo cual está ya á punto; y teniendo por cierto que no lo habiendo hecho cuando los comisarios de V. E. llegaren, se desistirán en rescibiendo su carta de tan pernicioso acontecimiento, no viene luego á ponerlo por obra.

Y porque se puede temer que tan gran maldad es con fundamento mas hondo de lo que hasta ahora se ha dejado entender, y que siendo así podrian aprovechar poco los ruegos, excitaciones, promesas y amenazas dichas, y que será necesario procurar con mano armada la libertad de dichos

señores del Consejo y la recuperacion de dicha villa, suplico á V. E. que desde luego mande apercibir hasta dos mill caballos con toda la brevedad que se pudieren juntar, para que en llegando otro aviso mio comiencen á marchar y á dar su muestra en el lugar que se les ordenare, donde se les darán dineros, los cuales no se pueden enviar ahora porque aun con dificultad podemos despachar el que la presente lleva, que es Diego de Guemes.

Por estar los señores del Consejo de Estado y Guerra de la manera arriba dicha, y haber parecido á todos estos otros señores que yo lo haga, me he atrevido á screbir á V. E. debajo la dicha confianza, y de que ninguno de los amigos y aficionados de S. M. le asistirá en esta ocasion con mas cuidado, voluntad y diligencia que V. E. lo hará, á quien aseguro por esta servir y obedecer en todo lo que á este particular y lo demás del servicio de S. M. tocaré, muy á su gusto.

Y porque V. E. entiende mejor que otro el contentamiento que S. M. recibirá en que así lo mande poner en ejecucion, y sabrá recompensar tan buena obra, no quiero decir en esta mas de suplicar á V. E. me tenga por su servidor, porque recibiré muy particular merced en que como á tal me emplée en las cosas de su contentamiento, cuya Ill.ma y Ex.ma persona y estado prospere N. S. como sus servidores desamos. De Anveres á 1.° de agosto de 1576.

Copia de puntos de carta de Sancho Dávila á S. M. De Amberes á 29 de julio de 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Que aunque los españoles amotinados merescian castigo por la desórden y acometimiento hecho entrando en Alost, todavía convenia atender mas á los inconvenientes que podian suceder, para lo cual estando detenidos los tres personajes en Bruselas no se podia comunicar con ellos sobre lo que convenia hacer.

Que él procurará guardar la ciudadela y que en lo demás, como falta la autoridad, no puede hacer cosa ninguna por temor de errar, mas que se procuraria recoger la gente que no estaba amotinada, pues corre peligro levantándose como se levanta el pais con color de ir contra los de Alost, y aun los del Consejo Destado dice que le enviaron á decir les admitiese el artillería que tenia en el castillo para este efecto.

Que aquella ciudadela estaba con muy poca gente y la que se despidió del conde Anibal hacia harta falta, demás de que con el dinero que se le dió se hubiera excusado el motin.

Que los herejes despues de la toma de Ziriksea se habian entibiado y descaido y aun amotinado sobre el dinero que tienen de plomo, pero que con estas alteraciones levantaban cabeza y se les allegaban otros de Francia.

Que los navíos, armadas y marineros de nuestra parte estaban muy faltos de provision.

Que habia escrito al magistrado de Bruselas soltasen á los tres pesonajes para que asistiesen á los negocios, y que

se procuraria juntar la caballería y infantería que anda dividida.

Que si S. M. pierde los soldados amotinados puede hacer cuenta que pierde el país, y que esto se ha de procurar remediar.

Copia de una carta escrita por Sancho Davila al doctor Luis del Rio, fecha en la ciudadela de Amberes á 1.° de agosto de 1576.

Sobre el estado de inquietud de Flándes.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

No he escripto estos dias á v. m. por la gran alteracion que ha habido en esa villa y hay, y peligro de las cartas: ya v. m. sabe la gran necesidad que yo ternia de escrebir y entender particularmente las cosas de por allá, y lo que le parece se podria hacer por acá para prevenir á lo que toca al servicio de S. M. y á la seguridad, porque como v. m. entenderá hay tanta alteracion y causa de tenella en todo el pais y gente de guerra cuanta nunca ha habido, porque por una parte ven el pueblo con las armas y levantarse mucha gente, y no entienden que haya quien meta la mano en apaciguarlo, que parece convendria al servicio del rey procurarse, pues se puede con pocos dineros si es la causa el motin de los españoles y despues castigarse. Háse echado el bando de darles por traidores y rebeldes á los amotinados, como v. m. ha visto: el pueblo ha querido interpretar que se entiende á todos los españoles, y así no se puede andar por el país, que han muerto ya algunos. Tambien por otra

parte cesa el Consejo preso en esa villa que no pueden remediar ni proveer nada, ni de acá podemos servir con la libertad que convendria á las necesidades; y á Gerónimo de Roda, D. Alonso y Julian que están presos, y que no se pueden tratar ni entender enteramente lo que les parece que conviene conforme á como allá se vé que proceden. De aquí se han escrito algunas cartas á algunos gobernadores y caballeros del pais para que miren lo que conviene al servicio de S. M. procurar de juntar todas las fuerzas que pudiéremos para libertar el Consejo de Estado, y por su seguridad se viene juntando la gente que está fuera de presidios, y el mal es que dicen que se viene toda la de Holanda, y tambien creo que se verná la de Gelanda con tan ruines nuevas. Suplico á v. m. que me avise de todo lo que se pudiere, porque yo deseo en este tiempo mucho tener el parecer de v. m. porque pensaria con él acertar, y v. m. vea por qué modo podria yo screbir y tener cartas de v. m. muy á menudo sin sospecha. De la Ciudadela y de agosto 1.° de 1576.

A la respuesta desta carta se respondió en breve y en cifra, porque no dejan á las puertas pasar ninguna carta que no la abran, desnudando los pasajeros para ver lo que llevan, y fué en sustancia, que visto el estado de esta villa, y los principios del levantamiento general del pais, me parecian bien los designos que hasta entónces habia llevado, y que así pasase adelante haciendo y deteniendo sin desmamparar los presidios, y estando apercibido para cuando fuese menester, de lo cual sería avisado con tiempo.

Copia de relacion de cartas del castellano Sancho Dávila. De Anvers á 10 de agosto de 1576.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Que aunque otros lo escriban, él no se puede persuadir que en las cosas de allí haya mejoría ni estén seguros estando detenidos los tres personajes españoles, y las llaves y el gobierno, entrada y salida de Bruselas en poder de los burgeses, mayormente cresciendo las levas de gente cada dia en todas partes, habiendo buscado y hallado dineros para ello, y proveídose de armas, municiones y artillería. Que viendo esto y lo que importaba el mirar por las cosas del servicio de S. M., se habian juntado los cuatro coroneles de alemanes Polveyder, Fransberghe, Cárlos Fucar y Cornelio, y el maestro de campo Francisco de Valdés, coronel Verdugo y Antonio de Olivera, comisario general del artillería, y él con ellos habian sido de acuerdo se juntase la caballería lijera, así por asegurarla del peligro que corria estando dividida, como para tenerla presta en caso que della hubiese necesidad. Que tambien estaba presta la infantería española y alemana, y parte del regimiento de valones del coronel Verdugo, y el de Mondragon (aunque amotinado) ha ofrescido de juntarse en caso de necesidad: la artillería y las demás cosas necesarias están tambien á punto, y por guardar al Consejo la debida obediencia, se le escribieron dos cartas suplicándoles diesen órden que cesasen las levas del pais, ó se saliesen de una villa tan alterada y desobediente como Bruselas. Que sobresto hubo demandas y respuestas, y lo que pasó se enviará con el primero.

Que se crée aflojará el pais con esta órden que en recoger la gente de guerra se ha dado.

Carta original de Sancho Dávila á S. M., fecha en Anvers á 10 de agosto de 1576.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 567.)

S. C. R. M.

Por la mia de 28 del pasado dí aviso á V. M. del estado en que quedaban las cosas de aquí, que era harto sospechoso de algun general movimiento, y al presente no osaria yo asegurarme de escrebir á V. M. hay mejoría, como algunos se lo persuaden, pues Gerónimo de Roda, D. Alfonso de Vargas y Julian Romero los tienen todavía detenidos en palacio, y el gobierno, llaves, y entrada y salida de Bruselas está en poder de los burgeses. Tampoco cesan, ántes crescen, las levas, á que dieron principio de caballería é infantería; y en Flándes, Henault, Lieja, Anamur y Brabante todo es armas, y en todas partes se hacen compañías, y no se descuidan en proveerse de gran cantidad de armas, y han hecho esfuerzo para hallar dineros, y segun tengo aviso los tienen ya, porque la dificultad que hay de hallarlos para las necesidades que se ofrescen del servicio de V. M., tanta y mas facilidad hay agora de sobrarles para el efecto que pretenden, y así viendo sus provisiones y no buenas intenciones á lo que aspiran, de parte de los ministros que V. M. en su ejército aquí tiene, no hay descuido, pues los cuatro coroneles de alemanes, Polveyder, Frambergue, Cárlos Fucar, y Cor-

nelio y maestre de campo Francisco de Valdés, coronel Francisco de Verdugo, y Antonio de Olivera, comisario general de la caballería, é yo juntos y conformes, y de mi voto y parecer se ha juntado la caballería, así por asegurarla de la furia y tumulto popular, de que por estar en sus alojamientos tan dividida corria manifiesto peligro, como por valernos della siendo necesario. Tiénese tambien presta la infantería española y alemana, y parte del regimiento de valones del coronel Verdugo; y asimesmo el regimiento de coronel Mondragon, aunque amotinado, ha ofrecido siendo menester de venir con toda voluntad á juntarse con los alterados de Alost. Tambien está en órden el artillería y municiones y las demás cosas necesarias. Y porque al Consejo de Estado nombrado por V. M. al gobierno general destos Estados se le debe el respeto y obediencia que á la persona de V. M. en todo lo que fuere de su real servicio, de parte de los ya nombrados se les ha escrito dos letras suplicándoles se sirvan de dar órden y mandar cesen las levas de gente que por todo el pais se hacen, y que asimismo tengan por bien, ó de salir de aquella villa tan alterada, y que con tanto desacato los tiene oprimidos y cuasi sin ninguna libertad, ó que pongan guarnicion de gente en ella para que á todos los negociantes sea libre y segura la entrada y salida en aquella tierra.

Ha habido algunas réplicas de ambas partes, de lo cual todo se enviará á V. M. copia con el primero correo que se despachare, haciendo cierto á V. M. que en las prevenciones que hasta aquí por parte de los dichos ministros se han hecho, y en las que adelante se harán, se tiene por mira y el objeto el real servicio de V. M. y conservacion destos Estados, procediendo siempre con el respeto y acatamiento que se debe al Consejo de Estado de V. M., conforme á las instrucciones, mandatos y órdenes que todos tienen de V. M.

Cuya real persona Nuestro Señor guarde y en mayores estados y reinos acreciente como la cristiandad y todos los criados y vasallos de V. M. hemos menester. De Anveres á 10 de agosto 1576.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M. su criado. — Sancho Dávila.

Sobre de la carta. — A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.

Carta original de Sancho Dávila á Zayas, fecha en Amberes á 10 de agosto de 1576.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567)

Ill.ª Señor:

Por la carta que escribí á S. M. y á v. m. en 28 del pasado, habrá v. m. entendido de la manera que estaban las cosas de acá, y al presente no me paresce tienen mucha mejoría, aunque el duque de Ariscote ha salido á tratar con los soldados amotinados de acordarlos; mas en Bruselas se están alzados con el Consejo, y se tienen en prision á Gerónimo de Roda y á los demás, á lo que acá nos paresce, aunque los dichos señores y los del pais paresce que lo niegan. Yo invío ahí una copia de una suya sobre esto, por si allá se tratare de la materia que v. m. lo tenga entendido.

Acá no cesa de armarse el pais y el hacer gente, y el haber nombrado Flándes y Brabante generales de infantería y caballería, levantan 20 compañías de infantería y 1,200 caballos, y tienen ya el dinero y repartimiento para ello, no se puede pensar que sea con buen fin.

Aquí se han juntado 4 coroneles de alemanes, el maestre de campo Valdes, el coronel Verdugo, Antonio de Olivera, comisario general de la caballería, y yo, para tratar de lo que conviene al servicio de S. M. sobre todo, y para que se recogiese la gente que estaba fuera de presidios y la caballería, como se ha hecho la mayor parte; y se escribió de conformidad de los que aquí estamos á los del Consejo y á los de la villa de Bruselas, que nos parescia ser obligados á procurar libertar el Consejo, ó que saliese de aquella villa donde los que tuviesen negocios del servicio de S. M. pudiesen entrar y salir libremente, y ellos estuviesen en parte que nos pudiesen mandar y nosotros obedecer, que seria en tierra pacífica. Para lo que sobre esto se ofresciese estaban diez y ocho compañías de alemanes altos, y la caballería española y todos los españoles, fuera de los que están en los castillos, que se juntarán sin sacar gente de presidios importantes. Tambien se juntarán algunos valones del regimiento de Mondragon y Verdugo, y creo quel haber hecho esto y entendídolo el pais les hará aflojar por el presente. Tambien nosotros creo aflojarémos por parescer miedo de los españoles del Consejo que están presos en Bruselas y por no tener entendida la voluntad de S. M. Plega á Dios que se acierte en ello, mas iráse procurando haciendo y entreteniendo conforme á lo que el tiempo mostrare y se fuere ofreciendo hasta que S. M. provea, que paresce que era en coyuntura que si el señor D. Juan de Austria llegase de la manera que aquí se ha dicho, han dado estos del pais ocasion para poder llevar esta guerra por otro camino. Y atrévome á decir á v. m. lo que me paresce que no seria menester hacer la guerra á Holanda ni á Gelanda sino á estotros estados, porque ellos paresce que son los que la entretienen y hablan y dicen muchos desacatos, de manera que los pasados no dijeron tantos.

La copia que digo que invío es una mia que yo les respondí á los señores del Consejo en respueeta de una suya que me escribieron, por donde se verá casi la relacion de algunas cosas. Se inviarán las copias de todas las cartas que se han escrito y se han recibido sobre este particular, porque de aquí allá podrian sonar las cosas de diferentes maneras.

Cuanto á lo que toca á esta ciudadela yo he procurado por los mejores medios que he podido meter alguna provision, y con ayuda destos amigos mercaderes que están poco mas, aprovechará hasta que de allá venga otra provision. Por falta de artillería y municiones he metido alguna del armada que no podia servir el armada por el presente por no haber dinero ni con que la entretener, aunque acá ha aprovechado mucho en esta coyuntura estar debajo de mi mano por respecto de lo destas riberas. Nuestro Señor. Desta ciudadela y agosto 10 de 1576.

Los españoles de Holanda nunca salieron ni los que estaban en Gelanda, aunque de suyo se estaban á la mira y apercibidos; y así lo están y se están. Tambien escribo una á S. M.

Ilustre Señor.—Besa las manos de V. S. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al Ill.^{e} Señor Grabiel de Zayas, mi señor secretario de S. M.

Carta autógrafa de Juan Martinez de Cortabitarte á Sancho Davila, fecha en Bolduque á 12 de agosto de 1576.

Que se trata de levantar gente en Bolduque.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

MUY ILLE SEÑOR:

Si en hacer esto hago error, suplico á v. m. sea perdonado, pues mi intencion es buena. Los de Bruselas ó del Consejo enviaron aquí á llamar á un escotete de un villaje, al cual han dado conducta de coronel para hacer gente en Bolduque y sus contornos, y porque entiendo no ser para servicio de S. M., quiero hacer esto para que v. m. como persona de quien cuelgan las cosas destos Estados ponga remedio escribiendo al teniente del conde de Obristan y á este gobernador para que pongan remedio en ello, y no hagan estas cosas tan desvergonzadamente, porque están estos tan soberbios con el placarte que aquí se publica contra los españoles de la liga, que entienden no tener rey ni quien los sujete; es verdad quel gobernador no ha querido toque aquí en Bolduque caja, pero anda aqui en esta tierra el dicho escotete secretamente informándose de los burgeses quien ayudará con la persona y dineros en este negocio, y así escribe por memoria los que quieren ó los que no quieren, y esto he entendido de persona á quien él ha llegado con la propia demanda. Aquí están tres ó cuatro señores ó esclavines de Bruselas que han venido á sentenciar un pleito, los cuales han venido despues de los rumores de Bruselas; y porque, como arriba dije, no sé si en hacer esto hago yerro, suplico á v. m.

sitio, y por la vitualla del castillo de Gante, y aun á este castillo no sería malo de ayudalles y hacer lo que humanamente se puede conforme la posibilidad y á la ropa que hay. La de aquí está tan bellaca como en todas las otras puertas, y tan á peligro que no lo sabré encarecer á v. m., y por esto respecto yo no dejaré salir de aquí al capitan D. Martin, ni á un español tan solo, y diera yo por otros doscientos españoles todo cuanto Dios me dió por asegurar esta plaza hasta que venga el Sr. D. Juan, á quien v. m. dé mucha priesa, que habrá bien menester dársela segun veo, porque nos hallamos llenos de muchas dificultades y pocos remedios, y lo que v. m. podria hacer pareciéndole sacar mi compañía de alemanes de là Tola, y envialla á donde habia de estar la compañía del capitan D. Martin á Leau, y allí estará para que guarde aquel paso, y si v. m. la tuviese menester, la podria tomar, y si yo tuviese mas necesidad dotro salto sería aquí. En todo podrá hacer v. m. como mas fuere servido, que en todo lo obedesceremos sin falta ninguna; mas ha de mirar v. m. que esta plaza ha de ser mas guardada que ninguna de las que hay en estas fronteras, porque no hay paso tan importante como este, y si con palabras v. m. pudiese hacer retirar los amotinados de Meste en Termunda, seria mucho mejor, porque dallá los podriamos sacar mejor con bajeles, ó sino una noche se podrian ellos salir, y no diesen ocasion á v. m. que se empeñase ni se muestrase mas de para la liberacion del Consejo Destado, sería cosa de grande importancia que saliesen aquellos soldados, aunque no fuese que en Biluorda. Cuando hubiese inteligencias podrian salir dos ó tres compañías de lanzas al encuentro, y hacelles escolta y su puente que pasasen, y ayudalles fuera del peligro ántes que cargase mas gente, y segun veo toda la máquina va hácia allá. Yo escribo á v. m. todo lo que se me ofrece,

y Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de v. m., y en mayor estado acreciente como sus muy servidores deseamos. De Mastricht á 12 de agosto de 1576.—*Al castillo de Gante, segun entendido en este punto* (1).

Muy Ill.e Señor.—Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor.—Francisco Montedeoca.

Sobre de la carta.—Al muy Ill.e señor Sancho Dávila, mi señor, castellano de Ambéres por S. M. y del Consejo de Guerra.—En Ambéres.

Copia de capítulos de carta de Sancho Davila á Zayas. De Anvers á 15 de agosto de 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Convendrá que S. M. provea con brevedad que acá se procurará evitar toda rotura, y tampoco creo nos dejarémos morir de miedo. Templarémos las velas hasta que aclare el tiempo y haya cartas de S. M., ó venga el nuevo gobernador, y con cabeza creo con ayuda de Dios todo lo de agora estaria remediado, pues al fin les estamos en las entrañas de su pais, aunque ellos paresce las tienen malas. Y yo digo á v. m. que no pretendo otra cosa ni deseo, sino servir á S. M., y acertar en ello en esta ocasion y en todas las que me he hallado, y que si Dios fuese servido de que se acabase esta guerra, tengo hasta agora poco que me contentar, sino solo dar muchas gracias á Dios por las muchas mercedes y buenos sucesos que me ha dado; y al duque mi señor, y á v. m. y á otros mis señores por la mucha voluntad que han mos-

(1) Lo de bastardilla es autógrafo, y está subrayado en el original.

trado y muestran de hacerme merced y acrescentarme, no debe de haber sufrido mi suerte honra.

Cuanto á los diez mill ducados para las provisiones del castillo, no se dieron, sino despues señalaron dellos cinco en Artoes: conviene S. M. provea dinero preciso para esto por otra mano que la del Consejo.

Bien se crée que despues destas alteraciones habrá habido muchos escriptores de lo que por acá se ha ofrescido, cada uno segun su pasion ó pretension. De la verdad de todo lo que se ha ofrescido en este tiempo hay las copias y las cartas con que S. M. se satisfará en cualquier tiempo, si fuere menester.

Ahí envío dos cartas que me enviaron, la una de Mastrique y la otra de Bolduch. Ayer y cada dia vienen destos avisos de otras partes.

Carta origiual de Sancho Davila á S. E., fecha en Amberes á 15 *de agosto de* 1576.

Que es urgente la ida de D. Juan de Austria á Flándes.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.*)*

Illmo y Exmo Señor:

Estos dias he escrito á v. m. dándole cuenta de lo que por acá pasaba, y agora ha salido Gerónimo de Roda de Bruselas y escríbeme largo dando cuenta á S. M. de todo, como V. E. verá, y cierto conviene que S. M. avise con brevedad de su voluntad, para que entendamos cual es, y se pueda tomar resolucion en lo que se ofreciere; mas la ve-

nida del señor D. Juan, á mi parecer sería muy necesaria luego, aunque fuese sin gente y que la gente le siguiese, y esto mismo escribí luego que se murió el comendador mayor que Dios perdone, y si viene sin gente disfrazado podría venir á esta villa ó ciudadela, ó á Mastrique que está Montedoca con dos compañías despañoles que tienen cuatrocientos soldados, y cuatro compañías de alemanes, y acudiría allí toda la demás gente suelta y caballería que con hallarse aquí cabeza se desharían todos los nublados que estos pueden armar, que aunque estos no sean tantos como muestran las apariencias, y dicen se ha de pensar que no pueden dejar de pasar adelante por haberse descubierto tanto y desvergonzádose y hallarse armados y culpados, y con pretension de echar los soldados y caballería de Flándes y Brabante, digo los que están fuera de villas, y esto sin pagarlos, que no creo querrán los soldados ni me parece convernia sino meter mal, y si todavía perseverasen en levantar su gente los Estados resolver de deshacerla, y si S. M. avisase de su voluntad pues tiene aquí soldados, y remitiese á uno el manejo de todo mientras llega el señor D. Joan acá, no se perdería nada, y se podría tomar resolucion en lo que se ofreciese, y ejecutar lo que conviniese con mucha consideracion, aunque creo los negocios de aquí si vienen en rompimiento, no han de ser para muchas consideraciones, porque ellos nos han de venir con una multitud de villanaje mal armado y con pocas cabezas, y con su caballería nueva y sus bandas que tambien son nuevas, segun están, y en diez dias de trabajo se les deshará la mitad de la gente y en una mano que se les acertase á dar se acobardarian todos, y nuestra gente aunque es poca, por aquí que no hay agua, creo servirian bien, y los alemanes creo que se estarían con nosotros aunque no fuese por mas de lo que se les debe, y la ca-

hallería crea V. E. que está mejor que nunca ha estado. Dineros serian menester siquiera para municiones, y para cosas forzosas de lo de la comida mientras otra provision, no creo se dejarían morir de hambre la gente en tierra, que lo hay, en Flándes sería necesario sustentar el castillo de gente y Terramonda, que está en ella una compañía de Polveider, y en el castillo de Gante hay pocos soldados y vituallas y convernia proveerlos. Este de Amberes ya sabe V. E. como está y es por el que no se han perdido los Estados y nosotros en esta coyuntura, y aun ántes convernía inviar precisamente dinero para vituallarle y proveerle de todo, y de una gran cantidad de pólvora y salitre cuanta se pudiere hallar, que aunque yo por la necesidad me he procurado proveer por todos los medios que he podido de algo, es todo miseria, y así conviene que S. M. la primera cosa invíe dinero luego para esto sin que se pueda gastar en otra cosa ó inviármelo á mí que lo podria fiar que se gastarian en esto y bien. Yo me atrevo á escribir á V. E. tan largo por la obligacion que tengo, y por ser su hechura, y así tambien escribo á Albornoz para que conforme á todo V. E. sea servido tomallo de buena parte, pues mi intencion se puede entender es buena para servicio de S. M., y así se le podrá dar parte de lo que V. E. viere convenir á su servicio y á mí, y así escribo á S. M. que con V. E. me alargo con estar ya acordados los amotinados y ir mañana á tomarles la muestra podrá ser que estos del pais se apacigüen algo, y tambien con ver que estamos prevenidos en parte, y no tan á la misericordia como cuando el comendador mayor murió en la otra alteracion, y que tomaron las armas los de Bruselas que estaban allí cinco compañías del maese de campo Julian, y se estuvieron quedos sin juntarse, ni los dejaron los de la villa, debían de pensar que esta vez seria ansí, y esta vez no con-

venía, ni aún la otra. Nuestro Señor la Ilma. y Exma. persona de V. E. guarde y en mayores estados acreciente como sus servidores y criados deseamos y habemos menester. Desta ciudadela á 15 de agosto de 1576.—Ilmo. y Exmo. señor de V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al Ilmo. y Exmo. señor duque mi señor.

Copia de minuta de carta descifrada de Sancho Dávila. De Amberes á 16 de agosto de 1576.

Disposiciones que convendría tomar.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Viendo las alteraciones de este pais y el ruin ánimo que han mostrado todos los mas al servicio de S. M., así abades como nobles, y magistrados y todo el pópulo, y que tan gran movimiento se sabe que no ha venido solo del motin de los españoles, porque mucho ántes se conocian muchas apariencias y se oian palabras, y que se iban previniendo para ello, como se conoce por muchas cosas, *que alojaban la caballería* (1) de manera que no se pudiesen ayudar ni juntar; despidieron al conde Anibal con nueve banderas suyas porque lo vian celoso del servicio de S. M. y abrazado con los españoles; armaban el pais; concedíanles todos los privillegios y cosas que pedian; ponian órdenes para contra los soldados para desdeñarlos y que hiciesen desórdenes sin proveerles de dinero; abrian el trato y comercio con los he-

(1) Lo que va de bastardilla está subrayado en el original.

rejes libremente, y concedian que los del pais les pagasen y contribuyesen; no asisten á ninguna cosa de S. M., ántes les ponen todas las dificultades que pueden, y dejan caer y deshacer el armada y desaviar nuestros marineros por ver qué es lo que convenia entretener, y por la dificultad que habria despues de recogerlos.

Viendo que hay otras razones mas bastantes que las que digo, y negociaciones fundadas para necesitar á S. M. para sus pretensiones y para acabar de echar de aquí los españoles, lo cual si S. M. no ha de proveer con mucha brevedad, como conviene, de mi parecer los sacaria todos luego dejando esto á la misericordia de Dios y por perdido; mas en caso que por lo que toca al servicio de Dios no quisiese S. M. sino proveerlo, y ántes destruirlo que perderlo, pues para esto no hay dinero en España que baste para entretenerlo, ni si lo hubiese me parece, *por lo que ahora se ha visto, convernia enviarlo*, pues que aquí lo hallan para lo que quieren, sino que S. M. enviase mucha gente española toda la que se pudiese, y que se hiciesen alemanes, y que todos viviesen del pais tomando por accesorio la guerra de Holanda y Gelanda, y sino con los magistrados y abades, quitándoles todas sus rentas y gabelas, ó dejándoles dellas muy pocas, y asimesmo á muchos de la nobleza y á otros, trasportándolos en Medina ó Segovia; si S. M. quisiese usar de misericordia, quitar totalmente toda la contratacion con los herejes, y de otra manera se dubda.

Tambien convernía hacer castillos en todas las villas principales ó cibdadelas, aunque fuesen chicas como roquetas, derrocar las murallas á algunas de las villas y castigarlas, pues todo esto y mas parece que lo merecen, y se podria hacer con una buena resolucion, porque pensar de acabar la guerra en estos Estados de otra manera ni por

bien se crée al contrario, y segun se vé en los Consejos y magistrados está el mayor mal, y se oyen desvergüenzas de los principales destos Estados.

Tambien se conoce que de los principales del pais ha salido esta revuelta, y *que dicen públicamente los mismos que no recibirán al gobernador que viniese, aunque sea el señor D. Joan si viene con gente, si no que ha de venir como ellos quisieren*; y aunque no puedan salir con esto, basta la desvergüenza de las palabras para proveello, y aunque ahora pareciese que se apaciguaban un poco por estar nosotros prevenidos, se quedan armados y aun declarados, y pretenden echar la caballería allá en Bastona, y separar la infantería en Holanda y en las islas, que seria perder totalmente la reputacion y destruirla, porque dirian que la echaban del pais, como en efecto lo paresceria. Mas á lo que acá parece que conviene es la resolucion de S. M. y que venga gobernador con brevedad de cualquiera manera, y *mientras se procurase entretener la gente junta*, háme espantado un hombre en esta coyuntura que no se declara de nuestra parte, que le era gran ocasion para hacerse gran honra con S. M. y obligarle, y si quisiera andar doble y juntarse con nosotros nos pudiera echar á perder, y no de otra manera: es el conde de Mansfelt, mas no lo ha querido Dios, sino que es como los demás apasionados.

tiandad y los criados y vasallos de V. M. hemos menester. De Anvers á 17 de agosto de 1576.—S. C. R. M.—Besa los reales piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M. del Rey nuestro señor.

Carta original de Sancho Dávila á Zayas, fecha en Anvers á 30 de agosto de 1576.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 567.)

Muy Ill. Señor:

Con la llegada de Juan de Olaegui habrá v. m. visto en el término que acá quedaban las cosas, pues Gerónimo de Roda y todos escrebimos con él largo, y dél se habrá entendido; despues se muestra un poco de mas pacificacion con estar apaciguados y acordados los soldados amotinados, que han dado su muestra y aguardan el dinero, aunque no cesan en Brabante las levas de gente, y juntan con gran diligencia sus bandas, que bien se piensa no será para ofender á los herejes y rebeldes de S. M., y hacen gran instancia en querer dividir la gente de guerra que acá hay en alojamientos apartados, á cuya consideracion no podemos dejar destar con sospecha hasta que venga el Sr. D. Juan ó el que S. M. ha de enviar. Por tanto parece convendria viniese con brevedad, aunque sea con sola su persona, que despues podria seguir lo demás por quitar la mano y mando del gobierno á quien lo tiene, en que parece que todo consiste, y

quitado esto dé por medio no hay dubda sino que muchas gentes y villas seguirán la órden que se les diere por la persona que S. M. enviare; pero como digo, en esto convendria brevedad para romper todos los malos designios que pueda haber, porque la gente que se levanta es compatente de los del Consejo para servicio de los Estados y S. M., y aunque entiendo que procurarán de me la cargar por todas las vias que pudieren, me da poca pena, porque estoy satisfecho de que no se ha hecho cosa que no fuese muy en servicio de S. M. y muy necesaria, y que dello ha redundado beneficio, y dado tiempo á que se pueda probar y remediar, y así pienso lo entenderá S. M., y v. m. me hará la merced que siempre.

Los ducientos mill escudos vinieron muy á tiempo, y asimesmo cuarenta y cuatro mill que envió el señor marqués de Ayamonte, y así creo se podrá aprovechar mucho en esta coyuntura, distribuyéndose como convendria. Yo solicito que den alguna parte para provisiones desta ciudadela, pues que verdaderamente se conoce ser el primer pilar del sustento destos Estados, y el segundo de la iglesia de Dios.

Con la carta del marqués de Ayamonte y las cédulas de los cuarenta y cuatro mil escudos, tuve una carta del señor don Juan, y entendí como era partido para España: plega Dios sea para abreviar su venida como parece es menester. Y pues Gerónimo de Roda da muy en particular cuenta de todo á S. M., no será necesario que lo haga yo: v. m. sea servido desta carta siendo menester hacerle relacion, que despues que él, y D. Alonso de Vargas y Julian Romero salieron de Bruselas, ellos se encargan de lo mas del trabajo, é yo no me excusaré en lo que conviniere al servicio de S. M., é yo pudiere. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde con el acrecentamiento de mayor casa y

estado que sus servidores deseamos. De Ambéres á 31 de agosto de 1576. — Muy Ill.e Sr. — Besa los piés de v. m. su servidor. — Sancho Dávila.

Sobre de la carta. — Al Ill.e Sr. Gabriel de Zayas, mi señor, secretario de S. M. — Madrid.

Minutas de las cartas de S. M. á los ministros de guerra de los Países-Bajos, de Sanct Lorenzo á XII de setiembre 1576.

A Sancho de Avila, de Sanct Lorenzo á XII de setiembre de 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.)

He recibido vuestras cartas de 29 de julio, X, XVI, XVII de agosto, y el duque de Alba y Zayas me han hecho relacion de lo que les habeis ido escribiendo de un tiempo á otro sobre las cosas que ahí han sucedido estos dias, de que quedo bien informado; y porque del licenciado Hierónimo de Roda entendereis lo que agora quiero que se haga en todo, os encargo y mando lo cumplais de la manera que él os declarará de mi parte, que aquello es lo que conviene y de que yo seré muy servido. De Sanct Lorenzo á XII de setiembre 1576.

Carpeta. { *Copia de minuta de cédula de S. M. á Sancho de Avila. Del Pardo á 17 de octubre de 1576.*

Dentro.—A Sancho de Avila de á de octubre de 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.)

EL REY.

Castellano Sancho de Avila: Por relacion del licenciado Hierónimo de Roda entendereis lo que ordeno y envio á mandar que se haga de unos doscientos mill escudos que ahí se han de cobrar de ciertos mercaderes para cosas de mi servicio. Yo os encargo y mando que por vuestra parte cumplais lo que Hierónimo de Roda os dirá de la mia cerca desto, que en ello me servireis. Del Pardo á de octubre 1576.

Entre ellas hay una que se copia á continuacion.

Segunda forma.—Hay otra minuta ántes de esta igual en un todo, pero sin la cláusula de dejar el cargo de la ciudadela.

Minutas de las cédulas de S. M. á los ministros de guerra de los Paises-Bajos, firmadas en Madrid á 6 de noviembre de 1576. Enviáronse al señor D. Juan en 6 de noviembre de 1576.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.)

EL REY.

Sancho de Avila, á cuyo cargo está la ciudadela de nuestra villa de Anvers: Ya teneis entendido como ha dias que

nombré al Illmo. D. Juan de Austria mi muy caro y muy amado hermano por mi gobernador, lugarteniente y capitan general desos Estados, y aunque siendo así somos cierto que vos le obedecereis en todo y por todo como se debe y es razon, todavía os he querido escribir esta para encargaros y mandaros que haciéndolo así cumplais todo lo que él en mi nombre y de mi parte os ordenare y mandare en cualesquier casos y cosas que tocaren á mi servicio, y particularmente si os ordenare que dejeis el cargo desa ciudadela, lo hareis luego sin poner en ello dubda ni dificultad alguna, ni esperar otra órden ni mandamiento mio, que haciéndolo por él mi hermano, yo desde agora para entónces os alzo por la presente el juramento que por razon de la tenencia y cargo de la dicha ciudadela me teneis hecho, y os doy por libre y quito dél para siempre jamás. Fecha en Madrid á VI de noviembre del año de mill y quinientos y setenta y seis.

Copia de copia de carta que el señor D. Juan escribió al castellano Sancho de Avila. De Luzanburque á 9 de noviembre de 1576.

Le manifiesta su sentimiento por los disturbios de Ambéres.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.)

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Háme dado, señor Sancho de Avila, mucha pena la revuelta que en Ambéres ha acaecido y mucho mayor seria si entendiese que por causa suya, ó de la gente española que ahí está, hubiese sucedido, porque la intencion de S. M. y mia es que estos negocios vayan por diferente camino, y ansí he

venido con tanto riesgo y trabajo para acomodarlos; por eso le mando que en la hora que esta resciba lo tenga todo con la mayor quietud y concordia que sea posible y que cierre los pasos á cualesquier ruidos de armas que pueda venir, porque ya yo estoy en estos Estados y vengo á poner órden á la quietud y sosiego dellos, y así es menester que todos por su parte me ayuden á esto como luego que llegué dí esta mesma órden por una carta á toda la gente de guerra española porque no sucediese desórden ninguna; y si por ventura no ha llegado por allá es bien que esta mi voluntad la haga saber á todos los mas que se pudiere, y de nuevo le encargo la quietud y sosiego. Guarde Nuestro Señor, etc. De Luzanburque á 9 de noviembre

De su mano.

Pues conviene tanto al servicio de S. M. y es su voluntad que las cosas de por acá lleven otro camino diferente de las armas, no puede dejar tambien de ser la mia para encargaros, señor Sancho de Avila, que sea enderezado á tal fin el modo que se tuviere de proceder por vuestra parte y por la de toda la gente de guerra española, hasta que avecinándome yo, ordene á él y á los demás lo que han de hacer. — A lo que señor mandare.

Copia de carta de Sancho de Avila al señor Don Juan. De Ambéres á 14 de noviembre de 1576.

Recibida en Luxemburque á 17 del mismo.

Se alegra de la llegada de D. Juan de Austria á Flándes — Salida de tropas de Ambéres.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legaja núm. 569.)

Serenísimo Señor;

La carta de V. A. de los 9 deste he rescibido ayer y luego la mostré al licenciado Gerónimo de Roda, y á don Alonso de Vargas, y á los maestres de campo de infantería española y coroneles de alemanes y valones que aquí se han hallado, los cuales están todos con grandísimo contento de la llegada de V. A. con salud y muy prontos á emplearse en el servicio de S. M. y en todo contento y obidencia de V. A., y no desean todos los soldados y gente de guerra cosa tanto en el mundo como ver á V. A. entre ellos para mayor satisfaccion y contento suyo. Del suceso de Ambéres y de la causa y de las demás cosas que se han ofrecido ha escrito Gerónimo de Roda á V. A. dándole cuenta, á lo cual me remito; y despues de la carta que V. A. escribió á los Estados no han parado ni paran segun se entiende en sus armas y pretensiones, ántes parece que despues acá han apretado y tomado el castillo de Gante y el de Valencianas, y nosotros parece que hemos parado y pensamos que V. A. les ha mandado á ellos lo mismo, de lo cual podrian suceder muchos inconvinientes, porque al presente nos hallábamos con gente buena y voluntariosa para no perder tiempo y ocasion para

ponernos mejor para poder esperar, pues en todas las cosas pasadas hasta agora, despues de estas alteraciones de los Estados, V. A. cuando sea informado hallará que nuestra gente ha sido forzada por su salud y defensa haberse hecho lo sucedido procurando siempre de evitarlo.

Y así los ministros de S. M. que aquí estamos no deseamos otra cosa sino que los Estados cesen de sus armas para no ser forzados á defendernos y buscar nuestras vituallas, como muchas veces se les ha pedido; mas no lo han hecho, ni sabemos si lo harán, pues están tan aliados con el príncipe de Orange, aunque se entiende que á ellos les convendría; y una cosa sola sé decir á V. A. que aquí ninguno mira ni ha mirado á su particular sino á lo que ha parescido que convenia para la honra, y defensa y servicio de S. M., procurando por todas vías la pacificacion; y así V. A. se satisfará despues con ayuda de Dios de nuestra parte, así por lo pasado como por lo porvenir; y suplicamos á V. A. sea servido de mandarnos avisar de la resolucion que toma y de lo que manda hagamos, porque entre tanto se irá entreteniendo.

De los personájes que se escribió á V. A. que habia presos y muertos se ha hallado el conde Brestain ahogado, Mos de Abre y Mos de Champani se salvaron en Frejelingas.

En lo que toca al particular de esta villa se procura de meter órden en lo que se puede para restaurar el daño, del cual nos ha pesado á todos tanto cuanto se puede encarecer: con la venida de V. A. se espera que todo se remediará con mucha brevedad. Los valones que han quedado del regimiento del coronel Mondragon, que son hasta mil y seiscientos, se pasan á Flándes para entretenerse allí; y la infantería y caballería se ha sacado desta villa fuera de la que ha de quedar de guarnicion en ella en el interin, que es el tercio del maestre de campo Valdés. Nuestro Señor la Serenísima persona

de V. A. guarde con el acrescentamiento de vida y estados que los criados de V. A. deseamos. De Ambéres catorce de noviembre 1576. — Serenísimo Señor. — De V. A. menor criado. — Sancho de Avila.

Copia de carta del castellano Sancho de Avila, de la ciudadela de Anvers, para el capitan D. Alonso de Sotomayor, á 15 de noviembre de 1576.

Extraña no haber recibido carta suya.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 569.)

Ilustre Señor:

Todos nos habemos alegrado, como es razon, de la venida del Sr. D. Juan y de v. m.; mas estamos espantados de que por alguna via no hayamos tenido alguna carta de v. m. para alguna claridad, fuera de dos que se han tenido de S. A. por via de Bruselas, á las cuales se ha respondido; la una para los maestres de campo, y la otra para mí; y ansí agora no estamos asigurados de que el Sr. D. Juan y vs. mds. estén con la libertad que sería razon y conviene; y ansí suplico á v. m. me avise de lo que se pudiere, porque aquí nos parece que con fuerza por el presente, se podria ir donde el Sr. D. Juan fuese servido de mandar. Al señor Otavio de Gonzaga dé v. m. mis besamanos, y que le suplico tenga esta por suya, y que acá tenemos por inconveniente tener órden de parar no lo haciendo los Estados, y ya sabe v. m. que para entretener nuestra gente y avituallarnos, que no seria menester perder tiempo, y entretenerla no

se puede sin dineros. Hoy he tenido dos cartas del duque de Branzuyque, de cuatro deste, en que ofresce su socorro como le escriban cuanto y por donde, y acá tenemos entendido que habiendo dineros, que no faltará harta gente de España. No pregunto nada á v. m., porque pensamos ir á verla. De las cosas de acá, el portador, que es Bulfo, mi criado, dará cuenta de algunas; puédense servir dél para cualquiera cosa, y lleva órden de entrar sin darse á conocer. Nuestro Señor, etc. Desta ciudadela y noviembre 15.

Posdata.

La presuncion y gallardía que tienen los soldados al presente, y lo que dicen es, que acometerian á Gante y á Bruselas; y pues que lo tienen en la cabeza, se ha de creer que lo harian si conviniese, aunque el castillo de Gante y Valencianas se han perdido, como v. m. ahí habrá entendido, y no sé en el estado que está el de Utreque: yo creo que cuando llegue esta, el Sr. D. Juan habrá entendido y proveido conforme á la claridad que habrá tenido. — B. L. M. á v. m. — Sancho de Avila.

Copia de carta de Sancho de Avila para S. A., de Amberes á 15 de noviembre de 1576.

Le entera del número de gente que tiene.

Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 596.

Serenísimo Señor:

Todos los que aquí nos hallamos estamos con grandísimo cuidado, pareciéndonos que la persona de V. A. no es-

tá con la seguridad y guardia que todos deseamos y nos parece que conviene para lo que toca al servicio de Dios y de S. M. No sabemos tomar medio para acertar á servir á V. A., asegurar esto y darle gusto, y mas viendo las cartas que V. A. ha escrito, porque aunque con la caballería que aquí está y una parte de la arcabucería suelta se podria llegar ahí, no entendemos el gusto que le daria, ó si seria poner su persona en mas peligro; mas si con el medio secreto que hasta aquí se ha venido se pudiese venir hasta Mastricht, seria lo mejor, porque desde allí parece que V. A. podria mejor meter órden en todo y entender mas particularmente las cosas en el stado en que están, y ver si los de los Stados corresponden á la voluntad y obediencia de las órdenes de V. A.; pues que en lo que toca á la gente de guerra española y alemana no hay duda sino que irán por el camino que son obligados y V. A. les ordenare, porque no desea cosa mas en el mundo que acertar.

La gente que hay es hasta cuatro mil españoles, de los cuales están 600 en Mastrique, y en Liera hasta quinientos; los demás en esta villa y sus contornos: mil trecientos caballos, de los cuales están en Mastricht hasta quinientos, lo demás aquí cerca hasta ocho compañías de alemanes altos de buena gente: mil seiscientos valones del regimiento del coronel Mondragon, toda buena gente para defenderse y para salir á cualquiera ocasion, no entrando ni viniendo de parte de los enemigos gente extranjera. Aunque se ha deseado proveer y amunicionar esta tierra y las demás que nos han parecido, no se ha hecho como convendria por otras ocupaciones. El gobierno y la superintendencia de todo lo ha tenido Gerónimo de Roda por parecer de muchos de los que aquí estábamos que convenia así, y por ser del Consejo de Stado. Y así se están todas las cosas en este estado y con

gran sospecha de que los Estados estando ligados con el príncipe de Orange, como lo están, no admitirán de su voluntad á V. A. con el decoro y respeto que convernía y seria razon. Y así me ha parecido enviar el que la presente lleva, que ha sido criado mio muchos años, y he tenido y tengo toda confianza dél, á quien V. A. siendo servido puede mandar, tractar y servirse dél para cualquier cosa. Y si por algunos respectos V. A. no fuese servido venir aquí ó á Mastricht, parece que podria estar mejor en una villa como Malinas con guarnicion alemana alta. Nuestro Señor, etc.

Respuesta á Sancho de Avila, á los 24 de noviembre de 1576.

He recebido su carta de los xv, y agradézcole el cuidado que tiene de avisarme de lo que de ahí se ofrece, lo cual holgaré mucho continúe. A Gerónimo de Roda scribo lo que me ocurre, y pues lo ha de ver, no lo referiré aquí. Recebiré mucho contentamiento que sobre todo me avise de su parecer para que pueda mejor tomar resolucion en lo que habré de hacer. El ir hasta Mastrique de la manera que he venido hasta aquí, no parece cosa conviniente, porque seria ponerme á manifiesto peligro y dar que sospechar á los Stados. Vuelto Resinguen, que como scribo á Gerónimo de Roda, he enviado á Brusclas, veré que resolucion habré de tomar y avisaré de lo que fuere.

Ahí os envío, señor Sancho de Avila, ese aviso que he tenido, que aunque no le doy fé por mi parte, vos y los que allá estais, que conoceis mejor el hombre, entendereis el fundamento que lleva; bien es de cualquier manera que sea abrir los ojos y estar en todo tiempo apercibido al trato y á las armas. Si el dicho hombre, llamado Rosel, os llegare á

las manos, dél podreis entender mejor la verdad, tratándole como espía que diz que es.

El aviso.—Háse entendido de una persona que un Rosel, que fué preso por españoles y hecho soltar de Gerónimo de Roda porque mostró un pasaporte de la duquesa de Lorena, tratando de otros negocios suyos, ha dicho que si tuviera un poco de mas sufrimiento y paciencia una cabeza de los que murieron en Anvers, el cual se juzga haber sido el conde de Brestain, que sin falta se tomará la ciudadela por trato y traicion.

Copia de carta del marqués de Ayamonte á Sancho de Avila, de 19 de agosto de 1576 (1), para enviar al secretario Antonio Perez en carta del mismo marqués de dicha fecha.

Le envia dinero para pagar la tropa.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1244.)

No quisiera que la ocasion de comenzar á escribir á v. m. fuera por la necesidad en que agora nos hallamos los que deseamos el servicio del rey, habiendo entendido el estado en que se han puesto las cosas ahí por ocasion del motin. He sentido mucho por lo que debo al ser español, y por la estimacion en que están tenidos los soldados españoles que están en Flándes, que hayan hecho contra el honor suyo y de su nacion una cosa tan mal hecha para el tiempo en que la hicieron como esta; mas lo que es hecho se puede mal pre-

(1) Tampoco esta carta y las tres siguientes se han podido insertar ántes, por la razon dicha en la pág. 15 de este tomo.

venir: desaria mucho pudiese tener remedio. Del estar v. m. ahí confío mucho para esperar podrá haber alguno, honra y obligaciones de nuestra nacion, que en tanta necesidad de su rey y en tanto peligro de perder estados tan importantes, hagan mas que lo que pueden, mayormente siendo necesario para el remedio de la pretension destos soldados que esos estados no se pierdan, y que el rey tenga en ellos lo que siempre tuvo, para que ayudado dese estado y de los demás, pueda inviar la cantidad de dineros que conviene para esta necesidad. Entendiéndola aquí me he determinado, aunque sin órden del rey, de inviar en letras 40 mil escudos de á 88 gruesos á esos señores del Consejo, que agora gobiernan ese estado, para ayuda desta compusicion; y entendiendo segun el estado de las cosas, quedando derechamente en sus manos, podrían servir de efecto contrario, me ha parecido remitir este despacho al señor Alejandro de Gonzaga y á v. m. ahí á Amberes, para que tratando del remedio y compusicion deste motin puedan sinificalles, así á los soldados como á los del Consejo, que para el acomodamiento desto se les socorrerá y ayudará con los dichos 40 mil escudos, porque no siendo para este efecto, no me parece que serán para el servicio del rey, si dellos se usase para conseguir el fin que dicen que tienen de degollar aquella infantería; y para excusar este daño y sacar el provecho que se pretende, como he dicho, me ha parescido tomar este término. Y porque entiendo que estaba tomando el agua de la fuente de Lieja el señor Alejandro, tomará v. m. el despacho para usar dél conforme al tiempo, avisándome á mí del rescibo y del estado de las cosas muy en particular, y inviando su carta al señor Alejandro, aunque yo creo que cuando este llegue estará ya ahí.

No discurro ni quiero dar mi parecer en lo que en este caso se debe hacer en el juntar la gente, y el estar atentos á

no consentir que de la furia del pueblo armado y de la mala satisfaccion que tienen de la gente de guerra extranjera, que ahí se halla, sea causa de algun gran desórden en deservicio del rey, porque estando tan lejos podria hablar mal atinadamente en lo que en esto se debe hacer. Espero bien que v. m. y los demás de que ahí se hallan con cargo de S. M. tendrán la consideracion que se debe y deben á su servicio, y cumplirán sin faltar nada á lo que á sus nacimientos deben, y al servicio del rey y á la opinion que todo el mundo tiene de sus personas. La que yo tengo de la relacion que de la de v. m. he oido, me obliga á asigurarme que donde estuviere ni se faltará por consejo ni por ejecucion lo que al servicio del rey toca, que es causa que yo me tenga por muy obligado y aficionado á servir á v. m. y dalle todo contentamiento y satisfaccion en las cosas suyas que á mi mano vinieren; y así se podrá prometer con mi mucha seguridad en todas las que yo pudiere hacer. Guarde, etc.

Sobre.—Copia de una carta que el marqués, mi señor, escribió á Sancho de Avila, de Milan en 19 de agosto 1576. Para enviar al señor Antonio Perez.

Copia de carta que Sancho de Avila escribió al marqués de Ayamonte, de Ambéres á 2 de setiembre de 1576, para enviar á S. A. con carta del marqués de 26 de setiembre.

Respuesta á la anterior.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 1244.)

ILL.^mo Y EX.^mo SEÑOR:

Recibí la carta de V. Ex.ª con las demás, y luego se dió al señor Alejandro de Gonzaga la suya, y le mostré la copia de la de V. Ex.ª y á Gerónimo de Roda, que está aquí en Ambéres, y á ellos les pareció que convenia que, aunque los amotinados que están en Alost están ya acordados y han dado su muestra, se debian de enviar luego las cartas y las cédulas á estos señores del Consejo Destado por excusar sospechas que ellos podrian tener, pues habrian de entender que V. Ex.ª habia enviado esta provision, y tambien, aunque estaban acordados los soldados, no se les habia dado dineros, sino que se entendia se buscaba, y tambien S. M. habia enviado cédulas de ducientos mill escudos. Parece han sido provisiones muy á tiempo y muy necesarias y suficientes para poder aquietar y proveer á excusar algunos inconvenientes: plega Dios que aprovechen para ello, que yo tengo gran sospecha por estar estos del pais tan apasionados y aun prendados de lo que han dicho y demostrado en su alteracion, declarándose que han de echar de aquí los españoles y resistir á la venida del señor D. Juan Daustria si viene armado, y otras muchas cosas. Bien creo no les será tan fácil lo uno

ni lo otro, no conformando la voluntad de S. M. con ello. El remedio llano que se entiende sería la venida del señor don Juan con toda brevedad, aunque fuese su persona sola, que despues le podrá seguir todo lo demás que S. M. tuviese ordenado, porque venido aquí, y quitada la mano y el mando á los que la tienen de ordenar al presente en nombre de S. M., con que se piensan excusar los que tienen mala intencion que son obligados á obedecer á sus gobernadores, se remediaria todo por el presente, y los demás en todo lo que podamos hacer y procurar, viendo que conviene al servicio de S. M. aunque sea en cosas claras y forzosas, aun se va con recato por tenerlos, que digo la comision que digo tienen, que no tengo dubda sino que viendo algunos del pais y villas cesada esta autoridad y comision seguirian la que se les diese, porque bien se entiende hay dellos personas que conocen ser mal gobernado mucho de lo que se hace y su perdicion; y así ha habido algunas villas que se han querido descargar del haberse armado y juntado, y dicho al Consejo que ellos han de dar cuenta dello, pues se lo han mandado, y saben que se ha de pedir; y aunque por el presente parece hay una poca de mas pacificacion, todavía no hacen aun cesar las levas de gente en Brabante y juntan sus bandas de ordenanzas con mucha diligencia, cosas que parece no puede ser con buen designio, máxime insistiendo en querer dividir esta otra infantería y caballería de manera que no conviene. Y porque entiendo que Alexandro de Gonzaga y Gerónimo de Roda escribirán á V. Ex.ª mas particularmente, me remitiré á ellos, y quedo con grandísima obligacion y voluntad si S. M. me ha de emplear ó tener en cosas de su servicio en la guerra sea debajo de la mano y gobierno de V. Ex.ª, á quien he sido y soy tan aficionado servidor como cualquiera de los mas obligados criados de mucho tiempo que V. Ex.ª pueda

tener; y así suplico á V. Ex.ª me tenga en tal lugar para hacerme merced y mandar. Hasta agora no han respondido los señores del Consejo de Estado al señor Alexandre de Gonzaga ni á mí, aunque han enviado las letras aquí á aceptar de los mercaderes, y despues que han entendido la ida del señor don Juan á España, han enviado allá Mons de Rassinguien, uno del mismo Consejo. Nuestro Señor la ilustrísima y Ex.ma persona de V. Ex.ª guarde.

Copia de carta que el señor D. Juan escribió á Gerónimo de Roda á Anvers. De Luzamburque á 18 *de noviembre de* 1576.

Que ayude á restituir lo que se ha tomado en Ambéres.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm. 569.)

Muy Magnífico Señor:

A los trece deste rescibí su carta de los 8 con el despacho para S. M. que irá con brevedad, y ví particularmente lo sucedido en Ambéres, y holgára yo harto que se hubieran excusado tantas desórdenes; mas bien tengo entendido que no fué por falta de los ministros de S. M. que ahí se han hallado. Ahora conviene se pongan los remedios posibles, como lo escribo al castellano Sancho de Avila, y por no replicarlo, podrá, señor Roda, tener aquella por suya y ayudar por su parte á que se restituya lo mas que se pudiere de lo tomado, y váyame avisando de todo, que yo pienso llegarme á Anamur y allí establecer la paz y quietud destos Estados, y tengo esperanza en Nuestro Señor que me ayudará para

ello; y la buena órden que ahí se tuviere, será gran parte para que se haga. Digo al contador Navarrete que le agradezco el deseo que de venir á servir junto á mi persona tiene, mas que por agora cumple que ninguno de la nacion haga mudanza, y ansí lo puede ordenar á todos. Guarde Nuestro Señor su muy magnífica persona como desea. De Luzamburque á 18 de noviembre 1576.

Copia de una carta del señor D. Juan al castellano Sancho de Avila. De Luzamburque á 18 de noviembre de 1576.

Manifiesta su pena por lo ocurrido en Ambéres.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 569.)

De letra de Antonio Perez. } "Paresce de cumplimiento y como carta que se habia de ver."

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Estoy con tanta pena de lo sucedido en Ambéres, que no sabré como encarecerlo, porque sé que lo ha de sentir S. M. mucho por ser el daño de la importancia que es; mas pues en las cosas pasadas no hay remedio, conviene ponerle en lo presente y porvenir. Y pues he entendido por su carta de los 14 deste que la infantería estaba ya debajo de sus banderas y en obediencia, será necesario usar toda la diligencia posible para procurar que se hallen todas las demás escrituras que se pudieren, las cuales deben haber tomado para por ellas hacer rescates, y podrian ser de

mucho daño el perderse. Y ansí digo que ni de eso, ni de ningun otro género de cosa que sea, no lo consienta, ántes todo lo que fuere posible que se restituya se haga, pues esto será mas servicio de S. M., y que estén todos con la mayor quietud que sea posible. Y yo tengo entendido que lo mesmo se hará por la parte de los Estados, y estoy siguro, señor Sancho de Avila, que por la vuestra y de las demás cabezas que ahí se han hallado, habrán hecho toda su diligencia porque esto no sucediese; mas conviene ahora usarla mayor en remediar lo que se pudiere.

Para tratar el remedio de todas estas cosas, pienso llegarme á Anamur, á donde y en el entretanto convendrá irme avisando de lo que se fuere haciendo en conformidad de lo que aquí le ordeno y lo demás que se ofresciere, sin enviarme persona alguna de la nacion, que por ahora esto es lo que cumple.

Desos caballeros presos se tenga mucha cuenta con regalarlos y hacerles toda cortesía, que en ello rescibiré yo particular contento. Y aunque sé que por su parte lo hará, no he querido dejar de encargárselo. Cuya muy magnífica persona Nuestro Señor, etc. De Luzamburque á 18 de noviembre de 1576.

Copia de minuta de carta de S. M. á las cabezas que vienen con la gente que sale de Flándes, de San Lorenzo á 6 de abril de 1577, *en creencia del marqués de Ayamonte, entre ellos á Sancho de Avila.*

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1246.)

Al marqués de Ayamonte, mi gobernador y capitan general del Estado de Milan: Escribo que os diga de mi parte

lo que habeis de hacer llegado que seais al dicho Estado. Yo os encargo y mando *que le obedezcais y hagais lo que él os ordenare*, que yo quedo mirando en lo que os toca, y brevemente le mandaré avisar de lo que habeis de hacer.

Copia de párrafo de carta de S. M. al marqués de Ayamonte, relativo á Sancho de Avila, fechada en Aranjuez á 3 de mayo de 1577.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1246.)

Cuanto al particular de las cabezas de la dicha gente, me he resuelto de proveer á Sancho de Avila el cargo de Alejandría, y al maestre de campo Julian Romero el de Carmona, y así podreis vos decir al uno y al otro, á cada uno de por sí, como les he hecho merced de los dichos cargos por la mucha satisfaccion que tengo de sus personas y servicios, dándoles las cartas que van con esta del tenor que vereis por su copia.

Pero porque podria ser que Sancho de Avila se excusase de aceptar el cargo de Alejandría, será bien que ántes de decir ninguna cosa destotra resolucion á ninguno dellos, entendais como de vuestro y diestramente, si el dicho Sancho Dávila lo aceptará ó no, porque si se excusase y no lo quisiese, en tal caso quiero que se dé el cargo de Alejandría al dicho maestre de campo Julian Romero, y el de Carmona al coronel Mondragon, de cuya persona y servicios yo tengo mucha satisfaccion, y así se lo direis vos de mi parte, y por esto conviene, que ante todas cosas hayais hecho el oficio y diligencia que está dicho con Sancho Dávila, porque si él acepta lo de Alejandría, se ha de dar á Julian Romero lo de

Carmona, y si no aceptare el dicho Sancho de Avila, quiero que se dé á Julian Romero lo de Alejandría, y al coronel Mondragon lo de Carmona.

Y porque si Sancho de Avila acepta lo de Alejandría y Julian lo de Carmona, no quedará acomodado el dicho coronel Mondragon, vos le direis de mi parte en este caso, habiendo llegado ahí con la dicha gente, ó si despues llegase, que yo quedo mirando en lo que toca á su particular, y le mandaré avisar brevemente de la resolucion que tomáre, en lo cual tendré yo cuenta con su persona y servicios, y con la satisfaccion que dellos tengo, que es mucha.

NOTA. *La carta de que se toma este párrafo está descifrada.*

Copia de carta en cifra de S. M. al marqués de Ayamonte. De Aranjuez á 4 de mayo de 1577.

Al marqués de Ayamonte.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1246.)

Por otra carta se os avisa de la resolucion que he tomado en proveer el cargo de Alejandría á Sancho Dávila, y el de Carmona á Julian Romero, y á D. Alonso de Vargas el de la caballería lijera dese Estado como le tenia en Flándes; y porque podria ser que Julian Romero no hubiese ido á ese Estado, y que por esta causa os hallásedes embarazado en tratar de lo que cerca desto en la dicha carta se os escribe, os he querido advertir aquí aparte que aunque Julian no

haya ido á ese Estado, no dejeis de tratar de lo de D. Alonso de Vargas y decirle lo que se os ordena, y á Sancho de Avila lo de Alejandría, y aceptándolo callareis lo de Carmona sin decir ninguna cosa á Mondragon, sin darle su carta y hablarle en la conformidad que en la otra se os escribe; y si Sancho de Avila no aceptare, callar lo de Alejandría y decir á Mondragon lo de Carmona, y avisar acá luego dello para que se diga á Julian Romero si aquí estuviere lo que le toca; y si el dicho Julian fuese á ese Estado con la demás gente, no habrá que hacer sino seguir en todo la órden que en la otra carta se os da, que este advertimiento particular no es sino para en caso que dicho Julian hubiese venido acá derecho sin ir á ese Estado.

Sobre.—Al marqués de Ayamonte. De Aranjuez 14 de mayo 1577.—Sobre lo de los cargos.

Copia de minuta de carta de S. M. á Sancho de Avila, á 3 de mayo de 1577.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1246.)

Sancho de Avila:

Despues que á los 6 del pasado os mandé escribir lo que habreis visto, para que llegado que fuésedes á Lombardía, hiciésedes lo que el marqués de Ayamonte, mi gobernador y capitan general del Estado de Milan, os dijese, he resuelto en lo que á vos toca lo que entendereis del dicho marqués, á quien escribo que os lo diga de mi parte, y la satisfaccion

que tengo de vuestra persona y servicios para tener con ellos la cuenta y memoria que es razon; y asi holgaré que conforme á lo que él os dijese, os dispongais á servirme con el cuidado y diligencia que hasta aquí lo habeis hecho en lo que se os ha encomendado y como yo de vos confío.

Copia de carta original del marqués de Ayamonte á S. M. De Vegeven á 5 de julio de 1577.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 1246.)

S. C. R. M.

Escribí á Sancho de Avila y á Julian Romero que en ninguna manera pasasen á Saona sin verme; y así lo hicieron, que entrambos vinieron aquí. Yo les dí las cartas de V. M., y despues de habellas leido, les dije lo que V. M. me tenia ordenado. Sancho de Avila responde lo que V. M. mandará ver por ese memorial; y aunque él estima en mucho la merced que V. M. le hace, como por él paresce, no se resuelve hasta haber besado á V. M. las manos y significalle sus servicios y algunas otras pretensiones que tiene. De todos entiendo que es hombre benemérito y de mucho servicio, pues concurren en él ánimo y discrecion, y ha mostrado ser esto así por muchas pruebas. De las que yo he tratado con él quedo muy satisfecho, porque me da muy buena razon de lo pasado y *discurre muy bien en lo que se puede esperar en lo porvenir* (1) de aquellos paises. Plega á Dios que todo sub-

(1) Lo de bastardilla está subrayado en el original, y en frente dice al márgen de letra del Rey: OJO.

ceda, no como se teme, mas como mas convenga al gusto y servicio de V. M.

Julian Romero me dió el memorial que va con esta, y á boca me dijo que él no se podria resolver sin ver á su mujer y besar las manos á V. M.; y que hecho esto, haria lo que V. M. le mandase en todo, como siempre lo habia hecho; mas que estando para servir y sabiéndolo hacer, desearia no encerrarse. La sangre que ha perdido en servicio de V. M. merece que se contemple con lo que dijere, pasando por ello y haciéndole V. M. merced, no obstante eso, conforme á su grandeza y á los muchos años de servicio de Julian, y al haber perdido un brazo, y una pierna y un ojo en él; y así suplico á V. M. se la haga, pues á lo que entiendo la tiene bien merecida.

Gerónimo de Roda no llegó aquí, y Mondragon no viene, ni D. Alonso de Vargas, y así ha cesado el hacer con ellos lo que V. M. manda. Cuya muy real persona guarde Nuestro Señor por infinitos años, y sus reinos prospere como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. M. deseamos. De Vegeven á 5 de julio de 1577.—S. C. R. M.—Vasallo y criado de V. M. que sus muy reales piés y manos besa.—El marqués de Ayamonte.

Dentro de esta carta se halla el memorial de Sancho de Avila que en ella se cita.

Ill.mo y Ex.mo Señor:

La merced que Sancho de Avila suplica á V. E. es que escribiendo á S. M., V. E. se la haga en significarle que ha estimado en mucho la merced que S. M. le hace en haberse acordado dél en lo del gobierno de Alejandría, y que no solamente en Alejandría, pero en cualquiera otra cosa en este

Estado, aunque fuese en Domodosola, servirá á S. M. mandándoselo, mas que haya ido á España y besado á S. M. las manos como lleva propuesto y tratádole algunos particulares suyos y de su servicio, de donde volverá con el mayor deseo del mundo de servir particularmente á V. E. en este Estado, ó donde estuviere, por la mucha aficion que ha tomado á su servicio, que es lo que mas le podrá persuadir á su vuelta aquí.

Copia de párrafo de carta original del marqués de Ayamonte á Antonio Perez, relativo á Sancho de Avila. De Vigeven á 8 de julio de 1577.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1246.)

Ilustrísimo Señor:

No me hallo con carta de v. m. á que deba respuesta, aunque sí muy deseoso de tenella de lo que tengo escripto acerca de esta venida de los soldados de Flándes, que segun vienen bizarros y se hallan beneméritos de merced, no sé como se haya de cumplir con ellos, mayormente faltándonos el dinero para suplir lo mucho que se les debe. Yo tenia scriptas las que con esta van cuando me llegaron dos de S. M. y una de v. m. de 17 de junio, en que alteran el órden dado de que quedase el maestre de campo Valdés, mandando que quede con la gente que viene de Flándes y con la que quedase de las 8 banderas de aquí. Julian Romero, *él habia respondido lo que por su memorial verá, y Sancho de Avila lo mismo. Es menester perdonar* (1) á los que han

(1) Lo de cursiva está subrayado en el ms.

servido mucho si no guardan en todo el término que se conviene, mayormente á los soldados que cumpliendo con el pelear se les puede pasar que falten con la cortesanía.

Copia de carta original de Sancho Dávila á S. M., fecha en Madrid á 4 de setiembre de 1577.

Le suplica que recompense sus largos servicios.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 1410.)

S. C. R. M.

Cuando V. M.ª fué servido darme licencia para que le besase los piés, le dije la causa de mi venida en estos reinos y juntamente le dí á V. M.ª una carta del Sr. D. Joan, por la cual habrá visto mas particularmente lo que he servido. Suplico á V. M.ª humilmente se sirva hacerme merced y recompensar lo quel Sr. D. Joan me mandó dejar en aquellos Estados por órden de V. M.ª, porque yo no tengo otra hacienda para sustentarme sino esto, y la merced que espero de V. M.ª por ello, y los servicios tan grandes y tan continuos que le tengo hechos, siendo servido tomar resolucion con la brevedad que mi necesidad pide y merece la liberalidad con que dejé todo cuanto tenia en la tierra, siguiendo la voluntad y mandamiento de V. M.ª, ordenándome á quién he de acudir para tratar de mi despacho, ó mandarme lo que V. M.ª será servido que haga en mis particulares y en ocupar mi persona en cualquiera ocasion que V. M.ª hallare ser buena, conforme á mi cualidad y lugar que he tenido en servicio de V. M.ª Cuya S. C. R. persona guarde Nuestro

Señor como la cristiandad lo ha menester. De Madrid á 4 de setiembre de 1577.—S. C. R. M.—Los piés de V. M. besa su vasallo.—Sancho Dávila.

Copia de párrafo de consulta de partes, relativo á Sancho de Avila, á 13 de agosto de 1578.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra.—Legajo núm. 82.)

El capitan Sancho de Avila, castellano del castillo de Ambéres, suplica á V. M. sea servido de mandar que se le libren los cincuenta mill maravedises que tiene de quitacion con el asiento de capitan ordinario, no embargante que no haya residido en esta corte el tiempo que era obligado conforme á las ordenanzas, y que en Flándes, donde lo ha hecho, ha llevado otro sueldo, como V. M. lo ha mandado hacer con otros; y habiéndose visto en el Consejo una relacion que dieron los contadores del sueldo, por donde parece que V. M. hizo merced al susodicho de un asiento de capitan ordinario en xv de julio del año de 561 con 50 mil de sueldo al año, residiendo y sirviendo como era obligado, y que despues acá no se le han librado los 50 mil que con él se le dieron, sino un año, por cédula de V. M., y los demás no se le libran por no haber residido, y si lo hubiera hecho se le debiera su quitacion de otros xvij; y que Julian Romero, á quien el año de 558 se hizo asimismo merced de otro asiento de capitan ordinario sin que tuviese obligacion de hacer ninguna residencia, se le ha librado lo que hubo de haber, no embargante que ha servido en Flándes y otras partes donde ha llevado otros sueldos; estando en el Consejo los marqueses de Aguilar y Almazan, y D. Francés de Ala-

va, paresció que se consultase á V. M. para que teniendo consideracion á lo que se ha hecho con Julian Romero y á lo que Sancho de Avila ha servido, le haga la merced que fuere servido.

Al márgen tiene el decreto siguiente de letra del secretario Vazquez.

Esto seria consecuencia para otros, y no se acostumbra hacer con los absentes, especialmente con los que llevan buenos sueldos como él ha llevado.

Copia de cédula para que el tiempo que Sancho de Avila fuere capitan general de la costa del reino de Granada, gaste en correos cada año docientos ducados, segun se hizo en tiempo de D. Francisco de Córdoba, fecha 29 de octubre de 1578.

(Archivo general de Simancas.—Contaduría del Sueldo.—2.ª Epoca.—Legajo núm. 38.)

El Rey.

Nuestro pagador de la gente de guerra del reino de Granada: Porque á Sancho de Avila hemos proveido por nuestro capitan general de la costa de ese reino, en lugar y por dejacion que hizo del dicho cargo D. Francisco de Córdoba, y se ofreciera ser necesario despachar algunos correos con despachos para Nos ó á otras partes, y es nuestra voluntad que por agora y hasta que otra cosa proveamos, se gasten en los dichos correos los docientos ducados, que montan setenta y cinco mil al año, que se gastaban en tiempo del dicho D. Francisco de Córdoba y del marqués de Mondejar,

nuestro capitan general que fué del dicho reino; os mandamos que el tiempo que el dicho Sancho de Avila tuviere el dicho cargo, y hasta que, segun dicho es, proveamos otra cosa, de cualquier maravedises que hobiere en vuestro poder gasteis y distribuyais por libranza del dicho Sancho de Avila en los dichos correos hasta los dichos docientos ducados en cada un año, que tomando para vuestro descargo esta nuestra cédula y la razon de ella en los libros del sueldo de nuestra contaduría mayor, y por los veedores de la dicha gente de guerra, y su treslado signado de escribano público, y las dichas libranzas y los recaudos que en ellas ordenare que tomeis, mandamos que se os reciba y pase en cuenta lo que conforme á lo susodicho gastáredes y distribuyéredes sin otro recaudo alguno. Fecha en Madrid á veinte y nueve de octubre de mil quinientos setenta y ocho años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado.—Fué sobreescrita en la forma siguiente.—Tomóse razon de esta cédula de S. M. en los libros del sueldo de su contaduría mayor en Madrid á 7 de noviembre de 1578.—Sigue una rúbrica.

Carta original del secretario Juan Delgado, de 8 *de diciembre de* 1578.

Que se tome resolucion sobre el memorial que Sancho Dávila presentó á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Guerra.—Mar y tierra, legajo número 84.*)*

Ill.ª Señor:

Los dias pasados se vió en el Consejo de Guerra un memorial que S. M. mandó remitir á él, que le dió Sancho de Avila, sobre algunos particulares de la costa de Granada, y

se tornó á enviar á S. M. con lo que al Consejo parescia para que mandase lo que fuese servido, y habiendo tornado Sancho de Avila á dar otro memorial á S. M. para que mandase tomar resolucion, se le acordó últimamente de parte del Consejo, y mandó responder que yo avisase á v. m. le acordase este particular que S. M. procurará verle con brevedad, y para esto son estos renglones. Cuya Ill.ª persona y casa Nuestro Señor guarde y acreciente como deseo. De Madrid 8 de diciembre 1578.—Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor.—Juan Delgado.

Al márgen de la carta anterior hay escrito de letra del secretario Vazquez lo siguiente:

"Ill.ª señor.—A S. M. he dicho esto, y me ha mandado escriba á v. m. que avise donde están los papeles que á ello tocan.—Del Pardo 13 de diciembre 1578."

Copia de párrafo de lo que se vió en la junta de 18 de julio de 1579.

(Archivo general de Simancas.—Guerra.—Mar y tierra, legajo número 84.)

Vió S. M. el memorial que dió Sancho de Avila, y lo que paresció en el Consejo de Guerra, y paresce á S. M. podrá ir á su cargo y conoscer la gente; y que si los negocios pasasen adelante, podrá ir con ella ó sin ella como se le ordenare á lo que fuere menester; y mandó que conforme á esto se le diga, y que se mire si en este caso dejará allí teniente, que le paresce le podria dejar con que fuese aprobado de acá.

De letra del secretario Delgado dice:

"Que se crezcan seis mil ducados y yo lo trate."

Copia de cédula para que Sancho de Avila, capitan general de la costa del reino de Granada, goce de los dos mil ducados del salario del dicho cargo al año, desde veinte y nueve de octubre de quinientos setenta y ocho, que es la fecha del título del dicho cargo.

(Archivo general de Simancas.—Contaduría del Sueldo.—2.ª Epoca.—Legajo núm. 38.

El Rey.

Por cuanto en el título que mandamos dar á Sancho de Avila de nuestro capitan general de la costa del reino de Granada, le señalamos con el dicho cargo dos mil ducados, que montan setecientos cincuenta mil de salario al año, y que gozase de ellos desde el dia que comenzase á servir en él, é agora hemos tenido por bien que se le cuente desde el de la data de dicho título; por ende, por la presente mandamos que se cuente y libre al dicho Sancho de Avila el dicho salario de dos mil ducados al año desde el dicho dia veinte y nueve de octubre del año pasado de mil quinientos setenta y ocho, que es la data del dicho título, no embargante que diga en él que los gozase desde el que comenzase á servir en el dicho cargo. E que para el dicho efecto se asiente esta nuestra cédula en los nuestros libros del sueldo de nuestra contaduría mayor, y en los de los veedores de la gente de guerra de la dicha costa. Fecha en San Lorenzo el Real á cinco de agosto de mil quinientos setenta y nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado.—Fué sobreescrita en la forma siguiente.—Asentóse en los libros del sueldo de la contaduría mayor el treslado de esta cédula

de S. M. en Madrid á 14 de agosto de 1579.—Sigue una rúbrica.

Copia de carta autógrafa del marqués de Aguilar al señor Juan Delgado secretario de S. M., fechada en Madrid á 24 de agosto de 1579.

Sobre la merced de hábito de Santiago á favor de Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 82.)

Ilustre Señor:

No he escrito á v. m. estos dias por no se ofrecer cosa de momento. Todas las de v. m. he recibido. Por parecerme cosa que cumple al servicio de S. M., digo, señor, que Sancho de Avila ha venido á mí muy sentido por no conseguir lo que pretende de un hábito, y como es cosa de honra no me parece que está fuera de razon, pues sin ella no se puede servir á S. M., en el cual pierde S. M. un gran capitan y un soldado, y que en todas las cosas que ha puesto las manos ha tenido ventura, que me parece que son dos cosas que S. M. debe de considerar; y así suplico á v. m. se lo diga de mi parte para que S. M. le honre en su pretension, y que aunque yo no he visto una bula de un papa, he entendido, segun tengo la relacion, que tiene un capítulo muy en favor de Sancho de Avila, porque diciendo que calidades ha de tener á quien se ha de dar el hábito, dice estas palabras: ó si fuere *estremus (sic) miles*, y estas palabras me parecen á mí que conforman con el dicho Sancho Dávila. Esto todo referirá v. m. á S. M., pues estas parecen

palabras con que S. M. podrá dispensar sin ir contra los estatutos; y porque S. M. lo entenderá mejor, no me alargo en esto mas, y lo que me mueve es que no se pierda este hombre de su servicio, como v. m. verá por ese memorial que me ha dado. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v. m. y acreciente como yo deseo. De Madrid á xxiiij de agosto de 1579.

NOTA.

El original tiene el decreto marginal siguiente: "Con el correo de anoche se escribió se juntase el alcalde á tratar desto como v. m. mandó."

Aunque ayer dije á Basarte escribiese á v. m. dijese á S. M. que era menester mirar mucho la comision que lleva Tejada para conducir las cien mil hanegas de todo pan, porque en ella podria agraviar mucho á los pueblos y vecinos, así en lo del llevar el trigo y tomallo, como en llevalles los bagajes y los sacos y en otras cosas que podria hacer de hecho como alcalde, y podria redundar en el deservicio de S. M. y de sus alcabalas; así que suplico á v. m. se lo diga á S. M. de mi parte, y que se le podria dar una instruccion de manera que S. M. sea servido, y los pueblos y vasallos de S. M. no molestados. — Beso las manos de v. m.—El marqués de Aguilar.

Dentro de esta carta hay la memoria de Sancho Dávila que en ella se cita.

"Memoria de Sancho Dávila."

Ilustrísimo Señor:

Conosciendo la mucha merced que V. S. Ilustrísima me hace en todo, y particularmente la que me ha hecho en lo que toca á la pretension del hábito, no puedo dejar de dar á V. S. cuenta de como he ido á besar las manos á S. M. y le he dado este memorial, de que va aquí la copia, y de palabra le supliqué fuese servido de desengañarme si habia dificultad, porque en caso que la hubiese, siendo servido, me iria luego á Granada; mas que yendo sin este contento y satisfaccion, no me bastaria el ánimo á acertar á servir á S. M, en este cargo, ni en otro ninguno de guerra, porque entenderia que me faltaria la spada y ventura en todo, y que así le suplicaba se sirviese de pensar desde agora en quien proveerlo. Respondióme que haria ver si podia hacerme la merced y honra que pretendo, que es respuesta que me hace pensar que el presidente y los del Consejo de Ordenes le deben de haber impuesto mal en este negocio, porque no me puedo persuadir que S. M. no sea poderoso de honrar á los que le sirven, y levantar hombres del polvo de la tierra, porque estos son los poderes y grandezas de los reyes, máximamente conosciéndose que letrados hay pocos que sepan ó quieran hacer excepcion de personas, ni tener consideracion á las obligaciones de servicios, ni á la consecuencia de dar gusto ó desdeñar á los hombres que son para servir, sino ántes paresce que gustan mas de hacer oficio contrario.

He querido significar todo esto á V. S. Ilustrísima como á quien tanta razon y obligacion hay de darle cuenta todos los soldados de sí, para que V. S. me la haga considerando este negocio en el término que la obligacion me ha puesto, aunque muy á mi pesar, por la mejor via que se pudiere entender de S. M. lo que es servido resolver en este negocio, como se lo tengo suplicado; y en caso que no se me pueda hacer esta merced, si es servido, iré luego á Granada; mas con prosupuesto que S. M. desde luego mande pensar y proveer el cargo á quien fuere servido, porque en él, ni en otro, no me atreveria á servirle, ni estar aquí mas, ni lo pretendo, habiéndome faltado y sido tan pública esta mi pretension. En todo me remito á la merced que de V. S. Ilustrísima espero.

Sobre.—Al Ille. señor el señor Juan Delgado, secretario de S. M..... Consejo.....

Copia de minuta de respuesta del rey á Sancho de Avila. De Sant Lorenzo el Real á 19 de setiembre de 1579.

(Archivo general de Simancas. — Mar y tierra. — Guerra, legajo número 93.)

Arévalo de Zuazo que, como sabeis, tiene á su cargo las cosas de la costa del dicho reino, nos ha enviado la relacion, cuya copia se os dará con esta, de la gente que, conforme á las listas que dieron los contadores della, se halló en las compañías de caballos, y infantería y cuadrillas que residen en guarda de la dicha costa, segun la cual parece que del número que tenemos ordenado haya en ellas, faltan 137 caballos y 266 infantes, y que habiendo tan poco número de gente, se podrian reformar algunos de los capitanes y oficiales que la

tienen á cargo, y ordenar que en cada compañía de caballos haya el número que pareciere, y que las de infantería sean de á 200 hombres cada una, y habiendo de estar repartida la gente en muchas partes y puestos, como es forzoso siendo la costa tan larga, la gente que se repartiese de las dichas compañías siendo de cada 200 hombres, podrá tener á cargo los que fueren á parte donde no se hallare el capitan, el alférez della, y los de otra el sargento, y los de otras los cabos de escuadra, procurando que los unos y los otros sean hombres pláticos y cuales conviene para ello, y que con esto se podrian excusar algunos de los dichos capitanes y alféreces, y otros oficiales y cabos que agora hay y el sueldo dellos; os encargamos y mandamos que llegado á la dicha costa, habiendo platicado con el dicho Arévalo de Zuazo lo que contiene la dicha relacion, y lo que paresce se debría ordenar cerca della, nos aviseis muy particularmente de la órden que os pareciere se debe dar en lo susodicho para que la dicha costa quede con el buen recaudo de gente que es necesario para su guarda, y que en cuanto fuere posible se excusen y reformen los sueldos de los capitanes y oficiales que paresciere no ser necesario, que en ello nos servireis. De Sant Lorenzo el Real á 19 de setiembre de 1579.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta del rey á Sancho de Avila, fecha en San Lorenzo á 4 de octubre de 1579.

Que envie gente de infantería y caballería á Marbella y á Estepona.

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Guerra. — Mar y tierra. — Legajo núm. 105,)

Por la carta nuestra que últimamente os escribimos habreis entendido como á Arévalo de Zuazo, á quien teníamos encargado lo que toca á la guarda desa costa, habíamos ordenado que de las compañías de caballos que habia en ella hiciese juntar tres compañías de la gente mas útil y de servicio, y que estuviese mejor encabalgada y armada, en las cuales hobiese hasta 150 caballos y los enviase á alojar y estar en Marbella y Estepona, para que de allí pudiesen salir á donde se les ordenase, dando á entender que lo hacia con algun fin, y sin que se entendiese que habian de salir de la dicha costa, y que habiéndonos él avisado de lo que habia hecho en lo susodicho y algunas dificultades que se le ofrecian, os mandamos avisar dello, encargándoos lo hiciésedes complir y ejecutar; y porque á nuestro servicio conviene que se haga y cumpla lo susodicho, os encargamos y mandamos que vos, con toda brevedad y diligencia, veais y reconozcais el número de gente de á caballo que hay en esa dicha costa, y ordeneis que della se junten las dichas tres compañías en que haya los dichos 150, y aun hasta 200 caballos, y con los capitanes dellas que fuesen mas suficientes y de servicio, los hagais ir á residir y estar en las dichas Marbella y Estepona, poniendo para ello la causa que os paresciere convenir, de manera que no entiendan que

han de sacarse dese reino, porque no se deshagan y ausenten, procurando mucho que la dicha gente sea lo mas útil y de servicio que hobiere entre ellos, sacándolos y mudándolos de unas compañías en otras por esta ocasion, pues acabada, podian, si quisieren, volver cada uno á su compañía, y dando cargo dellos al capitan mas antiguo, ó al que os paresciere mas conveniente, y nos aviseis del número que de los dichos caballos fuesen en las dichas tres compañías, que como está dicho, habeis de procurar sean hasta 200 dellos, y de los capitanes que los llevaren, y del que dellos fuere por cabo y caudillo de todos, usando en esto de la destreza y diligencia que de vos confiamos. De San Lorenzo el Real á 4 de octubre de 1579 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta del Rey á Sancho de Avila, fecha en San Lorenzo el Real á 17 de octubre de 1579.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Guerra.—Mar y tierra, legajo número 105.)

Los otros dias os escribimos avisándoos de lo que ordenamos á Arévalo de Zuazo sobre las tres compañías de 150 caballos, 50 en cada una, que mandamos fuesen á alojar y estar en Marbella y Estepona, y encargándoos que pues seríades llegado é llegaríades en breve á la dicha costa, lo hiciésedes ejecutar segund que ello habia (1) como habreis visto, y aunque es de creer que lo habreis hecho así, todavía habiéndonos despues escrito el dicho Arévalo de Zua-

(1) Hay una palabra que no se ha podido leer.

zo, lo que vereis por la copia de sus cartas que irá con esta, ha parescido enviárosla para vuestra advertencia, sin embargo que dice que os daria razon particular dello, y de lo demás que le ordenamos, y encargaros y mandaros que lo hagais ejecutar conforme á lo que segund dicho es os hemos escrito, advertiendo que D. Pedro Gasca de la Vega nos escribió á 25 del pasado que con la mayor brevedad que pudiere irá á la dicha Maravella á residir allí y á tener á cargo las dichas tres compañías, y le mandamos responder que lo haga así, usando en el viage de mucha diligencia, y que en lo demás que dice el dicho Arévalo de Zuazo, habiéndolo bien considerado y mirado, proveais lo que os paresciere convenir, y de lo que en todo se hiciere nos avisareis en particular.—De San Lorenzo el Real el dicho dia.

Copia de minuta de patente de maestre de campo general á Sancho Dávila. Del Pardo á 20 *de octubre de* 1579.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra.—Guerra, legajo número 93.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada (1): Por cuanto para algunos efectos convenientes al servicio de Nuestro Señor y nuestro, y bien y defensa destos reinos, habemos acordado de juntar una gruesa armada de galeras y naves y otros bajeles en la bahía de la ciudad de Cádiz y puerto de la de Gibraltar y otros de

(1) Esto que va de bastardilla está tachado en el original.

la costa del Andalucía, con que se ha de hacer cierta empresa, y ordenado que se lleven en ella hasta docientos caballos de los que sirven y están á nuestro sueldo en *la costa del reino de Granada* (1), y que asimismo se tomen de la ciudad de Jerez otros docientos y de la de Gibraltar hasta treinta ó cuarenta, *como sabeis ya os habemos escripto*, y que junto con esto sirva en la dicha armada cierto número de infantería española, italiana y alemana, que habemos mandado traer de Italia, y recoger y levantar en estos reinos y dado cargo de todo lo susodicho y del efecto que con ello se ha de hacer al marqués de Santa Cruz, nuestro capitan general de las galeras de España, y conviniendo, como conviene, y es necesario que haya quien lleve y tenga á su cargo el gobierno y manejo de la dicha caballería y sea nuestro maestre de campo general de *toda* la dicha infantería, y señale los sitios y alojamiento de la una y otra gente, *habiéndose puesto y sacado en tierra en cualquier parte que fuere*, segun que conviniere y fuere necesario, por la satisfaccion que tenemos de vos y la plática y experiencia que teneis de semejantes cargos y cosas de guerra, os habemos elegido y nombrado, como por la presente os elegimos y nombramos, para que para el efecto de la dicha empresa y jornada, por el tiempo que fuere nuestra voluntad y entretanto que otra cosa mandamos, seais nuestro maestre de campo general de toda la gente de infantería y caballería que llevare y fuere en la dicha armada, y se sacare della en tierra, y tengais á vuestra órden y cargo la dicha caballería, y que como tal nuestro maestre de campo general repartais los alojamientos y sitios en que ha de estar y residir toda la

(1) Esto se halla entrerenglonado y subrayado, y al márgen dice: "En esa dicha costa."

dicha gente *despues que, como dicho es, saltare y se pusiere en tierra en cualquier parte que fuere*, y hagais y ordeneis todas las otras cosas que por razon del dicho cargo debeis ordenar y proveer, que por la presente os damos poder y facultad para ello y para que en nuestro nombre podais ordenar y mandar general y particularmente todo lo que viéredes convenir y ser necesario, con comunicacion del dicho marqués de Santa Cruz; y mandamos á los coroneles, maestres de campo y capitanes y alféreces, y á los otros nuestros oficiales de la dicha armada, y á los á cuyo cargo fuere y estuviere la dicha infantería y caballería, que os hayan y tengan por tal nuestro maestre de campo general de la dicha infantería y caballería en tierra durante la dicha empresa, y que como á tal os honren, acaten y respeten, y os guarden y hagan guardar las preeminencias de los dichos, y cumplan y guarden vuestras órdenes y mandamientos como de nuestro maestre de campo general, que tal es nuestra voluntad. De el Pardo á xx de octubre de 1579 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Para que Sancho de Avila sea maestre de campo general de toda la infantería que ha de servir en la armada que se junta, y lleve á su cargo la caballería que se metiere en ella.

De letra de Felipe II.

Ha de ser maestre de campo general de todo el ejército y tener la caballería, y todo esto en tierra, que en la mar no conviene.

Copia de minuta de carta del rey á Sancho de Avila, fecha en el Pardo á 24 de octubre de 1579.

Le manda tener á punto docientas lanzas.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra.—Legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta de 10 del presente, y habemos holgado de entender que conforme á lo que os tenemos ordenado, fuésedes procurando de repartir las 200 lanzas que de las que no sirven en esa costa habemos mandado que tengais á punto y en órden para irnos á servir con ellas, y en lo demás que os mandarémos avisar á donde os ordenaremos, y que las fuésedes encaminando á Marbella y Estepona en la órden que conviene, y á estos encargamos y mandamos procureis que estén en ella y que se rehagan de buenos caballos y armas, y que lo mismo hagan las demás que han de quedar y estuviesen en Granada desa costa con la diligencia que de vos confiamos; que á D. Pedro Gasca que se halla aquí mandarémos que vaya ahí con brevedad á residir con su compañía, y para ir con ella y las demás, pues os paresce que será de servicio para ello.

Del aviso que nos dais y tuvistes de D. García de Villarroel de las cuatro galeotas que andaban haciendo daño en esa costa y del que hicieron en el lugar de Turrillas le mandamos dar al marqués de Santa Cruz, nuestro capitan general de las galeras de España y á Marcelo Doria, que con 24 galeras nuestras y de particulares se halla en Cartagena para que se procure pasando por esa dicha costa deshacer las dichas galeotas, y limpiarla dellas y de otras para que no se

reciba daño, y vos terneis mucho cuidado de que la gente della esté con recato y haga sus guardas para que tambien se excuse por la tierra el daño que se recibe, que en lo de la falta que decís hay de pólvora y plomo, darémos órden qúe con brevedad se provea alguna cantidad.

Arévalo de Zuazo que tenía á su cargo las cosas de esa costa nos escribió los dias pasados que, para repartir entre la gente de caballo que nos sirve en ella, sería necesario proveerles á cuenta de su sueldo hasta 200 pares de mangas de malla y 200 morriones, y si se hobiese de aguardar á traerlos de Milan sería de mucha dilacion; vos nos avisareis si habrá forma para poderlos proveer en esa costa, ó en otra parte lo mas cerca que sea, y en qué partes se hallarian (1) .... á comprar, y lo que podrían costar á poco mas ó menos para que mandemos proveer lo que convenga. De el Pardo el dicho dia.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 27 de octubre de 1579.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta de 5 del presente, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que á él escribistes, y está bien que os partiéredes luego de Granada para ir á esa dicha costa, y fuésedes informado y advertido muy en particular de Arévalo de Zuazo de todo lo tocante á ella y su guar-

(1) Hay una palabra que no se ha podido leer.

da, y estuvieren señaladas las tres compañías de 150 caballos, 50 en cada una, que han de ir á residir y están en Marbella, y dado órden y recaudo para armarlas y ponerlas en órden; y porque como os habemos escripto el número de las dichas lanzas han de ser hasta 200 repartidas en las dichas tres compañías, las cuales habeis de llevar á vuestro cargo con lo demás que os escribirémos y os ordenarémos de nuevo, os encargamos que conforme á ello las repartais, y procurareis con mucho esfuerzo que se armen, encabalguen y pongan en la órden que conviene, y tambien la demás gente de caballo y de pié de la dicha costa, y que se rehaga al número que ha de haber; y de lo que en todo se fuere haciendo, y en la que estuvieren las dichas tres compañías, nos avisareis muy en particular.

Parécenos bien que lo que os escribimos tocante á la reformacion de las compañías, quede hasta en habiendo hecho la visita de la dicha costa. Nos advertireis de lo que resultare della y os paresciere, y la comenceis á hacer por la parte que decís. Y la libranza de los ocho mil ducados que mandamos librar en las alcabalas de la dicha ciudad para la paga de la gente de guerra della, se os enviará con brevedad, y se dará órden en proveer mas cantidad como lo pedís.

Quedamos advertido del nombramiento que escribís hicistes en Antonio de Nájera en lugar del contador de la compañía de las lanzas de vuestro acompañamiento, por haber os dicho que está viejo é impedido, entretanto que ordenamos otra cosa, pues es tan suficiente.

En lo del crescimiento del sueldo que os paresce se debia hacer á la dicha gente, especialmente á la de caballo, por ser poco el que tienen, mandarémos ir mirando. Del Pardo 27 de octubre de 1579 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de carta del cardenal Granvela al secretario Delgado, relativa al asunto del coronel Mondragon. De Madrid á 26 de octubre de 1579.

(Original.)

Quéjase Mondragon de lo que se hace con él, siendo su conducta diferente de la de Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 89.)

Ilustre Señor:

Convidé ayer á comer al coronel Mondragon para decirle de parte de S. M. lo que v. m. me habia dicho, y puesto por escrito. Hálo tomado muy ásperamente con decir, que que pues sus recuerdos no bastan, aunque no sabe cuales se podrian llamar bastantes si estos no lo son, que se irá á Flándes á solicitar la paga; quejándose que le hayan entretenido aquí tres meses habiendo venido por la posta y á cosas importantes, y que le despachan de esta manera; que no quiere aceptar en ninguna manera los 800 escudos en Nápoles, ni para sí mismo, ni menos para su hija, soltando los 10 mil florines, aunque la debiese hacer monja. Quéjase que á otros que no han servido hayan dado las rentas á dos vidas, y que á Sancho Dávila hayan dado mil escudos perpetuos, y á Valdés otras mercedes, habiéndose aprovechado ellos en sacos y deservido, y que cuando ganaban saqueando Anvers y otras plazas, él se estaba con el agua hasta la garganta peleando y sirviendo; que no se ha aprovechado ni de sacos ni de otras cosas, y que se habia confesado y comulgado ayer, ni se hallaba discutida su conciencia obligado á restitucion que de-

biese hacer á S. M. en mas de dos mil escudos; pero que estos retenia con buena conciencia, porque con sin razon le habian desfalcado mayor suma que él sabe le era debida; que se irá á vivir á las tierras del duque de Lorena con su mujer, y que pedirá licencia á S. M. para que pueda servir al dicho duque, que hartas veces le ha ofrecido partido. He procurado ablandarle cuanto he podido, diciéndole que los de la hacienda no hallaban los recaudos suficientes, y que debia ser así; que cuanto á las mercedes hechas á otros, no es bien que nadie ponga tasa en la liberalidad de los príncipes; que cada uno pensaba haber servido; que de los príncipes era menester aceptar lo que dan y pedir mas; que no le podrá venir bien partirse resentido; que lo que no se hace en un dia, en otro puede suceder, exhortándole que pues habia servido tantos años y con satisfaccion de S. M., la cual yo veia contenta dél, no perdiese la gracia de lo servido; que sentirian esta determinacion sus amigos y della se reirian sus émulos; que no habia para que pedir agora licencia á S. M. por servir al duque de Lorena con sentimiento, porque desta manera con razon lo tomaria S. M. mal; pero que estando en Lorena, si el duque le quisiese emplear en alguna cosa de su servicio, entónces podria pedir esta licencia sin que dello se ofendiese S. M., y que era tanta la amistad y parentado del duque con S. M. que fácilmente se le consentiría, con condicion que en las ocasiones pudiese siempre servir al rey, exhortándole tambien mucho á que me creyese y que ántes que determinase pensase mas en ello. En esto le dejé, no sé lo que hará; pero háme parescido deber advertir á v. m. dello, porque si allá acude, sea prevenido. Guarde Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. como desea. De Madrid á los 26 de octubre 1579.—Servidor de v. m.—Antonio, cardenal de Granvela.

Sobre.—Al ilustre señor, el señor D. Juan Delgado, del Consejo y secretario de S. M.—Pardo.

En la carpeta hay los autógrafos siguientes: el de la márgen izquierda de Felipe II, y el de la derecha del secretario Juan Delgado.

Aquí estuvo Mondragon y me habló; pero no con sentimiento, sintiendo que se le quitasen los 10 mill florines. Yo le pedí memoria, que os habrá enviado Mateo Vazquez, ó el cardenal Granvela. Comunicad con él este negocio, y avisadme lo que parecerá que mas convenga en él.

El cardenal de Granvela entendiendo que estaba en el Pardo me la escribió, y parescióme que era bien V. M. la viese. Mondragon vino ayer á mí, y me dijo lo que le dijo Granvela, y que el dalle dos mill ducados á cuenta de su deuda y la pension en Nápoles para él y la hija, dejando los 10 mil florines de la hija, no era satisfatorio á sus servicios. Yo le dije que las mercedes que decia de otros, no eran como le habian informado, y que se debia satisfacer, y así quedó.

Copia de memorial del coronel Mondragon á S. M., á 27 de octubre de 1579.

S. C. R. M.

El coronel Mondragon dice dió cuenta á V. M. de lo

que el cardenal Granvela le ha respondido, que es que sus cuentas vuelvan á Flándes. Suplica á V. M. mande se le dé carta para el príncipe de Parma, que visitadas sus cuentas le pague lo que justamente se hallare se le debe. Suplica mas, que V. M. le mande dar carta para que el príncipe le mande pagar su sueldo desde que salieron los españoles de los Estados hasta agora, conforme lo prometió el señor don Juan, que haya gloria, á todos los que tenian cargos principales de V. M., descontándose lo que se le ha dado de ayudas de costa, y que la merced de ochocientos ducados que ha dos años y medio le hizo V. M. en Nápoles, se la da por la vida de su hija, dejando diez mill florines, que ha cuatro años que asimesmo V. M. le hizo merced para ayuda de casarla. Suplica á V. M. se la acreciente, y en estos reinos, porque piensa colocarla en ellos, y mandar se le paguen los dichos diez mill florines, y que se le darán dos mill ducados á cuenta de lo que se le debe. Suplica á V. M. sean de ayuda de costa en recompensa de tres mill florines que su mujer metió de trigo en el castillo de Gante, y de otra mucha hacienda que allí perdió, que en todo recibirá merced de V. M.

En la carpeta tiene el decreto siguiente: Su Majestad manda que se comunique esto con el cardenal Granvela.— Tiene una rúbrica. — A 27 de octubre de 1679. — Al secretario Delgado.

Este memorial se halla dentro de la carta anterior.

Copia de minuta de carta de S. M. á Sancho de Avila, fecha en el Pardo á 7 de noviembre de 1579.

Designacion de caballos para Marbella y Almería—Dinero—Don Pedro Gasca—Provision de armamento, pólvora y plomo para la gente de guerra.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestras cartas de 15 y 21 del pasado, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que á él escribistes, y está bien que de la gente que hallastes en Vera en la muestra que les tomastes, señalásedes 13 caballos de los mas útiles con los oficiales para enviarlos á Marbella, y los encomendásedes á uno dellos, y otros 45 de la de Almería, y los demás á cumplimiento de los 200 caballos que han de ir á residir y estar allí, sacaríades de los mejores que hallásedes en los otros presidios, y es de creer que estarán ya allí; y si no estovieren bien encabalgados y en órden, procurareis que lo hagan en la que convenga, que en lo del dinero que decís que será menester para ello y para pagar la gente desa dicha costa y los dichos 200 caballos, nos ha escrito Arévalo de Zuazo que os habia enviado á Adra 6 mil ducados que hizo dar al pagador de los bienes confiscados, y que con ellos y los 8 mil ducados que mandamos librar en las fincas, y concertar los socorros conforme á lo que está practicado, se podrá pasar y cumplir con los dichos 200 caballos, y se llevarian al dicho Marbella los paños de las libreas y las adargas y astas de lanzas, hierros, regatones é otros adrezos para cuando llegásedes allí; y le mandamos responder que si no se hobiere hecho, se haga y procure de haber el un

cuento de maravedís que dice será necesario para ellos, sin los quinientos ducados que llevó la persona que fué á comprarlos de los dichos bienes confiscados. Y en lo de los 60 caballos de arcabuceros que apuntais que serian de mucho servicio que llevase la dicha gente y se podrian hacer por la costa, parece que por agora no son necesarios. Y en lo del ir D. Pedro Gasca á residir en la dicha Marbella con los dichos 200 caballos, porque el dicho D. Pedro está indispuesto, vos los podreis encomendar á uno de los otros que enviastes nombrados entretanto que vaya el dicho D. Pedro; y de lo que en todo se fuere haciendo, nos ireis avisando en particular.

A Francisco Duarte mandamos escribir, que si no os hobiere avisado de lo que se podrá hacer en lo de las cuatro mil hanegas de trigo y dos mil de cebada, que le ordenamos hiciese dar para la provision de la gente de la dicha costa, lo haga, y os le dé de lo que se podrá hacer en ello.

Por la falta de pólvora y plomo que segund nos escribistes tenia la gente de guerra de la dicha costa, hemos mandado á D. Francés de Alava, ordene que se den á las personas que ordenáredes 12 arrobas de pólvora de arcabuz y otras 12 de plomo, pagándolos para repartirlos entre ella. Del Pardo á 7 de noviembre de 1579 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 19 de noviembre de 1579.

A Sancho de Avila.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vuestras cartas de último del pasado y primero del presente se rescibieron, y está bien que en tomando la muestra á la compañía de caballos de el capitan Antonio de Berrio, haciendo sacar della los que habian de ir á Marabella para el cumplimiento de los 200 que os ordenamos, y serán todos en ella dentro de doce ó trece dias, segund lo cual es de creer que lo serán, y los escuderos que se llevan sean los mejores y los que estén mejor á caballo; y pues os paresce que habiéndose de detener algunos dias en la dicha Marbella se podrian alojar en Monda y Coin, lugares mayores y acomodados, ó en otros allí vecinos, y con esto se podria excusar el enviarlos á Estepona, y en un dia que sea necesario los podreis juntar en la dicha Marbella, hacerse ha así por excusar las vejaciones y molestia de aquellos lugares. Que en lo del dinero que es necesario para su entretenimiento y paga y la otra gente de guerra desa costa, con el correo pasado se os avisó del que habiamos mandado proveer de acá y de Granada, y se procurará que se lleve con brevedad. Y en lo de la consignacion de lo que monta su paga se dará órden. Y en lo que apuntais que habiéndose de enviar alguna á D. Pedro Gasca ó á otro cualquiera para los dichos 200 caballos, es bien que vaya primero á vos; á su

tiempo se hará así, pues todo está á nuestro cargo y gobierno. Y en lo del servicio que harian con ellos hasta 60 arcabuceros de á caballo, ya os hemos respondido que por agora no habia que tratar desto; y de lo que en todo se hiciere y de la órden en que estuvieren los dichos 200 caballos, nos avisareis.

En lo de las torres y reductos que escribís se debian hacer en la dicha costa, por ser muy larga y dificultosa de guardar por las muchas calas y ladroneras que hay en ella, donde estuviere alguna gente cerca de la mar para descubrir los enemigos, parece que las que están mandadas hacer se corresponden unas con otras, y que con esto cesa el dicho inconveniente.

Fué bien avisarnos tan en particular de la guardia que quedaba en los presidios de la dicha costa.

A lo demás que escribís se ha respondido y satisfecho en otras. Del Pardo el dicho dia.

Copia de minuta de carta del Rey á Sancho de Avila, fecha en el Pardo á 1.° de diciembre de 1579.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

El secretario Delgado nos hizo relacion de lo que le escribistes á 13 del presente, y está bien que llegaríades á Marbella con el cumplimiento de los 200 caballos dentro de tres dias, y los que allí no pudieren estar se alojen en los lugares mas cercanos á ella; y que lo que decís que por haberos escrito de Granada que no ha querido aceptar la li-

branza de los 8 mil ducados el receptor de los bienes confiscados, y habiendo de ser la de los otros ocho ó 10 mil ducados en el tercio del mes de diciembre que viene, y el de abril será necesario que luego se provean otros siete ó ocho mil ducados para con que se socorran y se mejoren de caballos, por tener muchos rocines; á Arévalo de Zuazo que nos avisó quel dicho receptor no pudo pagar los ocho mil ducados que se libraron en él hasta fin del dicho mes de diciembre, por no haber hasta entónces dineros en su poder, mandamos escribir que procure con él que los cumpla, y si no se pudiere, hacer con otras personas que los anticipen, aunque sea dándoles alguna cosa en poca cantidad, pues es tan breve el plazo, y que se os envíen luego para el dicho efecto, y se dará órden en que se haga lo mismo de los otros ocho ó diez mil que hemes mandado librar, y que demás dellos se provea mas cantidad; y así os encargamos y mandamos que con el dicho dinero procureis que se entretengan y mejoren de caballos para questen en la órden que convenga, y lo de la ventaja de 7 mil que os parece se les debrian dar desde que salieron de sus casas, y que seria bien hacer lo mismo con la otra gente para que haya algunos de servicio, nos acordareis cuando salieren fuera del reino.—Y á Francisco Duarte mandamos escribir procure que se dejen las cuatro mil hanegas de trigo y dos mil de cebada que tiene embargadas en el obispado de Málaga á la persona que tiene cargo de comprar bastimentos en ella para la provision de la gente de Galicia, para la de los dichos doscientos caballos, como pedís; y de lo que en todo se fuere haciendo, nos ireis avisando.

En lo del plomo, y corazas y morriones que son necesarios para los dichos 200 caballos, mandarémos dar órden.

En lo que escribís que por no querer asentar ninguno

en las plazas de á catorce mil, y hacerlo algunos de la tierra en los de á 18 mil, seria bien darla para recibirlos en ellas, parece que haciéndose la consignacion de lo que monta su paga, en que se va entendiendo, habrá quien lo haga.—Del Pardo á primero de diciembre de 1579 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 16 de diciembre de 1579.

A Sancho de Avila.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 165.)

Vimos vuestra carta de 19 del pasado, y está bien que á los 21 dél llegárades á Marbella con los 200 caballos que se han de alojar en ella y su comarca. Y en lo de la falta de bastimentos que hay en toda esa tierra para la provision de la gente de guerra desa costa, á Francisco Duarte que nos ha escrito que de las 2,500 fanegas de trigo y 2,500 de cebada que le ha de dar el obispo de Málaga os habia dar para la de la dicha gente 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, le mandamos responder encargándole que procure de crecer mas esta cantidad por la mucha necesidad que padece la dicha gente, y que siendo posible se os dejen para ella todas las dichas 2,500 fanegas de trigo y 2,500 de cebada, ó lo mas que se pudiere dellas; y porque dice que no le habíades escrito sobrello, hacerlo heis, é irle heis acordando y solicitando para que lo haga. Y visto que segun escribís demás de las 4,000 fanegas de trigo que haceis cuenta

que el dicho obispo de Málaga habrá de dar al dicho Francisco Duarte y dejároslas para la dicha gente, son necesarias para ella á cumplimiento á 12,000 hasta la cosecha del año que viene, ordenamos á Pedro Verdugo, proveedor de nuestras armadas en la dicha Málaga, que en los lugares mas cercanos á los presidios donde reside la dicha gente, ó en otras donde viere que el dicho Francisco Duarte no lo ha tomado ni embargado para las provisiones que hace, haga tomar la dicha cantidad, ó la que le avisáredes que es menester para la de la dicha gente, pagándolo de contado como vereis por la cédula que irá con esta, la cual enviareis al dicho Pedro Verdugo, avisándole de la que fuere menester para que así lo haga, y al dicho Francisco Duarte que pudiéndose hacer ordene que tambien se os deje para ello el trigo y cebada del dicho obispo, ó lo mas que se pudiere dello. En lo del dinero que pedís se provea para la paga y sustento de la dicha gente, se os ha avisado del que se ha proveido, y mandaremos dar órden que se vaya haciendo de mas cantidad, y entretanto proveereis que se socorra, pague y entretenga con él.

De Madrid á 16 de diciembre de 1579 años.—Yo el Rey. —Registrada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila á 6 de enero 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

SANCHO DE AVILA:

Vimos vuestra carta de 25 de noviembre pasado, y está bien que hobiésedes llegado á Marbella con los 200 caballos que ordenamos fuesen á estar allí; y pues decís que no tienen corazas, mangas ni morriones, sino lanzas y adargas, y en nuestra municion de Málaga hay petos, espaldares y morriones con que se podrian armar, y en Cartagena las corazas; hemos mandado á D. Francés de Alava, nuestro capitan general de la artillería, dé órden que se lleven dellas ahí las dichas armas, excepto las mangas por no haberlas en ellas para el dicho efecto, y vos procurareis de buscar las mangas que por acá se hará lo mismo. Y fué bien avisarnos de los que se sacaron de cada compañía y quedaban en ellas, y quedamos advertido de que no sanándose D. Pedro Gasca entretanto que vos estoviéredes ahí, se podrian encomendar á Juan Hurtado de Mendoza, aunque esté sordo, por la prática que tiene.

En lo de la provision de trigo y cebada que convernía hacer para el sustento y entretenimiento de la gente desa dicha costa, hemos ordenado lo que habeis visto por la que se os ha avisado y el despacho que se os ha enviado.

En lo de los 7000 de crescimiento que apuntais que podian correr á los dichos 200 caballos desde el dia que salie-

ron de sus casas, como tambien os hemos avisado, cuando sea tiempo se ejecutará en esto lo que ordenáremos.

En lo de la gente que sería bien proveer por la falta que harán los dichos 200 caballos para la seguridad de la dicha costa, y particularmente para Almería entretanto que vuelven á sus distritos, parece que vos procureis de quitar alguna de la que hobiere de partes, que no hará tanta falta, y ponerla en las que lo hará y en la dicha Almería, y de componerlo de manera que haya guarda y seguridad en toda ella y especialmente en la dicha Almería. Y habemos holgado de entender que los dichos 200 caballos sea buena gente, y para mucho trabajo.

En lo de los arcabuces y frascos que convernía proveer para la infantería por no tenerlos buenos, avisarnos heis de la cantidad dellas que serán menester para armarla, para que demos órden en ello; y pues decís que están mal prácticos en ellos, procurareis que se habiliten y ejerciten en los dichos arcabuces para que lo estén como conviene.

La relacion que enviastes del dinero que se ha proveido despues que fuistes á servirnos en ese cargo y en lo que se ha destribuido, y el socorro que se ha hecho con él á la dicha gente, se recibió, y brevemente se llevará de aquí y de Granada mas cantidad para su paga como se os ha escrito.

En lo que advertís de algunos soldados que se podian sacar de Orán y Melilla para en caso de jornada, metiendo otros en su lugar en aquellas plazas, parécenos que por haber poco número dellos en ellas, por agora no habrá que tratar dello. De Madrid á 6 de enero de 1580 años.—Yo el Rey.—Registrada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 18 de enero de 1580.

A Sancho de Avila.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

. Vimos vuestra carta de 31 del pasado, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que le escribistes á 29 dél, y está bien que estuviéredes en Marbella con los 200 caballos que se han alojado en ella y su comarca. Y en lo que advertís que habiéndose de alargar su residencia allí hasta abril sería bien que volviesen los caballos á Velez para darles verde por estar flacos, parécenos por agora estén y residan en la dicha Marbella conforme á lo que tenemos ordenado, que para lo que toca á su paga se da priesa al dinero que mandamos librar para ella, y asimismo á los 8 mil ducados que han de ir de Granada, y se terná mucha cuenta con proveer de mas cantidad; y parécenos bien que esté recogida toda la ropa para las libreas y las sillas, adargas y lanzas. Y por haberse respondido y satisfecho á lo demás que escribís, nos remitimos á ello. De Madrid á 18 de enero de 1580 años.—Yo el Rey.—Registrada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 31 de enero de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta del 10 del pasado, y está bien que Francisco Duarte ordenase que se den en Málaga 2,000 fanegas de trigo y lobo de cebada para la provision de la gente de guerra desa costa, y con ello y la comision que enviamos á Pedro Verdugo para poder tomar y embargar el dinero necesario para ella, se pueden entretener, y los 10 mil ducados que libramos acá para su paga irán con brevedad, y al licenciado D. Pedro de Castro, nuestro presidente de la audiencia, que reside en la ciudad de Granada, mandamos escribir, advirtiéndole que del dinero que hay en poder del pagador ha de ser pagada la dicha gente primero que la del Alhambra de Granada, por la necesidad que tienen dello como apuntais.

Parécenos bien que las libreas se hayan entregado á los capitanes para que las tengan en su poder hasta que sean necesarias, porque no las empeñen la gente por su necesidad, y con esto, y con lo demás tocante á la guarda desa dicha costa, tengais el cuidado que decís, y así os lo encargamos. De Madrid el dicho dia.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M. De Marbella á 12 de febrero de 1580.

Sobre provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 120.)

S. C. R. M.

El alcaide del castillo de Berja, que se llama Luis Millan Altamirano, me ha pedido que le hiciese dar bastimentos para las tres guardias que es obligado á tener como se les da á los demás alcaides de Almuñécar, Velez y Fuenjirola, por no tener con que las sustentar, por ser, como es, pobre hidalgo, á cuenta de su sueldo, pues es obligado á tenellas. No se lo he dado por no tener órden de V. M. como los demás. Háme pedido lo signifique á V. M., y así lo hago por esta. V. M. mande en ello lo que mas fuere servido. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con el acrecentamiento de vida, reinos y señoríos que sus criados deseamos. De Marbella y hebrero 12 de 1580.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. M. del Rey nuestro señor.—En manos del secretario Juan Delgado.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 23 de hebrero de 1580.

A Sancho de Avila.

Aprueba que haya avisado al marqués de Santa Cruz que tiene apercibidos doscientos caballos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta de 22 del pasado, y la voluntad con que decís nos servireis en el cargo de maestre de campo general que os proveimos, os agradecemos; y en lo que me escribís tocante á ello, mandarémos tener cuenta. Y está bien que hubiésedes avisado al marqués de Santa Cruz como estábades apercibido con los 200 caballos para ir á hacerlo en la dicha jornada. De Madrid el dicho dia.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 28 de hebrero de 1580.

Agradece que haya dado aviso al marqués de Santa Cruz de haber aparecido catorce galeras argelinas en el Estrecho—El castillo de Estepona—D. Luis Valdivia.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta del 11 del presente, y está bien que por el aviso que tuvistes de haberse juntado seis galeras de Argel, que vinieron al Estrecho con otras ocho para dar en esa costa, lo hiciésedes apercibir y diésedes de ello al marqués de Santa Cruz; y encargamos y mandamos os que del

buen recaudo é guarda de ella tengais el cuidado y recato que soleis y de vos confiamos, porque no se pueda recebir daño en ninguna parte della; y pues os parece que donde mas le podrian hacer seria en Almería y Motril está á mucho peligro, y D. Luis de Valdivia, á cuyo cargo está aquella plaza, no reside en ella, y convenir que lo hiciese una cabeza soldado viejo, hareis poner en la dicha Almería el que se pudiere, porque esté aquello con seguridad, como otras veces os hemos escrito, y ordenareis al dicho D. Luis de Valdivia que vaya á estar y residir en la dicha Motril, y entretanto que lo haga, porneis allí persona á costa de su salario que sea cual convenga, y si el dicho D. Luis no fuere á hacerlo, avisarnos heis de ello para que proveamos su compañía en otra persona.

En lo de la necesidad que el castillo de Estepona tiene de repararle y que resida en él el alcaide della, hemos mandado dar memoria á los contadores para que libren el dinero que ha caido del salario del dicho alcaide, de ocho ducados que se aplicó para ello. De Madrid á 28 de hebrero de 1580 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de párrafo de consulta original del secretario Juan Bautista sobre el duque de Alba, á 9 de marzo de 1580.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 94.)

DE LETRA DE FELIPE 2.°

Debe decir esto, por ahí se vió, y si ha de ir hasta

Para tomar resolucion por donde se ha de comenzar á

Lisboa mucho tardará, y aun podria ser que no volviese; y está bien que vaya luego Sancho de Avila, y así se le escriba, y que deje á punto los caballos y lo demás para cuando se enviare por ello, y tambien se avise dello al marqués de Santa Cruz y de la ida del duque, y que comunique con el duque lo que se le ofreciere; y á D. Alonso de Vargas que vaya cuando el duque le llame, y al duque que no habiéndole menester le deje volver para que atienda á lo de por allí.

caminar en el negocio que se trata, es necesario que vuelvan los hombres que se han enviado y ver la relacion que hacen, y para platicar sobre ella y desmenuzarlo mucho, pide se le mande enviar á Sancho de Avila, que pues está cerca, D. Antonio de Vargas le hará llamar.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, á 19 de marzo de 1580.

Aprueba que vaya á Llerena á las órdenes del Duque de Alba.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 105.)

Vimos vuestra carta de 17 del presente, y el secretario Delgado nos hizo relacion de lo que á él escribistes, y está bien que como decís vayais á Llerena y sigais la órden del duque de Alba, y así lo hareis dejando la guarda desa costa á cargo de Arévalo de Zuazo, que á él escribimos encar-

gándole que la tenga á su cargo, y le advertireis del estado en que estén las cosas de la dicha costa, y en lo demás que os pareciere convenir para que tanto mejor lo pueda hacer. Los 200 caballos podrán quedar como decís á cargo de don Pedro Gasca que está con ellos, y avisareis dello al marqués de Santa Cruz para que lo tenga entendido; y está bien que lo de Almería quede á cargo de D. García de Villarroel, y en ella y en el presidio de Nijar haya la gente de pié y de caballo necesaria; y en lo que se os debe de vuestro salario se os ha de ir pagando del dinero que se fuere proveyendo y enviando para la paga de la gente de guerra de la dicha costa, pues entra en la consignacion della.

En lo que nos suplicais cerca de vuestro particular, se va é irá tratando, y así no habrá porque vengais aquí, pues no es ocasion para hacerlo. De Guadalupe á xxjx de marzo de 1580 años.—Yo el Rey.—Registrada del secretario Delgado, sin señal.

Nota. *A continuacion de esta carta está otra para Arévalo de Zuazo encargándole lo que en la de Sancho de Avila se dice.*

Copia de carta original de Sancho de Avila á Juan Delgado, fecha en Llerena á 8 de abril de 1580.

D. Pedro Gasca—Dinero—Descontento por no haberle premiado sus servicios.

(Archivo general de Simanças.—Negociado de mar y tierra, legajo núm. 105.)

MUY ILL.^{R} SEÑOR:

Por la priesa que el duque me daba, partí el sábado santo de Marbella, dejando los docientos caballos á cargo de D. Pedro Gasca, y lo demás de la costa á los veedores, como tengo avisado, hasta que S. M. ordenase otra cosa; y el domingo siguiente encontré á Lara que traia la respuesta de S. M., y envíe el despacho Arévalo de Zuazo.

En el camino me dijo el veedor Miguel Montero, que vino conmigo una jornada, que D. Pedro Gasca pretendia que S. M. le escribiese, ó enviar á pedir licencia y dejar la compañía. Yo le dije la órden que me pareció que convenia con tan honradas palabras para en su particular cuanto yo pude; si lo hiciese, y á cada uno se le respondiese á su apetito, seria consecuencia y poca autoridad para los ministros que S. M. pone; y si dejase la compañía por ser rico, no le faltaria á S. M. en quien la proveer, no obstante que cierto en todo lo que yo he visto, le tengo por hombre y de servicio.

Ya tengo escrito como quedaba la costa, y la gran necesidad que tienen de que se provean dineros, y los ducientos caballos quedan proveidos para este mes; si hubiesen de estar mas, no tienen cómo, si no se les envía.

Llegué aquí á Llerena ayer como S. M. me lo manda para hacer lo que el duque me ordenase. Lara me dijo lo que v. m. le habia dicho por hacerme merced, y así yo deseo mucho ir á S. M. á ver si es servido hacerme merced en mi particular, y juro á v. m. que desearia que se me rompiese una pierna en el camino para acabar con este y con todos los demás, pues no han bastado tantos señores y algunos servicios para que se me haya hecho merced en tan poca cosa. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. y casa guarde con el acrecentamiento de vida y estado que sus servidores deseamos. De Llerena y abril 8 de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y del su Consejo.

Copia de minuta de carta ó despacho de S. M. á Sancho de Avila, 15 de abril de 1580.

Aprueba los nombramientos que hizo ántes de salir para Llerena.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 96.)

A Sancho de Avila.

Vuestra carta del primero del presente rescibimos, y está bien que os partiéredes luego para venir á Llerena, donde estaba el duque de Alba, dejando la costa del dicho reino á cargo de los veedores cada uno en su partido, y prevenidos los capitanes de los presidios y lo de Almería al de D. García de Villarruel, y pusiésedes persona en lo de Motril en lu-

gar de Luis de Valdivia con sesenta mil maravedises de sueldo al año de los noventa mil que tiene el dicho D. Luis, pues no fué á residir en su compañía, como se os ha avisado, hemos ordenado que Arévalo de Zuazo la tenga á cargo, segun lo hizo ántes que os proveyésemos en el dicho cargo. De Guadalupe el dicho dia 15 de abril de 1580 años.

Carta original (y maltratada) del duque de Alba al secretario Juan Delgado, fecha en Llerena á 27 de abril de 1580.

Disposiciones del duque de Alba—Su falta de dinero—Sobre el hábito de Santiago para Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 97.)

Muy magnífico señor: La carta de v. m. de 23, hecha en Zorita, recibí ayer tarde, respuesta de la mia de 20. En esta satisfaré á ella, y á lo que el alcalde Tejada me escribe sobre la provision de carros de á tres mulas ó mill y quinientos de á dos, y me (1) que pues el alcalde lo asegura que no hay que dubdar de la provision, y así tengo por cierto que aquello no faltará; pero es muy necesario que se busque persona para lo de los bueyes, porque Pareja en ninguna manera puede hacer ausencia de aquí, habiendo de ir ahora de presente á proveer los tránsitos de la infantería alemana y sacar el pan de los pósitos de Extremadura, y hacer dello tres partes: una para el tránsito de la gente,

(1) Los claros que hay en esta carta, son de palabras que no se han podido leer por estar roto el papel en el original.

otra para la municion, y la otra para los pueblos y valladares, harto que hacer en lo del Andalucía, y si esto no pasa por una mano, habrá una gran contradicion, y no es menester menos diligencia que la suya, ni yo tengo hombre á quien encargarlo, y crea v. m. que no es quererle el marqués de Auñon, sino convenir esto mucho al servicio de S. M., y uno de los alcaldes de Valladolid, puede ir á lo de los bueyes, el que fuere mas diligente, enviándole las órdenes conforme á lo que yo de aquí escribí. He visto la carta del marqués de Villamanrique, y me parece muy necesaria su presencia en Ayamonte, y que se le ordene que todo lo que hiciere sea á la disposicion del duque de Medina, y sin salir del lugar prevenga la gente que ha de ir con el dicho duque. Al marqués de Santa Cruz hablé en lo de los atunes, y dice que debe valer aquello de 70 á 80 mil ducados al año, y que es menester ocupar un lugar en los Algarbes. Mañana le haré hacer una relacion para enviar á S. M. Yo no tengo soldado aquí de presente que pueda enviar al conde de Alba; pero visto lo que S. M. manda, ordenaré á Baltasar Franco que vaya ahí para hacer lo que S. M. Sancho de Avila y yo estamos muy satisfechos del cuidado que v. m. tiene de todas sus cosas. Esta que trae en el tablero, le da tanto cuidado que holgára yo harto fuera de la cabeza, y lo que S. M. manda cerca de sus títulos, conviene mucho el enviárselos, por que él no ha de ir á conducir la gente, sino á señalarles los alojamientos, tenerlos en justicia y hacer todas las otras cosas de su cargo, y hasta que Sancho de Avila tenga sus recaudos, y yo le haya dado auditor general, con quien ha de hacer justicia, y ha de estar debajo de sus órdenes, no se puede hacer ninguna cosa, y aquí me vienen con tantas quejas y cohechos de soldados que estoy con el mayor tor-

miento del mundo, que no puedo hacer mas que oirlos. En lo del hospital, ya escribí á v. m. lo que pasaba. D. Gaspar está en Sevilla haciendo las provisiones; el de Badajoz, es viejo, impedido, tras todo esto S. M. hacer lo que fuere servido aun en las cosas que me tocan mucho; voy siempre con esta limitacion, mayormente en esta que no me va nada en ello. El marqués de Santa Cruz ha llegado aquí esta noche, mañana se volverá por que le he dicho la voluntad de S. M. cerca de su vuelta. V. m. me ha hecho mucha merced en el aviso que me da de no de palabras; si fuera á hablar, yo dijera aparte á v. m. lo que entendia: será para cuando placiendo á Dios nos veamos. El marqués de Auñon, luego que volvió de Guadalupe, me apretó los cordeles sobre la paga de los 86 mil ducados que S. M. me ha mandado detener, y con su ayuda y la de mis amigos vine en el negocio que me propuso por hallarme en el estado en que estoy, y tenerme la suspension desta paga en mucha congoja, teniendo aquel dinero para la disposicion de mi alma y dejar á mi mujer que coma, porque de otra manera seria fuerza haber de hilar, habiéndole gastado su docte, como he hecho todo lo demás de mi hacienda, y en Madrid ninguno que compre en diez ducados dejan de admitirle otros diez que S. M. le deba. V. m. me la haga de hablar á S. M. y decirle el estado en que el marqués tiene estén con migo, y en el que yo me hallo, y suplicarle sea de resolverse en la forma que yo lo tengo aquí tratado, ó en lo que mas S. M. fuere servido, como yo pueda cumplir con lo que tengo dicho; y de lo que se hiciere, me hará v. m. merced, de parte de S. M. y con su órden.—Nuestro señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y acreciente. —De Llerena á 27 de abril de 1580.—A lo que v. m. mandáre.—El duque de Alba.—Al muy magnífico señor el se-

ñor Juan Delgado, secretario y del Consejo de Guerra de S. M.—En su mano.

En la carpeta hay un extracto de los diferentes párrafos de esta carta, con sus decretos marginales, y entre ellos se halla el relativo á Sancho de Avila, que dice así:

Decreto.

Que se haga luego su título de maestre de campo general; y en lo del hábito, llegado á Mérida, se tratará dello.

Sancho de Avila ha de ir á señalar los alojamientos de la gente y traerla en justicia, habiéndole dado sus despachos y el auditor general.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Juan Delgado, fecha en Llerena á 5 de mayo de 1580.

Que ha recibido el título de maestre de campo general.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de mar y tierra, legajo núm. 106.)

Muy Ill.ª Señor:

Recibí la carta de v. m. de primero de mayo con el título de maese de campo general: beso á v. m. muchas veces las manos, y ruego á Dios que no sea menester ejercitarle en esta jornada, y si lo fuere, me dé gracia para que yo acierte á servir como deseo, y asimesmo se la dé á él para que me pague como es menester y tengo la esperanza, y que considere que yo no soy rico, aunque tenga fama de algo,

como otros ministros, y los cargos que he tenido, y los servicios que he hecho, y como le voy á servir tan llanamente, y los sueldos que he tenido y los que se me han ofrescido para otras ocasiones, confio en v. m. tendrá la mano para hacerme merced en todo como lo hace, y tengo suplicado á v. m. por otras. En el otro particular tambien espero con la llegada de S. M. ahí á Mérida habrá tomado la resolucion para hacerme merced, ó me desengañará, y así lo torno á suplicar á v. m. se lo acuerde, si no lo hobiese hecho. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde con el acrecentamiento de vida y estado que sus servidores deseamos. De Llerena y mayo 5 de 1580.—Muy Ill.ª señor.—Besa las manos de V. S.ª su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al muy Ill.ª señor Juan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y del Consejo.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fechada en Badajoz á 7 de julio de 1580.

Que mande pagar á Alonso Arias Riquelme veinte y cinco mil maravedises á cuenta de sus atrasos.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada, ó la persona que en vuestra ausencia sirve el dicho oficio del que adelante fuere nuestro capitan general de dicha costa: Yo vos mando que en la primera nómina ó paga que se hiciere á la gente de guerra de la dicha costa, li-

breis y hagais pagar á Alonso Arias Riguelme, ginete de la compañía de las cient lanzas del conde de Tendilla, ó á quien su poder hobiere, veinte y cinco mil maravedises á cumplimiento de los cuarenta y cinco mill maravedises, que segun paresció por certificacion de Alonso de Leon, contador de la dicha compañía, se le restaban debiendo del sueldo que hubo de haber del tiempo que sirvió en ella hasta fin de diciembre del año pasado de quinientos y sesenta y uno, teniendo consideracion á su necesidad, y que está viejo con tres hijas por remediar, y para el dicho efecto se asentará esta nuestra cédula en los libros del sueldo de nuestra contaduría mayor, y en los dichos veedores de la gente de guerra de la dicha costa, y el contador de la dicha compañía. Fecha en Badajoz á 7 de julio de 1580 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en el campo á 14 de julio de 1580.

Que le mande copia de una carta de S. M. sobre aumento de sueldo á la tropa.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.*)*

Muy Ill.e Señor:

Por el mes de octubre ó noviembre del año de 79 me escribió S. M. una carta, por la cual hacia merced de acrescentar siete mil maravedises á cada una de las doscientas lanzas además de su sueldo ordinario que vinieron á servir en esta jornada, y queriéndolos cobrar, no se ha hallado la carta. Escribí al señor Clemente Diez que hiciese sacar la

copia auténtica del libro de ellas para que se les pagasen. Suplico á v. m. me la haga mandar, ó un criado lo haga y me la envíe, porque es razon que se les pague, que prometo á v. m. que es la gente que mas ha servido y señaládose en todas las ocasiones que se han ofrescido.

Suplico á v. m. que habiendo ocasion de hablar á S. M. sobre mis particulares lo haga, porque si v. m. no me hiciese merced, yo estaria sirviendo y gastando tiempo, vida y hacienda, y S. M. no sabria que le sirvo en esta jornada; y si alguna merced se me hace, entenderé que es mediante v. m., cuya muy Ill.ª persona Nuestro Señor guarde y en mayor estado acresciente. Del campo de Candr.ª *(sic)* á xiiij de jullio de 1580.—Muy Ill.ª señor.—Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Joan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y del su Consejo de la Guerra.—Yelves.

Copia de carta original del prior D. Hernando al secretario Gabriel de Zayas, fecha en Setubal á 19 de julio de 1580.

Toma de Setubal.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 419.)

Ill.ª Señor:

Albornoz me ha dicho lo que v. m. le scribe se ha hecho en mi negocio, que no speraba yo menos habiendo pasado por las manos de v. m., á quien suplico me avise la resolucion que en esto se ha tomado, porque deseo entenderla particularmente. A Gonzalez he mandado haga una relacion

de lo que aquí ha sucedido estos dias y la envié á v. m. Spero en Dios que hemos llegado al fin desta jornada, y que todo lo que queda se ha de facilitar mucho, porque este lugar es importantísimo.—Nuestro Señor guarde y acreciente la Ill.ª persona de v. m. como desea. Del ejército en Setubal á 19 de julio de 1580.—Servidor de v. m.—El prior don Hernando.

Carpeta.—Setubal.—A Zayas, 1580.—El prior don Hernando á XIX de julio.—Con una relacion de lo de Setubal.

Sobre.—Al Ill.ª señor el señor Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo... M.ª

Relacion que se cita y se halla dentro de la carta que precede.

Habiendo llegado el duque al alojamiento de Agualva, sábado 16 de este, y resuelto aquella tarde la órden que el dia siguiente se habia de tener para sitiar á Setubal, que está á tres leguas grandes de aquel alojamiento, mandó al prior D. Fernando de Toledo, su hijo, que tomando consigo al maestre de campo general, Sancho de Avila, partiese la misma noche á las once la vuelta de aquella villa con 6 estandartes de hombres darmas y la compañía de cautivos de D. Alvaro de Luna, trás las cuales ordenó fuesen las compañías de italianos del cargo de D. Pedro de Médicis, y luego los tercios de Nápoles, Sicilia y Lombardía, y don Gabriel Niño, con lo restante del ejército. Quiso quedarse S. Ex.ª para partir otro dia á las 3 de la mañana en seguimiento del prior, el cual, á la hora concertada, se levantó del alojamiento caminando con la gente suelta en la

forma dicha, y enviando delante algunos caballos para ir reconociendo si el camino estaba seguro. Hízose la jornada con mucha comodidad sin ningun impedimento, dejando á un cuarto de legua, á la mano derecha, el castillo y villa de Palmera, donde D. Antonio tenia alguna guarnicion de gente de guerra de pié y de caballo. Al amanecer llegó el prior á presentarse en escuadron con la caballería y un cuerpo de caballeros y gentiles hombres que le habian seguido sobre unas colinas á vista de Setubal, y luego mandó á algunos ginetes y arcabuceros de á caballo, que repartiéndose por la campaña, procurasen tomar alguna gente de la tierra para saber el estado en que los de dentro se hallaban. Cogieron un soldado africano y otros 6 ó 7 hombres, los mas de los cuales hicieron diferentes relaciones por ser mal pláticos, pero lo que en efecto se pudo entender fué que D. Antonio tenia en Setubal de 2000 á 2500 hombres para defender la plaza. Habia hecho alto el prior aguardando que llegase la infantería italiana, y en llegando mandó al Próspero Colona que con 500 arcabuceros de su coronelía tomase la vuelta de la mano derecha de Setubal, y que procurando ocupar tres casas que están apartadas en hileras á tiro de ballesta la una de la otra, se apoderase de unos arcos ó conducto de agua que cae en el mismo paraje, por donde se lleva la que va á la villa. Ejecutólo luego así, no embargante que del lugar comenzó á salir caballería é infantería con designio, á lo que pareció, de impedir esta traza; y porque á mano izquierda, á la parte de levante, iba subiendo á una montañuela que está sobre uno de los burgos de la tierra alguna gente desmandada para reconocer el ejército, mandó el prior á D. Pedro Gonzalez de Mendoza, que así por excusar esto, como por ganar aquel sitio, é ir cerrando el lugar, le ocupase con 500 arcabuceros del

tercio de Nápoles, y no se partiese de allí hasta que otra cosa le mandase. Hízolo así, y al mismo tiempo que ordenó estas cosas por irle ganando, comenzó á hacer el alojamiento, y mandó á un trompeta que fuese á la villa y dijese á los capitanes, justicia y regimiento della, que S. M. enviaba al duque con el ejército á tomar la posesion de este reino que Dios le habia dado y le tocaba legítimamente de derecho y justicia, que así les pedia de su parte viniesen á la obediencia y no le perturbasen lo que llanamente le toca y es suyo, porque cuando lo hiciesen no podria excusar el rigor de que aprovechándose de las fuerzas que allí tenia se aparejaba contra los rebeldes é inobedientes, pasándolos á cuchillo, y no dejando en el lugar piedra sobre piedra; y que si pidiesen tiempo, les dijese que el duque no se les daria mas de hasta asentar el campo sobre la tierra. Detuvieron al trompeta mas de dos horas y media, y al cabo de ellas le enviaron con un capitan inglés que estaba de guarnicion en la tierra al prior, el cual estaba con Sancho de Avila y el ingeniero Juan Bautista Antonelli, haciendo el alojamiento. Díjole de parte de la villa que les pedia les diese tiempo hasta otro dia á las diez para resolverse, porque estaban diferentes el pueblo y los soldados. El prior le respondió entendiendo que este era medio para entretener el ejército hasta que les viniese socorro, que el duque no les daria mas tiempo del que el trompeta les habia dicho, y que así debian mirar el peligro á que se ponian. Replicó el capitan que pues no se admitia su propuesta, que procurarian defenderse, porque tenian gente y recaudo para hacerlo; con lo cual le mandó el prior se volviese al lugar. A esta sazon llegó el duque con lo restante del ejército en la retaguardia del cual, que con la batalla y vanguardia vino arrimado al pié de una montaña donde está asenta-

do el castillo y lugar de Palmela, cubriendo los carros y hagaje que venian por otro camino mas bajo. Tocó arma la gente de D. Antonio, y desde que pareció el prior á vista de Setubal tocando sus cajas, habia salido fuera de las murallas descubriendo un razonable golpe de gente; comienzan á descolgarse algunos de ellos para ver si hallarian en que hacer daño, pero el recogimiento grande con que venia el ejército y haber acudido algunas compañías á enfrenarlos, fué causa que luego se retiraron. Despues de esto el duque pasó á reconocer el lugar, y mandó á D. Pedro Gonzalez de Mendoza que con los 500 soldados del tercio de Nápoles que estaban en la montañuela se mejorase la vuelta de la batalla para que él pudiese reconocer mejor el lugar, como lo hizo, y luego ordenó á D. Francés de Alava hiciese llenar y plantar él artillería á cien pasos de la muralla por batir otro dia el lugar. Ejecutólo así, y al hacer de las trincheas comenzó á jugar un rato la arcabucería de la tierra y la de los soldados que estaban fuera; pero no sucedió cosa de momento de la una parte ni de la otra. Estando las cosas en estos términos, salieron de la villa á las 12 de medio dia el capitan inglés y otros dos de la tierra á pedir al duque les diese de término hasta las 10 del dia siguiente, y que si no les llegaba socorro ofrecian de rendirse. S. Ex.ª les respondió que la honra que ellos querian ganar la queria él para S. M. y no para ellos; que se resolviesen luego á dar la plaza, donde no, que haria lo á que venia: volviéronse al lugar diciendo que procurarian defenderle. Despues desto á las seis de la tarde salió uno de los bregadores de la batalla á decir al duque que ellos se querian rendir y ser buenos vasallos de S. M.; pero que le suplicaban dejase salir los soldados con sus armas. Respondióles que á ellos los recibia de buena voluntad y les

perdonaba lo pasado; pero que los soldados no habian de sacar de la tierra un cuchillo. Volviéronse á la villa con esta resolucion, y otro dia al amanecer se entendió como la gente de D. Antonio habia desamparado la muralla y se acababa de embarcar en algunos bajeles que tienen en este puerto: los soldados se arrimaron luego á la villa con ánimo de entrar en ella si no se rendia, y ejecutáranlo así, si el duque no mandara al prior que los retirara, y aunque con harta dificultad lo hizo, porque fué necesario traer caballería para este efecto. Luego se pusieron guardias á las puertas del lugar y á los burgos para que nadie entrase á hacer daño, con lo cual se excusó el que los de dentro temian. A esta hora que serian las 7 de la mañana, estando el prior en el lugar, tuvo aviso que acababan de llegar á la torre de la barra, que está á la boca de la entrada del puerto en sitio bien fuerte, cuatro galeras que D. Antonio enviaba desde Lisboa con 500 infantes para socorrer la batalla, por lo cual se entendió de cuanta importancia fué la diligencia que se hizo en apretar á los de dentro. Hecho esto, el duque envió á decir con un trompeta al castellano de la torre que se rindiese. No respondió ninguna cosa. Quédase tratando de expugnarla. Los que salieron de Setubal desembarcaron en dos galeones de armada y una urca de Ambéres; quedan arrimados á la torre para estorbar la entrada de la boca del puerto á nuestra armada. Esta empresa ha sido tan importante por ser el lugar y puerto la llave de este reino, que no se puede esperar sino que todo lo restante ha de caer muy brevemente, y que se ha de conseguir el fruto que merece la santa y prudentísima intencion de S. M. sin venir á los rigores de que este negocio ha dado muestras.

Despues de escrita esta relacion ha enviado el castillo y villa de Palmera á dar la obediencia al Rey nuestro señor,

quitados los estandartes de D. Antonio con que ayer bramó el viento, y en su lugar se ponen los de S. M., cuya justicia y buena fortuna, mediante la voluntad de Dios, lo favorece todo como se puede desear.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Juan Delgado, fecha en Setubal á 23 de julio de 1580.

Sobre el aumento de sueldo de la caballería.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 106.)

MUY ILL.RE SEÑOR:

Por la carta de v. m. he visto que no se halla ahí la copia de la que S. M. me escribió, en que hacia merced de los siete mill de crescimiento, además de su sueldo ordinario, á los doscientos caballos que vinieron á servir conmigo de la costa; parescerá desde principio de setiembre hasta fin de noviembre, que á mi parescer fué cuando se me escribió, y cuando S. M. les hizo esta merced, fué del dia que saliesen á servir del reino: yo volví á suplicar se les hiciese del dia que salieron de su casa, porque estuvieron cuatro meses detenidos en Marbella. A esto respondió S. M. que cuando fuese tiempo se ejecutaria lo que ordenase, como lo verá v. m. en copia de carta que se me escribió en 6 de enero de este año, por donde consta claro habérseles hecho esta merced, y cuando fuera mayor, la merescian, por la buena voluntad con que sirven en todo lo que se les manda. Suplico á v. m. que siendo posible se me envíe recado para

que se les pague, porque no desmayen en servir adelante. Muy cierto estoy que si tengo ventura para que S. M. me haga alguna merced en recompensa de mis servicios que ha de ser por manos de v. m., las cuales beso por el cuidado que dice tendria de procurarlo en toda ocasion, en la que se ofresciere del servicio de v. m., me emplearé yo siempre con mucha voluntad. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. Del ejército de S. M. en el burgo de Setubal 23 de julio de 1580.—Muy ilustre señor, B. L. M. de v. m. su muy cierto servidor.—Sancho Dávila.

Sobre de la carta.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y de su Consejo de Guerra—Badajoz.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 2 de setiembre de 1580.

Buen suceso de la campaña de Portugal—Muerte del capitan Juan Hurtado.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY ILLE SEÑOR:

De mejores autores habrá entendido v. m. la victoria y reinos que Dios ha sido servido dar á S. M. con tan poca sangre de ambas partes: á él sean dadas muchas gracias. El duque lo ha sabido tan bien encaminar, que ha ahorrado á S. M. y á los que venimos con él muchos dineros que se gastáran si no se acabára en tan breve tiempo, y así pare-

ce seria conveniente que se mandase despedir á los que no servimos y hacemos costa, particularmente á los doscientos caballos que vinieron de la costa, que aquí no sirven y allá podrian ser menester. No digo esto mas de por acordarlos en mis negocios, bien que si S. M. se ha de acordar de mí para hacerme alguna merced, ha de ser por mano de v. m., y que ha de ser por su respecto, pues me la hace en tenerlos tan á su cargo. Lo que yo valiere ha de ser para servir á v. m., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y en mayor estado acreciente. De Lisboa 2 de setiembre de 1580.—Muy ilustre señor, B. L. M. de v. m. su muy cierto servidor.—Sancho de Avila.

Juan Hurtado, el capitan de la compañía de Maritella, me dicen que murió. Dejó un hijo mochacho y muchas hijas, y no otro remedio para todos sino la compañía. Será buena obra acordárselo á S. M. para que no se le quite, pues todos sus pasados la han servido, y con mucho cuidado.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, secretario de S. M. y del su Consejo de Guerra.—Badajoz.—M.^{dio} real.

Copia de párrafo de consulta original del secretario Delgado, á 9 de setiembre de 1580.

Sobre recompensar los servicios de Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DE FELIPE 2.°

El despacho para que se despache el armada envío á

Va firmado esto, y aun no

ha venido lo de Antonio de Eraso, y irá todo con un correo.

No recibo yo pesadumbre, á lo menos con lo que vos me avisais, pues entiendo muy bien que no se puede mas, y es bueno que hoy he recibido la carta que va aquí de Sancho Dávila; no debe saber lo que he ofrecido á los deste reino, y en esto habrémos de pensar mas lo que será bien, que en mas que en la persona consiste el negocio; y á las x venid acá á la mañana; y á Antonelli decir que si tiene algo que decirme venga acá mañana á las dos, para que hecho esto se pueda partir luego á su obra, que no es cosa de dejarla estando ya tan adelante, y quizá la acabará ántes que sea menester irse á Alarache, aunque esto no se lo digais á él sino al duque si fuere menester despues dél ido; y en lo de las personas me direis mañana lo que habreis pensado.

firmar de V. M., y avise á Antonio de Eraso, para lo que él ha de servir en ello y lo del Brasil.

El duque dice que en ninguna manera se atreverá á scribir á Sancho Dávila que venga á lo que V. M. manda, porque no le obedescerá, ni aunque V. M. se lo scriba, pues no se le ha hecho merced, y así está muy fuerte en esto y tambien en ser imposible excusar á Antonelli, porque Cayrato no sabe, segun dice, nada, y el que fuere ha de elegir el sitio, y aun quisiera otro mas que Antonelli, y yo mucho mas que nadie no ir cada hora á V. M. con estas demandas y respuestas, porque no es posible sino que V. M. resciba pesadumbre, y yo deseo harto que en nada se dé á V. M.; pero como no es en mi mano, no puede mas de pesarme; y que V. M. mande lo que se hará.

NOTA. *Dentro de la consulta hay la carta de Sancho de Avila que el Rey cita, y que se copia á continuacion.*

S. C. R. M.

Suplico á V. M. humilmente sea servido acordarse de mí y hacerme merced, porque yo vine aquí de la manera que se me mandó, y he estado y estoy muy contento sirviendo á V. M., y ha 58 años y mas que soy soldado y nunca he rehusado servicio que se me mandase de V. M., y hecho algunos de importancia que entiendo son notorios, y aunque no hubiera hecho otros que los que aquí hice en esta jornada de Portugal, me parescian en otro sugeto ó ventura que la mia haber merescido una gran honra y acrecentamiento, y mas por la razon de haberme V. M. tanto honrado y acrescentado con cargos, levantándome de un pobre hombre soldado á darme en la guerra tan buen lugar, y cualquiera dellos sé que es mayor paga que cuantos servicios yo tengo hechos, y ansí por esta obligacion nunca se ha cansado mi voluntad de desear emplear lo que me queda de la vida en todas las ocasiones que fuere bueno y me mandare servir, como siempre lo he hecho, sin pensar otra cosa sino á la honra, y á ello y no á interese, si no fuere por la mano y merced de V. M., que si yo pudiese en esto y mis servicios hacer capaz á V. M. de que entendiese la verdad, sé cierto quedaria V. M. muy satisfecho, y yo seria muy honrado y acrecentado, y no se habria dado lugar á las indicaciones y á otras cosas, y esto bien entiendo que V. M. no lo ha podido rehusar, porque yo no tengo tantos amigos donde puedan informar, y sospecha que he tenido y tengo de algunos apasionados para hacerme los oficios, aunque yo no sé razon

que tengan sino es la culpa de sus hermanos y deudos, en que yo me habré mostrado por el servicio de V. M. y no particular ninguno mio, y así espero en la gran clemencia de V. M. y grandeza, si no me muero, rescibir muchas mercedes y honras por su mano, y yo serviré en lo que se ofresciere y se me mandare, aunque tengo ya pasado lo mejor de mi vida sin tener hacienda ni otra cosa en propiedad, sino es los dos mil florines que V. M. me hizo merced cuando la batalla de Moque, que aun hasta ahora no se me han consignado, y deseo por memoria de haber servido á V. M. en este tiempo, dejarla de alguna memoria y propiedad en este reino, y aquí me dicen que por muerte de Martin Vaez Zernache, viene á la corona cierta hacienda y jurisdiccion de aquí de Gaya, y asimesmo una hacienda que llaman los Regengos de Maya, que fueron de un tal Mera que murió, y la alcaidía y gobierno de Ponte de Limia, que tambien entiendo está agora á proveer de V. M., y esta merced queria de V. M. por tener una cosa, porque no la tengo ahí en todo el mundo, aunque no la quiero para vivir mientras hobiere en que me emplear para el servicio de V. M., sino para poder dejar por alguna memoria á mi hijo. Nuestro Señor la vida y real persona de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. Desta quinta de Gaya y de agosto 29 de 1580. —S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M. nuestro señor.

Tambien hay con esta carta la consulta original que se copia á continuacion del secretario Delgado, de setiembre 10 de 1580.

DE MANO DE FELIPE 2.°

Hay dos ó tres cosas en esta carta que es menester mirarse como se escriben, y podrian traer inconveniente á mi parecer, y por esto no la he firmado, pues hay poco de aquí al mártes que podreis venir acá á la mañana, y entónces me hablareis en esto y en lo demás que aquí decís, y tambien en lo de Sancho de Avila, que no me contenta mucho su papel, y tambien me acordad en la memoria de Arsenios.

Porque la necesidad de haber dinero es tan forzosa, va hecha la cédula para el asistente en la conformidad de las cosas que se podria sacar que el Consejo de Hacienda apunta en lo que consulto á V. M., y cuando hable á V. M., diré lo que se me ofrece para lo de adelante en las provisiones de Flándes y otras cosas, porque segun lo que el Consejo consulta veo que se imposibilitan de remedio para adelante y aun para lo de acá, y como lo que yo tengo para tratar con V. M. es algo largo, y hoy y mañana lúnes V. M. tiene bien que hacer, quedará para del lúnes adelante, cuando V. M. sea servido, que no trae inconveniente esta dilacion.

El papel de Sancho de Avila me dan agora despues de

lo que anoche escribí á V. M.; cuando vaya á hablar yo á V. M. lo llevaré para decir á V. M. sobre el segundo punto lo que él y yo habíamos tratado en el estado en que dejó lo de Bayona, y lo demás que V. M. manda sepa dél.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fechada en Badajoz á 8 *de octubre de* 1580.

Que cumpla las órdenes que el duque de Alba le diere para la empresa que lleva entre manos.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 422.)

El Rey.—Sancho de Avila, mi capitan general de la costa del reino de Granada: Mucho contentamiento he tenido de la eleccion que el duque de Alba hizo de vuestra persona para la empresa que llevais entre manos, porque estoy muy confiado que (mediante vuestra industria y buena diligencia) ha de tener el buen suceso que han tenido todas las otras que se os han encargado; y porque yo escribo al duque lo que en respecto della se me ofresce, os encargo y mando que vos hagais y cumplais puntualmente lo que él os ordenare, que de aquello seré muy servido. De Badajoz á 8 de octubre. M. D. LXXX°—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Badajoz á 20 de octubre de 1580.

Pantaleon de Saa.

(Archivo general de Simancas.—Estado, Legajo núm. 422.)

A Sancho de Avila.—El Rey.—Bien debeis tener noticia de la calidad y méritos de Pantaleon de Saa, y trabajo y peligro en que se vió al tiempo que D. Antonio entró en Oporto, por estar constante como tan leal y buen caballero en mi obediencia y servicio; y porque siendo cierto que como tal hará de su parte lo posible para que se cobre aquella ciudad, le escribo y envío á mandar que se vaya á residir cerca de vuestra persona, para os advertir de lo que él viere que conviene. Os encargo y mando le hagais el acogimiento y tratamiento que es razon, y le honreis y favorezcais cuanto sabeis qué lo meresce, que en ello me hareis acepto placer y servicio. De Badajoz á 20 de octubre de 1580.—Yo el rey.—Gabriel de Zayas.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 22 de octubre de 1580.

Toma de Oporto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY ILLe SEÑOR:

Doy el parabien á v. m. de la victoria que Dios ha dado hoy á S. M. en haberse recobrado á Oporto, y roto la gente de D. Antonio, aunque él huyó; y téngalo S. M. en mucho, porque cierto yo no me he hallado en cosa que tanto cuidado me haya dado, ni con tanta dificultad como ha habido. He enviado la caballería en seguimiento de D. Antonio, y tomó mucho la delantera él y los suyos, y así no se ha aprendido ninguno de ellos. No sé estos estados de los que le han desservido como el conde Mioso y el de Fera, para que lo quiere S. M. Tambien renuncia el priorato de Ocrato don Antonio. V. m. crea que todavía echo menos no tener carta de S. M. ni de sus secretarios, y particularmente de v. m. que es tan mi señor, y el no hacer yo otra cosa sino servir y trabajar, y haber gastado y jugado todo lo que tengo; y prometo, que hay horas que diese yo lo que me queda por no me ver en las cosas que pasan. He tenido siempre mucha confianza, y la tengo en la merced que v. m. me ha hecho y hace. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Oporto 22 de octubre de 1580. Muy ilustre señor, B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho Davila.

Suplico á v. m. mande enviar la que va para D. Francisco de Curiel luego.

Sobre.—Al muy ilustre señor el secretario Delgado, mi señor.

Copia de carta original del duque de Alba al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 23 de octubre de 1580.

D. Antonio, prior de Crato—Hospital—Prision de ingleses—Dinero—Tenerife—D. Martin de Argote y Pedro de Ayala—Provisiones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 101.)

MUY MAG.co SEÑOR:

He recibido dos cartas de v. m. de 19 deste, y con ambas muy particular merced y contentamiento. La relacion de todo lo que se ha proveido y ordenado á los fronteros, he visto, y está muy bien. Los de Galicia no estarán muy lejos de Sancho de Avila, porque D. Antonio no se puede ya mudar de esta parte de Duero, estando Sancho de Avila donde está, y así estará siempre cerca de Galicia, y aunque mas asigure Nuño Alvarez que la consignacion en las rentas de Portugal, será cierta, yo aseguro á v. m. que no se cumplirá, ni darán un solo maravedí; y créame lo que yo le digo, tanto mas que todos aquellos lugares están por don Antonio, y si hubiere alguna cosa caida, él lo habrá recogido.

Con el hospital se tiene toda la cuenta que es posible; tiénele á su cargo el teniente que tenia D. Gaspar, que era un capellan mio que sirvió de administrador en el hospital del

Que como Su Ex.ª dice que estaba malo de tabardillo, que S. M. holgára de saber si está bueno ya, ó no (1).

ejército de Flándes cuando yo estuve allí: don Gaspar me mató para que se le diese, y no lo quise hacer hasta que S. M. me envió á mandar que lo hiciese. Es un hombre para mucho y de gran caridad y cristiandad; está agora muy malo de tabardillo, no sé en lo que parará.

La diligencia para que se castiguen los soldados es muy necesaria, porque no queda aquí uno solo; pienso en despachando estas naves á Sancho de Avila tomarles muestra de la noche á la mañana, porque en la pasada, v. m. crea cierto que fueron mas de cuatro mil las plazas que robaron.

Que ya se vió y está bien.

En lo del particular de Agustin Clerg, inglés, yo he hallado aquí tambien rescuentos. De lo que D. Bernardino escribe, he platicado con el márqués que seria bien prendelle, y así queda ya preso y todos sus marineros, porque uno dellos es el que le ha descubierto, y dice puntualmente lo que D. Bernardino escribe.

Los cient mil ducados que S. M. ha mandado se traigan aquí, yo no sé la gente que allá sale á robar á los caminos, pero si los cincuenta arcabuceros á caballo y sesenta infantes fuesen hombres que sepan menear los arcabuces, muy seguros podrian venir; pero temo que los de á caballo no sabrán poco ni mucho valerse de sus armas: allá se verá mejor esto,

Que van 100 arcabuceros de pié y de caballo que pienso que son bastantes en la junta, y con ellos el capitan Serrano. — Lo hecho.

(1) *Las apuntaciones marginales que se hallan en esta carta, son decretos que recayeron sobre algunos de sus párrafos, decretos que se hallan en la carpeta al lado de los extractos formados en secretaría.*

pues saldrán poco mas ó menos la gente que suele salir á los caminos. De estos cient mil ducados ya v. m. vió por lo que le escribí, los he menester proveer, y tambien verá por aquello que no serán llegados cuando estén gastados, y que así convernà hacer una provision de veras, pues sin dinero no se puede entretener en ninguna manera esto. A la relacion de lo que será gastado, se va dando toda la priesa posible; en estando acabada, la enviaré á v. m.

He visto lo que escriben de Galicia el regente y Juan Martinez de Recalde, y conforme aquello tengo por cierto estarán aquí presto.

A Andrés de Alba se le ha dado razon de todo lo que v. m. me ha escrito tocante á bastimentos y vituallas; héle ordenado que saque una relacion de todos los que hay en ser, así en esta cibdad, como en Cascaes, Setubal y Montemayor; en estando hecha, la enviaré á v. m.

Que al marqués se escriba que trate lo de la armada de la India con Su Ex.ª, y que lo de la seguridad de las flotas convernà que Su Ex.ª lo vea y envie con brevedad.

Lo que ha escrito Juan Alvarez de Fonseca, gobernador de Tenerife, y la relacion que v. m. me envió de lo que parece allá se debe proveer para la seguridad de las flotas que navegan á las Indias y Tierra-Firme, he visto; tratarlo he todo con el marqués, aunque yo soy tan mal plático en estas materias que servirá poco mi voto; pero el del marqués podrá suplir por ambos, porque yo en las cosas que no sé no querria hablar porque no se rian de mí los que las saben, como alguna vez me acon-

tecerá á mí de ver hablar en mi facultad á los que no tienen práctica de ella.

En el particular del maese de campo don Martin de Argote, no me he resuelto hasta ver el suceso de D. Antonio; y pues S. M. ha de traer el título de Pedro de Ayala y ha de venir repartido en dos partes de vanguardia y retaguardia, se podria encargar á dos capitanes sin que sea menester maese de campo; y si D. Martin faltase de aquí, se desharia esa poca gente que tiene en su tercio, tanto mas que tiene tan poca salud para servir como Pedro de Ayala.

La provision que S. M. manda se haga para el armada, he dicho al marqués; parécele que es imposible poder entretener los navíos con tan poco dinero; y porque él escribirá mas particularmente las razones que da en esto, remitiéndome á su relacion, acabo rogando á Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona de v. m. De Lisboa á 23 de octubre 1580.—A lo que v. m. me mandare.—El duque de Alba.

Sobre.—Al muy magnífico señor el señor Juan...*(sic)*... y del Consejo de Guerra de S. M.—Badajoz.

Copia de puntos de carta de Sancho de Avila al duque de Alba. De Monesterio de Palmela á 28 *de octubre de* 1580.

Llegada de gallegos y portugueses á Viana..

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 416.*)*

Que habian llegado á Viana hasta 300 gallegos y otros tantos portugueses de los que huyeron á Galicia, y se decia que el conde de Lemos venia tras ellos, y pensaba gobernarlo todo; que seria cosa fuerte para el ejército, habiendo

allanado la tierra, y para los naturales que el gobierno de los lugares se pusiese en manos de los huidos.

Que se escriba á los puertos que estén con cuidado no se vaya por ellos D. Antonio.

Que quedando el gobierno al conde, se podia entretener aquella gente en la comarca de Coimbra y Montemor, por su fertilidad y ser tan culpada.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, á últimos de octubre de 1580.

Le da las gracias al ejército por haber tomado á Oporto.

(Archivo general de Simancas. — Estado, legajo núm 422.)

A Sancho de Avila.—El duque de Alba me envió las cartas que le escribistes á 22 y 23 del presente, por las cuales y relacion del capitan Serrano que las trujo, holgué mucho de entender de la manera que mediante vuestra industria y inteligencia, y la buena órden que distes en todo, se rompió y venció en tan poco rato la gente de D. Antonio, y se cobró esa ciudad de Oporto, que lo he tenido por servicio tan acepto y de tanta importancia, que me quedará muy en memoria con los otros muchos que me habeis hecho para os hacer por ellos el favor y merced que mereceis, y sobre este presupuesto os encargo mucho useis de los medios posibles para haber á las manos á D. Antonio que segun aquí se ha dicho se habia ido á meter en Viana, donde ya el obispo de la Guarda, que tambien se ha de procurar de prender, pues como sabeis ha sido el consejero y guía de todos los males que ha hecho D. Antonio; y porque sobre

esto y otras cosas escribo al duque lo que mas ocurre cumplirse, hareis lo que él os advirtiere y ordenare con la voluntad y diligencia que acostumbrais; y dareis de mi parte las gracias que se deben á los maestres de campo, capitanes y soldados de ese ejército, por lo bien que me sirvieron en esa faccion, que fué como de ellos lo esperaba, y así me queda de todos en general y en particular la satisfaccion que merecen. De Badajoz á últimos de octubre de 1580.

Copia de carta original del prior D. Hernando al secretario Zayas, fechada en Lisboa á de octubre de 1580.

Se queja de los que no conociendo el arte de la guerra, critican las operaciones militares.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 419.)

Illtre. Señor:

Confieso á v. m. que fuera del servicio de Dios y del Rey (que es lo que principalmente se ha de pretender) una de las cosas, por que con mayor ansia he deseado el remate desta jornada de la manera que le esperaba, ha sido la lástima grande que he tenido al duque, pues amigos y enemigos tan contra razon nos han querido cargar no los buenos subcesos y victorias que en la conquista deste reino se han tenido, sino las desventuras que se han imaginado podian subceder de haberse escapado D. Antonio, como si aquí le tuviéramos en la manga, y se pudiera dejar un pueblo tan grande y poderoso como este á lumbre de pajas, sin el freno de un ejército que por lo menos habia menester en aquella

sazon (y levantarnos á ciegas con el que teniamos para ir á buscar á D. Antonio, sin saber donde ó en qué forma), y cuando se entendió que haciendo mas mudanzas que tiene una pavana, y va saltando de un lugar á otro hasta llegar á Santaren, de allí á Montemor, luego á Coimbra y otros lugares deste reino que estaban á su devocion, no era cosa de tan poca consideracion enviar así de presto 400 ó 500 caballos para emprender este negocio. El duque como maestro del arte quiso asegurar lo principal que es esta ciudad, y de la cabeza acudir á los otros miembros con sazon y de manera que se consiguiese lo que se ha conseguido por no poner el fuego en manos de la fortuna, que suele burlar de quien la tiene en poco, y pudiera ser fácilmente lo hiciera si no se enviara el buen golpe de gente que se envió con el tiento y miramiento que se hizo; y digo á v. m. que aunque el duque quisiera proceder diferentemente, creo que Dios, que es el que verdaderamente ha guiado este negocio, no fuera servido de que se hiciera por otro camino, pues permitió que este ejército enfermase tan de golpe en aquel tiempo del catarro y calenturas, que tan generales han sido, que ni pudieron partir de aquí los españoles en doce dias despues que se resolvió lo hiciesen, ni llegar nuestra gente á Oporto hasta agora; pero el mal es, señor, que los que profesan esta facultad, y los que no la profesan, todos quieren ser generales; que el ejército sea encantado; siempre inveneible; que viva del aire, sin hacer cuenta de ninguna falta ni necesidad; que en ninguna cosa haya contrarios, ni desgracia; y no solamente quieren esto, pero que tambien las victorias y reinos se ganen por el camino que á ellos les parece, y no por el que conviene, que aun desta libertad quieren privar al que lleva acuestas la máquina de estos trabajos, y se desvela dias y noches en ellos. A decir á v. m. verdad, de todo

esto solo da pena lo que David dijo hablando con Dios: *amici mei et proximi mei adversum me*, de manera que con razon podemos decir que la fé solamente ha permanecido en Israel; en fin, ordénalo Nuestro Señor como ve que conviene á su servicio, y así lo ha hecho aquí. Todo este reino queda por S. M. sin que haya lugar de cuatro casas que ose alzar cabeza, de que doy á v. m. mill veces la norabuena como el mas interesado en estas victorias y subcesos, y de esa particularmente que ha sido del duque, á quien la quiero atribuir, y no á S. M., porque con ella ha vencido la malignidad de los que tan sin propósito, y con tan poca plática de los negocios y casos de la guerra, emulaban sus acciones. Sancho de Avila tiene órden muchos dias ha, y se le ha enviado de nuevo, para que con grandísimo cuidado siga á D. Antonio; así lo hace y lo hará por el camino y traza que conviene. Tengo grande esperanza que le habrémos á las manos por el esfuerzo y diligencias que para esto se han hecho y hacen que son las posibles. Si con todos estos medios que digo, que para en carta serian muy largos, se escapa, los hombres no son ángeles ni pueden lo imposible; de cualquier manera que sea esto es acabado sin ningun género de dubda, y tras haber ganado un reino, y tal, sin ningun encuentro, desgracia ni pérdida con tan poca sangre de los nuestros, que no debe haber costado cien hombres mas que cien mill, muy alegremente llevarémos en paciencia estas cargas, pues se ha cumplido con Dios, con el rey y con la patria, de la manera que se ha hecho. Suplico á v. m. favorezca en lo que se ofreciere al capitan Serrano que es muy buen soldado y ha servido como tal á S. M. No pudo llevar ayer esta carta por la priesa de la partida. V. m. me avise de su salud, pues sabe la merced y regalo que recibiré de entender sea tan cumplida como yo se la

deseo: déla Nuestro Señor á v. m. muchos años y guarde su ilustre persona con el acrecentamiento de estado que merece. De Lisboa á de octubre 1580.—Suplico á v. m. con todo encarecimiento se acuerde del negocio de Diego Gonzalez, pues lo que ha servido á S. M., su necesidad y muchas buenas partes tienen tan merecida la que se hiciere, que para mí será muy grande.—Servidor de v. m.—El prior D. Hernando.

Sobre de la carta.—Al Ill^e^ señor el señor Gabriel Zayas, secretario y del Consejo de Estado de S. M.—Badajoz.

Copia de párrafo de consulta original del secretario Delgado, á 17 de noviembre de 1580 (1).

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 94.*)*

DE LETRA DE FELIPE 2.° TIENE EL ORIGINAL EL DECRETO SIGUIENTE:

Venid á la mañana á las 9, y me acordad esto para que veamos lo que contendrá; y me hareis relacion de lo de hoy, y digo que me parece bien lo que decís, y que es mejor que se escriba al duque de Medina Sidonia que si quiere pida parecer á Sancho de Avila;

Habiendo hecho el despacho para Sancho de Avila en conformidad de lo que V. M. me dijo, en que decia que el tiempo que estuviese en Alarache entendiendo en lo que se le ordenaba aconsejase al duque de Medina Sidonia y Pedro Venegas de Córdoba lo que le ocurriese y pareciese

(1) Es dudoso si dice así ó 1581. Hállase entre papeles de 1580.

pero mañana lo verémos, y por esto no he firmado lo del duque.

convenir en las cosas que se ofreciesen como persona de tanta práctica y experiencia en semejantes cosas y de fortificaciones; me envió á decir el duque de Alba que ántes que se escribiese en limpio, le queria ver, y enviésele para este efecto, y añadió en el lugar dello, que así en la jornada hasta llegar á Alarache, como despues en lo que toca á la fortificacion, custódia y seguridad della, aconseje y dé parecer al duque de Medina Sidonia y á Pedro Venegas de Córdoba, y á ellos que le tomen dél, y aunque por decírseles en él con palabras precisas, como V. M. verá por las cartas que vinieron firmadas, que vuelvo á enviar aquí, cuando envié á firmar el despacho, quise advertirlo á V. M., y débolo de hacer por entender que V. M. lo veria en él, y despues por lo que V. M. ha puesto en la cédula, que no sabe V. M. como tomará Pedro Venegas el decir que le ordene Sancho de Avila, y crée bastará que

hable con los demás, y á Pedro Venegas decir que haga que sigan la órden que en aquello les diere Sancho de Avila, en cuya conformidad va hecha la cédula, porque podria ser que el duque de Medina Sidonia se enviase á sentir en decirle por palabras precisas que tome el consejo y parecer de Sancho de Avila, me ha parecido avisar dello á V. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., fechada en Oporto á 29 de noviembre de 1580.

Se queja de que no se hayan recompensado sus servicios.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de último de octubre recibí á 20 de este, y el mayor contentamiento que me pudiera venir, porque ningunos servicios hay en el mundo que pudiesen llegar á tan altas mercedes; de mi voluntad creo habrá conocido V. M. la con que me he empleado en todas las ocasiones que se han ofrecido, sin rehusar ninguna, y el amor y aficion con que procuro ejecutarlas, que ha sido y es el mayor que vasallo de mis partes puede haber tenido á su se-

ñor, y he conocido de V. M. haberlo entendido, y voluntad de hacerme mercedes y de honrarme, y de algunas personas que lo han estorbado, porque aunque V. M. me ha dado cargos honrosos y lugar, me ha faltado con que me poder sustentar conforme á ellos sin grandísimo corrimiento, y los que dicen de soldados que son mios sin merced particular de V. M., no es mas de por desacreditarlos como han hecho á mí, porque los que no atienden en las ocasiones, sino á servir y á la honra, no lo pueden ser sin mercedes de V. M., á quien suplico humildemente sea servido considerar la merced que me ha hecho en honrarme en cargos y en la obligacion que me han puesto de que no podré salir sin grandes mercedes de V. M., pues todo el restante de la vida tengo de emplear en el servicio de V. M. como lo he hecho siempre, y lo voy haciendo aquí en todas las ocasiones que se ofrecen, de que voy dando particular cuenta al duque para que la dé á V. M., cuya vida y real estado Nuestro Señor conserve con acrecentamiento de mayores reinos. De Oporto á 29 de noviembre de 1580.—S. C. R. M.—De V. M. criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Zayas.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas á 14 de diciembre de 1580.

Que deje sacar 28 cajas de azúcar y dos sacas de algodon, que Pantaleon de la Cruz tiene en la alhóndiga de Oporto, pagando los derechos reales y no mas.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

A Sancho de Avila.—De Elvas á 14 de diciembre de 1580.—Yo he sido informado que teniendo en la alhóndiga de Porto Pantaleon de la Cruz, sacerdote, 28 cajas de azúcar y dos sacas de algodon que trujo de Brasil, y queriendo pagar los derechos acostumbrados para se valer de ellas, se lo estorbó la gente de guerra, pretendiendo que las habia de rescatar en cierto precio que le señalaron; y porque estando esta hacienda en la Casa de mi Registro, y por consiguiente debajo de mi proteccion, no es justo ni se debe permitir lo que los soldados pretenden, os encargo y mando proveeis y deis órden, que pagando el dicho clérigo solamente los derechos que á mí me pertenescen del dicho azúcar y algodon, se le entregue lo uno y lo otro como cosa suya, sin que se le ponga otro estorbo ni impedimento alguno, que esta es mi voluntad. De Elvas á 14 de diciembre de 1580.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Carpeta.—A Sancho de Avila.—De Elvas á 14 de diciembre de 1580.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 27 de diciembre de 1580.

D. Antonio, prior de Crato—Sobre toma de ciertos azúcares.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 120.)

Muy Ill.e Señor:

Dios dé á v. m. muchas y muy buenas pascuas; yo las esperaba de S. M. haciéndome merced ántes que se pasasen tantas, y órden para lo que habia de hacer yo y esta gente por los disgustos que se pasan con estos portugueses y vecinos gallegos, y tambien tenemos mucha necesidad de dineros. A mí y á todos nos ha pesado harto de no haber preso á D. Antonio, y cada dia nos dan aquí mill nuevas dél y no se puede dar con él: débenle tener enterrado vivo frailes ó monjas, pues no han bastado promesas y amenazas á descubrirle, y las diligencias que por acá se hacen y allá se deben de haber hecho: Dios lo encamine, que de mi parte he hecho lo posible. Al corregidor de esta ciudad vino una carta de S. M. por mano del secretario Nuño Alvarez Pereira sobre ciertos azúcares, y á mi parecer muy fuera de estilo sin haber sido informado, porque aquí se sirvió á S. M. con toda voluntad y diligencia en el romper á don Antonio y recobrar esta ciudad, y mucho mas en excusar el caso que se habia empezado por muchas partes, y hasta que se entraron las puertas no se dejaron de defender; al fin se excusó cosa que pocas veces se puede hacer en la guerra, llegado á tal término, y aun prometo á v. m. que costó mas sangre de soldados castellanos de mi mano y de

los capitanes por estorbarlo que no de portugueses. La razon de los azúcares, y de todo lo que se hizo, se envió á v. m. por relacion, y una carta para el secretario Nuño Alvarez. Suplico á v. m. le mande hablar sobre ello, y si fuere necesario informar á S. M., porque si fuere necesario, inviaré informacion de lo que digo, y v. m. me perdone este atrevimiento que me le hace tomar la mucha confianza que tengo por la merced que v. m. siempre me á hecho y espero que me ha de hacer, aunque de mi parte no se haya hecho servicio. A Lamego invié alojar ciertas banderas de caballería é infantería, y por causa de un juez ó vareador que habia ido allí no les quisieron rescibir á dos capitanes que fueron á prevenirles para ello, ántes les quisieron echar mano, y descalabraron cuatro ó cinco hombres que llevaban consigo. D. Rodrigo Zapata va á ello y entiendo que se apaciguará. Podria ser que los de la ciudad hubiesen inviado ahí y será necesario que no se les admita, porque no salgan con ello, que es de las mas aficionadas á D. Antonio. Mande v. m. estar de aviso, y á mí si por acá puedo servir, que lo haré como tengo obligacion. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 27 de diciembre de 1580.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

El sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Dentro de esta carta se halla la relacion siguiente:

Relacion de Sancho Dávila sobre los azúcares.

Estando Sancho Dávila, despues de haber pasado el Duero, y haber desbaratado á D. Antonio, prior de Ocrato, á la puerta del Olivar desta ciudad de Oporto, despues de ha-

berla entrado los capitanes Miguel Benitez y D. Claudio de Beamonte, dando órden á la caballería para que por diferentes partes fuesen siguiendo el alcance de D. Antonio, por no saber el camino que llevaba, hallándose con él Manuel de Sosa Pacheco, que vino por proveedor general de esta gente, y otros capitanes, le dijeron que por la marina habian abierto una puerta los soldados y gente de guerra que estaban por D. Antonio en la ciudad, y que por allí habian salido, y los soldados que habian acudido por aquella parte, y otros que se habian pasado de la banda de Alen, entraron por la dicha puerta escaramuceando y peleando con los que salian, y empezaron á saquear todas las casas, y acudiendo á ello con el dicho Manuel de Sosa Pacheco y los capitanes para que no pasase adelante, y descalabrando y maltratando á muchos les hizo volver todo lo que se pudo haber, y entre estos habia muchos que se habian apoderado de azúcares que habia en casas y navíos, los cuales estaban tomados por órden de D. Antonio, y de la mayor parte dellos habia hecho merced á criados suyos y personas de los que le servian en la guerra, y aunque parescia justo el saco y que se podia dar por haber tomádose y entrado en la dicha ciudad de guerra, y que hasta que se entró siempre jugaban contra nos el artillería, de pedimento de los que decian ser dueños de los azúcares, se pidió que los querian rescatar dando alguna cosa en reconocimiento de la buena obra que les habian hecho, y estando ausentes el dicho Sancho Dávila lo trataron con Manuel de Sosa y se hizo, dando de cada caja de azúcar cinco tostones, que valen doce reales y medio, y es muy averiguado que si desto se tratára el primer dia, que les dieran mas de cincuenta reales por caja, porque en realidad de verdad las tenian perdidas de parte de D. Antonio, y despues por toda órden de guerra,

y ha sido cosa que jamás se ha visto poder estorbar saco en lugar entrado por armas, y que con ellas, estando dentro, se echaron fuera los enemigos, particularmente estando tanta gente dentro, y habiendo empezado á saquear por todas partes, lo cual todo es tan notorio y el beneficio que se hizó á la ciudad que con toda ella se verificára, siendo necesario, y que se les excusó por haber pasado aquel dia los noventa mill ducados que habian de pagar á D. Antonio y otras muchas molestias y vejaciones que habian de dar á ellos y á toda la comarca.—Sancho Dávila.

Representacion original de Sancho de Avila al rey, dirigida por conducto del secretario Delgado, fechada en Oporto á 5 de enero 1581.

Recomienda los servicios de Hernando Pacheco.

Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

Hernando Pacheco, teniente de la compañía de Juan Hurtado de Mendoza, habiendo servido á V. M. esta jornada con la gente de aquella compañía que salió de Marbella por ser el capitan viejo, y ha servido á V. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido y peleado muy particularmente, y así merece V. M. mande se tenga cuenta con él y se le haga merced. Háme pedido que yo haga esto porque pretende que por muerte del dicho capitan Juan Hurtado, y de un hijo suyo, que V. M. le haga maestro de la compañía, pues la ha servido de teniente y es de Marbella,

donde ella reside, y regidor y hombre principal, y entiendo que la acertará á servir, si V. M. le hiciere la merced cuya vida y real estado Nuestro Señor conserve con acrecentamiento de mayores reinos. De Oporto y enero 5 de 1581. —S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sáncho Davila.

Sobre.—A la S. C. R. M. por medio del secretario Delgado.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, dirigida por conducto del secretario Delgado, fechada en Oporto á 6 *enero* 1581.

Que ha encontrado algunas alhajas.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 117.)

S. C. R. M.

Recibí dos cartas de V. M. juntas, y luego despaché al corregidor de Viseo, avisándole como estaban apercibidos veinte infantes y diez ó doce caballos conforme á lo que V. M. me avisaba le habia escripto el marqués de Cerralvo para que él lo ejecutase. Yo por acá he procurado y procuro hacer las diligencias que se pueden sobre estos particulares. A la de la joya que estaba en Barcelos envié luego al capitan D. Claudio de Biamonte que se halló aquí, y hizo tan buena diligencia que la cobró luego y queda en mi poder, y preso el que la tenia

Bien.

para lo que V. M. mandare. Tambien se procuró tomar lengua de otras y no se ha podido entender hasta agora. No seria mucho que el mesmo ginete ó su padre que estaban aqui ú otros de ellos hubiesen llevado alguna, porque se puede presumir que no debia estar aquella sola. La joya paresce que es una copa de un freno muy bien labrada con muchas piedras coloradas y blancas, y algunas pocas verdes. Tiene en medio una piedra blanca un poco grande, que á mi parecer no debe ser diamante. Tambien tengo dado aviso que tengo otras que me entregaron otros ginetes, y las que son, no parescen de las del arreo, que son unas espadas ó cuchillos y unas estriberas y espuelas de la gineta. V. M. mandará ordenar lo que se ha de hacer de todo si las he de inviar ó llevar. Tambien me ha parescido que V. M. entienda que en estos lugares hay muchos apasionados, y así acuden con algunas peticiones, y en lo que toca á mi particular cuando ha convenido al servicio de V. M. proveer alguna cosa ú oficio lo he hecho conforme á la comision que traje y con consejo hasta otra órden de V. M., á quien suplico humildemente, por lo que conviene á su servicio, mande cuando se vieren tales peticiones se provean por el término y estilo que V. M. lo suele ordenar, y mandando se informe primero sobre lo que hubiere lugar, y así me paresce conviene á su servicio, y para que sus ministros no sean desestimados y no parezcan vergüen-

Que todo lo mayor aqui á muy buen recaudo.

Que en lo que toca á guerra ha de entender, y en lo que tocare á provision de oficios y gobernacion no se ha de entremeter, si no remite la aprobacion de ello á S. M., y así lo haga.

za, porque puedo certificar que despues que partí de Lisboa no se ha tenido otro cuidado que de servir á V. M. y de seguir á D. Antonio y buscarle sin perder punto, ni tenido miras en otra cosa. Cuya vida y real estado Nuestro Señor guarde con acrecentamiento de mayores reinos. De Oporto y enero 6 de 1581. S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho de Avila.

En la carpeta hay un decreto autógrafo de Felipe 2.° que dice así:) *Todo esto se vea á la mañana en la junta.*

Sobre.—A la S. C. R. M. por mano del secretario Delgado.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 6 de enero de 1581.

Sobre alejamientos.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo, núm. 117.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Decreto tardido.

Está para consultarlo V. M. lo de esta compañía.

Id. en limpio.

Que lo mandará ver.

Hernando Pacheco, teniente del capitan Juan Hurtado de Mendoza, que Dios perdone, ha venido sirviendo la compañía desde que salimos de Marbella, y lo ha hecho muy bien honradamente, y peleado en las ocasiones que se han ofrecido, pretende por muerte del dicho capitan y de su hijo, que S. M. le haga merced de aquella compañía; él es como di-

go hombre en quien estará bien empleada, y lo tiene servido, y la merced que v. m. en ello le hiciere, y favor, la recibiré yo por propia, y en que v. m. se acuerde de mí y de mandarme.

Estotro dia avisé como en Lamego no habian querido alojar, y remullóse con dos capitanes que habian ido de mi parte á pedir el alojamiento, y de como habia enviado á don Rodrigo Zapata para que los alojare y pacificase, y tomase la informacion de los culpados; ellos quedan alojados muy pacíficamente. Y por lo que consta en lo que hasta ahora se ha averiguado, tuvieron muchas culpa los de la cámara que se juntaron, y el corregidor, dicho diez de mayo, y D. Francisco de Almeida, me parescen tienen la mas, porque en tal tiempo habian ellos de excusar cualquiera alteracion y no ser causa de que la hubiese. Todavía murió uno de los cuatro que iban con los capitanes, y están otros dos muy mal heridos, y no han procedido contra ninguno de la tierra, ni hallo ninguno herido. Yo no he osado proceder como me parecia convenir, porque no sé como se toman por allá estas cosas hasta avisar, y bien creo se debe de entender que por aquí, si tenemos la tierra, que los ánimos son en mas en apariencia del S. M. Digo esto, porque si S. M. quisiere proceder contra algunos de los que han seguido á D. Antonio, mas particularmente ninguno podrá dar mas claridad que yo, por haberlo visto por papeles y cartas que

Nota tachada.

Aquí va la relacion de lo que han presentado los de Lamego en Portugal sobre esto.

Id en limpio.

Que estos han venido aquí; y que en lo del alojamiento procure y dé órden como se alargue el alojamiento sin hacer molestia, aliviando á la ciudad de Lamego de la mas gravacion que se pudiere, ensanchando el alojamiento; que el repartimiento de los tales alojamientos los haga interviniendo en ello la justicia de la ciudad, porque se haga de manera que la tierra lo pueda sufrir, y los moradores no sean mal tratados.

DECRETO AUTOGRAFO DE FELIPE II.

Será bien lo avise y envie las cartas y papeles muy á recaudo.

Que en esto se ha proveido lo que ha parecido convenir, y ordenado que se prenda y concedidolo á la justicia si no lo hicieren, él lo podrá hacer y avisar

tenga de D. Antonio. Allá he sabido anda un Gonzalo Vaez Pinto, que es de los que mas siguieron y hicieron por D. Antonio por aqui, y se le provée un cargo ó de una encomienda de D. Antonio que él tuvo á cargo, y no conviene porque se desesperarán los buenos viendo que acogen á los que mal hicieron, y que han de quedarse con aquella inclinacion. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde con acrecentamiento de mayor estado como sus servidores deseamos. De Oporto á 6 de enero de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, secretario de S. M. y de su Consejo, mi señor.

Et va una relacion de Gonzalo Vaez, junto.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fechado en Elvas á 14 de enero de 1581.

Caseros.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

A Sancho de Avila.—Habiendo entendido por relacion de D. Fernando de Castro, que los caseros que tiene en la sierra de Cirolico de Basto y su término, y concejo de Monte Longo padescerian mucho trabajo y necesidad si se les tomase el trigo y cosas que tienen para su sustento, os he querido advertir y mandar tengais la mano y particular cuida-

do de que esto se excuse cuanto fuere posible, que por merecerlo así D. Fernando, por su calidad y por la voluntad y aficion con que me ha servido y sirve, lo seré yo de vos en que los dichos sus caseros, sean en esto y en todo tan bien tratados y favorescidos, cuanto sea posible. De Elvas á 14 de enero 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Carpeta.—A Sancho de Avila. De Elvas á 14 de enero de 1581.

Copia de carta original de Sancho Dávila á Gabriel de Zayas, fecha en Oporto á 25 de enero de 1581.

De algunas cosas que envió á Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 120.)

MUY ILL.^{MO} SEÑOR:

Siempre tengo de dar pesadumbre á v. m. con mis cartas, porque no tengo á quien acudir en esa corte para que se acuerde de mí para hacerme merced, que para lo demás si harán, segun son estos portugueses de sensibles para quejarse de puro regalados. Atrévome á decir á v. m. que lo que entiendo que hace al caso para el servicio de V. M., es que haga merced á los pocos que se han declarado en su servicio, y que castigue á algunos de los que le han deservido; y con esto parece quedarán algunos gratos y otros escarmentados, y si no siendo tan locos puede ser que nos pongan en algun desasosiego, aunque sea sin fundamento, porque los ánimos en efecto no los tienen buenos, á que se hace

toda la diligencia posible con los edictos de S. M. para que D. Antonio parezca, y se tiene por cierto que está cerca de nos; pero como tiene por tan suyos los ofrezcanos, no bastan nuestras diligencias ni los edictos de S. M. con amenazas y promesas para descubrirle, aunque cada dia anda con nuevas esperanzas.

Para si se ofreciere ocasion de tratar algun medio, querría mucho saber á qué me podria alargar, y el tiempo y el término que debria tener, ó otro de mi parte, porque nada de esto tengo luz, y convenía saberlo estando aquí.

Aquí me dicen que se ha inviado á S. M. una relacion de cierta ropa que inviá Castilla, que era lo mas dello unos maderajes de camas y tablas que hacen de la India, que habia comprado aquí á unos soldados, que era de Duarte de Castro, á Pantaleon de Saa, que está ahí, y algunos dulces para *mi hijo*, y cuando se haya averiguado entenderá S. M. que no llevé ninguna pieza del arreo, ni de su corona deste reino, ni cosa que valga la pena, sino para darla al hombre por lo bien servido, y así yo deseo que S. M. me hiciese merced de tomar resolucion de lo que aquí se ha de hacer, porque á mí me conviene mucho saber si he de ir á esa corte, porque me importa mucho ir á Castilla á algunos particulares míos; si de esto hay alguna claridad, suplico á v. m. me haga merced y favorezca, y mande avisarme lo que hubiere lugar. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde como sus servidores deseamos. De Oporto y enero 25 de 1581. Muy Ilre. señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ill.re señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 25 de enero de 1581.

Dice que es preciso premiar á los portugueses fieles al rey, y castigar á los adictos al prior de Crato.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo, núm.* 117.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Siempre acudo á v. m. con quejas, porque me paresce que estamos bien olvidados los de entre Duero y Miño, como si no hubiéramos servido este por nada, pues no se acuerda S. M. de hacernos merced, ni de proveernos de dinero para que coma esta gente, y excusar algunas quejas de estos portugueses, que de regalados están muy resibles, y allá los admiten, y luego los dan una carta con que nos quitan el autoridad, y aun la mano para poder servir á S. M. como es razon. Digo á v. m. que lo que me paresce conviene, es que S. M. hiciese merced á estos portugueses que se han mostrado en su servicio que son pocos, y que castigase á alguno de los que han hecho al contrario, porque es menester que haya pena y galardon, pues D. Antonio todavía es vivo, y mucho en sus corazones, pues sabemos que anda aquí cerca, y no hay ninguno que le entregue, con los nuevos edictos ni con las diligencias que se hacen. Yo deseara mucho, pues estoy aquí, saber si se me ofrece alguno por él á algun medio, ó á otra práctica que término podria tomar, y hasta donde me podria extender. Suplico á v. m. lo trate, porque seria posible ofrecerse alguna

Al lado de uno de los extractos de los párrafos de esta carta que se hallan en la carpeta, se halla el siguiente autógrafo de Felipe II.

No sé si ha escrito el marqués de Cerralbo algo de lo que aquí dice en la carta, y no será malo saberlo.

ocasion por donde fuese menester, no obstante que si yo la viese, me paresce por lo que conviene á la quietud de la tierra, que por mí no quedaria por corto. Al marqués de Cerralbo no le paresció que lo habia sido en cierta ropa mia que envié á Castilla, que cuando S. M. lo sepa, no se hallará ninguna pieza del arreo, ni de su corona deste reino, ni cosas que valgan la pena. Dios nos guarde de señores envidiosos. El conde de Lemos creo que ha tres dias que se fué á su casa, y en Viana queda D. Diego Enriquez con las 6 banderas del secretario de Lombartilla. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. M. guarde como sus servidores deseamos. De Oporto á 25 de enero de 1851.—Muy ilustre señor.—B. L. M. de v. m. su servidor—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila, al secretario Delgado, fecha en Oporto á 20 de enero de 1581.

Reforma de cuatro compañías de arcabuceros á caballo—Necesidad de trigo—El obispo de Tuy.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

Muy Ill.e Señor:

Aquí se tomó muestra á las cuatro compañías de arcabuceros de caballo, y se resumieron en una, que fué en la del capitan D. Sancho Bravo como el duque invió á mandar, quedando de todas hasta cincuenta caballos; si fuesen buenos todos no serian pocos. Las reformadas son, D. Martin de Acuña, Juan de Anaya, don Diego Osorio. Tambien se partió ya de aquí para Castilla la compañía de gente de armas del marqués de Montemayor con dos pagas que se les dió para el camino; quedan aquí entre Duero y Miño las cuatro de ginetes y las tres de caballos ligeros, y los arcabuceros que digo, en todas serán hasta ducientos y cincuenta caballos. De todo tengo dada cuenta al duque, y como está repartida por las tierras hasta ahora y la infantería, y como el corregidor de Ciudad-Rodrigo ha inviado hasta mil y trescientas hanegas de cebada que eran muy necesarias, y muchas mas lo serian y trigo; yo he escrito á todos estos señores fronteros

Bien.

Idem.

Idem.

Que está bien.

Que avise al regente lo que quisiere que le provea, así de trigo, harina y cebada y otros bastimentos..... que de aquí se ha escrito al regente.

que lo invíen por todas las vias que pudieren, porque cada dia se echará mas de ver la necesidad, particularmente con la fama que han echado los de esta ciudad que tenia peste, y entiendo que está buena, bendito Dios. El señor obispo de Tuy es una persona que con más cuidado se ha señalado en las cosas del servicio de S. M., y me ha escrito que invíaria trigo y cebada, y los precios que por allí vale que son tan caros, que le escribo que no lo envíe. Rescibe todos los enfermos que de aquí van en su lugar y casa, que es una muy buena obra. Todo esto serian obras nuestras, si v. m. no hace que nos envíen dineros, porque sin ellos no se puede un dia, y crecerian mas las quejas de portugueses, y en todo me remito á lo que tengo escrito. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Oporto y enero 26 de 1581.—Muy Ill.ª señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Que queda advertido.

Que ya el duque le enviará dineros.

Sobre.—Al muy Ill.º señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 4 de febrero de 1581.

Salida de buques franceses de Nantes para Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.)

MUY ILL.e SEÑOR:

En 30 de enero recibí una carta de S. M. de 5 del, sobre cierto aviso que habia dado el corregidor del señorío de Vizcaya que de un navío que habia llegado á Bilbao, que partió de Nantes por el mes de diciembre, habia entendido que habian partido de allí cinco navíos con quinientos arcabuceros, y que venian á desembarcar en este reino en un puerto que llaman Leso y Matosiños. Yo hice luego tomar
Bien. información de dos maestres que llegaron con dos navíos bretones que entraron en 20 de enero, y dicen que partieron del Sable de Lona en 16, que es catorce leguas de Nantes por tierra, y á otro maestre de otro navío que partió de Doble á principio de enero, y ninguno de estos dice que allá hay tal nueva; con todo esto estarémos de aviso para lo que pudiere suceder; y allí está en Matosiños una
Idem. compañía de ginetes de la costa, y otra de arcabuceros de caballo, y si fuere menester mas gente se inviará, y esto es á una legua de aquí, que cuando hobiese algo se podria re-

mediar muy presto, y tengo aquel desembarcadero por muy peligroso para este tiempo, aunque tuviesen mas fuerza. En Avero no

Bien. hay gente, por respeto que está el lugar muy impedido, y con todo se tendrá cuenta conforme á lo que se entendiere; y yo tengo dada órden para que no salga de allí navío ni barca sin que se conozcan y vesiten todos los que pasan.

Ya tengo escripto como se proveyó á lo

Idem. de los soldados que pedia el corregidor de Visea, y como se alejaron los soldados en Lamego, y que paresció la pieza del arreo que estaba en Barcelos. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde muchos años

Idem. como sus servidores deseamos.—De Oporto y febrero 4 de 1584.—Muy Ill.ª señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.—Señor Delgado.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecho en Elvas á 5 de febrero de 1581.

Plática con D. Antonio, prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

A Sancho de Avila—Nuño Orejon llegó aquí á primero del presente con otra carta de 26 del pasado, y otras del

duque de Alba, y la que á él le escribistes cerca de la plática en que andábades con D. Antonio, y cópia de lo que el duque os respondió, y de la minuta que os envió de la respuesta que vos hablades de dar á D. Antonio, que fué tan conforme á mi intencion, y á lo que convenia á mi autoridad y servicio, que no hay que añadir á aquello, mas de que guardeis aquella órden del duque y useis de suma diligencia en haber á las manos á D. Antonio, que (pues está dentro en el reino y anda tan falido y teneis tanta gente que poder enviar por todas partes) espero que de esta vez se ha de salir con ello, y no será menester representaros el placer y servicio que en ello me hareis, pues lo teneis tan entendido.—De Elvas á cinco de hebrero de 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Carpeta.—A Sancho de Avila, de Elvas á cinco de hebrero de 1581.

Cópia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecho en Elvas á 7 de febrero 1581.

Le avisa que D. Antonio y otros caballeros portugueses tratan de embarcarse en un navío francés, que procure prenderlos.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 426.*)*

A Sancho de Avila.—Habiendo tenido aviso de persona que lo sabe, de que un fraile anda por este reino llamando algunos de los caballeros que han seguido á D. Antonio y al presidente andan derramados y fugitivos para se juntar con él y embarcarse en un navío que diz que espera de

Francia, y los ha de venir á tomar en alguno de los puertos de esa costa, os he querido advertir de ello y encargaros y mandaros que en recibiendo esta hagais reconocer todos los dichos puertos con el secreto y disimulacion que conviene; y si por ventura hubiere venido á alguno de ellos el tal navío, ordenareis que se tome, y que si no fuere llegado se tenga cuenta para hacer lo mismo en tomando puerto, y que demás de esto, se esté con gran cuidado y vigilancia de noche y de dia para que no solamente no se pueda embarcar D. Antonio ni ninguno de los que le siguen, pero que se prendan y pongan á buen recaudo; y avisaréisme de lo que en esto sucediere que por ser de tal importancia va esta carta al duque de Alba para que os la remita y escriba lo que mas le pareciere, y la duplicada por camino derecho, con otra para D. Diego Enriquez, que se la enviareis luego y terneis con él sobre esto la buena correspondencia que se requiere que él hará lo mismo, como yo se lo escribo y envío á mandar.—De Elvas á de hebrero 1581.

Carpeta.—A Sancho de Avila. De Elvas á 7 de hebrero 1581.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas á 10 de febrero de 1581.

Sobre el libre comercio de la villa de Viana.

Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra, núm. 36.)

EL REY.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada, y maestro de campo general de nuestro ejército, licenciado Juan Francisco Tadaldi, maestro alcalde mayor de la nuestra audiencia del nuestro reino de Galicia, y D. Diego Enriquez nuestro maestro de campo, que por órden mia teneis á cargo la villa de Viana, ó la persona que quedase en ella á tener cargo de ella, y cada uno y cualquier de vos: Por parte de la dicha villa de Viana nos ha sido suplicado que teniendo consideracion al daño y pérdida que se ha seguido y sigue á los vecinos y naturales de ella en no contratar las mercaderías como solian, fuésemos servido de mandar que sea libre el comercio, y no se impida y dejen libres las naos y navíos que están en el puerto della, y navegaren y vinieren á él, y hacer sus viajes, como es costumbre, llevando y trayendo sus mercaderías ordinarias, como lo hicieron siempre; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado, y por la presente os mandamos, que segun dicho es, dejeis libre el comercio y trato de la dicha villa de Viana y su puerto, y la navegacion de los navíos que están en él, y han venido y vinieren, y navegaren á él, como es costumbre, trayendo sus mercaderías ordinarias como se ha

hecho y acostumbrado ántes de ahora sin ponerles en ello impedimento, dificultad, embargo, ni otro embarazo alguno, porque así es nuestra voluntad; y si algun inconveniente tiene lo susodicho, vos los dichos Juan Francisco Tedaldi y D. Diego Enriquez, ó á falta de alguno de vos el que quedare en la dicha villa, y tuviese cargo de ella, nos lo aviseis para que mandemos ver y proveer en ello lo que convenga, y los unos ni los otros no fagan ende al. De Elvas á 10 de febrero de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M., Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas á 10 de febrero de 1581.

Sobre disminuir los alojamientos en la villa de Viana.

(Archivo general de Simancas, libros encuadernados de mar y tierra, núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte de la villa de Viana nos ha sido suplicado que, acatando la mucha obligacion, y molestias y agravios que han recibido y reciben los mercaderes de ellas con la gente de guerra que ha estado y está alojada en ella contra el servicio de Nuestro Señor y nuestro, y que no osan ni pueden ir á sus mercancías, negocios y navegaciones, quedando la dicha gente en sus casas, y que siempre ha sido la dicha villa leal y fiel á los reyes nuestros antecesores de

de estos reinos y á nos, fuésemos servido de mandarla sacar de ella, y pareciendo que todavía queda alguna, se reduzca á 200 hombres ó 100, que diz que bastan para la guarda de la dicha villa y su fortaleza, y se alojen y estén en la dicha fortaleza, y no en la villa, y no pudiendo estar toda ella en la dicha fortaleza, se aloje á costa de nuestra hacienda, tomando por ella 20 casas ó las que fueren necesarias, las mas cercanas á lá dicha fortaleza en la dicha villa, se ofrece á dárselas libre, y teniendo consideracion á ello habemos acordado, y os encargamos y mandamos ordeneis que la gente que estuviere en la dicha villa no reciba agravio de los dichos soldados, y teniendo cuenta con la buena guardia y recaudo della, se reduzcan á la parte donde menos daño puedan hacer, quedando aquellas con seguridad y á buen recaudo, y nos enviéis relacion del número de los soldados que hay en la dicha villa, y si se podrán reducir á menor número del que hay, á lo menos hasta los dichos 200 que dicen, ó cuantos menos bastarán para la guardia de aquel presidio, pues la dicha villa dice que bastarán 100, y si los tales se podrian alojar en el castillo della ó en las casas mas cercanas á él, ó que otras villas y lugares hay comarcanas á la de Viana, que no hayan tenido soldados, y que mejor pueden sufrir el tenerlos que la de Viana, y si se podrian sacar y alojar en ellas, y en cuales de ellas sin inconveniente para lo que conviene á la guarda de la dicha villa de Viana y su puerto y castillo, con vuestro parecer, para que visto mandemos proveer en ello lo que convenga. Fecha en Elvas á 10 de febrero de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.; Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta de cierta persona secreta escrita á Sancho de Avila, á 11 de febrero de 1581.

Sobre la prision de D. Antonio.

Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 129.

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Despues de haber escrito la que va con esta llegó aquel hombre que esperaba, y me dijo como habia estado donde le mandé mi hermana, y no halló allí al mayoral que era ido á la sierra. Habló con el compañero y le dijo que no respondia á su marido de mi hermana por ser noche y no tener recado; que él se lo mandaria por todo mañana sino podia por hoy. Díceme este hombre que espera en Dios que el ganado llegará á buen puerto; de lo que mas hubiere siempre avisaré. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. guarde y en mayor estado acreciente como yo deseo. A 11 de febrero 1581.—Muy Ilustre señor, beso las manos á V. S.—A. I.

Castro me ha dicho que comen de las sisas y el corregidor le ha dicho que era menester

Este es el que estuvo conmigo y le ha de entregar (1).

El mayoral es D. Antonio y el compañero Botello.

El que espera la respuesta es el mismo que estuvo conmigo, y de quien la espera es de D. Antonio para donde se han de ver.

(1) En el original hay las notas que aclaran el sentido y que se copian conforme á él.

órden en forma; V. I. se la podrá mandar para que le den recaudo, que lo han bien menester.

Sobre.— Al muy ilustre Señor Sancho.... Señor.

Copia de carta original de Sancho Dávila á S. M., fecha en Oporto á 15 de febrero de 1581.

Disposiciones para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

S. C. R. M.

En 13 deste rescibí la de V. M. de siete, y he visto lo que se me manda para prevenir á lo de las barras y puertos de la costa de la mar desta provincia para que no se embarque D. Antonio ni otra ninguna persona de las que le han seguido, y esta misma informacion habia tenido yo acá y proveido en 8 á dos personas que fuesen con órden á los puertos de Avero hasta cerca de Lisboa á embarazar todos los navíos y barcos que hallasen en las costas y barras, y á que se embarazasen los que de fuera acudiesen y no saliese ninguno sin órden de V. M., ó del duque ó mia, y que hiciesen diligencias con los maestres y marineros, examinándolos de lo que sabian, y se informasen qué navíos ó barcos habian salido de 20 dias á esta parte, y agora se les ha vuelto á reforzar para que con mayor cuidado vayan haciendo las dichas diligencias, y tengo aviso de que se habian hecho; y á Lisboa tengo escrito que se haga la misma diligencia, porque allí se entiende que se ha de ir á embarcar; y V. M. crea que en todo tengo el cuidado que convie-

ne, y al secretario Zayas escribo largo lo que mas se ofrece.—Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos.—De Oporto á 15 de febrero 1581.—S. C. R. M.—Beso los piés á V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por el secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Zayas, fecha en Oporto á 15 de hebrero de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo, núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

He recibido con una carta de S. M., dos de v. m. de 7 deste, y con ellas mucha merced. Y de lo que S. M. advertia de quererse embarcar D. Antonio, ya yo habia tenido aviso é inviado á todos los lugares y barras de esta comarca, y avisado á Lisboa, que es donde se entiende que se ha de embarcar, si lo ha de hacer en este reino, y ahora lo he vuelto á hacer de nuevo. Y á D. Diego Enriquez se le dió la carta que venia para él, que se halló aquí, y tambien proveyó sobrello; y al corregidor de Guimaraens se le envió la que venia para él, y estoy esperando la respuesta; si la enviase, irá con esta.

Aquí vino un hombre de Miranda con una carta del conde de Alba, y ha pasado por las sierras de Viseo y Vesteros, y trajo algunos avisos de casas donde habia estado el

obispo de la Guardia y el conde de Mioso, y otros de su compañía, y sospecha de que D. Antonio ande y haya estado con ellos, y si mas ni menos que trataban de embarcarse; pero que ha cerca de un mes que habian estado en las casas que dicd, y yo habia tenido otros avisos que conforman con él. Hélo preguntado si se tomarian estos batiendo la sierra por muchas partes, y tomando los caminos, y buscando todo lo que se pudiese ver con españoles, y me ha dicho que sí; pero que seria necesario llevar las justicias de todos los lugares cercanos, y con gente dellos, aunque hay pocos portugueses de quien se pueda fiar esto, porque él no lo osa hacer de hermanos y padre que tiene en la misma sierra, porque le matarian si supiesen que anda en ello. V. M. crea que los ánimos están tan malos como al principio, y aún peores. A este hombre he vuelto á enviar por allá, para saber si puede dar con el rastro cierto, y si no se hubiese entendido otra cosa, ó hechóse mejor, pienso hacer lo que digo de batir y buscar la sierra, aunque esto será para quemar las casas, y ahorcar los que los hubieren escondido, y tampoco se podrá hacer sin que los soldados busquen mas de lo que yo queria, aunque en esto se tendrá la mano, y bien creo que desta manera se tomará á D. Antonio ó alguno de los suyos, ó se levantaria de manera que fuese á dar en otro lazo. Ellos tienen todas las espías que quieren para saber lo que ahí se hace, y si yo me meneo y prometo á v. m. que es tan bien querido como lo fué el príncipe de Orange en Flándes, sino que no debe saberse aprovechar ó tener la comodidad, y por esto me habia parecido que en todo tiempo viniese á manos de S. M., pues que parece que se queria poner á su clemencia, que á mí es á quien él habia de significar los partidos y merced que S. M. le hubiese enviado á ofrecer; y que S. M. me hacia esta merced sin

que se tratase con él, mas de que S. M. le admitia á su clemencia y merced. Esto no debe de haber parecido así, pues ha habido tanta dilacion en la respuesta, y así parece que ha causado acá desconfianza ó sospecha de que yo andaba doble con ellos, aunque tambien se juntó á esto haber yo salido de aquí en esta coyuntura, por aviso que tuvé de cierta persona de mucha confianza y partes de verme con ella para cierto efecto, el cual no se hizo como se pensó; pero sacóse de aquí aviso de que D. Antonio se queria embarcar, y se proveyó en ello, y quedó esta persona y otra muy obligadas de servir á S. M., y es de quien se puede muy bien fiar, porque son principales y de nuestra lengua, y se ofrecieron á ganar un hombre que estaba duro de fiarse de mí, el cual lo hizo y se vino á ver conmigo, y me ofreció darme á D. Antonio en las manos, haciéndose tomar con él para que no se tuviese sospecha. Yo le dije que ordenase todo lo que para ello hubiese menester, y se le proveyó á su satisfaccion, dándole para la ejecucion al capitan Antonio de Puebla que era al propósito, el cual me escribe la carta que va con esta de esperanza breve; bien tengo alguna sospecha de que D. Antonio la ha de tener del que lo trata, mas cuando lo haga, se habrá hallado la huella mas fresca para poderle seguir, aunque parescerá imposible allá no se dar con él, y quien conociere las voluntades de esta gente y viese lo que acá pasa, no se espantaria deste hombre que lo trata, se podria tener mucha confianza, porque está muy interesado y prendado en ello, y los terceros son muy buenos, y las promesas que yo tengo hechas, teniendo efecto la prision, son muy grandes, de perdon, restauracion de hacienda y mercedes, y deseo que se haga, y tener yo para cumplirlo, aunque estoy cierto que quien lo tiene, lo cumplirá, y gustaria de verlo acabado. Y del otro negocio siem-

pre me dan esperanzas de parte de la hija de D. Antonio, que está aquí, de que se volverá á enhilar, y aun podria ser que esperasen á que yo les diga que tengo la respuesta, y entre tanto tengo detenido al Francisco Ravelo para que no sabiendo lo que digo, tambien guie por los pasos que supiese en busca de D. Antonio, saliéndole á buscar como digo en esta que lo tengo acordado si ántes no tengo otra órden en contrario, porque esto he comunicado con D. Rodrigo Zapata y D. Diego Enriquez, y les parece bien, y asegnro á V. M. que deseo ver acabado esto mas que cosa en el mundo por saber que ha de ser de mí, y resolverme. Dios lo encamine, porque ya aquí no se espera sino disgusto, porque no tengo un real para esta gente, y lo tengo escrito al duque, y no sé que me hacer, y sábese allá que esta gente de la tierra es pobre, mísera y muy sensible, y acostumbrada á regalos, y que nosotros no podemos pasar sin comer.

Aquí ha venido un hombre que dice viene de Francia, y que fué en la nao que de aquí envió D. Antonio con un Francisco Brito con azúcares y dineros, y que los encontraron unos navíos franceses, y le tomaron y mataron al Brito, y á otros con él que se defendieron y los echaron á la mar, y que saliendo este en tierra en el puerto de Lona, vió 7 navíos armados y alguna gente en tierra, que decian que era para embarcarse y venir á España, y despues dice que vino á Nantes, y que halló allí otros navíos con la misma nueva, y que era un secretario de Estroci el que lo manejaba, mas que esto era en tiempo que no debian saber la rota de acá, porque despues han venido aquí otros navíos de Francia, y agora hay dos del puerto de Lona, y dicen que no vieron nada, aunque estos son mentirosos, y lo que entendieron y oyeron, y que si hubo alguna cosa, se volvió á deshacer, y

todo es medio mapeado. Yo entiendo que el venir agora seria muy dificultoso y arriscado, aunque tuviesen dinero, por ser la costa tan brava y de tan malas barras, y que si entran en ellas no pueden salir cuando quieren, y así si se hubiese de armar acá algun navio ó carabela, como v. m. dice, seria necesario en Bayona, aunque si los franceses hubiesen de salir, les seria mas á propósito á las islas.

Vuelvo á decir que la gente desta tierra muestra muy malos ánimos, y todos me lo dicen así, y que habian mil desvergüenzas, y seria bien que se mirase allá si convenia desarmallos, pues que con todas las penas y prómesas que se les han puesto, no prenden ni entregan á D. Antonio ni á ninguno de los suyos, aunque tambien dicen que son pequeñas y dudosas, y que porque no habian de dar á quien prendiese á D. Antonio el priorato do Crato y todo cuanto tiene, y el que al obispo de la Guardia que gozase toda la renta, aunque fuese casado, y á los demás al respeto. Esta carta es muy larga para hombre tan ocupado, y si v. m. la leé á S. M., dirá que es muy á la gruesa como de hombre que está en los montes dentre Duero y Miño; y podrá decir v. m., yo pedí relacion, pero no tanta. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acrecciente. De Oporto á 15 de febrero de 1581.—Muy ilustre señor—B. L. M. de v. m. su servidor—Sancho Dávila.

Manuel de Sosa Pacheco está aquí sirviendo á S. M., y lo ha hecho con mucha aficion. V. m. se informará allá de sus partes, y por ser persona señalada me parece que era necesario hacerle una gruesa merced; pues ántes que empezase á servir, díoese la habian prometido. El escribe á v. m. la que va con esta.

Sobre.—Al muy ilustre Sr. Gabriel Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario—Elvas.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 16 de hebrero de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 97.)

Muy Ilustre Señor:

Despues de escripta la principal, vino un hombre con la que va con esta, que es del fraile, que trataba del negocio de D. Antonio con Francisco Ravelo, y salió á verse con él y habia faltado de volver cuando habia quedado, y ahora paresce que lo desean cohilar ó engañar. Yo les entretengo hasta que me llegue respuesta del despacho que llevo Nuño Orejon. Y los otros negocios van corriendo y las diligencias que escribo sin parar en nada, y no puedo resolverme á cosa ninguna hasta haber visto la respuesta y recado que trae Orejon para gobernarme por él. Plegue á Dios que acabe de llegar, que mal se puede gobernar acá sin saber lo que allá se desea, particular y claramente.—Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acrescriente. De Oporto á 16 de hebrero 1581.—Muy ilustre señor.—Besa la mano de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

El sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

En la carpeta, de letra de Felipe 2.°, dice lo siguiente: —"Espántome cómo no habrá recibido la respuesta del du» que; bien será avisárselo al duque para que la duplique; » y si le pareciere, se la envíe con Orejon, á quien parece » que esperaba."

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas 17 de febrero de 1581.

Nueva eleccion de oficiales para el gobierno de Oporto.

(Archivo general de Simancas—Estado, legajo núm. 826.)

Yo escribo y envio á mandar al corregidor de esta ciudad que haga nueva eleccion de vereadores y oficiales para el gobierno della, y que entre tanto sirvan sus oficios Alfonso de Barros, Juan Paez, Lopo Cardoso, Diego Freire de Acebedo y Francisco Nieto de Figueroa, procurador, y Simon Barbosa, escribano de la Cámara, como lo hacian ántes de que D. Antonio entrase en esa ciudad, segun lo hé mandado escribir á los de la dicha Cámara; y porque conviene á mi servicio que esto se cumpla y ejecute conforme á la órden que se envia al dicho corregidor, os encargo y mando que para que así se efectúe, ordeneis á la gente y oficiales que ahí residen, que no se entrometan directa ni indirectamente en estorbarlo, ántes tendreis vos la mano para que la dicha eleccion se haga con toda la libertad y conformidad que conviene al buen gobierno de esa ciudad, que yo seré dello muy servido. De Elvas á 17 de febrero de 1581.—Yo el rey.—Por mandado de S. M., Gabriel de Zayas.

Carpeta—A Sancho de Avilá. De Elvas á 17 de febrero de 1581.—Sobre la eleccion de oficiales para el gobierno de la ciudad de Porto.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas á 18 de febrero de 1581.

Sobre relevar de alojamiento á la villa de Guimaraens.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada, y nuestro maestre de campo general del nuestro ejército: Por parte de la villa de Guimaraens nos ha sido hecha relacion que habeis alojado en ella 1,000 y 100 soldados, y demás de la dicha gente quereis tomar y alojar otros 300 ó 400, con que están los vecinos de ella muy oprimidos, y se van destruyendo del todo por ser tierra pobre, y si no se saca la dicha guarnicion luego, lo quedarian del todo, suplicándonos que acatando lo sobredicho y que están quietos, y en nuestra audiencia y servicio lo fuésemos de mandárla sacar de ella, y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os encargamos y mandamos que tengais mucha cuenta con relevar á la dicha villa de Guimaraens del alojamiento de la dicha gente en todo lo que hobiere lugar, y que no se les haga vejacion ni molestia alguna. Fecha en Elvas á 18 de febrero de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M., Juan Delgado, sin señal.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 20 de febrero de 1581.

Diligencias para prender al prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.^{re} Señor:

En 18 de este escribí á v. m. largo sobre lo que me ofrescia, y agora hago esta para enviar á v. m. un capítulo de una carta que recibí en 20 deste del alferez Ganchegui que trae á su cargo por órden de Su Excelencia los oficiales y algunos soldados que estaban en Lix.^{a} de estas compañías que aquí están sirviendo; por donde verá v. m. habia tenido rastro de cuatro personajes, y lo que más contiene. Yo despaché luego al duque á toda diligencia, inviándole la carta para que hiciese prevenir los puertos de Lix.^{a}, y pasado allí adelante, despues se ha tenido nueva mas cierta de que era D. Antonio, porque así me lo escribe el capitan Antonio de Puebla que estaba en Coimbra. Para ejecutar el negocio que tengo escrito que se trató por un hombre de los mas interesados y allegados de D. Antonio, el cual le dijo que lo habia dicho Ganchegui, era así, y que iban marchando la vuelta de Leiria, y así se determinaron entrambos de ir siguiendo aunque por diferentes vias, pero concertados de poderse ver de noche, para ejecutar lo que se tenia acordado habiendo ocasion; plegue á Dios que se la dé buena. Todas las demás cosas que acá se habian tratado ántes de esto, estan armadas, aunque se tiene desconfianza porque

parece que afirma esta mas certeza. Yo prometo á v. m. que se han echado tantos lances en este negocio, cuantos se han podido descubrir y imaginar por todas vias, y que ninguno embarazaba á otro, y que del menor de ellos se pudiera tener mucha confianza para que se acabara de tomar este hombre; pero está la tierra y voluntades de la gente tan ganadas á la suya, y tan pertinaces y dañadas en el servicio de S. M., que quien bien lo entendiere no se maravillará de lo que no hicieren. Yo espero en Dios que el tiempo les ha de desengañar de esto, y de decir que se están esperando con grande armada, y es de manera que de aquí y de Viana se han salido muchos mercaderes con sus haciendas, temiéndose de esto. Las piezas que estaban en mi poder, que habian hallado en la ribera de Viana los escuderos de la costa, y la pieza del arreo que se halló en Barbelos, envié á Santoyo porque me escribió sobre ellas. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Oporto á 23 de febrero de 1584.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.

Háse entendido que aquellos hombres que decian que era D. Antonio, pudieron ir la vuelta de dos monasterios que están la vuelta de Santaren, aunque no se ha podido saber como se llaman. El duque, entiendo habrá hecho hacer la diligencia que es allá cerca, que tambien entendí de un hombre de los que trataban de darme aviso de donde andaba D. Antonio, que habia en un monasterio cinco capitanes y extranjeros por parte de D. Antonio, y que procuraria saber donde para avisarme, aunque nunca lo hizo. Yo quisiera que el negocio se hubiera acabado de cualquiera manera de los tratados, aunque espero en Dios que no podrá durar mucho.—Sancho Dávila.

Copia del capítulo que escribe el alférez Gauchegui en carta de Sancho de Avila, y que se halla adjunta con ella.

Estando en Zarnache, el juéves 16 de este, Gregorio de Gauchegui, qué trajo á su cargo la gente que ahora viene de Lisboa, fuí informado como D. Antonio y el conde de Vimioso, y otro viejo y otro caballero rojo mal barbado, habian estado el mártes 14 de este en la noche en dos casinas, que están á tres cuartos de legua de Ranazal, á donde llamaron á un herrador para que les herrase cuatro caballos que llevan muy buenos, y otra bestia en que llevan mantenimientos, el cual fué allá y los herró, y examinándole, me dice que no vió á mas de dos personas con antojos, y que el uno de ellos será mas alto que el capitan Puebla, y que luego se metieron en un aposento de la casa. Sabido esto envié luego á Juan de Castro alférez de la compañía de D. Claudio de Beamonte con doce arcabuceros con el herrador para qué me trajese luego á los hombres de aquellas dos casas para mejor saber la verdad, los cuales me acaban de traer ahora, y dicen los caseros suegro y yerno qué son cuatro personas principales, y que el mas viejo come carne y será de edad de cincuenta y cinco años, y el otro cincuenta, y por las señas que da es D. Antonio, y que el otro es el conde de Vimioso, y no conoce al cuarto; pero dice que es un rojo mal barbado, y que llevaron por guia al suegro, al cual dijeron dentro de su casa que los guiase hacia el paso de Coca, que es tierra del marqués de Leiria, y salidos afuera le dijeron que no querian hacer aquel camino, y que los guiase hacia Leiria, y este llamado Gaspar Rodriguez los guió cuatro leguas hasta Obal de Oro, que hay dos casas, de donde le mandaron venir á su casa, y de allí tomaron otra

guía, al qual conoce el dicho Gaspar Rodáguez, y estos tres hombres, el herrador y suegro y yerno de las dos casas, á los cuales llevaré hasta Coimbra, y los entregaré al alférez Gaspar de Castro, que es el que tiene el castillo de aquella ciudad á cargo, hasta que venga órden de S. M., ó de Su Excelencia ó de V. S. de lo que mandaren de lo que de ellos se haga. Por no me haber dado Su Excelencia órden para desviarme del viaje que vengo á hacer, no quise seguillos, y tambien por parecerme que hay tiempo aunque sea de aquí á ocho dias. Avise á V. S. de esto con este correo, para que haga lo que mas fuere á servicio de S. M. y de V. S.

El que me dió luz de este negocio, es Diego Lopez, hijo de Manuel Muñiz, hidalgos de Frallasal, el cual es servido de S. M., por haber advertido ántes de ahora de otras cosas; merece se le haga merced.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Elvas á 21 de febrero de 1581.

Duarte Peisoto de Silva.

(Archivo general de Simancas.—Negociado, estado, legajo número 426.)

Al Sancho de Avila.—Yo escribo y envío á mandar á Peisoto de Silva, que haga cierta cosa de mi servicio, y porque tengo satisfacion de Duarte Peisoto de Silva, su hermano, y que con la experiencia y buenas partes que concurren en su persona, podrá muy bien cumplir con lo que había de hacer su hermano, seré servido que le empléeis en ello, y ordeneis que lo prosiga durante su ausencia, y le

honreis y favorezcais en lo que se le ofreciere, para que tanto mejor pueda cumplir lo que se le encomendare, que yo recibiré de ello placer y servicio. De Elvas á 21 de febrero de 1581.

Carpeta.—A Sancho de Avila. De Elvas á 21 de febrero de 1581.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, manifestando no tener razon los portugueses al quejarse, puesto que él procede sin interés alguno, fecha en Oporto á 1.° de marzo de 1581.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Illustre Señor: Estando aquí no puedo dejar de dar cada dia mill pesadumbres á v. m. y á todos mis señores por las que yo tengo. O las quejas que paresce que dan estos portugueses tan sin razon y sin mirar que yo vine aquí de guerra y contra rebeldes, que lo estaban todos ó la mayor parte de estas gentes, ciudades y lugares, desde Coimbra hasta Miño, habiendo jurado á D. Antonio y asistiéndole en todo, y aun ahora con los coraxones la mayor parte, y no miran que merescian ser saqueados y quemados, y que si se hubiera hecho quedára justamente por bien hecho á mi paresçer, y esto no se hizo, sino que se ha usado con ellos de toda clemencia de parte de S. M., sin haberse castigado ninguno ni consentido desórden, ántes he hecho yo ahorcar algunos soldados castellanos y descalabrado por algunos pequeños desórdenes, sin ellos haber agradecido nada ni reconocido, ni aun esta ciudad de Oporto, á quien yo excusé el saco con todo el trabaja del mundo, porque ellos se defen-

dieron hasta venir á entrar nosotros en las puertas de la ciudad, y mas les exensé de pagar cien mill ducados que habian de dar á D. Antonio dentro de tres dias, y muchos principales que tenia en la cárcel; y esto me paresce que pagan con mucha ingratitud y con quejas, siendo burla que si alguno le tomaron algo en aquella revuelta se le hizo restituir, y solo se permitió de algunos negros que andaban con don Antonio, y alguna ropa de los que vinieron aquí siguiéndole y se fueron con él; y es verdad que en un monesterio que se llama Monchi-Unido, que está fuera de la ciudad, por presto que proveí habian ya entrado soldados y hecho alguna desórden, la cual se remedió como mejor se pudo. Lo que se puede decir con verdad, es que los de aquí saquearon á los de Avero y á los de D. Antonio, porque quedaron en su poder toda la ropa cuando se salieron huyendo y se la tienen, y los de Avero solos fueron los que paresce que hicieron muestra de defenderse de D. Antonio, que los demás todos le salieron á recibir de buena gana. A los de Nimaranes que eran de los mas culpados, yo los recibí luego á la clemencia de S. M., y no quise que se degollasen tres mil hombres con sus banderas que tenian aquí en campaña en ayuda de D. Antonio, mas de quitalles las armas y dejallos volver á su tierra; y todo esto se hizo sin ningun pensamiento de interés, ni le pretendí, y paresce que dicen ahora que me inviaron dos mill ducados, y no fué así, aunque me paresce á mí que merescia muy bien que me hicieran un gran presente, ansí que si ellos sacaron los dos mil ducados fué para tomarse la mayor parte para sí y repartillos, y es verdad para con v. m., que á mí me dijo un amigo que para plata me enviaban hasta nueve ó diez mill reales, y se me hizo vergüenza tomallos por parescerme que eran pocos, sino que tuve necesidad; y yo prometo que en personas que es-

taban en Nimaraens, de quien pensé sacar algun servicio para S. M., los dí dentro de tres dias mas de setecientos ducados, y todo el mal y bien que por aquí se puede decir que se ha hecho es lo que digo, y yo entendia que habia servido, de manera que esperaba por momentos mucha merced y honras de S. M., y hállome que he perdido por aquí el crédito y reputacion para podelle servir, y aun para lo de ahí creo parte de la honra. Despues certifico á v. m. que he hecho diligencias para prender á D. Antonio, todas las que humanamente he sabido y podido, y gastado de mis dineros para ello; no he tenido suerte, ni con otras cosas que he deseado; querria que Dios me la diese (por medio de v. m.) con S. M., para salir de aquí con su gracia, que de culpas si me pusieren, yo estoy muy seguro que me descargaré con la verdad, que es bueno tratar de esto al cabo de tantos peligros y trabajos, y estarse el hombre en una ciudad donde dicen que mueren muchos, y sin poder y hacer servicio ni ser menester; y creo que cuando hubiera venido otro en mi lugar, y Dios hubiera dado tan buen suceso y tan breve, que no hubiera habido menos quejas ni daño. Esta larga carta servirá para que v. m. esté advertido de la verdad para lo que allá se ofresciere para hacerme merced. Nuestro Señor la muy illustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente. De Oporto á primero de marzo 1581.—Muy illustre señor.—B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre de esta carta.—Al muy illustre señor, mi señor, Joan Delgado del Consejo de S. M. y su secretario.—Elves.

Cópia de carta original de Sancho de Avila al rey, dirigida por conducto del secretario Delgado, 4 de marzo 1581.

Contesta á varias cartas de S. M. sobre las diligencias que se hacian para apoderarse de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.

De cuatro dias á esta parte he recibido VI cartas de V. M, de VIII, XIV, XIX, XXI, XXII, XXIV del mes pasado, la de VIII sobre algunas cosas que yo scribí de ser ido el conde de Lemos á su casa, y que habia quedado en su lugar en Viana D. Diego Enriquez, y otros avisos de diligencias que aquí se hacian para tomar á las manos á D. Antonio.

La de XIII para aliviar de alojamiento la gente de esta ciudad, poniendo los soldados en casas separadas, de manera que den menos pesadumbre, lo cual se procurará como V. M. la manda, y se le ha dicho á los que gobiernan que les señalen los alojamientos que ellos lo han hecho siempre; y advierto á V. M. que en este lugar ha venido siempre poca gente, y ahora de los naturales no queda ninguno de justicia ni gobierno, ni yo le puedo tener ni poner por la órden.

La de XIX sobre el aviso que dió cierta persona que vino de Francia de haber visto que de Solaçer, cabo de ribera de Nantes, partió á los primeros de noviembre del año pasado Gaspar Barbosa, vecino de Viana, con un navío cargado de armas y municiones y cosas de guerra, y que venia por cuenta de D. Antonio, á lo cual se proveyó luego avisando á todas las personas que están puestas por órden en los puertos

desde principio del mes pasado, porque se entendió que se queria embarcar D. Antonio, y hasta ahora no se ha tenido nueva de tal navío. Si viniere, se procurará haber á las manos, y de lo que se hallare en él, se hará la órden de V. M.

La de XXI, del aviso que dió una persona de confianza de la comarca de Viseo, en cuya casa estuvo D. Antonio, con una relacion que dió á lo que se ha proveido y se le habian dado al corregidor de Viseo los soldados que pidió, y á don Juan la Costa ginetes que ha pedido por una órden de V. M., y en los puertos y barras de esta comarca hay muy buena guardia para que no salgan navíos ni barcos sin órden expresa, y mirando las personas que van en ellos, y que no salga ninguno de los que entraren de fuera sin visitarlos y dar aviso de quien son, y de donde vienen, de manera que no entren ni salgan sin que se entienda, y en todo se tiene el cuidado que conviene al servicio de V. M.

Las de XXII y XXIV sobre el aviso que dió el alférez Gregorio de Ganchegui de que le habian informado que por cerca de Ravasial habian pasado cuatro personas á caballo, y que se entendia que entre ellos iba D. Antonio y los otros que le seguian eran de los principales apasionados que le han acompañado, y que despues se habia entendido que era el mesmo D. Antonio por las señas que le habian dado, y que dándole cincuenta soldados le prenderia y habria á las manos; yo se los dí luego y dineros para que fuese sin haber desórdenes por el rastro que sabia y por el que podria descubrir, advirtiéndole de todo lo que por acá se habia entendido para que mejor pudiese acertar y poner en ejecucion lo que se le dió á cargo, aunque me paresce muy tarde su diligencia, y que la pudiera hacer mas con tiempo, aunque el capitan Puebla, como tengo avisado, y V. M. lo estará, iba haciendo la suya con los caballos y con buena es-

peranza. Dios encamine que se acabe de tomar este hombre.

De Antonio Giralte y de Martin de Gante, á quien habia enviado á visitar los puertos y poner el recaudo que hubiesen menester desde el de Avero hasta el de Peniche, les envié órden que fuesen siguiendo el rastro de D. Antonio, y andando en él me ha enviado la relacion que va con esta, que paresce verdadera. Yo envío hoy 50 caballos para seguirle con el comisario general, advirtiéndole de todo lo demás que ha parecido conveniente, y espero que pues anda levantado y segido *(sic)* que ha de venir por aquí ó por allá á dar en las manos de V. M. brevemente, sin que le puedan valer los muchos amigos portugueses, porque me paresce que debia de haber desconfiado de la embarcacion por acá, y D. Diego Enriquez tiene mucho cuidado de todo lo que le toca, y el mesmo tenemos todos los demás.

Advierto á V. M. que si ha de estar aquí esta gente, y es menester, será necesario que se les provea para que tengan órden para poder vivir, que no les falte la paga, porque de otra manera se irán, porque hasta agora nos entretenemos con esperanza. Yo tengo avisado particularmente al duque de todo esto, y de que no soy aquí menester sino dinero. Suplico á V. M. lo mande proveer, porque ha quince dias que no hay un real, y se anda buscando prestado por los lugares, porque los soldados no hagan desórdenes. La mayor parte de los caballos que hay aquí se irán desalojando hácia Coimbra y Montemor, porque es mejor tierra para ellos, y estarán mas cerca de V. M. si viniere á Abrantes. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y de marzo 4 de 1581.—S. C. R. M. —Besa los piés á V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por el Sr. Juan Delgado.

Relacion que se cita, y va adjunta en el documento original autógrafo de Antonio Giralte.

Relacion de los avisos que hemos tenido hasta hoy 26 *de hebrero de* 1581.

En el casal de Linares, cerca del aldea da Castan Hr.ª, término de la villa de Cos, que son dos leguas y media de la Pedernéira, y legua y media de Alcobaza, se dió juramento de los Santos Evangelios á Antonio Matheus, que vive en el mismo casal, y declaró que un miércoles ó juéves que fueron quince de este mes de hebrero, á horas de mediodía, vinieron á dar con él en el mismo casal por el camino que viene de Porto de Mos y de la Batalla cuatro hombres á caballo, tres de silla y uno de albarda, con un hombre de á pié, los cuales se apearon y le dijeron que querian comer, y luego, allí fuera en el campo, junto á dicho casal, comieron, y que uno de ellos, que parecia el principal, comió una gallina que allí mandó aderezar, apartado de los otros, y ellos le servian al comer y le daban lo necesario, y que este que ansí comió apartado era un hombre de mediana estatura, flaco y medio blanco, é traia su gaban pardo cerrado por delante, las mangas vestidas, y tenia una señal como de herida que habia sido entre la oreja y el ojo, que le pareció que era de la parte derecha, y que este venia en un caballo melado con un blanq.º por la frente, y que los otros dos que venian de silla comieron ambos unos peces que traian, y que el otro que iba de albarda y el de á pié los servian al comer, y que todos cinco cada uno traia su escopeta, y que acabado de comer escribieron ciertas cartas que dieron al hombre de pié, y le mandaron con ellas

por la estrada que vá por Alcobaza, y que viera hablar y decir al de pié que llevaba las cartas á Ovides y después á Meixueiria, como que debiáh al hombre que se fuese allí á buscallos, y que acabado esto le dijeron que les guiase por algunos caxares y camiño que fuese por fuera de Alcobaza, y Evora, Lalcobaza y Traguel, porque no querian entrar en estas villas, y que el dicho Antonio Mathèus con temor fué con ellos y los llevó por el pié de la sierra, fuera de poblado, y junto á la breña de Truguel á un caxar cerca de poblado, el cual es de un Antonio Ruiz Chamuzo, que es en el término de Truguel, donde llegaron ya de noche, y donde tambien comió el sobredicho de las señas atras apartado de de los otros unas yemas de huevos, y queso y pan de leche, y que en este camiño le pescudaban si conocia á D. Antonio si le viese, y si fuera á la guerra de Lisboa, y que él les respondió que no fuera á la guerra de Lisboa ni conocia á don Antonio, y que tambien le preguntaron por el marqués de Villarreal, y donde estaba, y si era castellano ó portugués, y que tambien le pescudaron por el Damian Berjes por saber este casal suyo, y si era castellano ó portugués; y declara mas que los otros dos hombres que iban de silla, era uno dellos de mediana estatura, grueso y moreno de rostro, y m.° blanq.°, y el otro era mas alto, y que el uno dellos traia espejuelos, y el otro era mas alto que los otros, bermejo de rostro y rubio, y que le empezaban algunos cabellos blancos, y el que venia de albarda era mancebo bien barbado y rubio; y que al otro dia por la mañana se partieron del dicho casal, donde durmieron, y quisieron llevarle consigo para les acompañar y guiar mas delante, y que el Antonio Mathèus se excusara y volviera de allí, y que un yerno del dicho Antonio Ruzo Chamizo le fuera enseñar el camino, mas que no sabe si fué con ellos; y que les pesca-

daban por el camino da Meixueira y Dalanguer y puerto de Nuyen; hízose esta diligencia con Diego Lobo y con P.º Luis Escribano, vec.º de la Pederneira, y hay deste casar donde esta gente vino parar al Rabasal doce ó trece leguas; y no se prendió este Antonio Matheus porque como aquello es despoblado y lugar dispuesto para semejantes cosas, dijo Diego Lobo que por ser este hombre llano sería de mucho fruto dejarle allí para tener con él correspondencias, para le avisar de lo que por allí se ofreciese, y así quedó allí hasta avisar á V. S. de ello.

Sábado 25 de este mes de hebrero, yendo en siguimiento desto, hallamos cerca de las Caldas un hombre á caballo que dijo venir de Lisboa, y afirmó que juéves veinte y tres del dicho, entre las cuatro y cinco de la tarde, hallára cerca de Alanguer cuatro hombres de á caballo y uno de á pié, en buenos caballos, y que el de á pié iba delante, y que dos de á caballo de ellos se vinieron á él por el camino apartados de los otros, y le pescudaron por el cámino de Alanguer, y si estaban cerca, y le pareció gente de cuenta.

Lúnes 27 del dicho viniendo de vuelta del Atongrá, entre el Amorera y Ovidos, hallamos un hombre que nos conoció de habernos visto en Peniche la primer vez, y en plática apartado con nos, nos dijo que viérnes en la tarde que fueron veinte y cuatro desté hallaron catorce ó quince castellanos á caballo, de lanzas y arcabuces que iban la vuelta de Povos, que es camino de Lisboa, caminando.

Aquí en Leiria nos dijo el marqués que Duarte de Castro escapara á esta gente adelante de la Batalla, que iba caminando con arcabuceros de á caballo y de á pié.

En 28 del dicho llegando al puerto de San Martín, de vuelta nos dijo allí Diego Gutierrez que el alcalde de la dicha villa, en como á los 24 ó 25 de dicho mes, viniendo de Lisboa

pasára cerca de un monte que se dice Monte Justo, en el cual está la ermita que dicen la Benedeta, que una vieja le dijera que aquella hermita habian llegado tres hombres que estaban allí y se iban á comer á un casar junto, y que de noche iban á dormir á una tienda que tenian en la sierra desliada, que decian ser el rey D. Sebastian. Pareció negocio de que se podia sacar algun fruto por estar en el camino, que el Antonio Matheus declara, y así lo inviamos á ver y saber todo por el alcalde que nos dió el aviso, el cual aguardamos el miércoles ó juéves dos de marzo.

Fuimos informados que en esta ermita Benedeta, término de Truguel, que es cerca del casar donde durmió esta gente la noche que salieron de Luchares, vino una muger como ermitaña que se llama la maestra, que cura por toda aquella tierra: dicen que es adevina. Aquí dicen anduvo escondido el Sr. D. Antonio algunos dias cuando andaba huido en tiempo del rey D. Enrique su tio. A este lugar es ida la espía que quedamos aguardando, y con lo que trujese, avisarémos luego á V. S.

Tenemos recado cierto que en Lisboa han entrado como cien navíos franceses de trigo que descargan y se van ahí: hay mucha apariencia de poder irse esta gente meter en Lisboa para allí embarcarse en algun navío de estos: esto le parece muy bien al obispo, aunque el marqués piensa que se viene á ver con D. Manuel Portugal que está en Alanguer con D. Gerónimo de Mendoza para hacer sus conciertos con S. M., que dicen lo tratan D. Manuel y D. Gerónimo. V. S. nos mandará avisar de lo que se ha de hacer. —Antonio Giralte.—Martin de Gante.

Copia de carta de Sancho de Avila al secretario Delgado, acompañando la carta anterior, dirigida al Rey, y la relacion de Antonio Giralte y Martin de Gante, fecha en Oporto á 5 de marzo de 1581.

MUY ILTRE. SEÑOR:

En primero de este mes escribí á v. m. avisando de todo lo que se ofrecia, y agora lo hago para acompañar la de S. M., que será con esta, en respuesta de seis cartas que estos dias he recibido; con la cual envio una relacion que me enviaron Antonio Giralte y Martin de Gante, que son las personas que fueron á prevenir la guardia de los puertos, la cual se tiene de manera que no sale navío ni barco si no es con órden expresa, y visitando y reconociendo todas las personas por las que están señaladas para ello, que son de los que se han hallado mas leales al servicio de S. M., y lo mismo se hace con los navíos y otros barcos que entran de fuera, aunque estas diligencias las llevan mal los de la tierra, porque se les hace mucho daño, y particularmente á pescadores, que es gente pobre, y satisfacerles con decir que esto es por pocos dias y que S. M. se lo gratificará. Todas las diligencias que S. M. manda se hacen con mucho cuidado, y v. m. crea que aunque no tengo la mano y poder que seria necesario, con todo esto he hecho y hago de mi parte todo lo que el tiempo y ocasiones han dado lugar sin faltar en cosa ninguna, ni atender á interes mas de servir á S. M. con toda aficion, porque tengo tomado tan á pechos este negocio que me da grandísima pena el no le haber acabado. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acrecciente. De Oporto á 5 de marzo de 1581.—

Muy ilustre señor—B. L. M. de V. M. su servidor—Sancho Davila.—Delgado.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.—Elvas.

Copia de minuta ó despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Portalegre á 5 de marzo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

A Sancho de Avila.—Por vuestra carta de xv del pasado, y por la que escribistes á Zayas, entendí particularmente la traza que llevábades para prender á D. Antonio, y la comision con que enviastes al capitan Antonio de Puebla, y la plática y concierto que sobre ello habíades tenido con Duarte de Castro, y la prevencion y diligencia que ordenastes se hiciese para que no se pudiese embarcar en algunos de los puertos de esas partes. De lo mismo me envió despues relacion el duque de Alba, sacada de las cartas que á él le escribistes, y yo quedo tan satisfecho cuanto es razon, de que por vuestra parte se ha hecho y va haciendo lo posible para se conseguir el fin que se pretende.

De nuevo se ofrece haceros saber, que por carta de Juan Baptista de Tasis, mi embajador en Francia, de xiii de hebrero, se ha entendido que en la Baja Bretaña, se quedaba armando un navío de setenta toneladas para venir á este reino, con órden de no sacar mercadería ninguna hasta ver si puede hallar y llevar á D. Antonio, como lo vereis mas en particular por la copia del mismo aviso que va con

esta, con encargaros mucho que en recibiéndola proveais que *con mucho secreto y recato, porque no se recaten y se vayan, se haga* (1) la prevencion y diligencia necesaria en todos los puertos de esas partes, para que si por ventura acudiese á alguno dellos el dicho navío, se le eche mano, y se detenga y prendan las personas que en él hubiere, y se examinen de manera que se sepa quien los ha enviado y á quien vienen dirigidos, y con qué fin, y avisaréisme de lo que depusieren, teniéndolos *á muy buen* recaudo, hasta que yo os mande responder y ordenar lo que se habrá de hacer de lo uno y de lo otro, que otro tanto escribo al duque, para que ordene se haga lo mismo en aquellos puertos, y os avise de lo que paresciere convenir. De Portalegre á 5 de marzo 1581.

Carpeta.—A Sancho de Avila. De Portalegre á cinco de marzo de 1581.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M.; fechada en Oporto de 10 de marzo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

S. C. R. M.

En 9 deste mes rescibí la carta de V. M. de cinco dél y el traslado del capítulo de la carta de Juan Baptista de Sa-

(1) Lo de bastardilla se halla al márgen del documento original por enmienda, de letra de D. Felipe II.

tis (1) de XIII de febrero sobre el aviso que tuvo de que se armaba un navío para venir á este reino por D. Antonio. Yo tendré mucho cuidado para si viniere que se tome, y lo mesmo hará en la parte de Viana D. Diego Enriquez, y á cualquiera parte que entendiere ser necesario acudiré, y en todo se guardará la órden de V. M., no obstante que entiendo que si se quisiera haber ido, lo pudiera haber hecho con nombre de gallego ó extranjero.

Del capitan Antonio de Puebla tuve una carta de veinte y cuatro del pasado, y me escribe que iba siguiendo, como tengo scripto, y con buena esperanza del negocio: hallarse há cerca de Lisboa, y avisará al duque de lo que se ofreciere y él á V. M. Tambien tengo avisado que al alférez Ganchegui se le dieron los cincuenta soldados que V. M. mandó, y dineros y municiones, y que partió á los dos deste.

En cinco partió Fernando de Sandoval, comisario general de la caballería, con treinta soldados á caballo á seguir otra huélla de un aviso que tuve de dos personas que fueron de aquí á hacer diligencias en los puertos y se hallaban cerca del de Peniche, donde la hallaron, y todas las trampas están armadas como tengo scripto; y si Puebla no hace su efecto, ó le toman allá en Lisboa, tengo por cierto que se ha de volver á estas montañas de Coimbra donde tenia amigos, y que le han de tomar en el camino. Yo lo he procurado de mi parte por todas las vías que me ha sido posible, y lo mesmo haré siempre y con mucha aficion todas las cosas del servicio de V. M.

A Francisco Ravelo tengo preso hasta ver en qué paran estas cosas, porque no tengo mucha satisfacion de que haya tratado conmigo llaneza en el negocio que se hacia por

(1) De letra de Felipe 2.º—*Tasis*.

su mano, aunque despues le ha enviado el fray Diego. Cárlos *otra carta* que escribió D. Antonio con menos voluntad; por donde paresce que se deben de haber tratado con él por allá otros medios, y que se ha ensoberbecido, porque se entiende que pretende perdon general para todos.

DE MANO DE FELIPE 2.°

Sospecho que esta carta que aquí dice, es la que os envio aquí en portugués, digo copia della, que envió uno que habia tomado, creo que al tal Fray Cárlos. Bueno será enviar copia della al duque y guardar esta.

Al duque tengo scrito que si ha de estar aquí esta gente es necesario órden y dinero para socorrerlos, y alguna paga para vestirse, porque están destrozados, y los caballos muy maltratados y mejorarse han dellos, y para ayuda á entretenerlos, porque la comida vale muy cara; y hay tres compañías de caballos lijeros que tendrán hasta ciento y cuatro de la costa con hasta ciento y veinte, y una de arcabuceros de caballos con hasta cuarenta, que por todos serán ducientos y cincuenta. Las seis compañías voy pasando hácia Coimbra, porque es mejor tierra para ellos, y por que estén mas cerca de V. M.; y en esto y en todo lo que entiendo es mas conveniente al servicio de V. M., se tiene de mi parte el cuidado que es menester sin perder punto en cosa ninguna como soy obligado.

DE MANO DE FELIPE 2.°

Del dinero que ha enviado el duque ó enviare, se le ordene que vuelva todas las partidas que ha tomado agora y ántes destos recibidores, cobrando dellos los recados que les hu-

Por faltar el dinero para socorrer y entretener esta gente y por evitar desórdenes se han tomado y van tomando algunas partidas de los recibidores de estos lugares que los tienen de V. M., y todo esto se carga al oficial del pagador con intervencion que hace el oficio del veedor y contador que aquí están, para que se les

bien dado, para que ellos puedan dar acá sus cuentas y acudir con el dinero para las cosas ordinarias de acá, porque vienen á faltar para ellas, y con este discurso que se lo toman, no pagan nada, y así se ordene esto precisamente, y que no les tomen nada mas.

tome cuenta. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y de marzo 10 de 1581. —S. C. R. M.

De mano de Sancho de Avila.

Besa los piés de V. M.—Sancho Davila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Gabriel de Zayas.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 10 de marzo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

En nueve de este recibí la de v. m. de cinco, fecha en Portalegre, con otra de S. M. del mesmo dia, á que respondo con esta, y v. m. crea que no hay de que se maravillar que en esta tierra no se pueda haber preso D. Antonio ni ninguno de los que le han seguido, porque ha de ser por mano de castellanos, y tiénennos tan mala voluntad los de la tierra y tan buena á ellos, que los meterán en los corazones y se dejarán hacer pedazos ántes que descubrirlos; y si esto es así, mírelo v. m., por lo poco que han aprovechado las mercedes y promesas y las penas que S. M. les ponia por sus

edictos, y de mi parte asiguro á v. m. que he hecho y hago todo lo que me ha sido pusible.

En lo que v. m. me dice del navío que se tomó en Bayona, yo no sé cosa mas particular que haber oido decir que se habia embarcado allí un navío por órden del conde de Lemos, y que se quejaban algunos mercaderes del agravio que se les hacia; yo lo sabré mas particularmente, y se lo avisaré á v. m.

Los gobernadores que S. M. ha proveido en Nápoles y Lombardía estarán bien si hay que gastar, y no mucha guerra, porque paresce que no se han criado en ella; yo querria que esto se acabase, y que S. M. se acordase de nosotros. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Oporto y de marzo x de 1581 —Muy ilustre señor, su servidor —Sancho Dávila.

En otras tengo scrito á v. m. que está aquí sirviendo Manuel de Sosa Pacheco, que es un hombre muy principal, de muchas prendas y para emplearle en alguno de los Consejos, porque ha servido en ellos y tiene experiencia de muchos años, y muy aficionado al servicio de S. M., como mejor se podrá v. m. informar. Aquí no hay ninguna cosa de nuevo mas de que lo que scribo á S. M.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta autógrafa de Juan Baptista Antonelli á Gonzalo Perez, fecha en Barcelona á 9 de abril de 1562 (1).

Dice que si no le envían dinero, tendrá que abandonar el sitio que ocupa —Sancho Dávila.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 330.)

Ill.° Señor:

Habrá V. S. entendido de la llegada de las galeras en Málaga y despues en Cartagena con el aparejo para este negocio (2) que del dinero, lo cual no tenemos aun. Agora V. S. sabrá como ayer cerca las 11 de la mañana *el capitan Sancho d'Avila* y yo con docientos soldados ocupamos con la gracia de Dios este sitio, y estamos aquí esperando el dinero para hacer lo que S. M. pretende, que es hacer la fuerza y el otro efecto que V. S. sabe, lo cual sin dineros no se podrá hacer, porque no teniendo estos soldados que comer, non se podrán detener, y será menester dejar este sitio con harta poca reputacion. Yo no escribiré mas particularmente por agora á V. S. por la brevedad del tiempo, remetiéndome á lo que escribo al Sr. D. Juan Manrique, solo será esto en parte testigo de lo mucho deseo que tengo de servir á V. S. I., cuya Ill.ma persona Nuestro Señor guarde y prospere como desca. Desta sierra de Bernia los 19 de agosto

(1) Este documento y los 17 siguientes no se han puesto por órden cronológico, por la misma razon alegada en la página 15 de este tomo.

(2) Aquí hay una palabra que no se ha podido leer.

1562.—Ill.° señor.—Besa las manos de V. Ill.ª su servidor. —Juan Baptista Antoneli.

Copia de consulta autógrafa del secretario Delgado á S. M., fecha á 7 de diciembre de 1578.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de mar y tierra, legajo núm. 84.)

V. M. me mandó remitir un memorial que dió á V. M. Sancho de Avila, acordando la resolucion de lo que ha pedido despues de haberle entregado el despacho del cargo de Granada, cuya consulta tiene V. M. allá, y pide la respuesta para lo que ha de hacer: V. M. mandará lo que fuere servido se le diga.

Decreto de letra del Rey, al márgen de dicha consulta.

Avisareis á Mateo Vazquez que me acuerde esto, que yo procuraré de verlo con brevedad, aunque tengo hartas cosas en que entender.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 22 de octubre de 1580.

Derrota de D. Antonio y toma de Oporto.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, número 414.)

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR:

Ayer escribí á V. E., y hoy le doy el parabien de la victoria tan grande que hoy ha dado Dios á S. M. y á V. E.

en haberse recobrado á Oporto, y roto á D. Antonio, teniendo tantas dificultades: él y sus secuaces se huyeron, porque tomaron mucha delantera; yo he enviado caballería en su seguimiento.

El trabajo y cuidado que aquí se ha puesto, debe V. E. á todos los cabos que aquí se han hallado, y S. M. les debe hacer mucha merced particularmente á los maestres de campo que han trabajado, y á D. Rodrigo Zapata se ha de agradecer mucho, y ponerlo á su cuenta y no á la mia, y así lo entienda S. M. para hacerle merced y V. E., y á Manuel de Sosa, que cierto ha mostrado mucha aficion y pasado trabajo, porque en todas estas tierras es muy maltratado de palabras por ser servidor de S. M., y esto se ha de pagar con grandes mercedes y luego. Capitanes en particular han hecho mucho servicio, é ya tengo escrito á V. E. lo mucho que ha trabajado el capitan Serrano, y hoy particularmente él es el portador, de quien podrá V. E. entender todo lo demás que fuere servido, y hacerle merced. Yo hice tomar posesion del condado de Fera, y dejé soldados en el castillo, y me han dicho que aunque D. Antonio se fué, he ganado el priorato do Crato, mejor fuera que lo dijera S. M.; con todo esto hay horas en la guerra que si el hombre lo tuviese, lo renunciaria por no se hallar.

A todos los correos que V. E. ha mandado despachar desbalijan por el camino, y desta manera acaba de llegar agora Nuño Orejon, despues de haber entrado en esta tierra. Nuestro Señor la Illma. y Excma. persona de V. E. guarde con aumento de mayores estados. De Oporto á 22 de octubre de 1580.

Con la gente se acudirá á donde pareciere que conviene, y V. E. será servido ordenar lo que se ha de hacer, que entretanto no faltarán algunos alojamientos, aunque po-

bres, si no hubiere que hacer con D. Antonio—Illmo. y Excelentísimo señor, de V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Illmo. y Excmo. Sr. el . . . . Dalba, mi señor.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 23 de octubre de 1580.

Buques hallados en Oporto—Artillería—Derrota de cuatro mil portugueses.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.)

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR:

Anoche escribí á V. E. la que lleva el portador, y por no haber partido hasta esta mañana, hago esta. El naviachuelo de azúcar que escribí á V. E.ª habia ganado D. Luis de Ribera, echaron á fondo los enemigos con el artillería sin poderle remediar. En este lugar se hallarán otros tres ó cuatro con alguna cantidad de azúcar y trigo, que aunque no dejarán de salir dueños que los pidan, me parece los tienen perdidos por estar de la parte de D. Antonio, y así podrá V. E.ª mandar lo que se ha de hacer. Tambien se ganaron ayer cuatro piezas de artillería al desembarcadero, y aquí en la ciudad mas de otras veinte, y alguna pólvora y plomo, y dos botas de cuerda de que habia harta necesidad.

Ayer habian venido á D. Antonio cuatro mil hombres de Guimarans, á los cuales se rompió ayer y degollaron algunos, y á otros dejé ir para que llevasen la nueva: dicen que esperaba mas gente de allí y de Barcelos, Ponte de Lima,

Viana y Lamego; y si estos lugares no vienen luego á dar la obediencia, se irá sobre ellos con esta gente, y particularmente sobre D. Antonio, si se sabe dél. De ninguno destos caballeros fronteros he tenido nueva hasta ahora; no sé dónde están ni qué gente tienen, aunque yo les he despachado por diferentes vias. Nuestro Señor la Illma. y Excelentísima persona de V. Ex.ª guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto á 23 de octubre de 1580.—Illmo. y Excmo. señor, de V. Ex.ª su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Illmo. y Excmo. señor . . . . . Dalba, mi señor.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 24 de octubre 1580.

Persecucion contra D. Antonio—Regocijos de los habitantes de Oporto por la entrada de los españoles en aquella ciudad—Escarmientos—Presos—Despojo de las iglesias.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 414.*)*

Ill.mo y Ex.mo Señor:

Con el capitan Serrano escribí á V. Ex.ª y di la norabuena de la victoria que Dios fué servido dar á S. M. y á V. Ex.ª; hoy he recibido la de 18 deste, en respuesta de la que yo screbí de enero, y visto por ella la provision que V. Ex.ª tenia ordenada de gente, municiones y bastimentos; si hubiere llegado la barcada con los ochocientos hombres

será muy bien venida, aunque ya parece que los bastimentos y gente no es tan necesario; los zapatos y dineros lo son mucho, porque está la gente muy destrozada.

Su Majestad debe hacer merced á algunos lugares como son Avero y á Ovar, y á dos aldeas que están cerca desta ciudad, que se llaman Villanueva y Macarelos, porque estos mostraron mucho gozo con nuestra venida y *dieron las barcas*, y nos ayudaron para pasar el Duero, y son los que nos han sustentado el campo con bastimentos estos dias, y no se debe menos á este lugar, porque en ninguna parte he visto tan buena gente en este reino, ni donde nos hayan recibido con tanto contento: hoy han sacado la bandera muy acompañada de toda la gente de la ciudad con trompetas y chirimias haciendo delante los hombres y mujeres y muchachos mucho regocijo; cierto ques el mejor lugar, de mejor gente y de asiento que yo he visto en Portugal ni aun en Castilla; y queriendo hablar en cosas de estado digo que no quiero desculpar á las cabezas que tenian esta tierra y la desampararon, porque entiendo que si se defendieran y no la dejaran, que podian muy bien, no teniendo muy buena artillería el que la habia de ganar, defenderse algunos dias. —*Del Rey:* OJO A ESTO.

De letra del Rey dice:

Segun esto no las llevó el secretario Serrano como dijo, y por esto es bien esperar á saber lo cierto en estas cosas, y despues muy justo será tener cuenta con estos lugares.

De Sandoval que fué con parte de la caballería tuve ayer aviso de tres leguas de aquí, que tenia nueva que D. Antonio habia llegado á Barcelos el dia que se perdió, á las

tres horas, que hay siete leguas, y que no habia parado, y que se entendia que iba la vuelta de Viana; hoy se ha dicho que habia llegado allí, y que le hacian resistencia; desto no tengo cosa cierta; la caballería le iba siguiendo, que fueron cincuenta caballos de los de la costa y todos los arcabuceros de caballo, y una compañía de lanzas. Yo me partiré mañana dejando aquí buen recaudo con la demás gente en busca de D. Antonio, y espero en Dios que V. Ex.ª ha de ver cumplido su deseo, y que no se nos ha de escapar, para lo cual haré yo de mi parte lo que pudiere, y por agora me parece que se podia excusar el venir mas gente, y que tendrémos acá la que será menester para acabar esta jornada, aunque los soldados van desganados por ser la tierra muy áspera y hallarse descalzos: todo esto se remediará con venir zapatos y dinero, que es lo que mas es menester. *Hoy he recibido dos cartas del conde de Benavente* y del de Monterrey: el de Benavente me escribe que acudirá á lo que se le ordenare, y que se precia mucho venir á ser soldado de los que lo somos de V. Ex.ª; y el de Monterrey que acudirá como se le ordenare. Yo les *respondo que vayan entrando por la raya adelante* sobre los pueblos rebeldes, y particularmente á Lamego, Braga y Ponte de Lima, porque dicen que andan levantando allí gente el obispo de la Guardia, y su entrada será de mucho efecto, por que amedrentarán los ánimos de aquella

gente y les cortarán el hilo de su mala intencion. La talla que D. Antonio habia puesto á los deste lugar de los ciento y tantos mill ducados entiendo que no pudo cobrar sino la menor parte; mas creo que no dejó cruz ni cáliz en toda la tierra, y por mucha diligencia que he puesto, porque no padesciesen las de esta ciudad y arrabales no han dejado de llevar alguna parte de repelon de saco, porque los soldados son insolentísimos, y digo á V. Ex.ª que he ahorcado y descalabrado muchos, que no he hecho otro tanto en mi vida.—Aquí se han prendido algunos italianos y ingleses y algunos portugueses de los que desbarataron en Lisboa, entre *los cuales está el capitan que prendió Prospers*. Para ahorcar son muchos; si el marqués de Santa † los hubiese menester, podria V. Ex.ª hacer inviar por ellos. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. Ex.ª guarde con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto y octubre 24 de 1580. —Ill.mo y Ex.mo Señor.—De V. Ex.ª su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Ill.mo y Ex.mo Señor....,Dalba, mi señor.

De letra del Rey:

Escribase al duque que le escriba que procure de cobrar esto y volverlo á las iglesias, cuyo era, y lo mismo de las joyas y otras cosas que debia llevar de la corona, y creo que de la infanta doña María, que eran para cumplir su testamento.

De los italianos que fuesen mis vasallos, y de algunos portugueses mas pena merecen que galeras con lo que dijeren Rodrigo Vazquez y Guardiola se podrá avisar al duque.

Copia de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en el monasterio de Palmela á 28 de octubre de 1580.

Sobre diferentes disposiciones para prender al prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 414.)

Illmo y Exc.^{mo} Señor:

Con el capitan Serrano escribí á V. Ex.ª en 22 deste la nueva de la victoria, y como habíamos enviado caballería por dos vias en busca de D. Antonio, y en 24 escribí á V. Ex.ª que me queria partir otro dia para saber lo que se habia hecho, y llegué á 26 á Barcelos, ques un lugar grande del duque de Berganza, entre el rio Avia y el de Lima, que es el de Viana, donde entendí que Sandoval y la caballería habian llegado á Viana por la otra parte, porque pasó el rio por la puente de Puente de Lima, el lúnes de mañana, donde les dijeron que D. Antonio estaba con los demás embarcado en una nao que estaba en el rio, y por el mal tiempo no habian podido partir; el rio es mas ancho que el de Lisboa, y cuando hubieron pasado los escuderos de esta parte, ya D. Antonio y los que estaban dentro habian saltado en tierra entre los dos rios, con tan pobres hábitos y maltratados que los escuderos con la codicia de los negros, no debian de hacer cuenta dellos, y así se escaparon, que parece imposible, porque tenian una gran huida de arena que andar. Yo hice luego enviar desde Barcelos gente para correr la ribera y todos estos lugares con mucha diligencia, aunque hasta agora no ha aprovechado, porque como son todos unos, donde quiera les procurarán encu-

De letra del rey dice:

OJO.

brir; pero D. Antonio va tal que cuando se escape, que parece imposible, podrá dar poca pesadumbre, porque no pudo llevar nada consigo.

Yo llegué á Viana á 27, y hice buscar las naos, donde dicen que estaban embarcados D. Antonio y el obispo de la Guarda y el conde de Vimioso, y Manuel de Silva, Diego Botello y otras personas, y no se hallaron en ellas ningunas joyas ni dineros: no sé que pudo hacer tanta riqueza como decian habia juntado, si no la echaron en el agua. En el arena se hallaron unas espadas y cuchillos y unas estriberas, y no ha parecido hasta agora otra cosa. Algunos hidalgos se han preso, pero ninguno de los que nombro en esta. V. Ex.ª esté cierto que en buscarlos á todos y particularmente á D. Antonio se hace y hará toda la diligencia posible, y Barcelos y Viana tienen grandísima culpa, porque sabiendo que habíamos desbaratado al enemigo, le recibieron y ayudaron á que se escapase. Por agora se disimula con ellos como con los demás, y á su tiempo se les podrá dar castigo. A Viana llegaron el miércoles hasta trescientos gallegos que enviaré á el conde de Lemos con otros tantos portugueses, y entendí que él tambien venia allí, y así hice sacar los soldados del castillo y de la torre de la barra que habia puesto Sandoval, y dije que pusiesen guardia de los gallegos para que no dejasen salir navío ni barca, y lo mismo hice en los

otros lugares entre tanto que venia el conde; no le quise esperar por volver á dar órden á la gente, y tambien porque con señores de España en paz no se puede disputar, y ya me habian dicho que andaba mostrando una carta de V. Ex.ª en que mandaba que yo hiciese sus órdenes. Aquí *hay gran nueva* de que los ginetes y otros soldados encontraron con el arreo, y muchos la tienen de que toparon con D. Antonio y los demás, y que los desbalijaron, y no los conociendo, los dejaron. Yo procuraré entender lo uno y lo otro, porque hasta agora no he tenido tiempo, aunque me parece que será malo de averiguar. Ha hecho un tiempo desde el sábado que pasamos á Duero de lluvias y vientos que jamás tal he visto, que á nosotros nos mata cuanto mas á los que van huyendo, y esto ha estorbado de hacer algunas diligencias por las muchas crecientes de las aguas, y agora le hace. Yo iré mañana á Barcelos, que hay de aquí dos leguas, y pienso de allí dar órden de alojar y repartir la gente, de manera que estén alojados y cierren los pasos para que no se puedan ir D. Antonio ni sus secuaces. Pero entiendo que no será de mucho provecho si los mismos portugueses no lo manifiestan, para lo cual he echado bandos, premios y amenazas grandísimas por todas partes, como pienso repartir la gente para lo que digo en Barcelos, Guimarans, Ponte de Lima, y Braga y otros lugares que convengan, hasta que V. Ex.ª envíe otra órden, porque cierta es toda esta tierra muy pobre,

De letra de Felipe II dice:

Algo debe haber; bien será se sepa lo cierto, y si lo fuese lo del arreo, podríase ofrecer algo al que le tuviese ó descubriese, que mal se podrian vender, ni salir dél, y lo mismo de otras joyas si hay.

y así entiendo que V. Ex.ª habrá mandado que no venga la demás gente que habia ordenado; y aunque *D. Antonio* no se sabe hasta agora que sea muerto ni preso, se ha hecho todo lo que humanamente se ha podido en servicio de S. M. y de V. Ex.ª, y así creo se entenderá y pagará el servicio. *Será necesario que se advierta por allá que se ponga guarda en todos los puertos de España, si importa algo que no se vaya.* En Oporto se halló un correo de S. M. al tiempo de la victoria de 22 con una carta de D. Xpbal. de Mora para mí, con el cual le escribí la nueva della. El portador *es Nuño Orejon*, de quien V. Ex.ª podrá entender todo lo demás que fuere servido y hacerle merced, porque él y sus servicios lo merecen, y yo lo deseo mucho por ser mi deudo. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. Ex.ª guarde con acrecentamiento de mayores estados. Del monasterio de Palmela y octubre 28 de 1580.

De letra del rey:

Esto convendrá escribirse luego.

El conde de Lemos me parece que pretenderá que le obedezcan entre Duero y Miño, aunque no lo habian hecho hasta agora, é yo y esta gente que los habemos allanado no lo querríamos, ni me parece que convernà mucho al servicio de S. M. que entre con la mano que pretende, que es el dar la mano y mando á los que estaban con él huidos, que seria desesperar á los demás. *Tambien me parece que tiene poder* para dar perdon á estas villas y lugares rebeldes, y guardarles sus privilegios conforme á lo que les prometió el duque

De letra del rey:

En todo esto convendrá verse luego, y escribirse lo que se habrá de hacer, y así se trate hoy, y me hareis relacion de lo que pareciere.

de Osuna. Yo hasta agora ninguno he recibido sino á la voluntad de S. M., y habiendo de estar en esta tierra dentre Duero y Miño á gobierno de los gallegos, me parece que esta gente se podrá entretener en la comarca de Coimbra y Montemor, que es mas fértil y tan culpado como esta, y estaré yo en el camino. Suplico á V. Ex.ª que para todo me envíe órden de lo que fuere servido se haga con brevedad. *El capitan Benavides me pidió le enviase á Badajoz con la nueva de lo sucedido en Viana, y así lo hago, porque á nadie sé decir de no. Va con carta para Delgado.*

De letra del rey:

Gentil nueva ha biéndoseles escapado, y será menester volverse luego estos capitanes.

Habiendo visto S. M. la dicha carta, ha mandado que se advierta de lo que sigue:

Relacion de carta de Sancho de Avila al duque de Alba. De Bracelos á XXX de octubre de 1580.

Que es muy necesario apretar á estos hombres de manera que digan lo que saben de D. Antonio, y que mire el duque si será bien traerlos á Lisboa, para que allí se examinen y se sepa dellos la verdad de todo, y para que si lo merecieren sean castigados. *Seria* (1) *bueno que se trujesen estos y otros ta-*

Que se habian prendido dos criados de cámara, y un auditor de D. Antonio, y no confesaban cosa de momento, sino que luego que saltaron en tierra dió la caballería sobre D. Antonio y el obispo y el conde, y que tenian poco dinero.

(1) Lo de bastardilla es añadido por el Rey á los respectivos párrafos en el primer borrador.

les, para que se supiese dellos la verdad de todo.

Lo mismo se dice en respecto de este capitan si es culpado, y de todos los demás que pudieren saber algo, ó hayan intervenido en esconder á D. Antonio.

Esta diligencia está hecha diversas veces y se torna á hacer agora muy encarescidamente.

Es muy verosímil que don Antonio procurára escaparse por esta via, y aunque se tiene por sin duda que el duque habrá mandado hacer la prevencion necesaria, todavía se lo advierte y encarga S. M. tan encarescidamente como el caso lo pide, y en particular que provea se tenga mucha cuenta con el puerto de Peniche, que este parece debe ser el lugar que aquí se dice, por las señas que se dan.

Esta diligencia fué muy buena, pues podria ser que por via de aquella mujer de

Que un capitan de la tierra, en cuya casa se prendieron, decia que á los XXVII le habian encontrado XVI leguas de allí con tres hombres y una guía en machos de albarda, que iba la vuelta del castillo de Herbededo ó de Chaves.

Que conviene avisar á los puertos que se esté con vigilancia.

Que un doctor Pereira que vive junto á Viana, decia que creia se habia vuelto por los montes de Coimbra á embarcarse en un lugar XIII leguas de Lisboa, que es de un gobernador de los que están en la India, donde hallaria acogimiento por ser deudos y amigos de Diego Botello.

Que habia enviado á detener su mujer que estaba en Guimaranes en un monaste-

Diego Botello se hubiese sacado luz de lo que se pretende; y mire el duque si seria bueno traerla á Lisboa para lo mismo que está dicho en el primer capítulo, y tambien los hijos y hijas de D. Antonio, y si se hubieren tomado, para ver donde seria bien ponerlos.

rio con una hija de D. Antonio, y por aquella via procuraria entender algo.

Quiere saber S. M. si las personas en quien se hallaron estas piezas eran portugueses ó castellanos, y que se aprieten de manera que declaren cómo y dónde las hubieron, y qué se hizo de lo demás.

Que se habian hallado solas seis piezas del arreo, de poca importancia y sin pedrería.

Manda S. M. que habiendo comunicado el duque con los de su Consejo, que cerca dél residen, lo contenido en este capítulo, y resuelto que se haga lo que de justicia se deba hacer, ordene á Sancho de Avila que lo ejecute, pues ningun bien se puede seguir de la dilacion; y ya se avisó al duque que acá habia parescido, que de los vasallos de S. M. se hiciese justicia, tanto de los de acá como de los de Italia, y que los demás

Que se prendió un caballero italiano llamado Ursino, que se halló en la rota de Lisboa, y pide órden de lo que hará dél y los demás presos, porque tiene las cárceles llenas.

podrian ir al remo; y con los que se huyeron que estaban debajo de bandera y llevan sueldo de S. M., vea y ordene el duque lo que converná y se debrá hacer de justicia y ley de la guerra.

Que todavía se tenga en esto la mano de manera que los soldados no hagan robos ni excesos, y tanto mas porque no les acontezca lo que á estos.

Esto se remite á la discrecion de Sancho de Avila (pues está sobre el hecho); verá lo que mas conviene, advirtiendo y encargándole muy encarescidamente de parte de S. M. tenga mucho cuidado de estorbar que no se saquée ninguno destos lugares, ni de otros, ni se les haga ningun mal tratamiento. *Convendria que no se saquease ningun lugar destos ni de otros.*

Hasta agora no se ha sabido aquí que el conde de Lemos haya hecho ninguno destos perdones ni mercedes; pero todavía le ha mandado

Que los villanos habian muerto tres ó cuatro soldados y un trompeta por su culpa, que como van repartidos en cuadrillas buscando á D. Antonio, no se pueden excusar los desórdenes.

Que piensa entretener la gente allí en Ponte de Lima, Braga, Guimaranes, Visco y Lamego hasta que otra cosa se ofrezca, aunque para mucho tiempo estarian mejor en Coimbra y Montemor el Vicjo.

Que el conde de Lemos querrá entrar perdonando, castigando y haciendo mercedes, que de su mano serán estas mas odiosas para los na-

S. M. advertir de lo que conviene.

Con estos y con todos los que bien sirvieren, tendrá S. M. la cuenta que es razon.

El duque habrá tenido y tendrá desto el cuidado que suele.

turales que el castigo por el ejército.

Acuerda lo bien que han servido los cabos, y en particular D. Rodrigo Zapata y Sandoval, y encomienda á D. Hierónimo de Ayanco.

Representa la necesidad que tiene de dinero.

Lo susodicho se ha mandado así por S. M. en Badajoz á XVIII de noviembre 1580.—Zayas.

Copia de otra de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Barcelos á 4 de noviembre de 1580.

Diligencias para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.*)*

Ilmo. y Excmo. Señor:

Despues que escribí la última á V. Ex.ª, aunque se han hecho todas las diligencias posibles para prender á D. Antonio y á todos los demás secuaces ó saber de ellos, no se ha podido entender cosa cierta. Están avisados todos los puertos ó fronteros para que por allá se guarden los pasos que no pueda salir; mas es tan bien quisto y querido por estas partes, que entiendo no le descubrirán, *ni á ninguno de los suyos. Yo digo á V. Ex.ª que parece imposible poderse escapar* el dia que huyó de Viana, á donde acertó á *desembarcar, y yendo*

De letra del Rey: Menester será castigarlos.

á pié, que era un grandísimo arenal descubierto. Los soldados parece que no atendieron sino al interese de tomar negros y bolsas; si los capitanes propietarios se halláran acá con ellos, creo aprovechára; así yo pudiera, porque Sandoval quedó en Viana á dar órden, porque *se sabe que estuvo preso el conde de Vimioso y dos hermanos de los Meneses y otros hidalgos*, y que los soldados que pusieron de guardia se descuidaron ó durmieron de manera que ellos se huyeron. Esto lo ha dicho un Alonso Perez de Sequeira, que está aquí preso y estaba con ellos. Los soldados tengo entregados á sus oficiales para que los tengan presos, que hasta agora no se sabe si los conocieron, más de que estuvieron allí. La mujer de Diego Botello y la hija de D. Antonio y otras mujeres, tuve nueva como estaban en Guimarans en un monesterio, y envié allá al teniente Tapia de la compañía de D. Sancho Brabo, y con las justicias se les secrestaron los bienes y los entregaron á la abadesa y á un maese escuela harto amigo dellos. Tambien se hizo inventario de la ropa que hallaron allí, aunque los cofres los tenian abiertos, y así no pareció oro, ni plata, ni dinero. Tomaré la ropa y repartirla he con algunas personas, fuera de la que fuere vestidos de mujeres y ropa suya, que he enviado á decir que se la vuelvan para que puedan dormir y vestirse, que creo valdrá poco. Tambien me han dicho *que los dos hijos de D. Antonio* estaban en un monesterio allí

De letra del Rey: Y á estos muy rigorosamente, y saber la verdad dellos, porque yo creo que los debieron soltar por dineros, y aun plega á Dios que don Antonio no haya entrado entre ellos que tanta grita como anduvo de su prision, no es posible que fuese sin alguna ocasion.

No se entiende si están presas ó no estas mujeres, por lo que aquí dice, aunque parece que sí, pero... *(así en el original.)*

junto á donde él se crió, y he enviado al prior que los entregue, porque me dicen que el don Antonio queria mucho á la hija y á los hijos, y si se hallaren, se depositarán hasta que V. Ex.ª ordene otra cosa. La hija es de 17 años y los hijos de 12 ó 14. Tambien dice este Sequeira que el D. Antonio iba pobrísimo cuando se embarcó en Viana; que el arreo y otras cosas habia enviado á Francia para levantar diez mill hombres y que los esperaban; ello no ha parecido dinero ni joyas hasta agora. Hánse ido y van muchos soldados, y *he avisado á las* fronteras que los prendan y desbalijen, que se podria presumir que estos llevan algo, y ansí no han parecido sino las cinco ó seis piezas, que son *unos cuchillos de monte, y unos dos alfanjes, y unas estriberas y dos pares de espuelas;* las guarniciones de oro, aunque sin ninguna pedrería. Yo les he dicho á los soldados que no es cosa, que ellos se pueden deshacer, que lo mas es hechuras, que se lo pagaré ó haré pagar, aunque ellos pretenden que les he de pagar las hechuras mas que si ellos las hubiesen hecho. Mas tras la fama de que valia tanto el arreo y la plata que D. Antonio tenia recogida, me parece á mí y á todos que lo habemos perdido en no le hallar, y es verdad cierto que me parece que ello debe de quedar en Oporto ó en Viana. El no haber podido *tomar al Botello, que tambien se dice haber estado preso y que no le conocieron*, ha sido causa de no poder averiguar lo que tenia el

De letra del Rey:

Lo mismo convendrá avisar luego á los fronteros desde el marqués de Cerralbo inclusive hasta el conde de Lemos, y que envien espías secretamente á saber de D. Antonio, y las procuren de traer sobre él y de haberle á las manos, pues anda sin gente.

D. Antonio y á donde: ello se irá siempre procurando entender lo que se pudiere, y no nos descuidarémos en hacer diligencias para prendellos, y para estas diligencias creo que bastará las que *hiciere el conde de Lemos* sin que yo ya estuviese aquí, porque él pretende muy de veras este cargo de entre Duero y Miño y mandar, aunque nunca entró en él hasta despues de haberle nosotros allanado: él debe tener sus pretensiones; ha venido á Viana. Hánme dicho que *hace un tribunal y que quiere castigar y perdonar*. Todos ellos están con miedo y muy disgustados y de los gallegos, que debe ser entre vecinos pasion vieja. Yo le he escrito muy bien, como es razon, y él á mí tambien; haciéndome mucha merced, aunque mostrándome la mano de su cargo, *tanto* que me escribió *que le pesaria mucho* que yo proveyese algun oficio ú oficios en estos lugares que le fuese á él necesario el quitarlos. Yo le respondí que los que yo habia proveido y proveia eran los mas forzados por convenir al servicio de S. M., y esto hasta su voluntad, que yo habia venido á esta jornada y dádome V. Ex.ª los poderes que tenia de S. M. para representar su persona en todo lo que fuere servicio de S. M.; pero que no obstante esto, que todo lo que yo entendiere era de su servicio y gusto, lo haria como si fuese el de V. Ex.ª, y cierto yo en todo camino, no he proveido oficio ni beneficio, ni sé á quien se han proveido, sino los que me ha dicho Manuel de Sosa que conve-

nian, por quitar los que tenian por D. Antonio, y volvérselos á los que los tenian ántes si los habia, y así no sé por qué me lo pudo escrebir, porque yo sé cierto que á mí no me han ofrecido dineros por ningun oficio ni dádomelos, porque aunque tengo cubdicia, entiendo mal esta negociacion.

Pantaleon de Saa ha vuelto á Oporto con los demás que se habian huido por amor de D. Antonio. Yo dejé órden al capitan Puebla que quedó allí con la gente, cuando partí de Oporto, que si viniesen, los acogiesen muy bien y regalasen, y que á ninguna de sus casas se les diese fastidio ni alojase nadie, porque á los soldados que quedaron allí de guarnicion dejé órden que alojasen en la casa del obispo, que es como un castillo, que allí no le hay, y que Pantaleon de Saa no entendiese en su cargo ni el gobierno por ahora hasta que S. M. mandase otra cosa; y esto hice, por todos los de la tierra estar muy alterados y apasionados contra él, diciendo que por habelles desamparado y huido se habia perdido y destruido aquella ciudad, que las mujeres della bastaban á defendella de D. Antonio, y *que si él entraba en el cargo que habian de despoblar la tierra*, y es una de las mas lindas y mejores que yo he visto en España, y á mí pareciéndome que S. M. y V. Ex.ª estaban mas obligados á *quien me entregó á mí la tierra* y una puerta en viendo la ocasion, aunque los de D. Antonio estaban dentro y tirándonos,

De letra del Rey:

Si tienen dineros escaparánse como los demás; si están presos, será bueno traerlos a Lisboa, y tambien los soldados culpados en estas prisiones.

De letra del Rey:

No sé quién es este; no sé si lo ha escrito en otras cartas; miresc en todo esto.

aunque no les hubiesen imputado de haberse ellos quedado dentro con D. Antonio que no á los que la habian desamparado y perdido, y así pareciéndome razon dí la órden que digo, y me parece que debe S. M. y V. E. informarse mas por entero, y que se tenga consideracion en esto, aunque se le haga á Pantaleon merced en otra cosa.

Tambien avisé á V. Ex.ª como pensaba alojar la gente en estos lugares, y que era necesario proveer luego dinero si los huéspedes no les habian de dar de comer, que es la tierra harto pobre y no mostrados á huéspedes, y ninguno piensa que ha deservido, y que S. M. les ha de hacer merced, y que habemos de ser sus esclavos los castellanos. V. Ex.ª sea servido de mandar luego proveer dinero y órden de lo que ha de hacer esta gente, y yo entretanto yo la iré mudando de unos lugares á otros, porque no se agravien los que los tuvieren si convinieren mas; *mas á mí me parece que ya esta gente no tiene que hacer aquí, porque aunque no se sepa de D. Antonio*, yo le tengo por acabado por *muchos dias*, y si hubiese de quedar alguna guarnicion bastaria en los puertos de mar, y si esto ha de estar á cargo del conde de Lemos la podria él poner y tener, y sino dejalla á la gente que á V. Ex.ª pareciere de esta y la demás que pasase Duero allá, como tengo escrito, entre Coimbra, y Montemor y Buarcos, y la caballería tampoco se puede entretener por aquí, porque

De letra del Rey:

O!o—pero no por siempre, como fuera si le prendieren.

De letra de Zayas:

Podria estar en la comarca de la Guarda, ó enviésela el duque, ó coman farelos.

no hay cebada ni paja, sino centeno y mijo, y esto poco; y habiéndose de ir la gente á Lisboa ó á otra parte, me podria ir con ella ahí á Lisboa ó donde V. E. estuviere, y si no me holgaria con licencia para poder ir á Castilla entretanto que S. M. me hiciese merced, ó me mandaba otra cosa ó V. Ex.ª; pero como digo, habiendo de estar la gente por aquí repartida, tiene oficiales que la gobernarán, que por agora por acá no me parece pueda hacer ningun efecto, que D. Antonio no será como el rey D. Pelayo que se habrá ido á hacer fuerte á las montañas, sino es lo que he dicho, y *la caballería se echa á perder*, y la de la costa se podria volver á ella si por acá no ha de ser menester, que hará allá algun servicio y la demás ponella donde se rehaga, aunque los *arcabuceros de á caballo* si hay alguno, no creo bastará tiempo ni tierra para que ellos se rehagan ni sean de servicio, sino muy pocos dellos que los hay. *Tambien se detienen aquí las mulas del artillería* y carros y las acémilas que ya todo esto me parece que es costa, que la artillería y la que se ganó en Oporto y en Viana que es harta, si se hubiere de llevar, se podría llevar por mar, y la pólvora que nos ha quedado.

De letra del Rey: OJO.

De letra de Zayas: Tiene razon.

Parece que seria razon que S. M. empezase á hacer merced en este reino á los que le han seguido, particularmente á portugueses, pues son tan pocos, y *á Manuel de Sosa*, pues se ha señalado tanto en esta jornada en su servicio, cuanto y mas que entiendo que

De letra de Zayas: Que se le asegure.

se la tenia prometida y muy grande por servicios de atrás, y á mí entre las que me ha de hacer S. M. querria que V. Ex.ª me la hiciese de *darme una casa, aunque valga poco, que está ahí en Lisboa, cabe dé las del señor conde de Portalegre, ques de un fulano* Pardo, y está por S. M. por cierta deuda.

De letra del Rey:

Bien será que el duque avise qué casa es esta para ver lo que en ello convendria.

Yo me pienso ir luego á Oporto, porque aquí no me hallo muy bueno, que me aprieta el pecho, y allá quizá me purgaré pareciendo al médico. Todavía me dicen que anda *Duarte de Lemos hácia Avero haciendo mil bellaquerías*, que era el que habia ido á hacer por allí 6,000 hombres para acortarnos las vituallas. Soy de parecer, habiendo dado todos estos pueblos la obediencia, se le hiciesen confiscar los bienes y lugares si no se le pudiere tomar la persona, y aun ir hácia allá con alguna gente para castigarle, *y tambien entiendo que anda con él Francisco Barreto*, y creo que tenian armada grande máquina, porque he sabido por carta del conde de Lemos que habia llegado á Viana una nao con 800 arcabuces y cuarenta quintales de pólvora y otras mercaderías, y que todo lo habia embargado, y en efecto, esperaban gente de Francia é Inglaterra; y cada dia se irá avisando á V. Ex.ª lo que se fuere haciendo y ofreciendo, porque no esté con cuidado. Nuestro Señor etc. De Barcelos á 4 de noviembre 1580.

De letra de Zayas:

Ya habia de estar hecho.

De letra del Rey:

Segun esto no es bien dejarlo aquello ni tenerlo en tan poco, sino que envíe gente á acabarlos del todo. *(Hay una rúbrica.)*

Carpeta.—Puntos de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, de Barcelos á 4 de noviembre de 1580, con lo que S. M. mandó responder á cada uno de ellos en Badajoz en 16 del mismo.

(Archivo general de Simancas—Secretaría de Estado, legajo número 414.)

DENTRO

A los puntos de esta carta de Sancho de Avila ha mandado S. M. que se responda.

Relacion de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, de Barcelos á 4 de noviembre de 1580.

Esto es tan necesario que será muy servido S. M. no se afloje punto en el negocio hasta traerle PRENDIDO (1) *á las manos preso ó muerto.*

Que se habian hecho y harian las diligencias posibles para haber á D. Antonio y sus secuaces.

Que lo mismo se ha encargado de nuevo á las fronteras.

Que se debe averiguar quiénes fueron estos soldados, y castigarlos como lo merecen.

Que el dia que se desembarcó en Viana, le desconocieron los soldados, con ir descubierto á pié por un grande arenal, con la cubdicia de robar.

(1) Lo de versalitas está tachado en el original, y sustituido de letra del rey, con lo que va de bastardilla.

Lo mismo se debe hacer de los soldados de que en este capítulo se hace mencion y traerlos á Lisboa, para saber dellos la verdad, y si hubo intereses de por medio, *y hacer de manera que los oficiales no los suelten, que gran sospecha se puede tener que los soldados los debieron dejar ir, y que se lo debieron de pagar.* (*Digo yo que pues se les puso guarda, que debieron estar presos: esto para vos, Zayas.*)

Que asimismo será bien traer estas mujeres y los hijos de D. Antonio á Lisboa, pues es muy verosímil, que si tienen dineros se escaparán como los demás, *dándolos* á los soldados porque los dejen ir, aunque Sancho de Avila no diee si las tenia ya presas; y que muy bien será traerlos á Lisboa, que puede ser de importancia.

En esto se haga lo que está dicho en el precedente capítulo, *porque todos estos*

Que un Antonio Perez de Sequeira decia, que tambien estuvieron presos el conde de Vimioso y dos hermanos de los Meneses, y otros fidalgos, y que los soldados que se les puso de guarda se durmieron de manera que tuvieron tiempo de huirse; mas los dichos soldados quedaban presos.

Que envió á Guimaranes, donde estaba la hijá de don Antonio y la muger de Diego Botello, al teniente de don Sancho Brabo, y le secuestraron los bienes que se entregaron á la abadesa y á un maestre escuela amigo dé ellos, y tambien se hizo inventario de la ropa que allí se halló, que lo era vestidos de mujer: habia ordenado se les volviesen, y lo demás se lo pensaba repartir.

Que habia enviado por dos hijos de D. Antonio, que estaban en otro monesterio,

será bien recogerlos y ver despues lo que será bien hacer con ellos, y que lo mas seguro será enviarlos despues á Castilla.

y serán de 12 ó 14 años, y la hija de 17.

Si esto es verdad, tanto mas culpa tienen los que por cudicia dejaron de prenderle, *aunque en lo del arreo se engañan, pues han traido aquí hoy alguna parte dél, y se anda en rastro de mas.—Zayas, quizá os avisará mañana D. Xpbal de cierta diligencia que se ha de esribir que se haga en Lisboa sobre esto.*

Que dice el Sequeira que el D. Antonio iba pobrísimo cuando se embarcó en Viana, porque habia enviado á Francia el arreo y otras cosas para levantar 10,000 hombres que esperaba.

Si esto es así y se dejó ir de industria, merece muy buen castigo el que lo hizo; y *así se procure de averiguarlo y castigarlo con todo lo demás.*

Que se decia que tambien habia sido preso Diego Botello, y que si este se hubiera á las manos, se supiera la verdad de todo.

DEBIERON ESCONDER LO RICO Y MOSTRAR ESTAS MENUDENCIAS PARA QUE NO LOS APRETASEN POR LO QUE HACIA AL CASO. *Que los que tienen las piezas del arreo que trujeron hoy, han dicho que las tomaron en una canasta de dos que desembarcó D. Anto-*

Que no han parecido joyas ni dinero, sino solamente unos cuchillos de monte, dos alfanjes, unas estriberas y dos pares de espuelas, con las guarniciones de oro sin pedrería.

nio, que se desembarcó por habérsele abierto la nao: que parece que lleva mas camino que todo lo que hasta aquí se ha dicho.

En la misma conformidad ha mandado S. M. escribir á los fronteros, y que envíen espías á saber de don Antonio, y las procuren traer sobre él, y habelle á las manos, que parece se podrá bien hacer, pues anda sin gente, *y que lo mismo ordene á Sancho de Avila que haga.*

S. M. ha mandado dar al conde la órden que sobre esto debe guardar, para que no se atraviese con Sancho de Avila, ni embarace el uno al otro lo que hubiere de hacer. *Mirad si será bien decir aquí mas en particular la órden que se ha dado al conde de que se vuelva á Galicia y deje allí á don Diego Enriquez.*

El duque de Alba se informe bien de lo que en esto

. . . . . .

Que porque se le iban muchos soldados, y podian llevar algunas destas cosas, habia escrito á las fronteras que los prendiesen y desbalijasen.

. . . . . .

Que el conde de Lemos habia venido á Viana, y decian que formaba un tribunal para castigar y perdonar, y habia escrito á Sancho de Avila que no proveyese ningun oficio en aquellos lugares de entre Duero y Miño, que le fuese á él necesario mudarlo, mas que en esto se trabara poco, porque solo ha proveido los muy forzosos, aprobándole las personas Manuel de Sousa.

Que habian vuelto á Porto Pantaleo de Saa y los

pasá, y avise dello á S. M. con su parecer.

En esto ha mandado Su Majestad proveer lo que se escribió al duque á 14 del presente.

Que no se venga ni haga ausencia de aquella tierra hasta que se haya prendido D. Antonio, que hasta entónces S. M. no tiene el negocio por acabado, *ó hasta que se le avise de otra cosa, y que entretanto podrá reconocer aquellos puertos mas* demás que se huyeron á Galicia, y él dejó órden al capitan Puebla (que quedó allí con la gente) que los acogiese y tratase muy bien; pero que Pantaleo no sirviese su cargo por ahora por lo mal que están con él los naturales por haber desamparado la ciudad, tanto que dicen que la despoblarán si él la gobierna.

Que se le provea dinero, porque la tierra no tiene costumbre de dar de comer á soldados, y ninguno piensa que ha deservido, sino que merece merced. Que entretanto que le llegaba órden de lo que hábia de hacer, iria mudando la gente de unos lugares á otros.

Que le parece no tiene ya que hacer allí aquella gente, porque aunque no se prenda á D. Antonio, tiene por acabado aquello por muchos dias; y habiendo de quedar guarnicion bastará en los puertos de mar, y pasar la demás gente á Coimbra, Montemor

cercanos, y avisar de lo que le parecerá que convendria hacerse en ellos para su defensa. La caballería parece que podria estar en la comarca de la Guarda, donde se crée habrá abundancia de cebada, ó que el duque se la envíe desde Lisboa, ó COMAN SALVADOS COMO LOS COMEN LAS BESTIAS DE LA TIERRA, *si ya no pareciese mejor lo que se escribe al duque en la carta.*

y Buarcos, porque la caballería no se puede entretener allí, y se echa á perder, y la de la costa se podria volver á ella y poner la demás donde se rehaga, aunque de los arcabuceros de á caballo hay muy pocos que puedan ser de servicio.

A esto no hay que resresponder, PUES COMO ESTÁ DICHO S. M. QUIERE QUE SANCHO DE AVILA NO SE AUSENTE DE AQUELLA COMARCA HASTA QUE EL NEGOCIO ESTÉ ENTERAMENTE ACABADO, *con lo que está dicho arriba, pues es aquello lo que conviene.*

Que habiendo de ir la gente á Lisboa se podria ir con ella, aunque querria mas licencia para venir á Castilla, entretanto que se le manda otra cosa.

En esto tiene razon Sancho de Avila, y así parece que el duque podia proveer se descargase de aquel gasto, *y que no se traiga la artillería* del puerto y Viana sino que se ponga á buen recado; pero si si fuese menester para lo que se hubiere de

Que las mulas del artillería y carros y acémilas no sirven sino de hacer costa, pues habiendo de sacar de allí la que se ganó en Oporto y en Viana y la pólvora, se podrá hacer por mar.

hacer en los puertos, y que avisen la cantidad y calidad y géneros de ella.

Que S. M. le hará la que merece.

Que Manuel de Sousa tiene muy merecida la merced que se le ha ofrecido y se le hiciere.

Que el duque se informe de la cualidad y valor desta casa, y envíe relacion á S. M. CON SU PARECER.

Pide una casa que está por S. M. en Lisboa, por cierta deuda, cerca de la del conde de Portalegre, y es de un fulano Pardo.

QUE NO LO HAGA SINO QUE ASISTA ALLÍ COMO ESTÁ DICHO. *Que á Porto bien podrá ir, y tanto mas habiéndolo menester por su salud, y que desde allí puede salir á lo que fuere menester conforme á lo que está dicho arriba, y tambien para ver los puertos de por allí cerca; y para esto seria bueno enviarle un ingeniero.*

Que por no hallarse allí bien de salud se pensaba ir á Porto.

Que es muy necesario procurar de prender á estos y castigarlos como lo merecen; que la confiscacion de sus bienes S. M. crée la habrá ya mandado hacer el duque, y si no ordenará que se haga luego, *que para ello no*

Que entendia que Duarte de Lemos andaba cerca de Aveiro, haciendo mill bellaquerías, y con él Francisco Barreto; que le parece se le confisquen sus bienes y lugares, si no se pudiese haber la persona, y enviar hácia

es menester esperar á prenderle sino hacerse luego y de los demás que siguieren á D. Antonio; y que si estos traen gente, que envíe luego Sancho de Avila á deshacellos.

aquella parte alguna gente para castigarlos; que cree tenian armada grande máquina, porque el conde de Lemos le habia avisado que habia llegado á Viana una nao con 800 arcabuces, 40 quintales de pólvora, y otras mercaderías; que todo lo habia embargado, y que esperaban gente de Francia y Inglaterra.

Copia de otra carta de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Barcelos á 8 de noviembre de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 414.)

ILL.mo Y EXC.mo SEÑOR:

En 5 de este recibí la de V. E. de 28, y mas merced que sabria encarecer por las que V. E. me hace, á las cuales no tengo que responder, pues para mí basta entender que mi servicio redunde en contento de V. E. sin pretender otro interés, que este tengo por el mayor que hay en el mundo. *A todos los maeses de campo y cabos he dicho* cuan á su cargo tiene V. E. el hacerles merced. Todas las duplicadas recibí y estaban acá de ántes. *La barcada primera podrá venir con* el dinero y bastimentos y zapatos que trae, que las

municiones y gente á mi parecer no será muy necesaria por ahora. *La gente italiana que* habia de traer la segunda barcada se podrá quedar, porque la gente *que acá está hace tantos desórdenes* que no se pueden remediar, que me dan mucha pesadumbre, y de mi parte procuro remediar las que puedo.

De letra del rey: Que castigue muy bien á los que las hacen, pues es el remedio que hay en la guerra para que no se hagan.

Los edictos que se habian de derramar y fijar en las puertas, no *vinieron*, ni serán menester, porque en todas partes les he mandado publicar de promesas y amenazas, y hasta agora no ha aprovechado nada para lo de don Antonio. Al dean de Evora y á un fraile dominico que se llama.... (*sic*)... sacó un soldado por trato de un monesterio de monjas que se llama de Vitorino, cerca de Ponte de Lima, diciendo que los queria pasar á Francia, y dicen que le prometian cuatro mill ducados, los cuales son mucho de D. Antonio, y que le han seguido, y el canónigo, ayudado con su hacienda, que dicen es mucha; este no queria pasar á Francia y el fraile sí, y en verdad que entiendo *que deben estar todos escondidos en estos monesterios*. Demandándoles por D. Antonio, dicen que en efecto se desembarcó y que debieron topar con él y no le conocieron; que es verdad que se queria pasar á Francia y que habia pasado allá un Antonio Brito y el cónsul de Francia, que estaba en Lisboa, por gente, y que allá tenian muchos bastimentos hechos para la que habia de venir, que para esto habia enviado dineros y dos naos de azú-

No sé como no fueron, que descuido fué.

De letra del rey: No hay duda si no que deben de estar escondidos, y convendria que les buscasen bien, mas no que con este achaque saqueasen los monesterios, que si eso se ha de hacer, mejor es que no los busquen.

lo que se quiere. *En todas estas tierras hay muchos culpados de esta rebelion última*, y me solicitan en ellas que tome informaciones y prenda. Yo no sé lo que he de estar aquí, y paréceme que habiendo de proceder estotros fronteros, y teniendo yo la comision de V. E., seria bien que yo lo hiciese y que me tocaria, y esto seria con el parecer y consejo de Manuel do Sosa, y con el que pareciese por acá convenir para ello; mas quiero, no siendo menester acá, irme á donde V. E. está y servirle en todo, ó á Castilla si no he de estar muy bien acá.

Copia de otra carta que D. Rodrigo Zapata escribió á Sancho de Avila. De Braga á 12 *noviembre de* 1580.

Da noticias de D. Antonio y del motivo de no haberse capturado—Castigo á los que le encubrieron—Falta de dinero.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.*)*

Muy Ilustre Señor:

No sé con qué lengua pueda contar mi desgracia, ni aun cómo acertarlo á decir. El caso es que en una casa de un labrador estuvo D. Antonio desde el viérnes de la semana pasada hasta el mártes desta, el cual dia partió Manuel de Sosa de aquí á Guimarans, y la espía le avisó que salia gente, y á media noche, sin que nadie le sintiese, se partió, y fué á un lugar una legua de allí que se llama Juan de Cedapan; y el aviso que á mí me llegó fué de la casa del labrador, y por acertarlo, se erró, porque como llegaron al amanecer y cercaron la casa, mientras la buscaron y die-

ron tormento al de ella para que dijere la verdad, que no la queria decir, llegó la espía, y aunque los nuestros no hicieron sino caminar derecho, hallaron que era partido D. Antonio y otros dos hora y media habia sin decir ni avisar á un sota caballerízo suyo ni á otro, que siempre ha andado con él en todas sus adversidades, los cuales tengo aquí presos y á pan y agua, y Castilblanco hicieron todas las diligencias que pudieron y siguieron á D. Antonio por la pista del rocin en que iba, y en un arroyo la perdieron, y en todos aquellos contornos anduvieron buscándole, y como los propios del pais le encubren, no ha sido posible dar con él. Volviéronse aquí esta noche, y mañana inviaré ducientos hombres fuera, los ciento hácia donde se desapareció, porque es pais de bosque y montañas, y otros ciento por las aldas del monte, con órden que las casas en que D. Antonio estuvo estos dias arriba dichos las quemen por habelle tenido allí encubierto, y que entiendan todos los demás que lo hicieren, que han de llevar la propia pena, y mayor á todas las iglesias de aquellos contornos. He inviado cartas en que de parte de S. M. y de v. m. les ordeno lo que v. m. verá en un traslado que va con esta. Al conde de Lemos avisaré luego para que haga tener buena guardia en toda la raya, pues es cierto está en esos contornos. Todas las demás diligencias que entendiere ser provechosas, las haré, aunque quedo con un corazon tan lastimado que no sé consuelo que me pueda consolar, y quisiera no haber sabido qué cosa es ser soldado, porque desta manera lo acertára, porque si la gente saliera á prima noche tuvieran lugar de ir desde donde salió á donde estaba: ello no habia de ser, ni yo tener suerte de servir á v. m. en esto, y ansí acabo esta plática. El que ha andado siempre con D. Antonio dice que se llama Fernan Rodriguez: salió en tierra con D. Antonio á la par, viniendo él en otra bar-

cá. Dice cómo el D. Antonio mandó tomar á sus criados del dinero que tenia en la nave, y que mucha pedrería que tenia en un saco de cañamazo que crée que lo echaron á la mar, y que yendo por el arenal el D. Antonio y otros cuatro ó cinco, vieron venir los ginetes la vuelta dellos, y que D. Antonio le dijo á este que se adelantase, porque no sospechasen ir él allí viendo golpe de gente, y que en la marina quedó el obispo de la Guardia en un barco que estaba varado en tierra, y el conde de Vimioso y D. Fernando de Meneses eran de los que venian con el D. Antonio, y los ginetes llegaron á ellos, y los empezaron á desbalijar, y que al D. Antonio le desnudaron una casaquilla que traia y le quitaron una espada vieja y un anillo de un rubí blanco con las quinas de Portugal, y que el oro estaba esmaltado de negro, y que le preguntaron que á donde estaba el Rey don Antonio, y que él propio dijo que en la nave, y que uno dellos les dijo las cestas á donde estaba el jaez, y que así los ginetes comenzaron á romper las cestas y que acudieron todos allá y los dejaron, y que el D. Antonio se metió en el rio, el agua al pescuezo, y que á él y al conde y á otros los traian la vuelta del lugar Darque, ques el lugar de esta otra parte del rio de Viana, y que él se quedó en una casa y se escondió allí, y el conde Vimioso se entró á calentar en otra, que como iban muchos no miraban en ello. Dice que le dijo don Antonio cuando vieron los ginetes que si se perdiesen el uno del otro que en el monesterio de Guimaran, que es de la órden de los de Belen, acudiese el que pudiese á saber del otro, y que así él vino allí y el prior le hospedó, y hoy hace nueve dias que encontró con D. Antonio junto á la casa del labrador á donde estuvieron hasta el mártes. Dice que no tiene D. Antonio las heridas sanas que le dieron en Lisboa, y que está flaco y anda malo y del estómago, de manera que á

la mañana y á la tarde ha menester ponerle un paño y ladrillo caliente, y el que le trujo un caballo, el cual está aquí, es fray Diego Cárlos, de la órden de San Francisco, de 30 años, bermejo, buen cuerpo, gordo. Vinieron de Guimaran los que iban con D. Antonio; uno es un calderero que se topó los dias pasados con él en un camino, y es saboyano y anda con un avero de cuero, como suelen andar los de su arte; y otro criado que ha muchos dias que sirve á D. Antonio, con dos dientes de arriba menos. Dicen que comian D. Antonio y ellos todos juntos, y que el primero que ponia mano á pelar la gallina ó el pollo era él, y que las mas veces dormian en un pajar, y que á todo tener debe tener 20,000 mrs., y que estos se los han dado frailes. Esto es lo que hasta agora ha confesado; de lo que mas confesare y se hiciere, avisaré á v. m. Las banderas que de aquí habian de salir, no saldrán hasta que vuelva la gente que ha de ir fuera: conforme al subceso ó nueva que trujeren, se alargará ó abreviará la salida. El sargento mayor Texeda y Sandoval han ido á reconocer los alojamientos, y la caballería alojará en los lugares en contorno de Guimaran hasta que los alojamientos sean reconocidos.

La forma ó estilo que se suele aquí tener para que den el dinero que de S. M. hay aquí, es la que va con esta, la cual ha dado un letrado. V. m. la mandará ver y enviar los recaudos para que den dinero, porque el lúnes se acaba; y si v. m. no manda proveer de dinero de allá ó de acá, ayunarán el mártes, y los alemanes dicen que ya nó tienen. No se ofrece otra cosa mas de quedar uno de los mas mohinos hombres que creo hay en el mundo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Braga á 12 de noviembre 1580.—

Muy Ilustre Señor.—B. L. M. á v. m. su servidor—D. Rodrigo Zapata de Leon.

Sobre.—No tiene.

Copia de carta autógrafa de Gaspar Perez Treviño á Sancho de Avila, fecha en San Gonzalo de Amaran á 25 de noviembre de 1580.

Dice donde están algunas piezas del jaez de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.*)*

Muy Ill.e Señor;

Muchas y buenas pascuas tenga V. S.: de presente no tengo mas que despues de besar las manos á V. S. hacelle saber de mi salud, la cual he tenido poca, mas ya la tengo Dios loado para servir á V. S. He entendido la mucha diligencia que á instancia de S. M. hace V. S. sobre razon del jaez que dicen que D. Antonio perdió, ó se lo quitaron los ginetes el dia de Viana. Señor, el dia que seguian á D. Antonio se halló una pieza, que es de los cabezados, la cual es aquella la una que tienen donde se arman los cabezados debajo de la oreja y encima del ojo. Esta tal pieza es de oro del tamaño de un espejo mayor que la palma de la mano; está esmaltada con muchas piedras de valor, segun dice Gabriel Rodriguez, que es el escudero que la halló á orilla del rio, metida en una caja de cuero de la manera de unos antojos de caballo, la cual alzó el hijo de Diego García, cuadrillero que era de mi compañía. Este tal iba á pié y el caballo del

padre del diestro. El Gabriel Rodriguez la hizo abrir, y abierta le parece ser de muy gran valor, en tanta manera que no la osó tomar porque iba siguiendo, ántes le mandó guardalla, y así se apartó, y el dicho hijo de Diego García se fué al puerto y el padre se fué á Mujacar, donde es natural. Cuando fué el Gabriel Rodriguez al puerto á la pieza, halló ido al Diego García. Aviso á V. S. para que se cobre, y tambien le aviso como se cobrará, y es el caso que D. García de Villaroel tiene cinco lanzas en Mujacar é dellas tiene un cabo; escribiéndoles V. S. con instancia se cobrará. Dice dicho Gabriel Rodriguez quel escudero de mi cuadrilla que le dijo un prisionero que no tiene precio ni valor la pieza, porque las piedras que tiene son finas. No digo mas salvo rogar á Nuestro Señor por la muy Ill.ª persona de V. S. como yo su servidor deseo. De San Gonzalo de Amaran y de noviembre xxv de 1580.—Muy Ill.ª señor.—Beso las manos de V. S.—Gaspar Perez Treviño.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Sancho de Avila, capitan general de la guerra de Granada é no menos deste reino de Portugal.....

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 28 de noviembre de 1580.

Extraña mucho que con las diligencias que se han hecho para prender á D. Antonio, no le hayan capturado.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.)

Illmo y Exmo Señor:

En 26 escribí á V. Ex.ª y ayer llegó Nuño Orejon, y con él he rescibido la de 15 de este y mucha merced y contentamiento. Tambien he rescibido lo que S. M. mandó responder á los puntos de mi carta de 30 de octubre, los cuales todos se procurarán ejecutar lo mejor que supiere; y si hubiese de contar menudamente las diligencias que aquí se han hecho para prender á D. Antonio y á todos los demás, seria nunca acabar y aun paresceria burla, porque no ha habido portugués ni castellano, flaire ni clérigo, ni otra persona ninguna que viniese con la imaginacion que le habia dado acullá, que no le haya dado el favor y asistencia que para ello me han pedido, y con todo esto no tenemos hoy mas que el primer dia, y estoy corrido que no le hayamos podido topar á él ni á ninguno, porque cuando inviaba de acá ó venia de allá algun correo, aunque mas disfrazado viniese, nos le tomaban y quitaban las cartas, y yo he hallado algunas dellas entre algunos papeles de D. Antonio, y que buscándole tanta gente y por tantas partes y vias no hayan podido dar con él, por donde se conoce muy claro cuan ganadas tiene las voluntades á todos los de esta tierra, y que aunque se les han prometido las promesas que V. Ex.ª ha

visto, y se les han hecho amenazas y puesto penas hasta venirles á quemar las casas, no ha aprovechado para que por amor ó temor tuviésemos una sola voluntad dellos: será pusible que aprovechen mas las diligencias que han de hacer Pedro Pexoto y su hermano y los demás portugueses, á quien V. Ex.ª ha dado órden, porque como todos lo son, será pusible que se entiendan con ellos, para lo cual daré yo el asistencia que me pidieren, y lo mesmo escrebí al conde de Lemos, y así en los monesterios como en otras partes por órden de los perlados de Braga y desta ciudad se harán las diligencias que hubiere lugar, y por la mia todas las que yo pudiere hasta acabar de saber qué se ha hecho este hombre, que ya lo deseo de una manera ó de otra. A Duarte de Lemos y á los demás que se entiende que andan por aquí, ha muchos dias que he dado órden para que se prendan, y como son tan emparentados que no se puede hacer muy al descubierto, porque les dan aviso, y tambien se les mandaron secrestar los bienes á ellos y á todos los que parescieren culpados por quitarles el poder.

Por otra tengo escripto largo á V. Ex.ª lo que me parescia de la dispusicion de la tierra, y que por ahora hasta que D. Antonio parezca y se aquietasen los ánimos, quedasen hasta dos mil hombres aquí y en Viana, porque podrian guardar de allí á Esposende y á Camiña, y extenderse á Ponte de Lima y los demás lugares cercanos, y de aquí los de esta comarca, y que en Viseo y Guimaraes y Lamego será menester poner alguna gente, porque han sido los que mas apasionados se han mostrado por D. Antonio, y tambien será necesario que se ponga en Avero, Buarcos y la Pederneyra, y lo mismo será menester en Montemayor el Viejo, y hay castillo y allí se podrá poner alguna gente, y con poner en el de Coimbra otros treinta hombres, me paresce que podrá

estar por ahora; pero háse de entender que será necesario dineros y bastimentos para meterlos y para toda esta gente, porque de otra manera será como no dejar nada, que se irán todos como lo hacen cada dia y yo no lo puedo remediar, mas que haber escrito á todos los fronteros que tengan tomados los pasos, y desbalijen y prendan todos los que se fueren sin órden: han preso algunos. Yo les escribo que me los invíen para ahorcar algunos por castigo suyo y escarmiento de otros.

He visto la copia del capítulo que S. M. escribe á V. Ex.ª en carta de 20 deste, en que dice que lo de Viana quede á cargo del conde de Lemos, y que él lo encomiende á don Diego Enriquez; no sé si es con prosupuesto de sacar de aquí esta gente. Yo tengo escrito á V. Ex.ª que habia mandado ir allí á D. Pedro de Sotomayor con seis banderas de las de su tercio, y esto por contemplacion del conde de Lemos y habérmelo escrito, y por parescerme que convenia al servicio de S. M., quien pone harta culpa de no haber prendido á D. Antonio á la mucha cudicia que tuvieron los soldados; no es menos sino que la tuviesen, pero no es tanto de culparles por haber salido en tan diferentes hábitos y de manera que los propios que los trataban no los conocieron, cuanto y mas quien nunca los habia visto en su vida.

En todas las cartas tengo escrito á V. Ex.ª de los que están presos, y entre ellos hay algunos criados de D. Antonio, que creo son dos mozos de cámara, y un sota caballerizo, y un Agustin Caldera, muy viejo, criado suyo y del Infante D. Luis, y Antonio Lopez de Sequeira, y el dean de Evora, y fray Gerónimo Lobato de la órden de Santo Domingo, que fueron los del estratagema del soldado, y otro fraile Francisco, compañero del sota caballerizo que digo en esta, que fueron los que se prendieron en la casa donde decia don

Rodrigo Zapata que habia estado D. Antonio, y entre estos está un judio que le acompañaba; á todos se les ha hecho preguntas y procurado inquirir dellos si sabian algo, y ninguno dice cosa cierta, porque todos se desperdigaron. V. Ex.ª me mande inviar órden ó vea lo que de ellos se ha de hacer, y tambien hay entre ellos algunos capitanes.

Los dineros nos han faltado y tengo ya hechas algunas deudas, y aunque por aquí se sacarian algunos de los recibidores de los lugares, serán pocos, y tan despacio que no podrán remediar nuestra necesidad, y será menester ayudarnos de todos. Suplico á V. Ex.ª si los que están ahí embarcados no hubieren partido, mande que se invíen por tierra con mucha diligencia, y con ellos podrá venir el capitan D. Suero de Solís, ó quien á V. Ex.ª le pareciere con los soldados que ahí están sueltos de las compañías que están acá, que con estos y la patente de V. Ex.ª, y la asistencia que les podrán dar de un lugar á otro en el camino, vendrán seguros; y vuelvo á suplicar á V. Ex.ª que mande que se invíen luego, porque de otra manera podrá ser que la gente haga algunos desórdenes por no les ir socorriendo con dineros para comer.

Ha de entender V. Ex.ª que fuera de los alemanes no será poco si tenemos aquí dos mil hombres de servicio; y para sustentar la caballería que no se acabe de deshacer, procurarémos de irles mudando de alojamientos para que se entretengan, porque al fin, aunque son pocos, son los que mas temen en esta tierra.

Beso las manos á V. Ex.ª por la memoria que tuvo de hacerme merced en lo de la casa; yo la espero mejor y mayores mercedes de mano de V. Ex.ª, y ya seria razon que S. M. la empezase á hacer á los que aquí le han servido, porque es gran contento empezarlas á gozar temprano, y á

naide cón mas razon que á Manuel de Sosa que ha servido y sirve muy bien, y me han dicho que S. M. las ha hecho ahí á personas, á quien él estaba antepuesto ántes que saliese, sirviendo en esta jornada como V. Ex.ª sabe: ninguno se ha señalado en todo este reino y ocasion como lo ha hecho él, y véole inclinado entre otras cosas á ocuparse en el Consejo Real de Castilla: cierto que merece la merced que se le hiciere y que estará muy bien empleada en él.

De letra de Zayas

Que Ribero sería bueno y con título de auditor.

Para hacer algunas averiguaciónes y secretos tenia mucha necesidad de una persona que fuese letrado, diligente y manual para poderle cometer algunas cosas que se ofrescen y hacer algunas informaciones, porque no tengo persona á quien lo pueda encargar, y este habia de ser de Portugal y no portugués.

Hoy he recibido una carta de D. Diego de Córdoba, en que escribe que saliendo de Ponte de Lima, cuatro leguas hácia Galicia, una noche por haber tenido cierto aviso, donde halló en una casa un hombre que dice se llama *Antonio de Acuña*, y que era secretario de don Antonio. Yo le escribo que me le invíe aquí, y como llegue escribiré mas particularmente lo que dél entendiere. Tambien llegó aquí ayer Ruy Mendez de Vasconcelos con aquel hombre y con un criado del conde de Monterrey, y comunicamos sobre su comision, y se acordó que pasase adelante á Guimarans á buscar algun testigo que pudiese dar alguna claridad:

yo me prometo alguna esperanza, aunque para el principal me parece tarde por estar toda la tierra muy hollada, y mas por aquella parte. Tambien envían á V. Ex.ª unas copias de unas cartas de un fraile gerónimo que iba á Belem, que aunque en alguna manera paresce quimera ó ficcion, se podria hacer allá alguna diligencia, y acá tambien se procurará: todo esto parece que ha de ser frailes ó monjas, y así el *fray Gerónimo Lobato* me ha dicho que si le diese libertad y dineros y una cabalgadura, que haria maravillas. Parécame hombre de espíritu, mas que tiene tanta aficion á D. Antonio que no le hará mal, y así dice que estando en el estado que está, que no seria mal ponerle en manos de S. M. Yo le concedo en esto, aunque hasta ahora no le he dado licencia ni sombra dello, aunque por ser fraile V. E. será servido de ver si será bien echarle con los demás con pocos dineros y un macho.

Los carros de mulas se despidieron, y así se va haciendo á los mas de los arrieros, y dándoles algun socorro para el camino; y las mulas del artillería se enviarán en haciendo buen tiempo, porque acá se anega el mundo de agua del cielo desde el dia que pasamos á Duero. Nuestro Señor la Illma. y Excma. persona de V. E. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto á 28 de noviembre de 1580.—Illmo. y Excmo. señor, de V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Illmo. y Exemo. Sr. duque de Alba, mi señor.

En la carpeta. *Relacion de carta de Sancho de Avila al duque de Alba. De Oporto á 28 de Noviembre de 1580.*

Dentro: Lo mismo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo, núm. 414.)

Que no han bastado todas las diligencias que se han hecho para descubrir á D. Antonio y los demás.

Que habia dado órden para prender á Duarte de Lemos y los otros que andan por allí, y no se habia podido ejecutar por ser tan emparentados, pero que se les secuestrarian los bienes.

Avisa de la forma en que le parece que se debe repartir aquella gente por los lugares, y pide dineros y bastimentos, porque sin ellos no le quedaria hombre.

Que envió á Viana á D. Pedro de Sotomayor con seis compañías de su tercio á peticion del conde de Lemos.

Disculpa á los soldados de no haber conocido á D. Antonio.

Que se le envíe órden de lo que hará de los presos que allí tiene.

Que fuera de los alemanes será harto que lleguen á dos mil los soldados que allí tiene de servicio.

Que la caballería la iria mudando de alojamientos porque se entretenga, que, aunque poca, es la que allí mas se teme.

Acuerda el particular de Manuel de Sousa Pacheco, para que se le haga la merced que merece; que le ve inclinado á servir en el Consejo Real de Castilla.

Que tiene necesidad de un letrado para hacer algunas informaciones y secrestos.

Que tenia aviso que D. Diego de Córdoba habia prendido á Antonio de Acuña, secretario de D. Antonio, y habia enviado por él para entender si descubria algo, de que dará aviso.

Que habia llegado Ruy Mendez de Vasconcelos con los que iban con él, y acordaron que pasase á Guimaranes, y aunque se promete alguna esperanza, le parece tarde para el principal.

Enviaba al duque copia de unas cartas de un fraile gerónimo, para que viese si convenia hacer alguna diligencia sobre lo que contenian.

Que fray Gerónimo Lobato ofrece maravillas dándole libertad, y aunque tiene tanto amor á D. Antonio que no le hará mal, pide se le avise lo que hará dél.

Que se despidieron los carros de mulas, y lo mismo se iba haciendo de los arrieros, y que se enviarian las mulas del artillería.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 9 de diciembre de 1580.

Noticias sobre el paradero de D. Antonio—Falta de recursos para mantener la tropa.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra, legajo número 414.)

ILL.^mo Y EX.^mo SEÑOR:

En 29 del pasado escribí á V. Ex.ª bien largo sobre todo lo que acá se ofrescia, y aunque despues no he tenido carta de V. Ex.ª, lo vuelvo á hacer para avisar de lo poco que acá se ofresce.

En la pasada escribí que Ruy Mendez de Vasconcelos habia hallado un fraile viniendo aquí en el camino, y entre otras cartas le halló una con muchas contraseñas, y que se dejaba entender claro, que aunque decia en el sobrescrito para una Doña Ana de Miranda, era para otro, y al fráile nunca se le pudo sacar quién se la habia dado y para quién era; y yendo el dicho Vasconcelos camino de Guimaranes, en seguimiento de su negocio, topó un hombre que me traia una *carta de Doña Luisa su hija de D. Antonio*, sobre cierto negocio suyo, y otra del capitan *D. Diego Barba*, y entre otras que llevaba para Coimbra le halló una que decia el sobrescrito para un fraile de Santa †, y dentro firmado *el hermano del gordo*, en la cual acusaba la carta que habia traido el fraile que digo arriba. Esta carta y el hombre me invió el Vasconcelos con un criado suyo, y aunque se le demandó por bien quien se la habia dado, no se le pudo sacar, mas de que en el monasterio de Acosta, y que iba para quien

decia el sobrescripto, aunque se le interrogó prometiéndole mercedes y castigo si no decia la verdad. Al fin se le dió trato de cuerda el domingo en la tarde, y en él confesó que la carta se la *habia dado fray Jorje de Coimbra*, y que era para D. Alfonso Enriquez, canónigo de Lisboa, que estaba en Santa Cruz de Coimbra, y que fray Jorje le dijo de palabra que dijese al D. Alonso que podria ser que si D. Antonio no hubiese llegado allí lo hiciese dentro de pocos dias. Por esta carta y la del fraile, y por otras cosas que despues se han entendido de dos hombres de Guimaranes, *parece que don Antonio no ha salido del reino, y que anda en el monesterio de Acosta ó en el de Santo Tirso y en el de Coimbra*, y en estos que están por aquí cercanos, y que fray Diego Cárlos, y este fray Jorje de Coimbra y el prior Dacosta y el de Santo Tirso conforme á esto saben muy cierto donde está y le tienen escondido, y procuran favorecerle y ayudarle para que se salve. La carta que traia el hombre á quien se dió trato, se copió y paresció enviarla con el mesmo, procurando disfrazarla para que la llevase y procurase dar al D. Alonso Enriquez como si no le hubiera sucedido nada, dándole un acompañado portugués que fué con él con carta para el corregidor de allí, y órden para el cabo del castillo, para que hallándole en el dicho monesterio le procurasen prender, y lo mismo á todas las personas que mas hallaren de los que andamos á buscar, procurando mucho hacerlo con secreto y sin alboroto, y al hombre se le prometió satisfaccion si lo hacia como aquí se le di órden, y que si se entendia dél al contrario perderia su hacienda y sus hijos, y en todo tiempo si le cogiesen le habia de hacer ahorcar. Paresce él iba deseoso de acertar. Plega á Dios que nos aproveche para algo, que si al D. Alonso se cogiese no seria mal hilo para hallar el ovillo que buscamos. *Al Vasconcellos escribí que si le*

parescia que no se espantaria la caza del canónigo que iba siguiendo, y que seria bien echar mano al fray Jorje de Coimbra y á los dos hombres que digo en esta de Guimarans; que me lo avisase, que si fuese necesario iria yo propio á ello. Estoy esperando la respuesta para saber lo que tengo de hacer; y *para poder apretar á estos frailes y buscar* los monesterios seria muy necesario que V. Ex.ª me mandase enviar un breve del Nuncio, ó persona que le trajese y licencia para poderlo hacer y proceder criminalmente contra ellos, que si los aprietan tengo por cierto que descubrirán, porque de otra manera será nunca acabar, y estas cosas se han peor con mas dilacion.

La gente está alojada como tengo escrito á V. Ex.ª, y aquí se padece mucha necesidad, porque nos faltan los dineros, y con cercenarse todo lo que se puede la racion y entretenimiento á los soldados y haberse sacado algunos dineros dineros *(sic)* de los recibidores y almojarifes, tengo hechas muchas deudas esperando cada dia dinero que de ahí ha de venir. Yo entiendo que V. Ex.ª lo habrá enviado por tierra de la manera que tengo escrito, porque si tardase podrian subceder cosas que no las pudiésemos remediar, pues no teniendo que comer los soldados, de fuerza lo habrán de ir á buscar, y esta es tierra muy pobre y la gente de contrario humor de esto, y desde que salimos de Lisboa se ha socorrido siempre toda la gente y vivido con su dinero, y con esto se ha conservado y en opinion con la tierra de que pagábamos lo que comiamos; si otra cosa hubiéramos hecho entiendo que no hubiéramos llegado donde estamos, y si agora quisiésemos mudar, tampoco lo sufre la gente ni la pobreza de la tierra. No tengo mas de suplicar á V. Ex.ª sea servido, pues yo estoy aquí por servirle, por la falta de no proveer este dinero, yo no venga á caer en ella

al fin. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. Ex.a guarde con acrescentamiento de mayores estados. De Oporto y diciembre 9 de 1580.—Ill.mo y Ex.mo Señor.—De V. Ex.a su criado.—Sancho Dávila.

En la carpeta de letra de Zayas dice lo siguiente:

Si V. M. lo tiene por bien creo se podrá dar copia á los del Consejo de lo que escribe de D. Antonio, pues ellos conoscerán mejor las personas que nombra.

De letra del Rey:

Muy bien será que se saque copia desta y la deis á don Xpbal. para que la muestre en el Consejo y se vea mañana en la junta.

Sobre.—Al Ill.mo y Ex.mo señor duque de Alba, mi señor.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fechada en Oporto á 18 de diciembre de 1580.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.)

Ill.mo. y Ex.mo Señor:

Sobre todo tengo escripto largo á V. Ex.a, y aunque hay poco ahora sobre qué, lo hago solo para suplicar á V. Ex.a nos mande enviar el dinero, porque son tantas las necesidades que ya no se pueden remediar, y si fal-

tase mas tiempo vendria á caer en mucha falta, y para decir cuan adelante pasa en esta tierra la voz de D. Antonio y el no querer desengañarse la gente, y va tan adelante esta desvergüenza, particularmente entre frailes y monjas, que estos le piensan levantar, porque han querido ganar algunas personas y descubiértose á ellos, particularmente á un furrier mayor del tercio de D. Rodrigo Zapata, valenciano, en el monasterio de Acosta, á el cual prometieron muchos dineros, y aun le dieron órden para que él los prometiese á soldados particulares de esta gente, para que se empleasen en servicio de D. Antonio, y esto con mucha presteza. Este se habia venido á Braga á su tercio, y D. Rodrigo se le ha vuelto á enviar para si vuelven á la prática, y si se pudiese entender donde está D. Antonio y saber el fundamento que tienen para ello. Yo creo que al cabo ha de ser negocio de frailes armado sobre viento, *porque tambien han querido* decir que se quiere presentar á S. M., y que para esto ha enviado un fraile á que lo trate, y otros que se quiere valer de mí y no de otra persona; no se puede creer cosa ninguna, porque hay tanta variedad en esto y los pasos que ha traido, que hace desvanecer y no creer nada. Ruy Mendez de Vasconcelos es venido; él escribe á V. E. lo que ha hecho en su negocio, á que me remito.

Aquí ha venido un Gaspar Lopez de Zamora con papeles y recaudos de S. M. para hacer diligencias, y sobre el arreo y otras piezas, y carta para mí, en que me manda S. M. le ayude y asista en lo que hubiere menester para poner en ejecucion lo que trae á su cargo, y así lo hago. Dícenme que ha hallado desa parte de Texo algunas piezas que valen mucha cantidad. Yo le he dicho *de las que tengo* aquí, y que se lo tengo escrito á V. E. y lo sabe S. M., y aunque he dado á los que las hallaron algunos dineros, si S. M. no

se las quiere dar ó pagar, haré de ellas lo que me ordenare ó V. E. mandare; y habiéndose de dar á S. M., me parece que será bien que *sea por mi mano*.

En otra escribí á V. E. que habia enviado á Coimbra un hombre con otro que llevaba una carta para D. Alfonso Enriquez, y que habia escrito al corregidor que le procurase prender porque iba el sobrescrito para un fraile. El corregidor le tiene preso, como verá V. E. por la carta que será con esta. Yo le escribo que se tenga en el castillo y á buen recaudo, porque es uno de los que mas saben de D. Antonio. Si á V. E. le pareciere que allá se podrá hacer algun efecto con él, mandará enviar por él, sino avisarme luego para que yo le haga atraer aquí si fuere necesario.

Su hija de D. Antonio y la muger de Diego Botello, que están en Guimarans, me habian pedido que las diese licencia para venirse aquí á un monasterio, y yo se lo habia concedido por tenerlas mas á la mano como personas que por fuerza han de saber algo de D. Antonio y entender lo que se tratase, y al principio daban mucha prisa, y ahora parece que no tienen gana de venir, aunque no se han declarado. Yo *tendria por bien* que se sacasen de Guimarans, porque allí es donde mas se tratan las cosas de D. Antonio. Sandoval anda allá entre ellos tratando algunas cosas, no sé si ha de aprovechar para algo. V. E. esté cierto que todo se trata y hace con el cuidado que conviene, y que lo que se puede entender hasta ahora por muy cierto, es que este hombre ha de ir á entrarse en Lisboa como lugar de mas aparejo para poderse salvar; por lo cual conviene que se tenga mucha venta en tomar los pasos por todas partes, y sobre todo mande V. E. que se nos envíe dineros, porque sin ellos y con gente se puede mal pasar habiéndola de entretener.

El conde de Lemos envía persona con provisiones para

todos estos lugares donde yo tengo alojada esta gente para prender personas y secuestrar bienes, y generalmente dar cartas de seguro á personas culpadas; y si yo tengo de hacer algunas diligencias, podria ser que nos encontrásemos, y no querria llegar á este término, y para no lo hacer, será necesario que no haga mas de el uno las diligencias, y estas podrá hacer él, y V. E. mandarme dar licencia, para que me vaya de aquí, ú órden de lo que en esto se ha de hacer. Nuestro Señor la Illma. y Excma. persona de V. E. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. En Oporto á 18 de diciembre de 1580.

Agora acaba de llegar aquí Antonio de Acuña, que es el que se prendió cerca de Ponte de Lima: V. E. vea que es lo que se ha de hacer dél y de los demás presos.—Ilustrísimo y Excmo. señor, de V. E. su criado—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Illmo. y Excmo. señor duque de Alba, mi señor.

Copia de carta original de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 15 *de enero de* 1581.

Tratos con D. Antonio para entregarse, á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 414.)

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR:

El negocio de los veinte dias de término que se trataba aquí con Francisco Ravelo sobre lo que escribí á V. E. en uno de los dias de pascua, de que dentro de ellos traeria resolucion firmada de mano de D. Antonio, de que se com-

prometeria ó no, se ha acabado, y acudiendo al Francisco Ravelo para que dijere lo que habia hecho, con determinacion de si no cumplia, apretarle para que dijese donde estaba y donde le habia hablado y estado con él, y por el rastro ir descubriendo á campaña rasa, asolando todas las casas, y usando de todo rigor con las personas que se hallare haberle hablado y asistido, y donde se entendiese habia estado, hasta dar con él, ó levantarle de donde esté. Díceme que él ha tratado con D. Antonio lo que escribí á V. E., y que le habia parecido muy bien el comprometerse por mi mano á la clemencia de S. M. y que queria echarla deste concierto; pero que no lo habia podido hacer, porque primero queria hacer de su mano una memoria para que yo la viese, porque allí no habia tenido lugar, y aunque deseaba verse conmigo para tratarlo, y que para esto le diesen otros diez dias de término de nuevo, en los cuales él me aseguraba que no estaba fuera del reino ni saldria dél. Esto traté con Manuel de Sosa y Ruy Mendez de Vasconcelos, y á todos nos pareció este mejor camino, y así se le concedió, porque aunque yo tengo esto y todo lo que este promete por burla, él ha de estar siempre presente para lo que dél se quisiere entender y hacer, y él pretenderá salvarse del haberse visto y tratado con D. Antonio, diciendo que no ha sido crímen, y que fué por mi órden y para tratar esto; pero no teniendo efecto este concierto para su descargo, es menester que me dé los hombres que le vieron hablar con él y tratar el negocio, en qué casa, y que á él y al D. Antonio les conocieron, y con estos se podrá hacer el rigor y diligencia que conviniere sin perjudicar la promesa ni que haya cautela. Yo estoy determinado si en el ínterin no sobcediere otra cosa, de pasados los diez dias poner en ejecucion lo que en esta digo para buscarle, no cumpliendo lo que han

prometido; pero con todo me iré entreteniendo con buena disimulacion hasta que V. E. vea esta y me envíe resolucion de lo que manda y debo hacer, porque no esperaré otra cosa ni la obraré en este caso hasta tenerla, y como digo, no sucediendo cosa que no sufra esperar; y en caso que viniese la memoria de las cosas que me ha de pedir, será muy necesario que V. E. me mande avisar que es la práctica que podria admitir, ó á que me podré alargar; porque sin este aviso no me sabria resolver, si no fuese preguntándole qué es lo que S. M. le ha ofrecido, ó querido dar en algun tiempo, porque conforme á esto le podré hablar. Háme querido dar á entender en las práticas que han tratado que se ha podido salir del reino y no ha querido, y que en confirmacion desto tenia cartas de Francia, Inglaterra y del príncipe de Orange, y que como le han venido estas, se podria él habor salido, y que de parecer de los que le escriben y tratan, no saldrá aunque se estuviese escondido detrás de una peña. Ninguna cosa destas, ni lo que ofrecen, tengo por cierto, y así suplico á V. E. que luego me mande enviar órden como es servido que proceda en caso que este negocio no tenga efecto, pues la diligencia que hubiere de hacer ha de ser con rigor y daño, y deseo tanto que esto se acabe, que á cualquiera cosa me pondré y haré por lo que conviene al servicio de S. M. y de V. E., y por salir de aquí y no esperar cartas y provisiones de paz; y esté cierto V. E. que para tratar estas cosas y otras muchas y las diligencias que se han hecho se han buscado todos los caminos que se ha podido, y para sobornar por si por otro camino se pudiese guiar ni mas ni menos.

Don Diego Enriquez está aquí y ha traido consigo algunos gallegos, creo que con alguna inteligencia ó rastro para buscar á D. Antonio: yo me holgaria que acabare de pare-

cer por cualquier parte. Plegue á Dios que lo encamine á su servicio, y la Illma. y Excma. persona de V. E. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto á 15 de enero de 1581.

D. Sancho llegó aquí con el dinero, y los hombres de armas se irán luego, y á los arcabuceros de á caballo se les ha dicho la órden que V. E. ha dado.

Aquí parece que hay alguna sospecha de peste, porque de cuatro dias acá han muerto tres ó cuatro personas. Yo he encomendado á los de la tierra que tengan mucho cuidado, y es peligroso, porque hay muchos lugares tocados por aquí: Dios nos guarde—Illmo. y Excmo. señor, de V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Illmo. y Excmo. señor duque de Alba, mi señor.

Nota. En la carpeta de la relacion extractada para dar cuenta al rey de la carta precedente, dice de letra de Zayas: *Que prometa á D. Antonio la vida, y lo que mas le paresce de suyo, que despues se hará lo que paresce; y siendo burla, apriete lo demás que tenia pensado.*

Copia de Relacion de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha en Oporto á 15 de febrero de 1581.—Recibida en Lisboa á 21 del mismo para enviar á S. M.

Diligencias para capturar al prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo núm. 414.)

Avisa del despacho que S. E. le envió á los 30 del pasado con los papeles que con él iban, que aguardaba la respuesta de S. M. de lo que llevó Nuño Orejon.

Que visto que se tarda les parece que no debe haber parecido á S. M. buena la órden que se llevaba, y han tenido sospecha de que Sancho de Avila andaba dóble con ellos, y así parece que se ha escondido D. Antonio, aunque tambien debió ser causa haber hecho Sancho de Avila la salida que hizo de Benposta á los 29 del pasado, de donde se dejó entender que se queria embarcar y se proveyó cerca dello.

Que la persona que Sancho de Avila fué á hablar, y otra que no declara quienes son, quedaron muy obligados de servir á S. M., y son de quien se puede muy bien fiar, porque son principales y de nuestra lengua, y se ofrecieron á ganar un hombre que estaba duro en fiarse de Sancho de Avila, el cual lo hizo, y se vino á ver con él y le ofreció darle á D. Antonio en las manos, haciéndose prender con él, porque es hombre que le ha acompañado hasta ahora, y si no se recela dél despues que se vió con el dicho Sancho de Avila por alguna sospecha, lo podrá hacer fácilmente.

Deste dice Sancho de Avila se puede prometer mucha confianza, porque es de los mas interesados y prendado en

ello, y los terceros son muy buenos, y las promesas que tiene hechas á la dicha persona, teniendo efecto la prision, de restauracion de hacienda, mercedes de S. M. y otras ventajas que se le harán, y para la ejecucion de la obra se le dió luego. Todo lo que dijo era menester envió Sancho de Avila con el capitan Antonio de Puebla para ejecutallo, de quien dice que tenia aviso que el negocio se acababa muy bien.

Dice que del otro negocio siempre se le han dado esperanzas de parte de la hija de D. Antonio, de que se volverá á enhilar, y puede ser que esperasen á que tuviesen la respuesta, y en el entretanto dice que tiene detenido al Francisco Ravelo.

Que tuvo aviso de un hombre que le trujo una carta del conde de Alba que habia estado en las sierras de Viseo y Vaesteros, en que refiere que el obispo de la Guarda y el conde de Vimioso y otros de su compañía andan por las dichas sierras, y aun hay sospechas de que D. Antonio ande y haya estado con ellos, y que trataban de embarcarse.

Dice que estos avisos conforman con otros que él ha tenido; que le preguntó al hombre si se prenderian los susodichos batiendo la sierra por muchas partes, y tomando los caminos. Díjole que sí, mas que seria necesario llevar las justicias de todos los lugares cercanos; pero que hay pocos portugueses de quien esto se pueda fiar, y que él no lo osaria hacer por respecto de sus hermanos y padre, que tiene en la misma sierra, y le matarian si entendiesen que anda en ello. Háse vuelto á enviar por allá y á otras partes, donde le ha parecido, sin decille nada de lo que él sabia para ver si se puede dar con el rastro cierto.

Piensa si no hubiere entendido otra cosa ó acabádose el negocio á que fué el capitan Antonio de Puebla batir la sier-

ra como ha dicho tomándola por todas partes, aunque esto será para quemar las casas y ahorcar á los que los hubiesen escondido, aunque tampoco se podrá hacer sin que los soldados busquen mas de lo que el querria, si bien en esto se terná la mano todo lo que pudiese, y crée que desta manera se tomará á D. Antonio ó alguno de los que andan con él ó se levantaria, de suerte que fuese á dar en otro lazo, y para buscarle ayudará tambien Francisco Ravelo por la parte que sabe, al cual no ha dado el papel que S. E. le envió ordenado, porque le parece que no era necesario, y que acá parecerá que es imposible poder errar este hombre, y allá no parece así, á quien conoce las voluntades de los de la tierra.

Que habia dos dias que le habia llegado un pliego de S. M., en que escribe habia tenido aviso que D. Antonio se queria embarcar, y luego envió á Francisco Giralte y á Martin de Gante, que habian partido en 8 deste para embarazar todos los navíos y barcos de aquella costa que hallasen desde el puerto de Viana hasta el de Peniche, que dejasen persona en cada puerto que tuviese cuenta particular con ellos, y encargándolo tambien á la justicia, y que sin nueva órden de S. M., del duque ó suya, no saliese de la barra ningun navío ó barco; que tiene aviso que lo iban haciendo, y que habian llegado á Vero y embarazado una urca que estaba allí flamenca, donde se entendió que se queria embarcar, y de allí han pasado adelante. Que S. E. mande que acá se prevengan todos los demás puertos, particularmente el de esta cibdad, porque es en el que siempre se ha entendido que se ha de embarcar, y ahora se afirman en ello. De Oporto á 15 de febrero de 1581.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Abrantes á 11 de marzo de 1581.

Que dé ayuda al general de la Congregacion de Santa Cruz de Coimbra.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 426.)

A Sancho de Avila.—Porque he sido avisado que algunos priores y otros religiosos de Sancta Cruz de Coimbra andan ausentes de su convento con mucho escándalo y mal ejemplo, y particularmente D. Lorenzo, general que fué de aquella congregacion, y deseando yo su remedio y recogimiento, os he querido advertir dello, y encargaros y mandaros que acudiéndose á vos por parte del general que agora es de la dicha congregacion, le deis el favor y asistencia que fuere menester para prender á los que así andan fuera de su órden, para recogerlos y castigarlos como lo merescieren, que yo seré de ello servido. De Abrantes.....

Carpeta.—A Sancho de Avila. De Abrantes á XI de marzo de 1581.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 13 de marzo de 1581.

Sobre alojamiento de tropas en la villa de Guimaraens.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.º Señor:

Una de S. M. de 5 y otra de v. m. de 6 de este mes he rescibido á peticion de la villa de Guimaraens, quejándose de no les haber relevado de alojamiento. Ya dí aviso á S. M., como v. m. veria, de la causa por qué se habia puesto allí aquella gente, y que en los lugares que ellos decian que se echase tenian gente de alojamiento, y que habian informado á S. M. que tenian mas de dos mil hombres, y no hay setecientos por la muestra que ha tomado D. Pedro de Guzman; y finalmente avisé de otras cosas que me parescia convenir al servicio de S. M., y que sacando de allí los alemanes me parescia que estarian bien en Coimbra, y no se me ha respondido, y la relacion que ahora han dado de que se les ha echado mas gente, no es verdadera, porque no se les ha metido una sola persona, ántes sacado un capitan con la gente de dos compañías que se han inviado de allí y andan haciendo diligencias en la Sierra de Daroca en cuadrillas. Con todo esto para si aprovechase, porque no

Está bien, y tenga cuidado de atender al buen cuidado de la guarda de los lugares y de la mar, y relevarlos cuanto se pudiere para que no sean molestados.

vuelvan á dar pesadumbre á v. m., se los sacará de allí luego otras dos compañías de alemanes y se alojarán en villa de C.ª, que dicen que está ya desempedida, ó allí cerca, aunque no los será mucho refrigerio, y la gente que hobiere de quedar no se puede poner en los castillos, porque no están ahora para poder estar en ellos un hombre hasta que dé otra órden S. M., y nunca se ha permitido que allí se hiciese ninguna desórden de ninguna manera. Los bastimentos que han dado y dan para sustento de la gente de guerra se les ha pagado y paga, y aun mas caros que los de la tierra, y allí está el maestre de campo D. Rodrigo Zapata, que si hubiese desórdenes no las consentiria, y hasta ahora no sé de ninguna que se haya hecho, y la causa de esto creo es desear vernos fuera de sus casas, y v. m. me podrá mandar de su parte como tan su servidor lo que paresciere sobre esto de estas mudanzas de alojamiento y en todo, porque yo estaba esperando si parescia allá que fuesen los alemanes á Coimbra, porque habiendo de traer la gente por lugares abiertos, son pobres y sucederian mill desórdenes, y yo he siempre entendido que con la muestra que ha tomado y la relacion que habrá dado D. Pedro de Guzman, se habia de inviar la órden de como habia de estar la gente, y todo lo que se habia de hacer.

Lo de Fernan Ravelo se hará lo que v. m. me manda en lo que se le ofresciere.

El capitan que escribió, que anda con las compañías en Daroca, me ha *escripto la carta que va con esta* (1), que no es de mucho fundamento, aunque muestra sospechas de aquel monesterio: yo le respondo que procure hacer diligencia. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde y

(1) Esta carta no se halla.

en mayor estado acresciente. De Oporto á 15 de marzo de 1581.—Muy Ill.e señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ill.e señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en Oporto á 17 de marzo de 1581.

Diligencias para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.—Rescibí la carta de V. M. de once de marzo sobre lo que el alférez Ganchegui habia avisado á V. M. que habia hecho despues que salió de aquí con los cincuenta soldados, y se le deja hacer en todo las diligencias como V. M. manda por la suya, y él es muy buen hombre y cuidoso y deseoso de servir, y ansí le asistiré de mi parte en todo y en lo que me avisare; y el hombre que él prendió que se llamaba Manuel Paez, que dice que es de mucha importancia, que llevaba y traia cartas de D. Antonio, se le hice yo mostrar y decirle donde iba aquí en el monesterio de Mouchique, donde ha tomado el hábito su hija de D. Antonio, y que pusiese un hombre de los que iban con él que le siguiese, porque partia aquel dia y llevaba una carta mia para fray Diego Cárlos, y le avisé al Ganchegui á donde estaba el flaire y el clérigo que los recogia, y él decia á Cousillo que esto él no lo supiera sino de mí, y aun segun me escribe el corregidor de Coimbra fuera mejor que no hobiera ido, que dice le desbarató otro negocio, mas no

hay cosa sin achaque de estas. En lo de barcos y aquellos puertos tambien tenia allí puesta persona el duque muchos dias ha para ver y visitar los navíos que salen y entran. Yo invié como tengo scripto á Martin de Gante y á Antonio Giralte que visitasen los demás puertos, y lo hicieron y los dejaron encargados á las justicias, y ansí no han dejado partir ningunas; y yo invié órden para que dejasen pasar unos navíos que estaban cargados de carne para la armada de V. M. y por su cuenta, y si hobiese alguno de persona conocida y sin sospecha y de algun pobre que pudiesen albitrar las justicias con el que allí está visitándolos y viéndolos al partir, porque me escribian que se perdian. Ya se habia inviado órden al capitan y sargento mayor Juan de Tejada, del tercio de D. Rodrigo Zapata, que con las siete compañías de su tercio y dos de ginetes que están en Daroca y por allí cerca, fuesen tendiéndose por aquellos valles y montañas de Ballesteros y Estrella, haciendo diligencias por algunos avisos que yo le invié tomando algunas personas y casas que han acogido á D. Antonio y á sus secuaces, y que ansí salga con su gente á la parte de Coimbra para alojar á Montemor el Viejo, como tengo scrito á V. M., y que desde allí pusiese guardia en Barcas y en aquellos puertos la que le paresciese, y me avisase si era menester mas gente que inviaria dos compañías de alemanes de las que estan por aquí. Media legua de Avero, en Esguera, está el capitan Miguel Benitez con su compañía para tener guardia en aquella barra, y por allí que no salga ni entre navío sin ser visitado y conocido: en la Fera estan tres compañías de caballos para visitar todas las barcas de Ovar y aquella costa: en Matusiños y Leza dos de caballos; en Zuvara dos de infantería de Hermosilla y D. Juan de Córdoba. De las dos que están en Barcelos se hace guardia en Esposende, y

Faon enviaba y camina, y lo demás D. Diego Enriquez tiene buen recaudo. En Ponte de Lima está D. Diego de Córdoba con cinco compañías; en Guimaraens el maestro de campo D. Rodrigo Zapata con seis compañías, tres de alemanes, la demás gente está aquí. Háse de entender que todas estas compañías son chicas de gente, como tengo scripto. De todo lo demás que se fuere ofresciendo iré acudiendo y dando cuenta á V. M.—Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos.—De Oporto y de marzo 17 de 1581.—S. C. R. M.—Beso los piés á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre. — A la Sacra Católica Real Majestad. — (S. C. R. M.)

Carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, fecha en Oporto á 17 de marzo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Iltre. Señor: Una carta de v. m. resebí con otra de S. M. de 12 con la copia de la del alférez Gancheguí: él es muy buen hombre y diligente, mas hasta hora me paresce que hace mucho ruido y váse asiendo á las diligencias hechas ó viejas; con todo esto se le asistirá en todo lo que él pidiere como S. M. manda, y creo que con su buen deseo y diligencia se podrá acertar á hacer algun buen efecto; mas muchas veces muchos componedores descomponen la novia, segun me escribe el corregidor de Coimbra que invío ahí la carta á v. m. para que la vea. Paresce imposible que don

Antonio no haya caido en alguna de tantas prevenciones como están hechas; yo lo deseo y lo procuro en todo cuanto puedo, porque se está aquí con mucho trabajo y mayor peligro, porque este lugar le han desmamparado todos los principales y justicias, por el mal que Dios nos libre, y yo si no fuera por parescerme convenir al servicio de S. M. el estar, y por esta barra y navíos, habria dado cualquiera cosa de lo que tengo por irme, y tambien si me fuese, sé que perecerian de hambre los pobres y monesterios, porque sé que no les vendria una onza de comida, y viven algunos de los pobres con nuestra miseria; con todo esto entiendo que los que están en sus montes y quintas que no tienen que hacer sino concertar quejas y irse allá con ellas en nombre de la ciudad sin serlo, y los mas de los que las fundan y las llevan siendo falsas, son de los que están presos por rebeldes; suplico á v. m. que esté advertido para pedilles con qué fundamento se quejan, ó de qué en particular, ó si han acudido á mí, si son cosas que yo las debia remediar ó castigar sino lo he hecho. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde con acrecentamiento de mayor estado como sus servidores deseamos.—De Oporto y de marzo 17 de 1581.—Muy Ilustre Señor—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.—Al muy Ilustre Señor, mi señor, Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al Rey, fecha en Oporto á 18 de marzo de 1581.

Siente que algunos de Oporto hayan ido á S. M. á quejarse injustamente.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 119.)

S. C. R. M.

Toda la mayor parte de los de esta ciudad se han ausentado por la peste que hay en ella, y algunos de los pocos que han quedado me dicen que ha ido un doctor Paez con algunas quejas á V. M., diciendo que va en su nombre, y que no es así, ántes que los votos que lleva son de personas presas por rebeldes de órden de Manuel de Sosa Pacheco, y los propios de la ciudad se me han venido á quejar de los que lo han hecho, porque no les dieron tal órden, y dicen que son merescedores de gran castigo; y yo no entiendo que se pueden quejar en particular sino es de tenernos alojados en sus casas, y no dan otra cosa que cama y lumbre, y no tienen la mitad de la gente que seria menester por ser este lugar el mas importante de los de entre Duero y Miño para poder acudir á cualquiera parte que se ofreciese necesidad. Esta tierra está tan sola que no ha quedado en ella ninguna justicia y muy pocos de los del gobierno; y si yo la hobiese desamparado no habria quedado ninguno y muértose muchos pobres de hambre, porque no les acudiria un pan ni otra cosa de comer; y aunque me paresce que estoy en mas peligro que otras veces he tenido por servir á V. M., me voy deteniendo cuanto puedo por no ver desamparada del todo la ciudad, y por lo que importa á la barra y navíos

que hay y vienen á ella, aunque para esto se podria estar en un lugar cerca; y aseguro á v. m. que lo merescen los que aquí están sirviendo, y para que se entendiese la verdad de todo y de estas quejas rescibiria mucha merced que V. M. lo mandase enviar averiguar, porque conviene á su servicio y al buen gobierno de la tierra, de que entiendo hay harta falta. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y de marzo 18 de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Davila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriël de Zayas, fechada en Oporto á 18 de marzo de 1581.

Que se le haga merced de una hacienda de un hidalgo de Oporto, muerto sin herederos.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILL.ª SEÑOR:

Aquí ha muerto un fidalgo que se llamaba Martin Baez, que tenia mil ducados de renta poco mas ó menos en casas y vasallos, aquí cerca de Oporto: entiendo que los hereda S. M. por que no dejó herederos. Yo recibiré muy gran merced de v. m. en que suplique á S. M. de mi parte que entre otras mercedes que espero me ha de hacer fuese de darme esta hacienda, porque entiendo que es de alguna calidad para mí, que no tengo casa donde meterme en todo el mundo, ni vasallo, habiendo merecido servir cargos tan principales

á S. M.; y en esto bien entiendo que no será inconveniente no ser portugués, pues puedo servir á S. M. aquí y donde me mandare, y el hacerme merced, y en caso que S. M. no sea servido de darme esto por algun respeto, se me podria rescontrar con los dos mil florines perpetuos que me hizo merced en Flándes, que no me están consignados, estando resuelto por su Consejo que se me deben consignar, y de cualquiera manera que alcance esta merced quedaré siempre obligado á servirla á v. m. y en pescados, porque la hacienda está en esta ribera. La que va para el duque suplico á v. m. mande inviar con mucha brevedad, porque le escribo sobre esto. Nuestro Señor la Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 18 de marzo de 1581.—Muy Ilustre Señor.—B. L. M. de v. m.—Sancho de Avila.

De su letra.

En todo me remito á lo que v. m. le pareciere para mejor encaminarlo.

El sobre.—Al muy Ilustre Señor, mi señor, Gabriel de Zayas, secretario y del Consejo de S. M.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecho en Thomar á 22 de marzo de 1581.

Sobre el embargo de los buques de la villa de Matosiños y Lezo.

(Archivo general de Simancas, libros encuadernados de mar y tierra, núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte de los vecinos de la villa de Matusiños y Lezo nos ha sido hecha relacion que todo su remedio y sustento es navegar con sus navíos, y que agora por no poderlo hacer por estar embargados por vos, reciben mucha pérdida, y si se dilatase mas tiempo quedarian los dichos navíos en seco por ser pequeño el rio Siyinos, que pues su navegacion era para Galicia y Andalucía y en nuestro servicio, acatando lo susodicho y que en nuestra sucesion en estos reinos de Portugal fueron los primeros que ofrecieron los dichos lugares, y levantaron banderas y dejaron desembarazados á los capitanes nuestros que fueron de Galicia, y que la tierra está muy necesitada por no poder navegar con los dichos navíos, fuésemos servido de mandarles dar licencia para que naveguen con ellos, y que si fueren embargados por nuestro mandado corra sueldo nuestro á los dichos navíos; y porque queremos saber lo que en ello hay, y si es así que teneis embargados los dichos navíos, y por qué causas, y desde cuando y qué navíos son y de qué porte, y si suelen navegar con ellos al dicho reino de Galicia y Anda-

lucía, y con qué cosas, y si por las causas que refieren se podrian desembargar y dejarlos libres para que naveguen con ellos á la dicha Galicia y Andalucía sin que se siga de ello ningun inconveniente, ó lo seria, y por qué razon, os encargamos y mandamos que luego nos aviseis dello con vuestro parecer, para que visto mandemos proveer en ello lo que convenga. Fecha en Thomar á 22 de marzo de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, dirigida por conducto del secretario Delgado, fecha en Oporto á 25 de marzo de 1581.

Necesidad de dinero y de reparar y proveer de pertrechos á algunos castillos.

(Archivo general de Simancas Mar y tierra, —Estado, legajo número 98.)

S. C. R. M.

La carta de V. M. de 17 de febrero recibí sobre lo de los vareadores, los cuales vinieron luego y hacen sus oficios: el nombramiento para adelante no han hecho, porque están todos fuera, y no hay quien. Cuando se hiciere, sobre los que nombran, lo avisaré á V. M. como se me manda.

Bien.

Al duque tengo escripto la necesidad que aquí hay de proveer esta gente de dinero y dé órden como han de estar, y de que se les tome muestra, y se les pague para que se puedan remediar, porque nunca se les ha dado pa-

Lo dicho.

ga sino muy corto socorro; y si V. M. es servido de tenerlos por aquí, será necesario que se provea luego de lo que digo. Y en lo que toca á la muestra, entiendo que se ganará mucho y podrá V. M. ordenar lo que ha de quedar, cómo y dónde; y tambien he enviado la relacion de lo que me parecia por aquí entre Duero y Miño, y que este lugar no tiene ningun castillo ni reducto, y el castillo de San Juan, que está á la boca de la barra, es muy poca cosa y tiene necesidad de remendarse á lo menos para tenerlo en defensa, y que si ha de tener pocos soldados le puedan guardar, y tambien tiene necesidad de proveerlo de algunas vituallas para de respeto, porque no tiene ningunas, y hacerle una cisterna, porque no tiene pozo ni otra agua, solo tiene pólvora y alguna cuerda que yo he hecho meter y la artillería que traje de Lisboa y otras dos piezas razonables de aquí. De esta manera está lo de Viana en lo que toca á fortaleza, y lo uno y lo otro tiene necesidad de proveerse por las barras.

Ya anda allá el Fratin.

En la villa de Conde hay barra, aunque me dicen que es pequeña, y no hay fortaleza; tampoco hay fortaleza en Avero, y entiendo que es la mejor barra ó puerto de lo de por aquí. V. M. podrá mandar y ordenar en todo lo que fuere servido, pues tambien he avisado de la gente que hay al presente y donde está. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De

Oporto á 25 de marzo de 1581.—S. C. R. M. —Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Juan Delgado.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 25 de marzo de 1581.

Que se castiguen ciertos excesos de unos soldados.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra, núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Por parte de la cámara de la villa de San P.° (1) nos ha sido hecha relacion que en ella están alojados cien hombres de á caballo, ginetes, que con la gente de pié y mugeres que traen consigo, hacen número de mas de trescientas personas, los cuales entraron forzosamente en las casas de los vecinos de la dicha villa y los constriñen á que les den de comer y de beber y todo lo necesario sin pagar cosa alguna; y si les falta alguna cosa se lo toman por fuerza, y les hacen muchas injurias y vejaciones, y quieren tomar las hijas y mugeres de los hombres y maridos, y con las otras solteras que llevan consigo cometen muchas deshonestidades á vista de los huéspedes donde posan contra el servicio de

(1) Aquí hay un blanco.

Dios y nuestro, suplicándonos que acatando lo susodicho, y que la dicha villa es pobre, fuésemos servido de mandar que se saquen de ella los dichos ginetes y soldados, y si hobieren de quedar algunos en ella sea solamente los que pudieren estar en las casas que para ello les señalaren, y no les tomen mantenimientos ni otra cosa alguna sin pagarlos primero, y les paguen lo que les han tomado, y teniendo consideracion á ello habemos acordado, y os encargamos y mandamos proveais que quedando solamente en la dicha villa la gente de guerra que conviniere para su guarda, la demás se saque de ella y aloje en otras partes, y en lo demás vivan bien y en buena disciplina, sin hacerles agravio, vejacion ni otra molestia alguna, y si les hicieren alguna les castiguen, y les paguen lo que hubieren tomado y tomaren de mantenimientos y otras cosas, pues siendo pagados como lo son y serán de su sueldo no es justo que los tomen sin pagarlo. De Thomar á 25 de marzo de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, dirigida por conducto del secretario Delgado, fecha en Oporto á 29 de marzo de 1581.

Que ha remediado algunos desórdenes y castigado á los culpables—D. Pedro Guzman—Manuel de Sosa Pacheco—Dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

En XXVII y XXVIII recibí las de V. M. de XI, y XIX y XXIII de este mes, y visto la copia de la carta del alférez Ganchégui y lo que V. M. le manda hacer en todos estos puertos y barras, se tiene el cuidado necesario, y en todo el que conviene al servicio de V. M.; y al alférez Gregorio de Ganchegui asistiré en lo que fuere menester y hasta acabar lo que se desea.

Bien.

Yo he procurado con mucho cuidado remediar las desórdenes que se hiciesen, y se dejará bien entender que no se habia de permitir llevar ningun derecho ni cohecho por entrar en las puertas, ántes estando dada órden para que no se sacase ropa al principio del mal de esta ciudad, porque no se despoblase, entendí que se habian llevado cuatro ó seis reales por sacar alguna, y á un cabo de escuadra y cuatro soldados que se halláran en ella, les hice dar en la plaza cada tres tratos de cuerda y los desterré; ni ántes ni despues no se ha enten-

Idem.

Bien. dido otra cosa; pero la gente es de manera que dan quejas del tiempo que estaban por D. Antonio rebelado al servicio de V. M., como lo hace doña Juana de Castro, á la cual ni á su ropa yo nunca fuí á buscar, aunque fuera razon hacello y aun castigar lo mucho que ella y su padre y los de aquella casa hicieron en esta ocasion en deservicio de V. M., porque fué muy gran parte para la pérdida de Avero y de esta ciudad; y estoy muy cierto que ninguno me ha hecho ventaja de desear en voluntad el servicio de V. M. y mirar por su hacienda; y háse de entender que no ha de decir bien de castellanos quien con tanta voluntad y fuerzas ayudó á destruillos si pudiera, y que ha de procurar sacallos de aquí.

Don Pedro de Guzman ha llegado aqui para tomar la muestra, y para esto y fenecer las cuentas escribí al secretario Delgado los recaudos que le faltan para que se le provean, y en todo asistiré conforme á la órden de V. M.

Manuel de Sosa Pacheco vino desde Lisboa con órden del duque en mi compañía sin ningun sueldo ni ayuda de costa: es un hombre principal, de quien V. M. tendrá relacion, porque se señaló en los principios con mucho celo, y despues ha servido con mucha voluntad en toda esta ocasion, y tiene partes para que V. M. se sirva de su persona.

Cuando llegaron los 20 mil ducados que el duque invió últimamente se debia la mayor parte, de manera que á quince del que viene

Ya se provée.

no habrá un real para socorrer esta gente, ni para otra cosa, si V. M. no lo manda proveer. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y de marzo 29 de 1581.—S. C. R. M. —Besa los piés á V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del señor Juan Delgado.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. Ex.ª, á 29 de marzo de 1581.

Le habla de la necesidad de reparar y proveer algunos castillos—Recomendacion en favor de algunos militares.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.)

ILL.mo Y EX.mo SEÑOR:

Ya ha muchos dias que aquí no puedo servir á S. M. ni á V. E. en nada, sino dar á V. E. cien mill fastidios, y tengo scrito que cuando llegó el dinero que trajo el capitan Valdés estaba gastada la mayor parte, y por aquí con dineros se tiene trabajo con esta gente cuanto mas sin ellos en tierra tan pobre y en este lugar tan impedido, y así envío al alférez Castro para que suplique á V. E. de mi parte se provea de dinero, y dé la órden y provision para estos soldados como la tienen los de ahí, y que se les invíe á tomar muestra para que se entienda los que hay y en qué lugares se han de repartir, que de lo que yo entendia de por aquí y de esta costa de entre Duero y Miño ya lo scribí á V. E., y como este lugar no tenia castillo ni reduto, y que el de San Juan

de la boca de la barra es muy poca cosa y ha menester remendarse si se ha de guardar con pocos ó muchos soldados, porque como está no se puede, ni tampoco tiene vitualias ni de donde poder tomar una gota de agua de beber de cisterna ni pozo dentro. Pólvora y cuerda tiene, que la he metido la que ha quedado de la que traje y las tres piezas de artillería y otras dos mas, y para en cuanto á guardar la boca de la entrada bastante es la de artillería y de sitio para ello para defensa de lo de la tierra, no como digo.

Lo de Viana está desta misma manera, y aun menos plaza la de la boca de la barra que la de aquí. En Avero, que es la mejor barra y puerto, no hay ningun castillo, ni en la boca de la barra ninguna defensa. Todo lo tengo escrito á V. E. mas particularmente, y por otras vias lo tendrá mas entendido, y ahora se entenderá que el capitan Fratin ha pasado visitándolo, é yo le he asistido en todo lo que me ha pedido y me ha parescido convenir; mas por aquí mi cuenta seria poner estas bocas de estos rios de manera que se pudiesen guardar con poca gente y pudiesen ellas guardar las entradas, aunque son tan malos puertos que no sé si los querrá venir alguno á buscar de guerra: en todo me remito á lo que S. M. y V. E. ordenarán, que tendrán mejor aviso de lo que convendrá.

Ya tengo suplicado á V. E. sobre mi salida de aquí, porque me conviene mucho por algunos particulares mios; y aunque S. M. no me hiciese otra merced, ya tendria esta por grande por poder atender un poco á mis cosas. Suplico á V. E. lo encamine, pues siempre me hace merced; y si pensase que ha de durar un mes, no sé lo que me haria; y de una manera ó de otra desco resolucion para saber lo que tengo de hacer.

El alférez Castro ha servido toda esta jornada cerca de

la persona de V. E. con dos caballos y sus criados, y despues vino aquí conmigo: ha servido muy bien, y yo siempre le he significado que V. E. le daria una plaza de 25 ó 30 ducados, y recibiré mucha merced que V. E. se la mande señalar, dure lo que duráre, como las demás, porque es muy buen soldado, y demás de 25 años de servicio, lo merespes; y ni mas ni menos he suplicado á V. E. y escripto por Martin de Gante y Antonio de Guzman y por Juan de Sornoza, que era ayudante de sargento mayor del tercio de D. Grabiel Niño y vino conmigo, y todo se entiende que por llegarse á mí merecen mucho para que V. E. les haga merced; é yo recibiré la que V. E. les hiciere por mayor, que si se me hiciese á mí, asigurando que ellos por sus personas de soldados la merecen muy bien. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. E. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto y de marzo 29 de 1581.

Despues de escripta esta recibí la de V. E. de 21, á que respondo en otra, y tambien ha llegado D. Pedro de Guzman con órden de S. M. á tomar muestra y á fenescer las cuentas, aunque sin dineros. Plegue á Dios que sea para sacarme de aquí luego.—Ill.mo y Ex.mo señor.—De V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Illustr.mo y Ex.mo señor el duque de Alba, mi señor.—Lisboa.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. E. el duque de Alba, fecha en Oporto á 29 de marzo de 1581.

Quejas de D.ª Juana de Castro—Restitucion de dinero á la villa de Guimaraens—Falta de recursos para mantener á los soldados.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.)

Ill.mo y Exc.mo Señor:

He recibido la carta de V. E. de los 21 con las copias de los capítulos de S. M. Si el hombre á las quejas que con verdad se podrian dar en la guerra hobiese de dar descargo, trabajo seria y nunca acabar, y mas si se entiende que á todo se da oido y crédito cuanto mas á las mentiras.

Es recia cosa haber de responder á las quejas de el memorial de la señora doña Juana de Castro que fué dama, y le debe de parecer todavía poder con su cortesanía hacer parecer blanco por negro; yo prometo que solo lo que me parece de que se puede quejar con razon, es que despues de habella visto paresció mejor su sobrina y se miró; mas esto fué el dia que fué al monasterio de Vairóm por órden de V. E. y con licencia del obispo, y se halló conmigo Manuel de Sosa Pacheco, y este dia las ví, que nunca otro ántes ni despues, ni se ha ido á aquel monasterio sino esta vez, y el dia que D. Antonio se rompió aquí siguiéndole; que en el particular de lo de su ropa, y las demás razones, lo que sé es que habiendo yo llegado á cinco leguas de Oporto con harto cuidado de ver de donde podria haber barcas para pasar á Duero, y no hallando ningunos hombres en todos los lugares que son por allí de la Fera y de su tierra, que eran

venidos á Porto con sus vituallas y banderas en ayuda de D. Antonio, aunque esto entiendo mas por cumplir con la voluntad de sus señoras, que por la suya, que la del conde entiendo que es mozo, aunque esta asistencia de la Fera y de esta señoras se sabe fueron causa de que D. Antonio entrase en Porto y no de que saliese, y yo hallándome como digo con el cuidado de las barcas acertaron á parecer dos hombres de unos lugares de arriba de Duero, de los cuales entendí que por haber retirado D. Antonio las barcas de cuatro y de seis leguas serian dificultosas de tomar si no fuese en un lugar mas arriba que se llama Entrambos los Rios, á lo cual envié luego un capitan que se llama Heredia del tercio de D. Rodrigo Zapata con los dos hombres y hasta cien soldados, y que fuesen lo mas encubierto y con la mayor diligencia que pudiesen, y tomasen todas las barcas que hallasen ántes que se entendiese mi llegada á Porto y viniesen en ellas hasta Duero, y despues por Duero abajo sin que se embarcasen en otra cosa ninguna. Ellos lo hicieron tan bien y con tanta diligencia, que tomaron hasta 25 barcas entre chicas y grandes, y entre ellas algunas cargadas de ro *(sic)* y otras de trigo y harina, sin siete que tomó el capitan Serrano en barnelas pequeñas, de las cuales envió á decir la señora doña Juana de Silva, madre de este conde, eran algunas de su ropa, y así se volvió, y la demás me dijo el capitan Heredia que se entendia que era del conde y de otros. Yo le dije que la guardase, y que despues siendo así la partiese y en aquella hora si fuera mia la diera toda por una barca cuanto mas por 25, y que me pareció que se habia hecho gran fineza y servicio, y no era tiempo que yo me embarcara en ropa, aunque fuera toda la de la India, porque D. Antonio se estaba en Porto y nosotros de la otra parte. En mas de 20 dias yo no supe otra cosa hasta que tuve una carta de la se-

fiera doña Juana de Silva, madre del conde, en que me escribia que entre la ropa que le habian tomado le llevaron una cama que apreciaba mucho, y entónces envié á llamar al capitan y le prendí, y él hizo buscar la cama y se la volvió á la señora Doña Juana, y me dijo el capitan que la demás ropa era muy poca y se habia recibido en muy poco dinero, y me parece me dijo que hasta dos mil reales, y mil que le habian dado despues, que serian por todos tres mil, de los cuales yo dije que diesen cuatrocientos para repartir en las dos guías: á mí me dieron una mesa de las de la India.

De la señora doña Juana de Castro no entendí de cosa que la tomasen ni se quejase sino de un escritorillo con papeles, que entiendo que eran cartas y algunos brincos que los estimaria ella quizá á la portuguesa. Cuando pretendiesen esto con alguna justicia, como digo, yo no sé en ello mas sino remitillo á lo que el capitan se descargaria, habiendo de entender S. M. y V. E. que en aquel tiempo el Porto estaba por D. Antonio y toda la tierra y valles, y hombres y mujeres con sus banderas por él apellidando su nombre, y estas damas se lo están ahora con verdaderísima aficion y amistad, y conforme á esto aunque sean damas podian agradecer lo que se les volvió. Y en lo que toca á usar descortesía, ninguno podrá creer con razon que yo la trataría ni consentiría. Puédese sospechar lo que V. E. crée de mí que es lo del tratar del casar, que aunque yo se lo hubiese dicho de burlas, lo creerá V. E. de veras, y cuanto á este particular está remediado, porque desde ahora digo que me descaso; mas no sé que se hayan dicho las palabras que ella dice de lo que toca á su sobrino, sino dicho las pidiéndome ellas la vivienda del castillo, que escribiendo ellas á S. M. entendí se lo mandaria dar luego, y que entretanto podian estar en

lo demás del condado y casas, y se les serviria y respetaria; mas ella me debe de querer pagar lo que la deseo servir, con parescerle que S. M. me echaria de aquí, por su queja: esto la serviria yo toda mi vida si se hiciese así. Y si viese en su memorial alguna queja particular de que poder hacer informacion, se hará, y entretanto puede valer este mi escrito con verdad como su memorial. En lo que toca á lo de Guimarans, pues que se tiene entendido la verdad de como se recibió, y manda S. M. que se restituya, se hará luego y se pasará por el corrimiento. Ellos fueron hasta diez mil reales en efeto de verdad: débeme ocho mil el pagador que le dí para ayuda á socorrer los soldados. Como vengan dineros de los primeros se tomarán, y yo daré los otros dos mil, y de los demás que se han tomado de los recibidores tambien se volverán luego que se envíe dinero, y así se ha vuelto ya una partida de xxx reales que ya V. E. ha respondido á S. M. por mí que yo los habia tomado por menor mal, porque los soldados no hiciesen desórdenes, pues no podrian pasar sin comer.

. . . . . .

Querria saber si faltase dinero qué es lo que se podrá hacer, porque no podrán estar los soldados sin comer y hacer desórdenes, y tambien entiendo que habrán de ser á mi cuenta. Parésceme que todas estas cosas son buenas ocasiones y obligacion para deber yo mas á V. E. por andarme zurciendo tantas roturas, y para S. M. no hacer merced, y yo me contentaré de salir al par: plegue á Dios sea presto y con el pellejo, que todo se dará por bien empleado. Lo que me paresce que podria suplicar á S. M. es que mandase inviar un juez averiguar las desórdenes que se han hecho fuera de en la guerra despues que estas tierras se redujeron á la ubidiencia de S. M., y si se hallasen culpas que se castigasen y pagasen, y aun podria decirlas de la guerra

á cuenta de los servicios si se han de pagar, y creo que quedaria harta hacienda. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. E. guarde con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto y de marzo 29 de 1581.—Ill.mo y Ex.mo Señor, de V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Ill.mo y Ex.mo señor duque de Alba, mi señor.

Dentro de esta carta hay la siguiente relacion en portugués.

Carpeta.—*Relaçaõ das qexas de Dona Joana de Castro.*

Dentro.—Estando Sancho Davila no lugar da Rifana de Santa María co asas cuidado do modo como poderia pasar ó Douro por Dom Antonio ter mandado recoler a cidade os barcos q'avia no rio e a outros por foguo, mandou ao capitao Eredea pelo rio acima tomar todos os q'pudese e em 25 ou 30 q'achou estavam algus com o fato q'diserão ser de Dona Joana da Silva viuna e de Dom Diaguo Pireira seu filho, e pelo neguoçio requerer muita brevidade vierao os barcos asi como estavam.

Dandose conta a Sancho Davila do q'pasava, ordinou q'o fato de Dona Joana se guoardase, e o de dom Dioguo se repartise por ser notorio andar no serviço de Dom Antonio. Esta señora e Dona Joana de Castro, sua cunhada, co suas parentas e familia se puserão em fogida sem saver pesoa que as sigise ne molestase, e seguindo a diligencia que fizerao, debia de as acusar sua conciencia.

Porq'na terra da Fr.a onde elas rezediao e erao snoras se fezerao os maiores apercibimentos de guerra q'en todas estas comarcas em favor de Dom Antonio e foi alevantado por Rei na vila da Fr.a enos e outros lugares do condado co gran-

des festas e demonstraçaos da legria, por cuja orde viercio quatro ou cimquo mil homnes en vida do conde Dom Dieguo seus vasalos a vila Dornelas a receber o 16—17 peças dartilharia e muita polvora e a levarao a Dom Antonio co q'combatio a vila Daveiro e a entrou, e dipois combateu esta cidade do Porto, de modo q'adita artelharia e polvora foi a cousa mais pojudicial ao servicio de Sua Magestade que nesta jornada ovue.

En todas estas alteraçaos Dona Juoana de Castro era a parte principal por seu pai estar ja muito velho e gastado en do se fazia mais q'og'ela ordenava o q' fazia co'tanto fervor q'afirmao muitas pesoas andar a dita Dona Joana a cabalo antre a gente de guerra, animandoa e faziéndolhe falas, e indo Do Antonio pera Oporto o hospedou en sua casa e curou muy regaladamente e de contino lhe escrebia muitas cartas, e recebia as suas, e ter ela entendido quoanto tinha desservido a Sua Magestade foi causa de sua fugida e nao receo dos roubos e agravos q'os soldados faziao, pois e notorio q'en todo este caminho senao fez agravo a dona ne a donzella nos lugares por onde o campo pasou. Dipois do Porto entrado estando Dona Juana de Castro no mostr° de Vairao escrebeo a mano el de Sousa a vila de Gimarais pedindo lhe fizese por alí o caminho porq'tinha negoucios que le comunicar e a sustancia era lenviase a Sancho Davila lhe mandase tornar seu fato e mano. El de Sousa lhe falou, a o q'Sancho Davila respondeu q'de muito boa voluptade e q'pera este efeto daria de sua casa duzentos tidos fezse deligencia e todo o que sea chouse lhe mandou tornar, e a sua cunhada Dona Juana da Silva se tornou hu lerto muito rico sem por iso se dar a Sancho Dávila cousa algua; se ao capitao ou a outras pesoas derao dinheiro, a culpa he de quem o deu, porq'neste particular se apertou tanto que se mandou prender o capitao.

A ida de Vairao foi per ordem do duque Dalba e co licençado bpo. desta cidade q'he seu perlado, a quoal se mostrou abbadesa primr.ª q'pesoa ninhua entrase dentro e hadita Dona Joana de Castro receoza de aprendere pelo q'tinha feito se fingio doente, ea cama donde estaba mandou chamar mano el de Sousa q'hia na conpanhia e lhe comunicou esta sospeita. E por ele adesimmaginar afirmandolhe q'a entrada do montr.º era pera outro efeito, ela se levantou loguo e toucou vestio muito de preposito co luvas danbar nas maos, e se foi a hua varanda a onde mandou pedir a Sancho Davila fose, e de feito foi e tratarao algus neguocios estando abbadesa sua tia e outras muitas freiras presentes sem em todo este tempo se lhe fazer mau tratamento nẽagravo nenhun.

Quoanto ao casamento de Dona Margarida sua sobrinha don R.º Pr.ª clerigno irmao e cunhado destas snoras perguntou a Manoel de Sousa muito particularmente se seria bom casar sua sobrinha Dona Margarida coʼSancho Davila, dizendo q'sua sobrinha era pobre e orfaa e apontando outras rasões por onde lhe vinha bẽeste casamiento. E Manoel de Sousa lhe respondeu q'pera este negocio ter fundamento era necesario comunicarse co Dona Juana da Silva mai da novia e co'esta tençao foi odito Dom R.º Amarante onde sua cunhada estaba e tratou co'ela o casamento, e dipois có Dona Joana de Castro, sua irmaa, e a mesma Dona Joana avizó'a diso a Manoel de Sousa e lhe escrebio por vezes q'o deseyaba e procuraba; e poq'tudo so acharase verdade, tomadose enformaçao, asinei aqui.—Manoel de Sousa.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 30 de marzo 1581.

Se lamenta de las quejas injustas que dan á S. M. los portugueses.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Ya ha muchos dias que no hay aquí en que poder servir yo á S. M., sino perder de lo servido y crédito por lo que veo de los memoriales que le dan, y paréceme estraña cosa que porque Francisco, ó Cristóbal ó Martin de Portugal, porque la tierra, ó el hombre ó la mujer rebeldes, á vecino quieran dár quejas, que luego vaya al oido de S. M. sin mas averiguacion, de manera que se queda á la voluntad de Dios que se imprima á S. M. dello lo que quisiere. Suplico á v. m. cuan encarecidamente puedo como á tan gran señor mio que S. M. entienda de esto lo que le pareciere convenirme, debajo de que yo no estoy aquí por ninguna pretension (sino á lo que Dios y S. M. fueren servidos, que nos hizo sensibles), y así suplico á v. m. por amor de Nuestro Señor me perdone el atrevimiento que me le ha dado á entender su cristiandad, y esto me confia que me ha de hacer merced. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente, etc., De Oporto y de marzo 30 de 1581.—Muy Ilustre Señor.—B. L. M. á v. m.—Sancho Davila.

El sobre.—Al muy Ilustre Señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fechada en Thomar á 1.° de abril de 1581.

Que releve á la villa de Guimaraens de alojamiento.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Ya sabeis como por carta nuestra de 28 de febrero pasado os escribimos que tuviésedes mucha cuenta con relevar á la villa de Guimaraens del alojamiento de la gente de guerra que estaba en ella en todo lo que hubiese lugar, y no se les hiciese vejacion ni molestia alguna; y por que agora nos ha sido hecha relacion por su parte que, aunque la cámara de la dicha villa os envió la dicha carta para que conforme á ella lo cumpliésedes y distes esperanzas de sacar la gente de guerra de ella, no lo habeis hecho, habiendo muchos lugares marítimos que están libres de alojamiento, como son la villa de Conde, Zurara, Esposende, donde con grande facilidad se puede alojar y proveerse muy fácilmente de mantenimientos, así de mar como de tierra, y de no haberlo hecho teneis puesta aquella tierra en mucho aprieto y necesidad por no haber en ella bastimentos, y los vecinos della en términos que dejarán sus casas; y como quiera que por esta causa la cámara de la dicha villa os tornó á escribir pidiéndoos que cumpliésedes la nuestra y librásedes con efecto el pueblo del trabajo en que está, no solamente no habeis querido ha-

cer, mas aun oir mensajero que os enviaron, ni rescibir su carta, y los despedistes con palabras de mucho escándalo y afrenta suya, diciendo que eran traidores y merescian estar ahorcados, y paresce por vuestras respuestas que estais con odio con la dicha villa, suplicándonos que acatando lo susodicho y su gran necesidad, y lo que han padescido y padescen respecto de estar alojada la dicha gente en ella, lo fuésemos de mandar proveer de remedio, de manera que se saque della la dicha gente de guerra y se aloje en otras partes, porque de otra manera forzados habian de dejar los vecinos della sus casas é ir á vivir á otras partes; y teniendo consideracion á ello habemos acordado, y os encargamos y mandamos que cumpliendo lo que mandamos en la dicha carta procedais en lo de la dicha villa de Guimarans de tal manera que sean relevados de la molestia y vejacion que dicen han pasado, repartiendo el alejamiento de la gente por todos los lugares del contorno igualmente, y tambien el trabajo, procurando y ordenando que no se les haga vejacion ni molestia, ni sean vejados en todo lo que hubiere lugar; y avisarnos heis de lo que en esto hiciéredes. De Thomar á 1.° de abril 1581 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Juan Delgado, de 4 de abril de 1581.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

En la carpeta tiene el extracto de la siguiente relacion y las notas marginales que se ponen.

Ya se ha enviado, y no sé ha de tocar á ninguna cosa del reino sin órden.

Invía una relacion de lo que se ha tomado de algunos recibidores deste reino, y se provea dinero para poderlo volver y cobrar los recaudos.

Lo dicho.

Que se provea asimismo dinero para socorrer la gente, que no hay ninguno.

Bien.

De lo de D. Antonio se tiene gran cuidado, y asiste en todo lo que pide á D. Juan de Acosta, y ordenado á la gente de pié y caballo le acudan cuando los llamare.

Que no se sabe.

Invía unas cartas del capitan Terraza y Luis de Saldana; y que lo que dice de ser embarcado D. Antonio, no lo tiene por cierto.

Que aviso lo que hubiere.

Que habia doce dias envió al capitan don Fernando de Agreda en busca de un aviso que dieron que D. Antonio estaba doce leguas de allí el domingo de Ramos, y no sabe lo que ha hecho, y que es hombre de cuidado.

Que cuando se hubiere averiguado, lo envie.

Invía otra carta de un letrado portugués, á quien envío averiguar la muerte del capitan Benavides, y otros insultos y desórdenes de los portugueses, para que se vea como proceden.

Muy Ilustre Señor:

La carta que va con esta para S. M. me invió D. Pedro de Guzman de Guimaranes, donde habia tomado muestra y pasaba adelante como él debe de escribir, á que me remito. De lo que se ha tomado de los recibidores y á donde; va ahí la memoria para que se provea del dinero para poderlo volver y cobrar los recaudos, como S. M. lo manda. Tambien será necesario mandar proveer luego de dinero para pagar ó socorrer estos soldados que puedan comer, que no hay blanca, como tengo scripto. En lo demás se tiene el cuidado que es razon, y se hacen diligencias para que no se pueda embarcar D. Antonio, y para buscarle particularmente me parece que ha tomado la mano D. Juan de Acosta por comision que tiene; yo le he dado la asistencia que ha pedido y órden que le acudan los de á pié y los de á caballo cuando los llamare, como S. M. lo manda.

De lo que se va haciendo, no es avisado, en particular él debe dar aviso allá. Esas dos cartas me han enviado, la una el capitan Terraza, tiniente de la compañía de caballos de D. Alonso de Zúñiga; la otra de Luis de Saldana que solia andar con D. Antonio, y en lo que dice de ser embarcado, no lo tengo por cierto. Tambien habrá doce dias que invié al capitan D. Fernando de Agredá en busca de un aviso que tuve de que D. Antonio habia estado la noche ántes del domingo de Ramos en una casa doce léguas de aquí; no he sabido lo que se ha hecho hasta agora. D. Fernando es hombre de cuidado y de mucho servicio, y sé que no se perderá el negocio por su parte. Agora acabo de rescibir otra carta de el licenciado Manuel Ravelo, qué es un letrado portugués, á quien invié para averiguar la muerte del capitan

Benavides, que mataron diez ó doce leguas de aquí, llevando unos despachos á S. M., y otros mill insultos y robos que han hecho portugueses. Para que S. M. entienda como nos tratan, le invío á v. m. la carta, y para que si paresciere, de allá se ordene lo que se debe de hacer. Mire v m. si quién hace estas cosas dirá bien de castellanos. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acrescriente. De Oporto á 4 de abril 1581.—Muy Ilustre señor. —B. L. M. de v. m. su servidor—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy Ilustre señor, mi señor, Jhoán Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.—Suplico á v. m. mande se dé á recaudo la que va para Gaspar López de Tavora.

Dentro de esta carta hay la relacion y carta que cita, y se ponen á continuacion.

Relacion de los maravedises que se han tomado de los concejos y otras personas, á cuyo cargo están las rentas reales pertenecientes á S. M. para el socorro y sustento de la gente de guerra, que está alojada entre Duero y Miño, por órden del señor Sancho de Avila, general della, los cuales son de esta manera:

Primeramente, el capitan Francisco Marini Centenos recibió por órden del señor Sancho de Avila, del concejo de Sancta Cruz, de la renta de la sisa á S. M. perteneciente, para socorrer á sesenta y ocho soldados de su compañía que estaban allí alojados, los cuales están cargados al dicho capitan en su cuenta, veinte y nueve mil y quinientos maravedises. 29.500

Asimismo recibió el dicho capitan del concejo de Belvivir, de la renta de la sisa, veinte

mill maravedises para socorrer los soldados de su compañía, los cuales le están cargados en su cuenta. 20.000

El capitan Francisco Paniagua tomó del concejo de la villa de Amarante, las cinco banderas que traia á su cargo del dicho tercio de don Rodrigo Zapata, treinta mill maravedises para el dicho efecto, los cuales están cargados en su cuenta. 30.000

Hernando de Sandoval, comisario general de la caballería, tomó de los concejos de Peñafiel y Riñana de Sosa, ducientos cruzados de á diez reales cada uno, que valen sesenta y ocho mill maravedises, por órden del dicho señor Sancho de Avila, para socorrer las compañías de caballería é infantería, por lo cual están cargados en su cuenta. 68.000

Asimismo parece por una cédula, fecha en la villa de Puente de Lima á doce dias del mes de diciembre de mill y quinientos ochenta años, que D. Diego de Córdoba, cabo de las compañías del tercio de Antonio Moreno, rescibió de Melchor Lopez y de Juan Pereira quinientos y ocho cruzados en esta manera: del dicho Melchor Lopez, recibidor de la sisa de la dicha villa, cuatrocientos y cuarenta y ocho cruzados; y del dicho Juan Pereira, ejecutor por S. M., sesenta cruzados, los cuales fueron para el socorro de la dicha gente y están cargados al dicho D. Diego en su cuenta, que valen ciento y setenta y dos mill y setecientos veinte maravedises. . . 172.720

Asimismo recibió por órden de mi Francisco

de Ayardi, que sirvo los oficios de veedor y contador deste ejército, Juan de Salcedo, pagador dél, seis mil reales de Fernan Baez Rivero, vecino de la ciudad de Lamego, ejecutor de las sisas, por haber faltado el dinero de S. M. para el socorro de la gente que estaba alli alojada, por lo cual le están cargados al dicho pagador en su cuenta. 204.000

Asimismo recibió Juan de Tejeda, capitan y sargento mayor del tercio de D. Rodrigo Zapata, del dicho Fernan Baez Rivero, mill y quinientos reales para el socorro de las siete compañías que están alojadas en la dicha ciudad de Lamego, los cuales dichos mill y quinientos reales están cargados al dicho Juan de Tejeda en su cuenta. 51.000

Asimismo recibió el dicho Juan de Tejeda, capitan del dicho Fernan Baez, por órden del dicho señor Sancho de Avila, seis mill reales en dos dias del mes de marzo de este año para que con ellos socorriese los capitanes, oficiales y soldados de las dichas compañías, de que se le queda hecho cargo al dicho Juan de Tejeda en la dicha su cuenta. 204.000

Asimismo recibió el dicho Juan de Tejeda, por órden del dicho señor Sancho de Avila, en cuatro dias del mes de diciembre deste año, de Damian Botello, comisario de la cruzada del partido de la dicha ciudad de Lamego, cuatro mil y ducientos reales, que valen ciento y cuarenta y dos mill y ochocientos maravedises para socorrer á las dichas compañías, por lo cual le

están cargados en su cuenta al dicho Juan de Tejeda. 242.800

Asimismo recibió el dicho Juan de Tejeda, por órden del señor Sancho de Avila, en cuatro dias del mes de marzo deste dicho año, de Sebastian Nieto, hijo de Antonio Mendez, vecino de la ciudad de Lamego, cuatrocientos y veinte cruzados de á diez reales cada uno, que valen ciento y cuarenta y dos mill y ochocientos maravedises, para socorrer á las dichas compañías, por lo cual le quedan cargados en su cuenta al dicho Juan de Tejeda. 142.000

Asimismo recibió el dicho Juan de Salcedo, liniente de pagador deste dicho ejército, por órden del dicho señor Sancho de Avila, del recibidor de las rentas pertenecientes á S. M. de la villa de Avero, cinco mill reales, que valen ciento y setenta mill maravedises, los cuales se le quedan cargados al dicho Juan de Salcedo en su cuenta. 170.000

Asimismo recibió el dicho Juan de Salcedo de mí el dicho Francisco de Ayardi cinco mil reales, que valen ciento y setenta mil maravedises, que yo recibí por órden del dicho señor Sancho de Avila, por estar ausente el dicho Juan de Salcedo, de fray Juan Rodriguez, recibidor de las rentas del monasterio y encomienda de Lezo para el socorro de la dicha gente de guerra, los cuales están cargados al dicho D. Juan de Salcedo en su cuenta. 170.000

Asimismo recibió el maese de campo D. Rodrigo Zapata de Leon en la ciudad de Braga á

dos dias del mes de diciembre, ochocientos y ocho cruzados de á diez reales cada uno, que valen ducientos y noventa y nueve mill y ducientos maravedises en esta manera: de Alvaro Luis ducientos y cincuenta cruzados y de Rodrigo Yañez ducientos cruzados, y de Miguel Rodriguez ducientos cruzados, y de Domingo de Guiar los otros ciento y cincuenta y ocho cruzados restantes, como todo paresce por un testimonio que está en mi poder, por lo cual se le están cargados al dicho D. Rodrigo en su cuenta. 299.200

Asimismo recibió el dicho maese de campo D. Rodrigo Zapata en la villa de Guimaraes del recibidor de las rentas reales de S. M., cinco mill reales, que valen ciento y setenta mil maravedises, para con ellos socorrer á los capitanes, oficiales y soldados de su tercio, por lo cual están cargados en su cuenta. 170.000

Asimismo se entiende que el maese de campo D. Rodrigo Zapata y D. Diego de Córdoba y otros capitanes y oficiales por órden del dicho señor Sancho de Avila habrán tomado mas dineró de lo contenido en esta relacion, y por no haber ellos enviado las cuentas para satisfacer yo el dicho Francisco de Ayardi como en las demás partidas, no lo hago, y por crédito de Fernan Nuñez Barreto se han tomado algunas cuantías de maravedises en la villa de Viana y en otras partes, las cuales se le han tornado á pagar, de manera que no se le debe ninguna cuantía de maravedises. 1.874.020

Todas las cuales partidas contenidas en esta relacion están cargadas á cada uno la cuantía susodicha en la cuenta que se tiene con los dichos maeses de campo, capitanes, oficiales y otras personas; y para que dello conste dí esta firmada de mi nombre, fecha en la ciudad de Oporto á tres dias del mes de abril de mill y quinientos y ochentá y un años.—Francisco de Ayardi.—Tiene su rúbrica.

Copia de carta autógrafa del capitan Rodrigo de Terraza á Sancho de Avila.

Le avisa la imposibilidad de cumplir el encargo que le dió don Juan de Acosta.

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Como tenemos los caminos para saber á do llevan avisos, hemos hallado este que va á V. S., y no he querido dejar de avisar á V. S. lo que el capitan Puelles y yo hacemos, que es haber quedado su compañía en Cámara y yo vine á la Morisca con la mia, y venimos los dos reconociendo la tierra para ver lo que se podia hacer conforme lo que escribia D. Juan de Acosta, que es imposible con la gente que tenemos, porque la tierra es asperísima y doblada de muchas poblaciones y casares y seis leguas de un lugar á otro: en llegando aquí le escribimos dándole relacion de la tierra para que avise de lo que hemos de hacer, y á V. S. ahora para que nos mande volver, porque aquí es cosa de risa de lo que podemos huir, porque es menester tres mill hombres para cercar lo que escribe que hagamos. Gente dicen que anda ya por la tierra; pero no sabemos que hallen rastro de nada. El capitan Puelles besa á V. S. las manos. Y Nuestro Señor la muy Ilustre persona de V. S. guarde y en mayor estado á V. S. acreciente. De la Morisca á primero de abril de 1581.

—Muy Ilustre señor.—Besa á V. S. las manos. —Rodrigo de Terraza.

Sobre.—Al muy Ilustre señor Sancho de Avila, mi señor, capitan general de la costa del reino de Granada y maestre de campo general del ejército de S. M.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 5 de abril de 1581.

Manda que la tropa alojada en Conto de Tavarede no veje á sus vecinos.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, etc.: Por parte del juez y vareadores y lugar de Conto de Tavarede y su término, que están al cabo del rio de Mondeago, nos ha sido hecha relacion que en los dichos lugares está alojada gente de guerra, y hacen muchos agravios en ellos, tomándoles sus posadas y mantenimientos sin pagarlos, siendo las dichas tierras muy pobres y sustentándose de acarreto, y estando la villa de Montemayor y Polillo tres leguas pequeñas del dicho lugar, donde hay mucho alojamiento y mantenimientos de su cosecha, suplicándonos que acabando lo susodicho fuésemos servido de mandar que los soldados que están alojados en el dicho lugar de Tavarede y su término, se saquen de ella y alojen en otras partes; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os mandamos proveais que los soldados y gente de

guerra que estuviere en el dicho lugar y su término, no hagan agravio, vejacion ni molestia alguna á los vecinos y habitantes en él y su término; y si se les hiciesen algunos, se castiguen y paguen lo que han tomado y tomaren en ellos. Fecha en Thomar á 5 de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M. Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 9 de abril de 1581.

Que á los vecinos de Conto de Mayorca se les paguen los bastimentos que dieron y tomaron los soldados, y no se les moleste en adelante.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte de los vecinos de Conto de Mayorca, nos ha sido hecha relacion que ellos llevaron al nuestro ejército que llevastes á esa ciudad cincuenta moyos de pan, sin otros muchos bastimentos que no les fueron pagados, é agora están alojados en el término dél cincuenta hombres de caballo que traen consigo mujeres y criados y les tratan cruelmente, con muchos agravios, y sinrazones y afrentas que hacen á ellos y á sus mujeres y hijas, y les toman por fuerza los mantenimientos sin quererlos pagar, suplicándonos que acatando lo sobredicho y que por ser labradores y

pobres, y por la peste que hubo en él no pudieron coger sus frutos, y por no osar salir al campo por causa de la dicha gente, se les va perdiendo la sazon de ello, porque en su ausencia no sean mas maltratadas sus mujeres é hijas, fuésemos servidos de mandarles conservar y defender como á fieles vasallos nuestros, y no permitamos que sean tan maltratados, y que salga del dicho lugar la dicha gente, y si hubiere de quedar alguno en él sean modestos y no les hagan agravio alguno, ni les tomen nada contra su voluntad, y las necesarias las compren y paguen luego por el justo precio que comunmente valen por órden de las justicias, y hagan lo mismo de lo pasado; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os encargamos y mandamos que siendo así proveais y deis órden como, segun dicho es, se les paguen los bastimentos que les hubieren dado y tomado la dicha gente de guerra para su sustento, y los que adelante les dieren y tomaren cargándoselos en su sueldo, y en lo demás tengais cuenta con aliviarlos de gente de guerra en todo lo que hobiere lugar, y que no se les haga vejacion, molestia ni otro agravio, y si se les hiciere alguno, sean castigados como es justo. De Thomar á 9 de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 9 *de abril* de 1581.

Que desembarguen algunos barcos y los dejen ir su viaje despues de reconocidos.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra, legajo núm. 36.*)*

El Rey:

Sancho de Avila, etc.: Por parte de Sebastian Alonso y Juan Nuñez, vecinos de la villa de Camiña; Gaspar Alonso, Pedro Fernandez y Domingo Correa de la ciudad del Puerto; Pedro Anes de Leza y Rodrigo Alonso de Tavarede, pilotos de navetas, nos ha sido hecha relacion que cuatro navetas della están cargadas con hacienda nuestra para la ciudad de Lisboa y otras dos de cal y sal para la dicha villa de Camiña, y otra de linaza para Vizcaya, y estando prestas en la barra de Mondego para seguir su viaje fueron embargadas las dichas navetas, y les tomaron las velas y habiendo sido desembargadas y vueltas las dichas velas por órden vuestra se tornaron á embargar y tomar las velas de las dichas navetas por el alférez Gregorio de Ganchegui, por lo cual están todos muy perdidos, y gastando lo que no tienen sin hacer navegacion de que se sustentar, suplicándonos que pues son fieles y leales vasallos nuestros y hombres conocidos, de buena vida y ejemplo, y sin culpa en las cosas de D. Antonio, y esto se puede asegurar con reconocer las dichas navetas, demás de que darán seguridad de cumplir todo lo que es de nuestro servicio, lo fuésemos de mandar que precediendo las diligencias que por bien tuviéremos, sean

desembargadas las dichas navetas y se les vuelvan las velas de ellas, porque las justicias las desembarquen y se entreguen de la hacienda nuestra que está en ellas para que puedan ir con ellas libremente á buscar su remedio; y teniendo consideracion á ello habemos acordado, y os encargamos y mandamos que habiendo visitado primero las dichas navetas y que no vaya en ellas el dicho D. Antonio ni cosa suya, ni persona de los que andan con él, se desembarguen las dichas navetas y les vuelvan las velas que se les hobieren tomado, y que yendo un soldado ó mas con ellas ó en un barco hasta echarlas fuera de la barra cuatro ó seis leguas de la mar que las reconozcan allí que no llevan en ellas á persona de las susodichas, y en haciéndolo, se vuelvan el dicho barco y soldados que sean de confianza que fueren en ella á lo susodicho, dejeis y consintais sacar las dichas navetas de la dicha barra y hacer sus viajes. Fecha en Thomar á nueve de abril de 1581 años.—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, á 14 de abril 1581.

Falta de dinero — Licenciamiento de tropa — Pide permiso para irse de Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Don Pedro de Guzman anda tomando la muestra y avisará á v. m. de lo que va haciendo; á mí me parece que habrá hasta 2500 hombres infantes sin caballos, y alemanes, y para fenescer las cuentas habrá avisado los recaudos que ha menester, y como aquí no hay un real para socorrer esta gente, ni yo lo he de tomar de los recibidores, y cuando se hubiese de haber no los tienen ni se sacarian de entre Duero y Miño dos mill ducados, aunque les quisiésemos poner en una prensa, porque si hay algun real es de los que les damos por la comida que nos venden, y para entretener esta gente es menester dineros, y tambien para volver los que han dado los rescibidores con que se han remediado las necesidades hasta aquí.

En la muestra que va tomando D. Pedro despide y borra muchas plazas de soldados que han servido en Italia, y algunos aventajados por particulares servicios, porque son de nacion portugueses, habiendo perseverado en esta ocasion en sus banderas, y á otros catalanes, gascones y valencianos, porque no hablan bien la lengua castellana. Tambien despide otros muchos de 18 á 20 años que dicen que han venido desde Castilla con sus banderas, y me paresce que estos de aquí á un año ó dos vienen á ser los perfectos

soldados, y á ninguno quiere dar fé de cómo va despedido para que cobren su sueldo y para que yo se las rubrique y sepa cuáles son los despedidos, porque se pueden dar á vueltas dellos todos los mas que lo tuvieren gana. Yo le he demandado por la órden que trae para esto, y dice que se la dieron de palabra; y como la gente me paresce que no debe de ser muy necesaria, no se repara en ello, y así aunque los portugueses no diesen tantas quejas y tan sin razon deseo que S. M. fuese servido de darme licencia para irme de aquí, pues tambien entiendo que no soy mucho menester, y se cumplirá con mucho menos, y yo me contentaré dejándome ir que mandándome estar, y querria entender la resolucion de esto, y pues toda la merced y honra que he esperado y espero de S. M. es por la que algunas veces v. m. me ha ofrecido hacerme y me ha hecho, le suplico lo lleve adelante, pues la que se me hiciese conoceré por de su mano de v. m., cuya muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De Oporto y de abril 14 de 1581.

Don Juan Dacosta anda haciendo sus diligencias, y yo le he asistido y hago asistir en todo lo que pide: él habrá dado cuenta de lo que va haciendo—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Al muy ilustre señor Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

En la carpeta hay el extracto de esta carta, y al márgen el decreto siguiente:

En lo que toca á los portugueses se le escriba todo lo que ha de hacer: que se le diga que en lo de los gascones está bien en despedirlos; que los valencianos y catalanes no se han de despedir.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 14 de abril de 1581.

Que los soldados alojados en la villa de Botam no vejen á los vecinos.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Por parte del juez y veedores y procurador del lugar de Botam nos ha sido fecha relacion que han ido y van á él capitanes y soldados de la gente de guerra que teneis á cargo, y les hacen muchas afrentas y vejaciones queriéndoles tomar sus casas y mantenimientos por fuerza, con grandes amenazas, diciendo que les han de dar de comer gallinas, capones y carneros, y aunque en efecto se lo dan, no se lo quieren pagar; por lo cual están muy escandalizados y á peligro de perderse, y por obviarse dello y por nuestro servicio están prestos de dar á los dichos soldados alojamiento y casas y camas apartadas, y los mantenimientos que hobieren menester por sus dineros, suplicándonos que acatando lo susodicho lo fuésemos de mandar con pena á los capitanes y gente de guerra que no les hagan las dichas molestias, y vivan pacíficamente y se contenten con el alojamiento y casas y camas apartados que les dieren, y les paguen los mantenimientos; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os mandamos proveais y deis órden como los dichos

capitanes y gente de guerra no hagan en el dicho lugar de Botam y á los vecinos dél molestia, vejacion ni otro agravio, y si les hicieren alguno, sean castigados como es justo, y se les paguen los que se les hobieren tomado y tomaren, y les han dado y dieren para su sustento, cargándoselos en sus sueldos. Fecha en Thomar á 14 de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho Dávila á S. M., fecha en Oporto á 14 de abril de 1581.

Que son infundadas las quejas de la villa de Guimaraens—Necesidad de variar de alojamiento á la guarnicion de Conde y otros pueblos á causa de la peste.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

A los x de este mes me presentaron por la villa de Guimarans una cédula de V. M. de primero dél, en que se me manda que se le releve de alojamiento, y el haber ellos ido á dar quejas de no lo haber hecho en cumplimento de otra que les dió V. M. que no los habia querido admitir ni ver sus cartas, yo lo hice muy al contrario, porque les di fe de cómo la habia rescibido y cumpliria lo que V. M. me mandaba, y así no se metieron los cuatrocientos soldados que iban allí, porque me parescia necesario que en uno de los lugares cercanos de por aquí era necesario que hobiese algun golpe de gente para acudir á lo que se podria ofrecer, y que aquel es el mas apto para ello, porque tiene mil y quinientos vecinos,

y muy buen contorno, y cuando allí se puso esta gente fué porque en aquel lugar tenia D. Antonio toda su comunicacion y asistencia, y muchos amigos y muy aficionados por haberse criado allí y en el monesterio de Acosta, y como se puso la gente se desanidó y se le obligó á bajar á bajo, y estos son los que con mas fuerza procuraron sustentar á don Antonio, porque cuando fué desbaratado en este lugar le inviaron tres mil hombres de la tierra en socorro, y si se les admite sus quejas no sé si se podrá hacer el servicio de V. M., como es razon, pues se deja entender que quien con tanta fuerza nos procuró resistir, que no nos ha de querer cerca de sí, y que paresto (*sic*) han de buscar todas las invenciones que pudieren, aunque sea con no verdadera relacion.—En villa de Conde hay peste, en Cura y en Esposende hay gente de alojamiento y todos desean echar la que tienen en otra parte, y de los dos mil hombres que dijeron que tenian, aun no hay setecientos de muestra, porque por la que tomó D. Pedro de Guzman ahora no hay sino trescientos y tantos soldados castellanos y otros tantos alemanes. Voy mirando donde se podrá poner alguna parte, aunque no veo donde pueda ser, sino es en la raya de Castilla ú de Galicia, y allí estarán muy á trasmano, y se irian todos. Háme parecido que se podrian inviar los alemanes á Coimbra, porque tambien es de los lugares que merescen pena, y que conozcan los trabajos de la guerra. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y abril 14 de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés á V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Juan Delgado.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 14 abril de 1581.

Manda relevar de alojamiento á Bartolomé Vilasboas Darrocha.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra legajo número 36.)

El Rey:

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestre de campo general del nuestro ejército: Por parte de Bartolomé de Vilasboas Darrocha, escudero fidalgo de nuestra casa, morador en la villa de Viana, nos há sido fecha relacion quél ha servido á los reyes nuestros antecesores de estos nuestros reinos de Portugal treinta y dos años en cargos de su hacienda y justicia de mucha importancia, y agora se le ha mandado que venga á dar las cuentas de los almojarifazgos de la ciudad de Oporto, y villa de Viana, y Ponte de Lima y otras partes de aquella comarca que han estado á su cargo, y para asistir á ello y acabarlas y fenecerlas, tiene necesidad de tiempo, suplicándonos que porque ha cinco meses que está alojado en su casa un capitan del tercio de Nápoles, y que tiene mujer é hijas en ella, fuésemos servido de mandar que salga el dicho capitan della, el que se ocupare en dar las dichas cuentas y se aloje en otra parte; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os mandamos proveais que por el tiempo que el dicho Bartolomé de Villasboas Darrocha viniere á dar las dichas cuentas y asistiere al fenescimiento de ellas, no esté alojado en su casa el dicho capitan ni gente de guerra, y si lo estuvieren, se mude de ella á otras casas de vecinos de la dicha

villa. Fecha en Thomar á 14 de abril de 1581 años.—Yo el Rey. Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 14 de abril de 1581.

Que deje continuar su viaje á Mendez Juan, despues de reconocido su barco.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey:

Sancho de Avila, mi capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Por parte de Mendez Juan, maestre de la nao Gripan, flamenco, natural de Broteburgue, del condado de Holanda, nos ha sido hecha relacion quél está con su nao y compañía en la villa de Avero, donde habrá seis meses que aportó cargado de mástiles y otras mercadurías, y estando en ella, sobrevino el mal de peste en la dicha villa, por lo cual no halló quien le comprase su mercadería y cargó la dicha nao de sal para volverse á su tierra; y aunque hizo muchas diligencias para salir del puerto, no pudo hacerlo por estar muy seca la barra y ser la nao grande, y queriendo vender la dicha nao por la dicha causa, llegó órden vuestra á la dicha villa, en que mandastes prender á él como maestre, y contra-maestre y mercader, diciendo que queria llevar en ella algunos pasajeros que no eran de nuestro servicio, y mandastes hacer informaciones por las justicias de lo susodicho; y vistas, proveistes que se soltasen luego y que estuviese secrestada la

dicha su nao hasta que mandáseis otra cosa, como todo ello constaba por vuestras órdenes y testimonio, que signado de escribano presentaba, suplicándonos que acatando que es vasallo nuestro y de tierra leal á nuestro servicio, y que están perdidos él y su gente por la detencion y por la mucha costa que ha tenido y tiene con ella, fuésemos servido de mandarle dar licencia para seguir su viaje, asegurando que no llevarán en él pasajeros ni otra cosa de servicio nuestro; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os encargamos y mandamos que, siendo así y no habiendo otra causa mas de lo susodicho porque esté detenida la dicha nao y gente della, proveais que habiendo visitado primero la dicha nave que no vaya en él D. Antonio ni cosa suya, ni persona de los que andan con él, se deje salir á la dicha nave é ir en seguimiento de su viaje, previniendo demás de esto, que vayan un soldado ó mas con ella, que sean de confianza, en un barco hasta echarla fuera del dicho puerto cuatro ó seis leguas de la mar, que la reconozcan allí, que no lleven en ella ninguna persona de las susodichas, y que en haciéndolo, revuelvan ahí el dicho barco y soldados que fueren á hacer la dicha diligencia. Fecha en Thomar á xxx de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 18 de abril de 1581.

Dice que desea obtener licencia para acudir á sus negocios particulares—La peste ha invadido ya á los soldados.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo, núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Recibí la carta de v. m. de 10 de este, y con ella muy gran merced, y tengo muy entendido la que siempre v. m. me ha hecho y la que ahora me hace en mandarme tenga paciencia; yo la tengo, y gran voluntad de servir á S. M. y emplearme en ello como lo he hecho, y así querria que lo entendiesen todos sus ministros para considerar las quejas de los portugeses y ver con el fundamento y razon que las dan, porque no es bien que al cabo de una jornada tan felice, y de ganar un reino, y que esperábamos todos mercedes, se nos querian descargar con mostrarnos las quejas que ahí dan; yo no puedo negar que esto no se siente mucho, y así, aunque no por esto sino por convenirme mucho salir de aquí por algunos particulares mios, querria que S. M. fuese servido mandarme dar licencia por cuatro ó seis meses para acudir á ellos, y así estaría desembarazado para si quisiese mandarme servir en otra cosa. Suplico á v. m., si es posible encaminarlo, reciba yo esta merced debajo de que yo aquí no hago nada, ni haré falta, ni tengo cargo ni gasto para poder estar ni sustentarme; y en caso que fuese necesario que yo estuviese aquí ó sirviese en otra parte, se me diese la órden que habíamos de tener yo y la gente, y dándome con que poder estar y haciéndome merced.

En este lugar va el mal muy adelante, lo de la enfermedad, que cada dia mueren muchos y adolecen, y hay gran pobreza y poco gobierno; tiene necesidad de la limosna de S. M. y de que Dios nos ayude; y es cierto que yo me habria salido con toda esta gente que aquí está en campaña, si no hubiese miedo á que habria mas quejas, porque ha empezado á tocar en los soldados de manera que han muerto mas de quince del mal, y hay algunos heridos y aun criados mios, y esto me hace mas miedo ver morir dos desto, que 20 en la guerra. Paréceme que será bien que S. M. lo entienda. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Oporto y de abril 18 de 1581.—Muy Ilustre señor.-B. L. M. á V. M. su servidor.—Sancho Dávila.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 22 de abril de 1581.

Quejas de la villa de Oes de Ribera contra los desmanes de los soldados alojados en ella.

(Archivo general de Simancas. — Libros encuadernados de Mar y tierra, núm. 36.)

El Rey:

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y nuestro maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte de los jueces y vereadores y procuracion de la villa de Oes de Ribera y su término, nos ha sido fecha relacion que á la dicha villa y su término van

muchos soldados de guarnicion, y les hacen muchos agravios y deshonestidades, tomándoles los mantenimientos sin pagar, en que, por ser labradores y gente que anda en el campo con sus mujeres é hijos, reciben mucha molestia, suplicándonos que teniendo consideracion á ello, fuésemos servido de mandar que no se les haga ningun agravio y paguen los bastimientos que se les dieren, y se alojen en casas apartadas donde se les señalaren; y habemos acordado y os mandamos ordeneis que la gente de guerra que se tuviere en la dicha villa y su término ó fuere á ella, no haga á los vecinos de ella ninguna molestia ni vejacion, y en el alojamiento que hicieren en ella se les haga la comodidad que hubiese lugar, y paguen los bastimentos que se les han dado y dieren, y se hubieren tomado y tomaren, cargándoselo en sus sueldos. Fecha en Thomar á 22 de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 22 de abril de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.*)*

El Rey:

Sancho de Avila, etc. Por parte de los jueces y vereadores de la villa de Vagos, en nombre de la dicha villa y su término, nos ha sido hecha relacion que la gente que está en ella por órden vuestra les hacen muchas afrentas, de mane-

ra que no los pueden sufrir por ser labradores y la tierra muy pobre, que se provée de acarreto, y les toman los bastimentos que van á ella y no los quieren pagar, y les hacen otras molestias; suplicándonos que teniendo consideracion á ello, fuésemos servido de mandar que no se les hagan tantas vejaciones, y los alojamientos en que hubieren de estar sean de los que ellos les señalaren, y paguen los bastimentos que se les dieren; y teniendo consideracion á ella, habemos acordado y os mandamos ordeneis que la gente de guerra que estuvieren en la dicha villa y su término no hagan molestias y vejaciones á los vecinos della, y en el alojamiento de ella se les haga toda la comodidad que se pudiere, y paguen los bastimentos que han tomado y tomaren para su provision y sustento. Fecha en Thomar á 22 de abril de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 22 de abril de 1581.

Dice que la peste ha tocado ya á los soldados, y que tiene mucha falta de recursos.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.re Señor:

En esta ciudad va creciendo el mal, de que Dios nos guarde, de manera que cada dia mueren muchos y enferman. Tambien ha tocado ya á los soldados, de suerte que han muerto de ellos mas de xx y hay algunos heridos, y aun criados mios han muerto tres; todo esto hace miedo y mas

al ver que para esto no hay otro remedio sino encomendarlo á Dios y que S. M. lo entienda, porque este lugar es muy pobre y es cierto que mueren los mas de pura necesidad, porque cayendo malos no tienen remedio, porque son pobres y no hay dineros para ayudarles, ni médicos ni gobierno, y yo estoy aquí sin poder hacer nada y como si no supiese que despues de muerto no valen los hombres nada. Yo me habria salido con los soldados fuera á San Juan ó á algun lugar aquí cerca, sino que todos entenderian que les llevaba la peste. Tambien me habria salido con ellos aquí en el campo, si pensase que era remedio para la ciudad y no hubiese miedo á desórdenes de soldados. He querido escribir esto para que se entienda y se vea lo que se pudiere proveer. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 22 de abril de 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy Ill.e señor, mi señor, Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.—Thomar.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 23 de abril de 1581.

Sobre la licencia de D. Diego de Sosa.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

De lo que se ofresce voy dando siempre aviso á v. m., y como va adelante el mal desta ciudad, Dios nos guarde por su misericordia.

Manuel de Sosa Pacheco me ha dicho que le escriben de la corte, que v. m. habia respondido á D. Diego de Sosa pidiendo licencia para ir de aquí, que habia cuatro dias que se le habia inviado, y acudió á mí, entendiendo que yo la tenia. Suplico á v. m. me la haga de mandarme avisar á quien se scribió, ó lo que hay en esto para que yo le responda y él entienda lo que ha de hacer, y aunque aquí hará mucha falta, allá entiendo que podrá S. M. rescibir de su persona mucho servicio como v. m. cuando le vea lo podrá conoscer. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 23 de abril de 1581.—Muy Ilustre señor.—B. L. M. de v. m.—Sancho de Dávila.

Sobre.—Al muy Ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.—Thomar.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 24 de abril de 1581.

Infructuosidad de las diligencias para prender á D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILL.º SEÑOR:

En veinte del presente rescibí una carta de S. M. y otra de v. m. de 14; y en lo que toca á tener buena guardia para que no se fuese D. Antonio, se ha tenido y tiene, y deseo harto de verle preso y esto acabado. Yo no he tenido nueva dél desde que vino el capitan Puebla, ni sé si se fué; si D. Juan de Acosta ó otros han hecho algo, ó hallado algun

rastro allá se debe de avisar; por aquí se hará toda diligencia, si no es ido, para que no se embarque. De los que me solian dar algun aviso ó por donde andaba, me dan á entender que entienden que es embarcado, y el mesmo aviso significa su hija á sus aliados y aliadas que tiene de que se embarcó. La verdad y mas particularmente sé que se sabrá allá, porque despues que trataron del acuerdo conmigo y entendieron que no venia el poder, paróse la prática y el crédito; mas todavía si fuese necesario volver por saber si es ido ó está en el reino, podria probar á encaminarlo si conviniese, pues que las mas diligencias que se hicieron y llegarlo al estado en que estuvo fué por fuerza de dineros, así que conviniendo, v. m. podrá mandarme avisar, que yo asiguro que por un ducado que se ha gastado para ello de S. M. han sido diez mios; digo que podria volver á ello por algunos de los medios, y tambien porque me tengo preso aquí á Francisco Ravelo, y en Coimbra á Manuel Paez, que es el que por mi aviso prendió Gregorio de Ganchegui.

El capitan D. Fernando de Agreda volvió aquí sin hacer nada, porque habia sido Duarte de Lemos el que decian que era D. Antonio, y aunque fueron con él Pedro Peyxoto y Fernando de Magallanes, dos fidalgos portugueses, é hicieron las diligencias, no le pudieron haber.

Aquí se está sin un real para la gente, é yo no sé lo que tengo de hacer. D. Pedro de Guzman habrá avisado de lo que es menester, pues ha tomado la muestra, si yo he de suplicar algo á v. m. ó importunalle solo ha de ser por ahora para que me ayude á salir de aquí, porque me ayudan muchas cosas para ello.

Tambien tengo avisado del mal que hay en esta ciudad, y como en ella no ha quedado juez, ni corregidor, ni vareador ni otra ninguna persona de gobierno para dar órden en

las cosas que son menester: mientras yo pude lo hice, y así me paresce que convendria mucho al servicio de Dios y de S. M. que se provea. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 24 de abril de 1581.—Muy Ilustre señor.—B. L. M. de v. m. su servidor—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Il.ª Sr. Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.—Thomar.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 26 de abril de 1581.

Sobre el mismo asunto—Falta de dinero y de medios para socorrer á los apestados.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ilustre Señor:

Yo tengo respondido á todas las cartas que estos dias he rescibido de S. M., y la última es de 14, y en todo se procura lo que S. M. manda, de que los portugueses no tengan razon de ir con quejas, aunque para excusar esto, no me paresce que bastará diligencia mientras nos tuvieren en su tierra y casa. Ansimesmo se tiene todo cuidado de que don Antonio no se pueda embarcar por aquí. Del saber dél y de sus secuaces, despues que pasó á la parte de Lisboa, nunca mas he tenido nueva cierta dél, ni que haya vuelto por acá; sus devotos, y monjas y frailes ántes dan á entender que se embarcó. No sé si lo dicen por descuidarnos. Ya tengo avisado que, aunque D. Francisco de Agreda habia ido por el

aviso que se tuvo de que andaba diez ó doce leguas de aquí la Semana Santa, se halló que no era él sino Duarte de Lemos, y tampoco se pudo tomar.

Don Pedro de Guzman habrá avisado de la gente que ha enviado por la muestra y el dinero que es menester. La necesidad dello es muy grande, como tengo escripto, y la pobreza de los soldados y de los oficiales. Hánme escripto que invía el duque doce mill ducados que es muy poco y no han llegado. Conviene dar á esta gente alguna paga, aunque sin ella y con ella entiendo que se han de ir muchos, porque no se pueden sustentar. Tambien tengo escripto como esta ciudad va cada dia empeorando en la enfermedad, y la gran pobreza que hay y falta de justicia y gobierno y de médicos y medicina, y que á los soldados les ha empezado á tocar que son muertos mas de veinte y algunos heridos; es negocio de ira de Dios, é yo no sé tomar partido si S. M. no lo manda proveer y se ordena lo que se debe hacer; y creo que si hubiese aquí gobierno y algun dinero se remediaria mucho, porque la mayor parte de la gente se conosce que muere por faltar esto, que mueren de hambre, porque se fueron los ricos y quedaron los pobres. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, etc. De Oporto y de abril 26 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 29 de abril de 1581.

Diligencias para saber el paradero del prior de Crato y sus secuaces—Estragos de la peste—Falta de dinero.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

En XXVI del presente recibí la de v. m. de 24 con un correo que pasó á la Coruña, y la que venia para el licenciado Juan Francisco Tedaldi se le envió con D. Diego Enriquez que se halló aquí, y él está en Viana. Al principio que pasé aquí tuve un recado firmado del prior del monasterio Dacosta cerca de la villa de Guimarans, en que prometia de me entregar dos hijos de D. Antonio siempre que por S. M., ó por el duque ó por mí le fuesen pedidos, y este recado envié luego al duque, y pidiendo cuenta dellos estos dias atrás al prior, respondió que no los tenia ni sabia dellos; yo le he dicho que los dé, ó diga quien los llevó, ó dónde estuvieron, porque se saquen por el rastro, ó vaya á dar cuenta al duque, y para poder hacer mejor esta diligencia, lo he cometido á Don Rodrigo Zapata que está allí. De lo que se hiciere, avisaré á v. m., cuyas manos beso, por la relacion que me mandó dar. De nuevas por aquí no sé mas, que si estuviese en la India. Paréceme que el conde de Vimioso se habia pasado á Francia; aquí se han hecho todas las diligencias posibles para que D. Antonio y los demás no lo pudiesen hacer, y las mesmas se hacen y harán adelante, aunque entre sus aficionados se publica que es embarcado; no

se si lo hacen por descuidarnos, y no se perderá punto para que no lo puedan hacer; y despues que se pasó hácia Lisboa, no sé dél ninguna nueva de fundamento; allá las tendrán vs. ms. mas ciertas.

En muchas cartas tengo escrito del mal desta ciudad y como cada dia va mas adelante, porque han muerto ya mas de veinte soldados, y hay otros muchos feridos, y que la mayor causa es policía en todos, porque ni hay corregidor, juez, ni persona de gobierno, ni médico, ni medicinas ni un real para ello, y la mayor parte de la gente muere de hambre y desamparo; conforme á esto podrá S. M. proveer lo que mas fuere servido. Yo no me oso salir de aquí por no los desamparar del todo, aunque estoy con mas peligro y miedos que he tenido en mi vida, y tan fuerte en esta plaza, que no sé si aunque Juan Francisco Tedaldi fuera muy valeroso soldado me osara entrar; yo doy á Dios las guerras que por trofeos de buenos sucesos se invian jueces pesquisadores que es la cosa mas nueva que se ha visto, principalmente que hasta agora no se nos han conocido villas ni castillos hechos con las ganancias desta, la cual no tengo por injusta, pues S. M. nos la mandó hacer, y si los confesores dicen ó entienden ahora otra cosa, no sé quien será razon que lo pague y cabe en ella que le cueste la hechura á quien viste y queda la ropa. Nuestro señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á xxix de abril 1581.—Muy Ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor —Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 29 de abril de 1581.

Le participa su determinacion de casarse con una hija de don García Sarmiento de Sotomayor.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Conosciendo los muchos años que he vivido ofendiendo á Dios, me ha parescido pensar á penitencia, y entiendo que la mayor de todas es ser casado, y mas viejo con moza, aunque por aquí será mas breve, y así estoy determinado de hacerlo con una hija del Sr. D. García Sarmiento de Sotomayor, la cual creo me dará, porque tambien suelen tener gana los padres de echarlas de casa con poco dinero. He querido dar cuenta á v. m. como á tan mi señor, para que S. M. lo entienda si es menester, aunque no es portuguesa, por si me quisiere mas casado para hacerme merced y servirse de mí. Suplico á v. m. me mande avisar como á su servidor de lo que le paresce, porque de esto no he dado cuenta ni la pienso dar á otra persona. La causa de no me haber casado ántes es v. m., pues no me quiso ayudar á que lo hiciese en la corte con alguna dama della, aunque fuera anciana, pues en dias no me pudiera engañar. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 29 de abril 1581.—Muy Ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ilustre Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.—En propia mano.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 30 de abril de 1581.

Que se vuelva á Francisco Gonzalez el dinero que dió á D. Rodrigo Zapata de Leon para pagar á los soldados de su tercio.

(Archivo general de Simancas. — Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey:

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Por parte del arzobispo de Braga nos ha sido hecha relacion que Francisco Gonzalez, canónigo de Suaces, dió por su mandado á D. Rodrigo Zapata de Leon, nuestro maestro de campo, mil y ducientos ducados que le pidió para el pagamento de los soldados de su tercio, del dinero que tenia en su poder del servicio que hizo el estado eclesiástico al Serenísimo Rey D. Sebastian, mi sobrino, ya difunto, suplicándonos fuésemos servido de mandar que se le vuelvan, y lo hemos tenido por bien, y os encargamos y mandamos que de lo que han de haber y se debiere al dicho D. Rodrigo Zapata y la gente de su tercio de su sueldo, hagais pagar por el dicho Francisco Gonzalez los dichos 1,200 cruzados, descontándoselos de ellos, si no lo hobiere hecho, del dinero que se os ha proveido y enviado para la paga de la gente que teneis á cargo, y si aquel se hobiere distribuido y convertido en ello, del primero que se os proveyere y llevare para la dicha gente. De Thomar á xxx de abril de 1581 años. —Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Joan Delgado, sin señal.

La relacion de Gonzalo Vaez Pinto, de la criacion de la casa de D. Antonio, y su factor en Leza y Pombero, es lo siguiente:

(Sin fecha.)

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 117.)

Pretende que en todo el tiempo que el D. Antonio anduvo fuera de la gracia del rey D. Enrique, siempre hizo sus cosas y lo acompañó, yéndole á vesitar con su persona y dineros; y despues que fué levantado por rey hizo lo mismo, teniendo muchas cartas siempre suyas, y convocando en estas partes entre Doro y Miño cuantas gentes podia, así letrados como otras personas valerosas para que fuesen de su bando, y por esta causa se vino á vivir á la cibdad Doporto, donde tenia secretamente convocadas á su bando muchas personas de la dicha cibdad, y como lo supo Pantaleon Desa y otros caballeros que eran de la banda de S. M. le echaron fuera y le quisieron prender, y en el tiempo que Pantaleon Desa se fué y huyó de la cibdad, él fué la principal persona de quien se temia el dicho Pantaleon Desa, y como dicho Pantaleon volvió de Galicia con ciertos capitanes, el dicho Gonzalo Vaez Pinto huyó de Leza para Villareal, y sabiendo los capitanes que él iba huyendo, fueron en pos dél hasta el monesterio de Santo Fiso X, donde decian que estaba el dicho Gonzalo Vaez y no le hallaron, y despues que D. Antonio vino Aveiro desbaratado el mismo Gonzalo Vaez trataba sus cosas con D. Antonio, y principalmente con D. Jorje de Meneses, capitan de D. Antonio, que estaba sobre la cibdad Doporto con mucha gente, y

yendo X se comunicar con él y darle parte de las cosas que pasaban, proveyéndole de todo lo necesario, y despues que D. Antonio vino sobre la cibdad él andaba por la tierra de Guimareis comprando y mandando para Guimarais y para otras partes, y se vino á Leza para le proveer de mantenimientos como le proveyó, por donde el mismo dia que el D. Antonio huyó, huyó él con mucha hacienda para Villa-Real, y de allí se fué á la corte del rey D. Felippe.

Carta original del Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 2 de mayo de 1581.

Necesidad de socorrer á la tropa—El capitan Stroci—Averiguacion de la muerte del capitan Benavides y otros.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 117.*)*

Muy Ill.^{re} Señor:

Los doce mil ducados llegaron aquí y con ellos se ha socorrido la gente que, como se habrá visto por la muestra que ha tomado D. Pedro de Guzman, hay con los alemanes mas de tres mill hombres sin los caballos, y no pudo alcanzar mas que á real por dia y á los oficiales á la mitad del sueldo, y por este mes sin que haya sobrado un real para pagar las deudas que se deben ni para otro cosa; y si la gente se ha de sustentar aquí y tenerla para cuando sea menester, ha de haber dineros para ello, porque en faltándole dos dias no hay como se puedan sustentar por ser la tierra tan miscra, y que no se puede hacer lo que en la costa de Granada que se están los soldados en sus casas y les dan harina que

coman, y el dia que no son de guardia se van á trabajar al campo y ganan dos reales. Suplico á v. m. que mande considerar esto para que se provea y dé órden que á esta gente se les dé alguna paga, porque capitanes, oficiales y soldados están destrozados y con mucha necesidad, y de manera que se nos irán cada dia como lo hacen, porque están muy cerca de la raya de Castilla.

A esta barra llegó á los XXX del pasado un navío francés que partió de Trosco á los (XVIII) que es en Bretaña, y dice el maestre que el capitan Stroci (que en dias atrás armaba en la ribera de Nantes algunos navíos), era pasado al reino Descocia en favor de la reina dél contra ingleses, con asistencia del duque de Guisa; este dice esto, y por otros navíos se entenderá por otra parte.

Ya tengo avisado como en el camino de Lisboa, cerca de Coimbra, anda un letrado portugués averiguando la muerte del capitan Augusto de Benavides y otras, y muchos robos é insultos que allí se han hecho. Suplico á v. m. mande avisar si ha de parar por lo del perdon, para que se le avise, porque hasta agora no ha llegado aquí. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, vida y estado acreciente. De Oporto 2 de mayo 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.—Delgado.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., fechada en Oporto á 6 de mayo de 1581.

Tratos con D. Duarte de Castro para averiguar el paradero del prior de Crato.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

S. C. R. M.

En xxx del mes pasado recibí una carta de D.ª Inés de Zúniga, mujer de D. Pedro de Meneses de Cantañede, en que me escribió que luego inviase allí al capitan Antonio de Puebla para tratar con Duarte de Castro cierto negocio que convenia al servicio de V. M., el cual fué luego con órden de que siendo cosa de fundamento acudiese á dar cuenta á V. M. para que mandase ordenar lo que mas conviniese á su servicio: ha vuelto aquí y dice que estuvo con Duarte de Castro y que lo que trató con él es que entendia que D. Antonio era ido á Francia, y que él se queria embarcar y pasar allá, porque allí ó en otra parte haria mucho servicio á V. M. cumpliendo con todo lo que se le ordenase, y que esto mismo habia concertado en Lisboa con el duque, y le habia dicho que me escribiria para que le diese dineros y órden para embarcarse, y aunque despues he recibido cartas del duque, no me ha escrito nada sobre ello, y así respondí que no podia hacer ninguna cosa sin órden de V. M. Dice que le paresce bien que se dé cuenta á V. M. para que siendo servido le mande ordenar lo que ha de hacer, porque lo cumplirá con mucho cuidado sin faltar punto, y esto afirman Doña Inés de Zúniga y D.ª Inés de Avila, de la casa de Can-

tañede, que son las que desde el principio encaminaron la prática y deste hombre que se puede fiar de sus intenciones aunque sean mujeres; y con esta va la última carta que me escribió D.ª Inés para que V. M. la mande ver y ordenar en todo lo que mas fuere servido. Lo que aquí se entiende de amigos y aficionados de D. Antonio, es que está en las islas, y mas general en la de la Madera, y este hombre dice que hará maravillas en servicio de V. M., y puédesele dar algun crédito por lo mucho que á él le importa, y caso que D. Antonio estuviese en Francia, si fuese necesario que fuese algun soldado, no habiendo otro, está aquí Pedro de Heredia, español, capitan que ha sido de valones en Flándes por V. M., que ha estado en Francia y sabe la lengua, y tiene conocimiento en aquel reino, y en esta jornada, hasta llegar á Lisboa, ha hecho el oficio de cuartel maestre, y me parece que tiene espíritu y traza para cualquiera cosa que se le encargáre. A V. M. suplico humildemente mande ordenar en todo lo que fuere servido; y Puebla me ha dicho que este hombre ha prometido de entregar á D. Antonio muerto ó vivo. Nuestro Señor la real persona de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto VI de mayo 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés, Sancho Dávila.

Copia de minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 7 de mayo de 1581.

Traslacion de Doña Luisa, hija de D. Antonio, á un monasterio de Santaren.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 426.)

A Sancho de Avila.—Daráos esta Simon Ruiz de Caravallosa, caballero del hábito de Christus, que va por órden mia, y en su compañía Manuel Moreyra Suarez y dos capellanes mios, todos naturales de este reino, á traer á un monesterio de Santaren á Doña Luisa, hija de D. Antonio, como él os lo dirá mas en particular; y para que esto se haga y cumpla con la descencia que conviene, os encargo y mando que deis toda la asistencia y favor que para el efecto de ello fuere necesario y se os pidiere por el dicho Carvallosa, advirtiendo que por esto no entendemos que se haya de hacer novedad en lo que toca á Francisco Ravelo, sino que todavía le tengais preso para proceder en su negocio conforme á la órden que se os ha dado, y á lo que vos viéredes que conviene á mi servicio, y avisareisme de lo que hay en esto del Ravelo, porque holgaré de saberlo. De Thomar á 7 de mayo de 1581.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 7 de mayo de 1581.

Comision del doctor Juan Perez.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 426.)

A Sancho de Avila.—Al doctor Juan Paez, que esta os dará ó enviará, se ha dado comision para la administracion y arrendamiento de la encomienda de Leza, de la órden de San Juan; y para que él haga y cumpla lo que se le ha encargado por una provision del obispo, mi capellan mayor y de mi Consejo de Estado, os he querido advertir y mandar por esta que no solamente no le impidais la ejecucion dello, ántes le hagais entregar enteramente todo lo que pertenesce á la dicha encomienda, sin estorbo, contradiccion ni dificultad alguna, que esta es mi voluntad. De Thomar á 7 de mayo.

Carpeta.—A Sancho de Avila—De Thomar á 7 de mayo de 1581.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 10 de mayo de 1581.

Sobre devolucion de azúcares á D. Francisco Noroña.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Hoy he recibido la de v. m. de 7 deste mes, cuyas manos beso por la merced que con ella me hace, y tengo esperanza de recibirlas muy grandes de S. M. por manos de v. m., quien hizo muy bien mandar escribir al duque sobre aquel negocio, porque yo no lo pensaba hacer, y siempre tuve entendido que S. M. no lo embarazaria por ser para mas trabajo lo que escribí á v. m. era mi deseo; pero no estoy cierto si lo será del Sr. D. García, y á esta causa no está asentado nada de que al presente se pueda tener certeza; si la hubiere, se lo avisaré á v. m., para que pueda escribir al Sr. D. García.

Yo escribiré á Montemayor, que si fuere la gente á Sourí *(sic)*, de quien no sé hasta ahora que haya tal órden, se reserve de húespedes la casa de Alonso Rivero, como v. m. lo manda.

De los azúcares del Sr. D. Francisco de Noroña, no he sabido nada; si él avisa quien los tiene, se le volverán, aunque pague yo la hechura. No sé si se ha entendido allá que las naos que tenian los muchos azúcares se pasó la una á Francia por órden de D. Antonio, y la otra, habiéndola yo hecho tomar, la mandó D. Antonio tirar un cañonazo, y la echó á fondo sin que se salvase un real della, y

así podrá mandar acudir si supiere quien las tiene, para que yo se las haga dar, pues ya S. M. fué avisado de todo lo que se habia hecho en esto y en otras cosas, como v. m. sabe. Del mal de esta ciudad y las demás cosas ya tengo avisado, y como es menester y hay harta necesidad que Dios y S. M. nos ayude, y así no trato mas de mi licencia esperando á la ocasion que á v. m. le pareciere, pues he de servir á S. M. en todo tiempo como me mandare, y á v. m. en todo lo que se ofreciere con mucha voluntad. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acrescresciente. De Oporto á x de mayo 1581.—Muy Ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar 11 de mayo de 1581.

Manda relevar de alojamiento á la villa de Pol.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa y reino de Granada y maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte del juez y vereadores y procurador de la villa Pol, comarca de la Torre de Monarvo, en su nombre y de la de la dicha villa y su término, nos ha sido fecha relacion, que á ella van muchas gentes de guernicion espa-

ñola y les hacen muchas afrentas y molestias á los hombres y á las mujeres, y les sufren por nos servir, y demás de ello les toman los mantenimientos y posadas por fuerza, sin pagar nada; por cuyo respecto y por estar los dichos soldados en sus casas con sus mujeres y hacienda, dejan de negociar sus negocios y de trabajar para poderse sustentar, y están muy pobres y necesitados, y la dicha villa es muy estéril, que todos los bastimentos se llevan de acarreto, suplicándonos que teniendo consideracion á lo susodicho, fuésemos servido de mandar que de aquí adelante no entre otra ninguna gente de guarnicion en la dicha villa y su término, y la que está no les haga ninguna molestia, y paguen los bastimentos que tomaren y se contenten con los alojamientos de lugares y casas apartadas que la dicha villa les señalare, para que no estén con los casados, con sus mujeres é hijas, poniendo pena para que así lo cumplan; habemos acordado y mandamos que en el alojamiento de la dicha gente de guerra procureis de relevar á la dicha villa y su comarca y término, en todo lo que hubiere lugar, teniendo consideracion á que en todos se reparta el alojamiento, y que la dicha villa, comarca y término quede al recaudo que conviene, y ordeneis que todos los bastimentos que se dieren en la dicha villa, comarca y término, á la dicha gente de guerra, los paguen y no les tomen de otra manera ni les hagan vejaciones ni molestias, y si lo hicieren, los castigueis. Fecha en Thomar á XI de mayo de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—Juan Delgado, sin señal.

Minuta de despacho del Rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 11 de mayo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, etc. Por parte de los jueces y vareadores y procuradores de las villas de Dausiaes y villa de Castil Leyra nos ha sido fecha relacion que en las dichas villas y sus términos hay mucha gente de guarnicion de la que está á vuestro cargo, suplicándonos que acatando lo mucho que han padecido y padecen con ella, y los muchos agravios que se les han hecho y hacen tomándoles sus mantenimientos sin pagarlo, entrando en sus casas por fuerza, donde están sus mujeres y hijas, sin otras vejaciones y molestias, fuésemos servido de mandar que no se les hagan las dichas molestias y paguen los bastimentos que tomaren, y las casas y lugares apartados que les señalaren; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os mandamos que en lo del alojamiento de la gente de guerra procureis de relevar á las dichas villas en todo lo que hubiere lugar, de manera que se reparta entre todos los lugares el alojamiento, y las dichas villas queden al recaudo que conviene, y ordeneis que todos los bastimentos que tomaren y se les dieren en las dichas villas á la otra gente de guerra, les paguen y no les hagan vejaciones ni molestia alguna, y si los hicieren, los castigueis. Fecha en Thomar á 11 de mayo

de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 11 de mayo de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 33.)

El Rey.

Sancho de Avila, etc.: Por parte de la villa de Villa de Conde nos ha sido fecha relacion que ella ha sido siempre muy leal en nuestro servicio, y tomó nuestra voz ántes que fuese vuestra gente de guerra entre Duero y Miño, y ha estado muy quieta y sin seguir ni ayudar á los rebeldes, y de un año á esta parte ha habido siempre peste en ella, por cuya causa murió mucha gente, y queda la dicha villa con grandísima necesidad por haber quemado mucha ropa y hacienda, y que por haber salido la gente della fuera saquearon toda su hacienda los soldados que llevastes á cargo, y iban desmandados del ejército, suplicándonos que porque han entendido que la villa de Guimarans pretendió que la gente de guerra que está en ella se pasase á la dicha villa de Villa de Conde, teniendo consideracion á lo susodicho, y que para asegurar el puerto de la dicha villa no son necesarios en ella muchos soldados por ser la costa brava y la barra muy baja, y que ha mucho tiempo que en el puerto de la dicha villa de la banda de Azurar hacen guardia algu-

nos soldados y visitan los barcos y gente que salen y entran, á quienes la dicha villa les proveyó de tiendas en que se alojan, y de leña para tener fuego de noche, fuésemos servido de mandar que no se alojen en la dicha villa mas soldados, y si se hubieren alojado, salgan fuera luego á otros lugares que tienen gran término y son mas proveidos y basteados de todo, y no están arruinados como la dicha villa, pues un capítulo de los que dieron los procuradores de Córtes de la dicha villa se le concedió lo susodicho; y habemos acordado y os mandamos que en el alojamiento de la dicha gente de guerra procureis de relevar á la dicha villa en todo lo que hubiere lugar, teniendo consideracion á que en todos se reparta el alojamiento, y que la dicha villa quede al recaudo que conviene, y ordeneis que todos los bastimentos que se dieren en la dicha villa á la dicha gente de guerra los paguen, y no les tomen de otra manera ni les hagan vejaciones ni molestias, y si los hicieren, los castigueis. Fecha en Thomar á 11 de mayo de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de despacho del rey á Sancho de Avila, fechada en Thomar á 13 de mayo de 1581.

Que no es cierto que D. Antonio haya salido de Portugal.—Le previene que no permita á D. Duarte de Castro marchar á Francia.

(Archivo general de Simancas.— Estado, legajo núm. 426.)

El Rey.

Sancho de Avila, mi capitan general de la costa de Granada y mi maestre de campo general en Portugal: He visto vuestra carta de 6 del presente, y la que os escribió Doña Inés de Zúñiga á cuatro del mesmo, y entendido como en conformidad de lo que os advirtió, enviastes al capitan Puebla á verse con Duarte de Castro, y lo que con él pasó, y la opinion en que le teneis; pero está mal informado en lo que dijo que D. Antonio era ido á las islas, pues es cierto que no ha salido de este reino, y así no es menester que por agora él vaya al de Francia, sino que le entretengais sin dejarle ir allá, ni á otra parte, hasta que se entienda mas de fundamento los pasos en que anda D. Antonio, y se le ordene lo que habrá de hacer, que el duque de Alba tiene el cuidado de esto, á quien mandaré avisar dello, y vos haced lo mismo de todo lo demás que tocare á esta materia. Por la misma causa no es menester que el capitan Pedro de Heredia haga ausencia de ahí por agora, aunque ha sido bien avísarme de la inteligencia que tiene de la lengua y cosas de Francia, por si conviniere emplearle en algo de aquello.

Con (1) esta irá una relacion de las señas de cierto portugués que se dice haber partido de Francia con grandes promesas del duque de Alanzon para D. Antonio, á fin que si acudiere por ahí se eche mano dél, haciendo sobre ello la prevencion y diligencia que viéredes convenir, que lo mismo he mandado escribir á D. Diego Enriquez y al regente de Galicia en las cartas que van con esta para que se las remitais, y avisaréisme de lo que se entendiere. De Thomar á 13 de mayo 1581.

Carpeta.—A Sancho de Avila.—De Thomar á 13 de mayo 1581.

Párrafo que se cita.

Con esta irá una relacion de las señas de un portugués que se dice haber venido de Francia con grandes promesas del duque de Alanson para D. Antonio, á fin de que si acudiere por allá se pueda echar mano dél, haciendo sobre ello la diligencia que fuere necesaria, y de lo mismo advertiréis á D. Diego Enriquez, y á quien mas os pareciere que la podrá hacer. De Thomar á xij de mayo M. D. LXXXj.—*Yo el Rey* (2).

(1) Este párrafo se halla en papel aparte del cuerpo de la carta, supliendo á otro tachado en la misma, que se copia al fin.

(2) La firma es de letra de Felipe II.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 17 de mayo de 1581.

Que le diga la causa de haber quitado D. Pedro de Sotomayor las armas á la villa de Ponte de Lima, y el valor que tendrian.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y nuestro maestro de campo general de nuestro ejército: Por parte de Rodrigo de Barros y Gaspar Vaez Barbosa, procuradores de Córtes de la villa de Ponte de Lima, en nombre de ella, nos ha sido fecha relacion que habiéndonos sido siempre leales la dicha villa y los vecinos della, D. Pedro de Sotomayor los desarmó y quitó las armas, suplicándonos que pues no es justo tomarles sus armas siendo leales, ántes merecen que les hagamos merced, fuésemos servido de mandar que se les vuelvan ó paguen, y porque queremos saber lo que en esto pasa y hobiere, y de la causa por qué el dicho D. Pedro les quitó las dichas armas, y por qué tiempo y qué armas son y lo que se ha hecho de ellas, y si es justo que se les vuelvan ó paguen su valor y lo que montarán, os encargamos y mandamos que habiendo entendido del dicho D. Pedro lo que hay en ello, nos envieis relacion dello, la cual firmada de vuestro nombre, cerrada y sellada juntamente con vuestro parecer, hareis dar á la parte de la dicha villa de Ponte de Lima para que la traiga y presente en el nuestro Consejo de Guerra y la mandemos ver y proveer en ello lo que convenga. Fechada en

Thomar á 17 de mayo de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 17 de mayo de 1581.

Le recomienda á Manuel de Sosa Pacheco para que S. M. premie sus servicios.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Manuel de Sosa Pacheco fué uno de los primeros y mas aficionados vasallos que S. M. tuvo en este reino, y de los que mas á su costa y con mas celo se han empleado en su servicio, porque fué saqueada su casa y perseguida su persona por órden de D. Antonio hasta mandarle ahorcar; despues por órden del señor duque de Alba vino por proveedor general de la gente que salió á mi cargo de Lisboa, como v. m. ha entendido, donde ha servido y trabajado en todas las ocasiones que se han ofrescido sin excusarse de ninguna, dándose tan buena maña en el camino y en esta ciudad, que sin darle ningun dinero de S. M. no ha habido falta ni descuido en mantenimientos para infantería y caballería, proveyendo á todo con mucho amor y cuidado, sirviendo á su costa sin entretenimiento alguno, sin haber sacado desta jornada mas que mucho odio en portugueses y muchas deudas por lo que ha gastado: ahora tiene licencia para ir á tratar de sus negocios. Suplico á v. m. cuan encarecidamente puedo me haga merced ayudarle para que S. M. se la haga

como su persona y servicios lo merescen, pues será animar á otros á que hagan lo que en servicio de S. M. conviene, mayormente que toda la que v. m. le hiciere se emplea en él muy bien y la meresce, y asiguro á v. m. que su ausencia ha de ser de grande inconviniente para el servicio de S. M., por el conoscimiento que tiene de las cosas y personas desta tierra, respetándole en lo que se ofrecia, de que dará la noticia necesaria y de los humores y voluntad desta gente, como persona con quien se han comunicado todos los negocios que han sucedido en esta jornada. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m., etc. De Oporto y de mayo 17 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor. —Sancho Dávila.

Sobre. —Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secreptario.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Thomar á 20 de mayo de 1581.

Que permita salir á pescar las barcas de Viana, tomando las precauciones necesarias para que D. Antonio ni los suyos se puedan embarcar.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general del nuestro ejército: Por parte de los pescadores de la villa de Viana, fos de Lima, nos ha sido fecha relacion que el capitan que

está en la dicha villa con gente de guarnicion no les deja salir á pescar con sus barcas como lo solian hacer, y que por haber mucho tiempo que no han salido á ello, y serles dichas barcas su principal sustento y vivienda, padescen gran necesidad, suplicándonos que acatando lo susodicho y que agora es el tiempo en que lo han de hacer y ganar de comer para su sustento y sus casas, fuésemos servido de mandar que se les deje salir é ir á pescar con las dichas sus barcas, segun que todos los demás pescadores de los otros puertos de mar, ó darles licencia para ir á vivir á otros puertos con sus casas donde lo puedan hacér; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y os encargamos y mandamos ordeneis que á las barcas y pescadores de la dicha villa de Viana, fos de Lima, se deje, segun dicho es, salir é ir á pescar con ellas y ganar su vida, previniendo lo que os pareciere convenir conforme á lo que tenemos ordenado para que D. Antonio ni los que andan con él ni cosa suya no se pueda embarcar ni ir en los dichos barcos. Fecha en Thomar á 20 de mayo de 1581 años.—Yo el Rey. — Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 21 de mayo de 1581.

Tiene por cierto que D. Duarte de Castro se ha ido á Francia, pues no se le encuentra.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

La carta de S. M. de 13 de este recibí á los 15, y luego se inviaron con propio los despachos á D. Diego Enriquez y al regente de Galicia; ellos avisarán si hay de que, y tambien dije al capitan Puebla que advirtiese á Duarte de Castro que no era menester pasarse á Francia, porque don Antonio no estaba fuera del reino. No se le ha hallado ni rastro donde habia dicho que se le podria avisar, por donde se entiende que se embarcó, é yo lo tengo por cierto, porque él dijo que tenia embarcacion segura, y aunque se procura saber donde está ahora no se ha hallado. Tambien creo que no hará daño su ida, sino que ántes avisará de lo que hallare. He querido hacerlo á v. m. para que lo esté S. M. si fuere necesario. Tambien escribo largo en el negocio de Francisco Ravelo, y como se queda aquí preso, y se partió para Santaren la hija de D. Antonio con los que vinieron por ella. Tambien se procura si paresce el hombre de Viana que venia de Francia. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 21 de mayo 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secreptario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 25 de mayo de 1581.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Guerra.—Mar y tierra, legajo número 119.)

Necesidad de que S. M. le envíe dinero para socorrer á los apestados, porque los mas mueren de falta de asistencia y de alimento.

MUY ILL.° SEÑOR.

Ha ocho dias que escribí á v. m. como habia dado órden que saliesen los alemanes que estan en Guimaranes las dos compañías para ir á Villa de C.°, y como v. m. verá por la que va con esta, que es segunda, se excusaron, que es gran desvergüenza. Podria ser traza de los de la villa porque saliesen los españoles y quedasen ellos, que son grandes amigos, y no por mas de que no son castellanos. Yo le respondí al baron sobre ello, diciendo mi parecer, y que por aquel camino no vendrian á estar juntos, ántes les mandaria S. M. apartar, poniendo á cada uno en un árbol, y así he dado órden para que salga el maestro de campo D. Rodrigo Zapata con los españoles, y se vayan á alojar á Villa de Conde, inviando una compañía con hasta cien soldados á Matusinos, que por ser verano son allí menester para la seguridad de la barra, y tambien porque no pienso yo pasar allí por el mal de esta ciudad, si yo me voy y se quedáran los capitanes y la gente que está, que es poca, estando algun dia

fuera por la sospecha, el cual va aquí creciendo cada dia, porque como tengo escripto, no han quedado mas que dos hombres guardias de la salud, sin justicia, vareado ni otra persona de gobierno, ni hombre que pueda abrigarse con una estera en el campo, y todos los que hay tan pobre y miserablemente, y que se conosce claramente que mueren de desamparados por no tener quien les acuda, é yo aunque quiera no puedo ó no sé, porque aunque han muerto y estan heridos muchos soldados con el asistencia del médico que quedó aquí y algunas medicinas y refrigerio van sanando muchos, y lo mesmo serian los de la tierra; y cierto es lástima ver tan desamparado y asolado un tan buen lugar como este por falta de los de gobierno que con tiempo pudieran remediar algo, porque fueron tan buenos el corregidor y vareadores y los de gobierno que porfiaron por sus oficios, que ninguno ha parescido en este tiempo, y cada dia van faltando mantenimientos y será por Dios peor; su misericordia lo remedie, que yo hice cuanto pude lo que fué en mí, y ahora lo haré mas conocidamente. Seria el mejor remedio limosna de S. M., porque en efecto se paresce que va declinando el mal y sanan los que paresce que se pueden y tienen con que se ayudar.

Despues de escrita esta rescibí la *carta de D. Pedro de Guzman que va con ella* sobre lo de las muestras de los alemanes, y á mí me paresce mas bien que en Setubal, y aquí se tome en un dia, pues se les deben tantas pagas *porque es cierto que han pasado* por Piedra Salgada á Guimarans muchos de los que de allá han vinido, aunque para que ellos no hurten no suele bastar diligencia. Escribo esto para que se ordene lo que allá paresciere, aunque tambien como v. m. podrá ver paresce que piden dineros para dar la muestra, y tambien me los ha enviado á pedir para sus so-

corros que conforme á esto no les debe haber venido la órden de su coronel, y yo no los tengo ni para unos ni para otros, y aquí se han muerto mas de quince alemanes, aunque tambien resucitarán sin ir al valle de Josaphat. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente. De Oporto á 25 de marzo de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Gaya á 25 de mayo de 1581.

Falta de dinero para pagar á los alemanes y socorrer á los acometidos de la peste—Nombramiento de proveedor de las tropas de su mando.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119)

Muy Ll.E Señor:

En 15 de este escribí á v. m. como habia ido D. Pedro de Guzman á Guimarans á tomar muestra á los alemanes, y como lo habia dejado de hacer por no la querer dar si no les daban dineros, y tambien porque han venido allí muchos de Setubal, y que le habia parescido para remediar que no pasasen dos plazas; que en Setubal y allí se tomase muestra en un dia, y que á mí me habia parescido bien. Aquí va una carta suya para Su Majestad á que me remito. Yo la habia hecho tomar á los cien alemanes de aquí por lo que D. Pedro me escribió; diéronla y xvn muertos. Tambien escribí que habia dado órden para que las dos compañías

dellos de las cuatro que están en Guimarans se fuesen á alojar á Villa de Conde, y como lo habian dificultado pidiendo tambien dineros y diciendo que habian de ir todos juntos, y como habia escrito al baron sobre ello, y díchole mi parecer, y que habian de obedecer á lo que se les ordenase, y así lo habia yo hecho á don Rodrigo, visto esto que se fuese con la gente que allí tenia á Villa de Conde inviando 100 soldados á Matusinos para la guarda de la barra, por ser verano; despues he vuelto á escribir á D. Rodrigo que como de suyo trate con los alemanes, que salgan las dos compañías que se habia ordenado á Villa de Conde, y que les diga que él me escribirá, que se invíen las otras dos á algun lugar por allí cerca, porque estén juntos, y esto me ha parescido por desanidarlos de allí, y tambien por habérmelo escrito D. Pedro de Guzman y el licenciado Tedaldi que están allí. De lo que se ofreciere, avisaré á v. m.

Tambien tengo escrito del mal de esta ciudad, y cuán desamparada estaba de justicia y gobierno, y como solo habian quedado dos pobres bombres almotacenes de la salud, porque el corregidor, juez y los vareadores que dieron priesa á que se les volviesen sus oficios (y se quitasen á los que los servian, que eran personas principales y de mucho gobierno) han sido tan buenos que luego de los primeros desampararon la ciudad sin tener cuidado de gobierno, mas que si no fueran dél, y por parecerme que era lástima ver tan desamparado el pueblo, les hice venir mas ha cincuenta dias, y se concertaron que se juntarian cada semana dos veces en una puerta para ordenar las cosas de la república, y no han vuelto mas, y á mi parecer son dignos de castigo, porque se pudieran haber remediado muchas miserias, daños y muertes de pobres, porque conoscidamente mueren de hambre y desamparo. Yo hice lo que pude, y me parece que seria ne-

cesario que S. M. mande proveer otras personas que asistan al remedio de esto, porque como digo, me parece que no hay que hacer caso de los que ahora lo son, que á los mas dellos no los tengo por buenos para remediar esto, ni aun para otra cosa si sucediese. Yo estoy aquí desde anoche en Gaya, de esta otra parte del rio, porque me lo envió á mandar el duque, y tambien por los que vienen á negociar conmigo de otros paises ó presidios.

Los x mil ducados no han llegado y se pasa el mes; y los alemanes tambien me han enviado á pedir dinero para el socorro, que no les debe de haber venido la provision y recado de su coronel, y yo no lo tengo, como tengo escrito. Manuel de Sosa Pacheco, que hacia oficio de proveedor de esta gente, fué con licencia de S. M. á tratar ahí de sus negocios, y por estar la ciudad de esta manera, ha sido necesario para hacer venir los mantenimientos, nombrar un comisario portugués, y se ha hecho al licenciado Manuel Ravelo, paresciendo ser de servicio, y se le han señalado treinta escudos al mes de entretenimientos, hasta que S. M. ordene otra cosa, porque no se puede estar sin persona que haga esto. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De esta quinta de Gaya y de mayo 25 de 1581.—Muy ilustre señor.—Besa las manos de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, fecha en Oporto á 25 de mayo de 1581.

Que se necesita mas gente para guardar la costa.—Gregorio Ganchegui.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.re Señor:

En 23 de este mes me escribió el alférez Gregorio de Ganchegui y envió una cédula de S. M., dada á 17 de este mes, acerca de la relacion que él dió de lo que está ocupado, á que procuraré satisfacer en esta cerca de lo que conviene al servicio de S. M.

Que se haga así.

Cuanto á la provision de los 50 soldados que sacó de aquí y trae á su cargo, se han siempre socorrido como toda la demás gente, y no hay dubda sino que los soldados han de padescer, pues aun no se les ha dado un real cada dia, habiendo tanta carestía en los mantenimientos de la tierra: ahora se les provée á razon de un real por dia, y como vengan los x mil ducados, se les darán sus pagas como S. M. lo manda.

Que se le avise lo que debe hacer.

No hay dubda sino que para hacer la guardia que dice son menester mas soldados, y que para poderlo hacer que no entre ni salga barco no bastarán 500, por ser mucho trecho de costa, y con todo esto no bastará para que no

se pueda embarcar quien quisiere como sea portugués, bien es verdad que poniendo la guardia como él dice y con el asistencia de las justicias de los pueblos y corriendo él la costa se podrá guardar que no entre ningun navío de los que se han tenido sospecha que podrian venir de Francia por D. Antonio, y siempre le he escripto y agora le escribo, que si hubiere menester asistencia para lo que ha ido haciendo y hace, la pida al capitan Juan de Tejeda, que está con la gente en Montemor el Viejo, y tambien le escribo que lo haga adelante. Y si Ganchegui ha de asistir allí y traer la gente á su cargo, me paresce se le podria dar una compañía de las que hay vacas, pues ha servido y sirve con cuidado.

Que no se han de proveer por agora.

Cuanto á lo de su sueldo, aquí no tiene plaza ni entretenimiento: él dice que cuando vino á servir en esta jornada desde Lombardía en la compañía de D. Pedro de Sotomayor tenia once ducados de ventajas, los ocho por S. M. y tres por cabo de escuadra y cuatro de su plaza, y que en Lisboa el veedor general y contadores remataron sus cuentas y quedó sin plaza y por ellas se verá, y aquí no se le ha dado socorro, entretenimientos ni ayuda ni costa sino son los cien ducados que S. M. ordenó, y no es menos sino que andando y asistiendo allí haya de gastar muchos dineros, y que ha menester entretemientos, y así se le podria dar sueldo de capitan. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, vida y es-

Que se le den otros 100 y cédula para Sancho Dávila, demás de otros 100, teniendo respecto á que no tiene sueldo.

tado acresciente. De Oporto á xxv de mayo 1581.—Muy Ill.e señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ill.e señor, mi señor, Juan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 26 de mayo de 1581.

Le avisa que ha salido de Oporto á causa de la peste, y que necesita una carta de S. M. para cobrar en Nápoles los vencidos de su pension de 2,000 ducados de renta.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Ninguna cosa tengo que avisar á v. m. de nuevo sino que el mal y descomodidades desta tierra van creciendo; yo me salí aquí á una quinta desta otra parte del rio, en Gaya, porque me lo invió á mandar el duque, aunque el mal alcanza á todas partes cuando Dios es servido.

De Nápoles me han escrito que tengo gran necesidad de inviar una carta de S. M. muy encarescida como conviene para que se me pague lo corrido de los 2,000 ducados de renta que S. M. me hizo merced, y el principal se me consigne en buena parte. Suplico á v. m. si me puede dar como conviene, resciba yo la merced escribiéndolo al duque ó al comendador mayor ántes que se vaya, porque será rescibir de v. m. esta merced. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de v. m. como los servidores de v. m. deseamos. Desta quinta y de mayo 26 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Almeirim á 7 de junio de 1581.

Ayuda de costa á favor del alférez Gregorio Ganchegui.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tiera, núm. 56.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y nuestro maestro de campo general del nuestro ejército: Yo vos mando que del dinero que hubiéremos proveido y proveyéremos para la paga de la gente de guerra que teneis á cargo, libreis al alférez Gregorio de Ganchegui cien ducados que montan treinta y siete mil y quinientos maravedises, de que le hacemos merced de ayuda de costa por una vez, teniendo consideracion á lo que nos ha servido y que lo está haciendo sin sueldo nuestro, donde le habemos ordenado; los cuales dichos cien ducados son demás de otros ciento que le mandamos dar los dias pasados por la dicha razon, que por la presente mandamos á la persona en cuyo poder entra el dicho dinero, que los dé y pague, y que tomando para su descargo esta nuestra cédula, y la razon de ella, la persona que tiene cuenta con el servicio y paga de la dicha gente y vuestra libranza y carta de pago del dicho alférez Gregorio de Ganchegui, ó de quien su poder hobiere, mandamos que se les resciban y pasen en cuenta sin otro recaudo alguno. Fecha en Almeirim á 7 de

junio de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Villa de Conde á 7 de junio de 1581.

Recomendacion en favor de D. Francisco de la Canal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra. Legajo núm. 119.)

MUY ILL.E SEÑOR:

El portador de esta es D. Francisco de la Canal, alférez del capitan Nuño Orejon; va á esa corte á particulares suyos. Suplico á v. m. que por ser persona que merece que se tenga cuenta con él y se le favorezca, y que Su Majestad le hága merced por los servicios que ha hecho en esta jornada, y por el buen ánimo y voluntad que tiene de emplearse en todas buenas ocasiones de soldado en servicio de Su Majestad, v. m. sea servido de favorescerle y hacerle merced, que la rescibiré yo por muy propia, porque fuera de merescerlo él por su persona, tengo yo obligaciones de desearle todo acrecentamiento, y de que v. m. me mande en que yo sirva. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De Villa de Conde y de junio 17 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 8 de junio de 1581.

Recomendacion á favor de Juan Mendez de Carballo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 414.)

Muy Ilustre Señor:

El señor Joan Mendez de Carballo trajo una carta de v. m. y vino por órden de S. M. desde Badajoz (donde se fué á frescer *(sic)* á S. M.) á servir en esta jornada, donde lo ha hecho con sus caballos y criados. Es un hidalgo muy principal de los que mas lo son en esta ciudad, y viniendo con esta gente lo ha hecho muy particularmente y con gran aficion en todas las ocasiones que se han ofrescido, en recompensa de lo cual meresce y es muy justo que S. M. le haga mucha honra y particular merced. Pretende y lleva memoria en una encomienda cerca de aquí de hasta trecientos cruzados de renta de la órden de Cristo, cuyo hábito tiene su padre, y paresce que él y sus pasados se han empleado siempre en servicio de los reyes de Portugal; y prometo á v. m. que si fuera á mí proveer que yo se la hubiera dado, aunque fuera de mas importancia, porque la meresce muy bien y seria dar á otros ánimo para servir á S. M., que aunque tenemos la tierra hay pocas voluntades, y para todos tiempos es bien granjearlas. Suplico á v. m. le ayude y haga merced, que la que á él se le hiciere, rescibiré yo por muy propia. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde como sus servidores deseamos. De Oporto y de junio 8

1581.—Muy ilustro señor.—B. L. M. de v. m. su servidor.—Sancho Dávila.—Señor Zayas.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en Villa de Conde á 16 de junio de 1581.

El capitan Claudio Belmonte—Ida de Sancho Dávila á Villa de Conde—Paga á los alemanes.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

Esta carta tiene su extracto por párrafos en la carpeta, y á su márgen los decretos siguientes.

Dos cartas de V. M. de seis y siete desto mes recibí á 12 dél; la una sobre lo que el capitan D. Claudio de Beamonte, que está en Barcelos, habia entendido de la convocacion que allí trataban algunas personas; y otra, respuesta de lo que escribí al secretario Delgado en 25 de mayo.

Que está bien y avise cuando estuviere hecho todo, y de lo que mas subcediere, para que se vea todo.

Para hallarme mas cerca de Barcelos y percibir lo que mas conviniese al servicio de V. M., vine á este lugar de Villa de Conde, y para comunicarlo con el maestro de campo don Rodrigo Zapata y con D. Pedro de Guzman, habiendo prevenido y apercibido á todos los presidios donde está alojada la gente que estuviesen como soldados haciendo sus guardias como convenia, y así se hace; y habiendo pa-

rescido conveniente al servicio de V. M., se invió á Barcelos al licenciado Manuel Revelo (que vino conmigo de Oporto y es la persona que por ausencia de Manuel de Sosa Pacheco se ha nombrado por comisario de la provision de gente), para que secretamente procurase entender toda la claridad que habia en el negocio. Ha vuelto con relacion de lo que hay hasta ahora que hizo D. Claudio, que la invío á V. M. para que conforme á ella mande V. M. ordenar lo que mas sea su servicio, y entretanto se procurarán hacer todas las diligencias que sea posible por entender y sacar á luz la verdad y fundamento de lo que pasa, y para ello vuelve allá el dicho licenciado Manuel Revelo, y de las voluntades de estos me aseguran que se puede prometer y esperar cualquiera cosa, aunque hasta ahora yo no veo mucho fundamento; pero por si le hobiere, se estarán presos hasta saber lo que V. M. ordenare.

Bien. Al capitan Juan de Tejeda tengo escrito que dé al alférez Gregorio de Ganchegui el asistencia que hobiere menester; y á los cincuenta soldados que trae consigo se les darán sus pagas como V. M. lo manda, aunque desto resultará pedirla todos, pues están sirviendo y en parte donde hay mas carestía de mantenimientos, y todos lo han bien menester y que se les dé alguna paga, porque están tan destrotados que ya no se pueden entretener. Suplico á V. M. les mande remediar, y dineros para el socorro del mes que viene.

Ya se ha dicho al duque que vaya luego, porque ha mas de 15 dias que está el dinero en poder del pagador.

Los alemanes se quedaron en Guimarans, y hasta ahora no sé que les haya venido el socorro de su coronel conforme al concierto. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Villa de Conde y de junio 16 de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M.

Relacion que invió el capitan D. Claudio de Beamonte y Navarra de lo que habian entendido en Barcelos hasta 15 de junio de 1581, á Sancho de Avila.

Habrá como dos meses que el arcediano Bello, hablando en cosas deste reino, me dijo aun las malas intenciones no se habian acabado, y que andaban algunos procurando ejecutar su mala intencion; que no me decia lo que era ni quienes eran hasta asegurarse mas; y que á su tiempo creia que S. M. le mandaria á una conmigo averiguar esto: ha ido á Lisboa donde al presente dicen está.

De ahí quedando suspenso con lo que me dijo, anduve buscando persona en este lugar, de que hobiere dèlla satisfaccion para descubrir esto, y no la hallando, con este oidor desta villa, conocida su buena intencion en lo que hasta aquí se ha visto, fuí á él poniéndole delante la obligacion que á S. M. tenia como á su rey y señor; y me respondió que él habia dias deseaba hablar conmigo, y que pues la materia estaba en la mano, que lo que entendia era estaban muy dañadas las voluntades de muchos desta tierra, y que solo aguardaban alguna ocasion para mostrarlo, y las cabezas de estos eran Francisco Ferreira Hurtado, y Martin Lopez

Acevedo, y Juan de Magallanes y otros muchos que con estos se entendian; y que cuando fuese su lugar y tiempo me avisaria dello: presente hoy el licenciado Manuel Revelo, dijo lo mismo.

Tercero aviso llegó Alonso Rodriguez de Sosa, eclesiásco, y me dijo que guardase la villa porque ordenaban dar en ella y en los demás presidios el dia de San Juan, y que las cabezas que en esto andaban eran Francisco Ferreira, Martin Lopez de Acevedo, Francisco de Sosa, hijo de Manuel de Magallanes, Miguel de Acevedo de Ataide, y que para esto tenian convocado todo el término de Prado y juzgado de Bermuy, que serian mas de dos mill hombres; pero que esto se entendia con la esperanza que tenian de la armada francesa.

Cuarto aviso fué una mujer honrada. Me dijo que en casa de Miguel de Acevedo se habian juntado el abad de San Roman, Bastian Ruiz, natural de Braceros, y Alvaro Ferreira, y que vió una muchacha suya, la cual estaba labrando en su casa, grande regocijo en ellos, diciendo que D. Antonio venia este mes. Dijo Alonso Rodriguez de Sosa por segunda vez que las armas que habia dicho estaban en casa de Martin Lopez las pasaron á Viana á la casa de Cabezas: fué hecha la diligencia por el Sr. D. Diego y no halló nada, y esto muy afirmando lo presente el Sr. D. Diego Enriquez, al cual le rogó procurase juntarse con ellos para poder mas descubrir. Vino luego á tercero dia que ofreció hacer esto y me dijo que él iba á Canidelo, donde se habian de juntar este dia. Pareció á los Sres. D. Diego y D. Rodrigo era bien comenzar á prender estas gentes por estar el tiempo de su mal deseo tan adelante, y lo mismo pareció á Juan Francisco Tedal, que al presente se halla en esta villa, el cual invió á llamar al Sr. D. Diego á ella para ello, y me mandaron lo co-

menzase hacer, y ansí hallándome presente con el Sr. don Diego en Esposende, á donde me mandaron salir, tomé al primero Alonso de Barros, y de ahí vine á casa de Francisco Ferreira y hice lo mismo, y puéstole á recado pasé adelante á casa de Martin Lopez de Acevedo, que tambien está preso, y en esta villa tomé dos, el uno que se llama Tomás Diez, mercader, porque me avisaron habia salido á Santa Marta hablar con Alvaro Ferreira, que confirma ser verdad con lo que el aviso dió. Preguntado á este qué salió, dijo que por una carta, la que tengo en mi poder é invío con esta á V. S.ª, le inviaba á llamar, é que para lo que le queria era pedir recado para un vestido, y que otra cosa no trató con él. A este es dè parecer Manuel Revelo se suelte de la cárcel por no hallar en él culpa bastante y haberse informado ser hombre quitado de ruido.

Hay una mujer que dice del Martin Lopez de Acevedo, que le oyó decir tratando del perdon, que por su parte él no le queria, con palabras desvergonzadas, y que presto vernía D. Antonio con quien pensaba restauraria el reino de Portugal; ha sido criado de su casa. Llámase la Potenciana; dijo estas palabras á Catelina Martinez.

El mismo Martin Lopez al tiempo de su prision me dijo que con quitarle la vida S. M. no acababa de conquistar el reino de Portugal, que otros muchos le quedaban, y que desta manera no se conquistaban los reinos, y demás desto vino preguntando por el camino á los soldados que qué gente habia en Esposende y Braceros, y qué pólvora y cuerda tenian. Respondiéronle los soldados que para tres meses. Dijo que ya él sabia no la tenian; y diciéndole los soldados por el camino que por San Juan hacia un año se habia juntado este ejército en Badajoz, respondió plegue á Dios que no se junte otro para este otro.

Hay otra mujer que dice este mes se acabaria la guerra, ó que habria mucha mas que la pasada: llámase la Zanfines.

Y ahora con la venida del licenciado Manuel Ravelo y la órden que V. S.ª por su carta manda, se comenzó á buscar personas que diesen alguna mas luz, y se halló un estudiante que en cierta parte dijo que si yo iba á casa de Miguel de Acevedo seria gran mal topar con Alvaro Ferreira, porque en su poder habia papeles de importancia. Llámase el estudiante Baltasar Lopez, al cual tomamos Manuel Ravelo y yo, y le preguntamos que si sabia qué escrituras tenia Alvaro Ferreira. Respondió que él no sabia; que lo que habia dicho era que en Villar de Frades habia estado con un hombre de Prado, el cual le dijo habia oido decir tenia carta el Martin Lopez, que en Bayona habian llegado franceses, los cuales venian á favorecer á D. Antonio; mas que al que esto oyó no le conoce sino es de vista. Queriéndonos mas asegurar, fuimos á casa del oidor por órden que me dejó Juan Francisco Tedal, digo parecer, por haber recibido casi el mesmo aviso, y le preguntamos lo que entendia, y le declaró que él no sabia lo que puesto habian en ejecucion; pero que los tenia en figura que cualquiera cosa harian, porque ansí lo iban publicando en diversos lugares, y que á su parecer la prision en ellos era bien hecha: á todo esto estaba presente el licenciado Ravelo.

Copia de carta original de Sancho de Avila al señor Juan Delgado, fecha en Villa de Conde á 16 de junio de 1581.

Necesidad de dinero para la tropa.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Mar y tierra, legajo núm. 98.)

MUY ILUSTRE SEÑOR :

Esto hago por acompañar la de S. M. y responder á la que lo hizo de v. m. á las de 6 y 7 deste, á que respondo en ella lo que v. m. verá, y así no lo escribo en está por no cansar á v. m., á quien suplico me mande en que le sirva, que lo haré con mucha voluntad, y que á esta gente se provea de dinero, porque cuando esta llegue, ya será fin del mes, y no hay un real para poderlos socorrer. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc.—De Villa de Conde á 16 de junio de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al señor de Zayas, fechada en Villa de Conde á 16 de junio de 1581

Francisco Enriquez—Duarte de Castro—Le pregunta si S. M. ha resuelto algo sobre hacerle merced de la quinta de Gaya.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)

MUY ILUSTE SEÑOR:

Ayer recibí la carta de S. M. de x y la de v. m. de 11 sobre lo de Francisco Enriquez, el cual, si viene á Oporto ó por aquí, no dudo sino que se tomará, porque yo soy muy amigo y conoscido de amigos y deudos suyos de allá de Flándes. Cuanto á la calidad de su persona y deudos, y lo demás que v. m. dice, no podré avisar de presente, porque me hallo fuera de Oporto, y háse de entender que todos estos cristianos nuevos, que hay muchos en Oporto, son muy aficionados á D. Antonio, y algunos dellos ricos para en esta tierra. A la madre deste me paresce que habrá tres meses que la dí pasaporte para irse con su ropa á vivir á Medina del Campo. Yo procuraré informarme mas particularmente de todo esto, y lo avisaré á v. m.; y quedo advertido de las señales, para si acudiere, tomarle.

De Duarte de Castro no sabia nada, ántes como escribí le tenia por embarcado, y aun otras personas que sabian algo de sus cosas y de su casa. Aquí no hay nada de nuevo que poder avisar. Yo me vine aquí por haber entendido el capitan D. Claudio que está en Barcelos, que en aquella villa y por allí cerca trataban algunas personas para el dia

de San Juan cierta conjuracion por D. Antonio; están presos algunos de los que se entendia lo hacian, y se les tomará la informacion, aunque hasta ahora no lo tengo por cosa de mucho fundamento. De lo que se ofreciere, avisaré á v. m., á quien suplico lo mande hacer de lo que allá se entendiere que ha de ser de nuestras vidas de los que estamos sirviendo por acá, y si hay en qué servir á v. m., que lo haré con mucha voluntad, porque conozco muy bien debérselo á v. m. muy de veras por la merced que siempre me ha hecho. Este otro dia escribí á v. m. suplicándole se me diese una carta de S. M. para Nápoles, para el comendador mayor, para que se me consignasen los dos mil ducados que allí tengo de renta, y se me pasase lo corrido. Suplico á v. m. me la haga en lo que en esto hubiere lugar, y así mesmo S. M. se ha de acordar de tomar conmigo alguna resolucion en estas cosas de Portugal, y asimesmo si hay algo en lo que supliqué á v. m. sobre esta hacienda de Gaya, haciéndome merced della ó mandándomela vender, que valdrá hasta trescientos mil maravedises de renta poco mas ó ménos. Deséola por no tener ninguna propiedad y parescerme esta por aquí buena tierra para viejos.—Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, vida y estado acresciente.—De Villa de Conde á 16 de junio de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Villa de Conde á 22 de junio de 1581.

Sobre sacar la gente de guerra de la villa de Viana—Dinero—Mejoría en la salud de Oporto—Si convendria estar en Lisboa cuando fuese S. M.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119)

Muy Ill.e Señor:

Los vasallos de la villa de Viana me dieron una carta de S. M. de xxiiii de mayo habrá tres dias, por la cual mandó Su Majestad, que atento á que la dicha villa ha tenido la gente de guarnicion que ahora está siete meses, y que es mucha, como ellos hacen relacion, se les saque alguna gente, quedando la que fuere necesaria para siguridad de ella y de la barra, y que la que dare (*sic*) se ponga en la fortaleza y en la calle cercana á ellos. Yo hablé á D. Diego Enriquez que vino aquí y le mostré la carta y pedí su parecer, y dice que habiendo necesidad de guardar la villa, no se atreverá á hacerlo sacándole alguna gente, porque aun la que tiene es poca; y que en cuanto al ponerla en la fortaleza y en la calle cercana á ella, no es cosa que conviene, que ántes se podria hacer otra cosa; que la gente se metiese en la ciudad de Sa, que es murada, y dos tercios menos que los arrabales, y que los vasallos se salisen á ellos y dejasen lo de adentro si no quieren tenerlos consigo, porque de otra manera no estaria bien, sucediendo ocasion. Bien pienso que esto no podrá ser; pero advierto de ello, para si fuere necesario cuando se dé órden en el asiento de las cosas de este reino.

Aquí se está sin un real para socorrer esta gente, y el mes se va pasando. Suplico á v. m. mande dar órden que se invíen dineros para el socorro y para alguna paga, porque es lástima de ver cuan rotos y destrozados están los soldados, porque como tengo escrito no se les ha dado paga despues que salieron de Lisboa, que va cerca de x meses; y tambien mande v. m. advertir cuando se provean, que lo hagan los que monta la memoria que invié de lo que se ha tomado de estos lugares para el socorro de la gente que viene á pedirlo cada dia, y con cédulas de S. M. para que se les pague, y á los soldados se les cargó á cuenta de sus sueldos; y si no se provée, cada dia acudirán ahí á S. M. y á v. m. á dar pesadumbre.

De lo de Barcelos no hay mas de nuevo de lo que avisé, y fué por la relacion de D. Claudio; ofresciéndose de qué, se advertirá. La salud de Oporto parece que es Dios servido que vaya con mucha mejoría, porque ya en la ciudad paresce que no enferman ni mueren tantos, aunque pica en los arrabales; para acabarse de remediar, importaria mucho alguna limosna de S. M.

Despues he recibido carta de Barcelos del licenciado Manuel Ravelo, en que dice que aunque va haciendo diligencias no ha hallado cosa de fundamento, y que entiende que ha sido pasion, porque hay diferencias entre el Juan Ruiz de Sosa, que es el que lo descubrió al do (*sic*) Claudio y su madre, y el Martin Lopez de Acebedo, y con todo esto se estarán presos hasta que Su Majestad ordene otra cosa, porque los presos han sido de los mas apasionados que por allí tuvo D. Antonio, y no dejará de ser bueno hacer en estos algun castigo por escarmiento de que no le echen nuevas ni traten pláticas para desasosegar la tierra, como es muy ordinario hacello por aquí, unas veces diciendo que

en los puertos de Galicia llegan armadas de franceses, y otras que las esperan aquí, y nuevas de esta manera como suelen los portugueses.

En lo que toca á mi particular y en las demás cosas que convendrán para dar órden á lo de aquí, creo que S. M. tomará resolucion en Lisboa, y mucha esperanza de la merced que v. m. me ha de hacer en acordarse de mí, á quien suplico me mande avisar si seria buena ocasion hallarme yo ahí aunque fuese con licencia de un mes ó dos; podria ser ofresciéndose hacer relacion de alguna cosa de las de por acá.—Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc.—De Villa de Conde y de junio 22 de 1581.—Muy ilustre señor—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho Dávila al secretario Delgado, fecha en Villa de Conde á 27 de junio de 1581.

Sobre los presos que se hicieron en Barcelos.—Necesidad de dar una paga á los soldados.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ill.e Señor:

Decreto marginal autógrafo de Felipe II.

Está bien que se pida esta informacion, y venida se vea en la junta de

En 24 de este recibí la de S. M. de 19 y la de v. m., que solo contenian mejorar la gente que está en Bayona. Aquí se halló don Diego Enriquez, con quien lo traté y llevó á

Portugal; no sé si Tedaldi ha enviado algo de lo que ha hecho. Cuando venga me lo enviad y avisaré como se vea.

OJO.

cargo hacerlo luego como S. M. lo manda; y entienda v. m. que los soldados que allí están son de los viejos y muy buenos, porque aquí no los hay mejores que del tercio de Lombardía donde se sacaron; y el irse no es maravilla, porque como no tienen su capitan, entiendo no les hacen muy buen tratamiento, y si este les falta, todos los que se enviaren harán lo mesmo, y á ellos se les ha socorrido siempre sin faltar punto muy bien, y lo mesmo se hará de aquí adelante; y á Sancho Pardo Osorio se pagará su entretenimiento como S. M. manda.

Otro del secretario Delgado tambien autógrafo.

Vióse en Consejo de Guerra ayer, y paresció se le scribiese enviase esta informacion, aunque era bien V. M viese esta carta, en que dice que no hay fundamento, y los presos lo estarán hasta que venga y se vea.

El licenciado Manuel Ravelo que hacia la informacion contra los de la convocacion de Barcelos que están presos, ha venido aquí, y dice que no se ha hallado ninguna cosa de fundamento, aunque se han hecho todas las diligencias posibles, y que no halla culpas para que puedan estar presos. Yo no he querido que se suelten hasta que S. M. ordene lo que fuere servido, cumpliendo con la carta que mandó escribir á D. Claudio, y como me invíe la informacion que se ha tomado, que se la he pedido, la enviaré á S. M., y él pudiera excusar darle cuenta de ello hasta que entendiera mejor el fundamento; mas creo que se lo hizo hacer el licenciado Tedaldi que se halló allí, que son estas las cosas destos licenciados.

Ya tengo escripto á v. m. que se acaba el socorro de esta gente en fin de este mes, y que no hay dineros para hacerlo

adelante, y la necesidad que tienen de que se les dé alguna paga para que se puedan remediar. Suplico á v. m. mande dar órden como esto se provea, pues D. Pedro de Guzman ha inviado la relacion de lo que para ello es menester, conforme á la muestra que ha tomado. Tambien será necesario que se provean dineros para pagar los que se tomaron de los rescibidores, conforme á la relacion que invié en dias pasados, pues están cargados á los soldados á cuenta de sus sueldos, y manda S. M. que se vuelvan á quien los dió, que no hay aquí dineros para ello, y si no se proveen cada dia han de acudir á dar pesadumbre á S. M. y á v. m. con estas cosas, é yo las querria excusar por mi parte, aunque no puedo dejar de suplicar á v. m. me haga merced si vé que es buena coyuntura, que S. M. me hiciese merced de darme licencia para ir ahí, pues se habrá de tomar resolucion en las cosas de este reino y en algunos particulares, y podria yo informar de alguna cosa de lo de por acá, si fuese necesario. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde como deseo. De Villa de Conde á 27 de junio de 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.—Secretario Delgado.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 6 de julio de 1581.

Manda que se libre al pueblo de Tavarede y otros del alojamiento de la caballería que tienen.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey:

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y nuestro maestre de campo general del nuestro ejército: Por parte del juez, vereadores y procurador g.° del lugar de Tavarede nos ha sido fecha relacion que en el dicho lugar y en el de Figueroa y Buarcos, que son de poca vecindad y muy pobres, está alojada muchos dias ha el alferez Gregorio de Ganchegui con los soldados que tiene, y demás dello agora de nuevo el capitan Juan de Tejeda envió allí cincuenta caballos á alojarlos, en que han recibido mucho agravio y vejacion, y les hacen traer cebada y otros bastimentos, y que se los den para sus mantenimientos y de sus caballos, siendo el dicho lugar muy pobre y que se provée de acarreto, suplicándonos que acatando lo susodicho, fuésemos servido de mandar que se aloje la dicha gente de caballo en otros lugares la tierra adentro por redimirlos de la dicha vejacion; y teniendo consideracion á ello, habemos acordado y encargamos y mandamos que lo veais y proveais como no se les haga ni resciban agravio ni vejacion en cuanto se pudiere. De Lisboa á 6 de julio de 1581 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S M., á 6 de julio de 1581.

Que ya no está alojada la caballería en los pueblos de Matosiños y Leza, y que se procurará que los soldados no cometan desórdenes.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

La de V. M. de 24 de junio recibí á cinco deste por parte de los vecinos de Matusinos y Leza cerca de la gente que allí se ha alojado, y han dado peticion á V. M., que son mas de ciento y veinte hombres, y que estos con criados y mujeres que tienen son mas de trescientas personas, y que estaba allí alojada una compañía de caballos de la costa; estos estuvieron alojados al principio, y por el mal tratamiento que les hacian se fueron todos y dejaron la compañía con solo diez soldados, y así se les han sacado de allí, y se pusieron cien soldados de número, y conforme á las pagas y socorros que se les dan son pocos ó ninguno los que pueden sustentar mozo. Estos lugares son de mas de mil y ducientos vecinos, y en ellos hay un surgidero donde con mejor comodidad que en toda esta costa se puede embarcar y desembarcar gente, particularmente en este tiempo; y aunque serian menester mas que los cien hombres que allí estan para la buena guardia, no se les han echado por algunos respetos y ser marineros, y tambien se les ha ordenado que les pongan en casas yermas como lo están todos los mas. Y en lo que se quejan de las desórdenes, todos dicen lo que les parece

por no nos ver en sus casas, y ansí lo hacen estos. Yo he ordenado al capitan que no consienta ninguna desórden, y á ellos que acudan á él ó á mí si hubiere cosa en particular; y en todo se procurarán excusar y darles contento; ellos tienen tan malo que con nada le tendrán, viéndonos en sus casas ó en su tierra. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde con aumento de mayores reinos. De Villa de Conde y de julio 6 de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—En la carpeta: *bien.*

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Gabriel de Zayas, fecha en Villa de Conde á 15 de julio de 1581.

Segunda recomendacion á favor de Juan Mendez de Carballo.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

En otra tengo escrito á v. m. mas largo los servicios y buenas partes de Juan Mendez de Carballo, á quien v. m. invió por órden de S. M. para que le sirviese con la gente que venia á mi cargo en busca de D. Antono, prior de Ocrato, y como lo hizo hasta que se le desbarató y recobró á Oporto; ahora lo vuelvo á hacer, porque me escribe que como hay tantos que lo pretenden, y otros de los portugeses que describieron á S. M. que lo estaban, no ha salido su despacho, el cual espéran él y su padre: son personas que siempre mostraron gran aficion al servicio de S. M. y de

partes y calidad para que se les haga merced: para mí lo será que v. m. les ayude y se la haga en todo lo que se ofreeciere y mayor que me mande en que le sirva. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De Villa de Conde y de julio 15 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.—Zayas.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de extracto de carta de Sancho de Avila al duque de Alba, fecha 20 de julio, entre papeles de 1581.

(Archivo general de Simancas.— Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Que en Oporto se podrán acomodar hasta mill hombres con dos compañías de alemanes.

Que las banderas que están en Montemor, pues que se ha de poner toda la gente entre Duero y Miño, podria ir parte de la gente á Matusinos y Cea, por haber allí un desembarcadero muy bueno en el verano.

Que en villa de Conde y Zurara están ocho compañías, porque son lugares acomodados y en medio de Oporto y Viana.

Que en Ofornos, y la Povoa, y Faon y Esposende, que tienen buenos desembarcaderos, se podria poner la otra parte de la gente de Montemor, y las dos compañías de alemanes con ellos, ó en Viana.

Que la que está en Barcelos y Ponte de Lima está á tres leguas de Viana y otras tantas de Oporto, y podrá acudir á donde fuere necesario.

Que ternía por lo mas acertado inviar á Bayona una compañía de alemanes.

Copia de párrafo de consulta autógrafa del secretario Juan Delgado al rey, con decreto marginal de su mano, fecha á 22 de julio de 1581.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DEL REY DICE LO SIGUIENTE:

Está muy bien esto, y creo que todo ha de ser menester para que se ejecute, que se les ha de hacer de mal; y será menester enviarles la memoria que dió el Fratin, de donde podrá estar la gente, pero que sin decir que la dió él.

Al duque hablé sobre que volviese á escribir á Sancho de Avila el recoger la gente á San Juan de Oporto, y por allí y á Viana: dice que como dije á V. M. le haya escrito lo haga, y que lo haria otra vez y me enviaría la carta para que vaya con las que V. M. firmará, que aquí van.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, fechada en Barcelos á 28 de julio de 1581.

Recibe trigo y harina de Galicia.—Guarnicion en una isla del Miño—Da 107 soldados para las galeras de D. Martin de Chaide.—Dinero.

(Archivo general de Simancas—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

S. C. R. M.

A xxvi rescibí las de V. M. de ocho y 19 de este mes, y por una del secretario Delgado, páresce habia llegado la informacion que se tomó de los presos de este lugar; no tendré que responder estarlo han hasta que V. M. mande otra cosa.

El regente de Galicia envió las 500 y noventa y nueve fanegas de trigo, y ciento treinta y dos botas de harina para la provision de esta gente, y entre las botas de harina vienen maltratadas de la mar las xxix, y aun dicen perdidas, porque son de las que se hundieron en una nao que se perdió de las que traia D. Pedro de Valdés á su cargo. He dado órden que se abran y beneficien porque no se pierdan del todo, y por el inconveniente de la salud de Oporto se puso en el castillo de San Juan.

En lo que toca á la isla del rio Miño era á cargo del conde de Lemos; ya se puso en ella la gente que la guardaba, y ahora está á cargo de la audiencia de Galicia, por donde yo no he entendido en ella: soy informado que no es de mucho efecto. Con el primero lo avisaré mas particularmente, porque pienso pasar por allí. Tambien me dió otra

carta de V. M. de nueve de este el capitan Martin de Chayde, que trae á su cargo las cuatro galeras que han de correr esta costa hasta las islas de Bayona, y conforme á ella le hice dar 107 soldados que tenian las tres compañías de D. Juan de Benavides, y Francisco Ornica y D. Juan Maldonado, y á este ordené que fuesse con ellas é hiciese la órden del dicho capitan Martin de Chayde, conforme á la que traia de V. M., como lo hará, é yo le asistiré en todo lo que se ofresciere como se lo tengo escripto, y tambien esta gente podrá asistir á lo de la guardia de Bayona con los 50 soldados que allí están.

Para el socorro de este mes pasado, vinieron doce mill ducados, los cuales se habian buscado para ello y se pagaron sin sobrar un real. Suplico á V. M. sea servido mandar que se provea dinero para esta gente y para los alemanes, porque no se les ha traido á ellos un real despues que se les trajeron los 8,000 ducados, é yo les queria sacar de Guimaranes y traer á Oporto porque ha quedado allí muy poca gente, y para dar una paga á los españoles y caballos que están aquí, que conforme á la memoria que tiene enviada D. Pedro de Guzman son menester diez y seis mill ducados. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Barcelos y de julio de 1581.—S. C. R. M.—B. L. P. á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, á 29 de junio de 1581.

Mejoría en la salud de Oporto—Necesidad de trigo y de dinero.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ilustre Señor:

Ayer escribí á v. m. lo que se ofrecia, y despues he recibido una carta del capitan D. Claudio, que está en Barcelos, con otras dos que van con esta para S. M., suyas y del licenciado que fué á examinar los que allí se prendieron, de que va aquí la informacion, á que me remito. Suplico á v. m. mande responder lo que se ha de hacer de los presos, porque hasta que de allá se dé órden se lo estarán.

Tambien va con esta una carta del capitan Miguel Benitez, que está en Esguera, en que escribe que habian entrado unos bajeles de las islas de San Miguel y de la Madera. Por ella lo verá v. m. mas particularmente. Tambien envío á v. m. otra que yo tuve de un soldado portugués, que sirvió en Flándes, que está ahora en la isla de la Madera, para si allá pudiere servir de algo.

El mal de Oporto dicen que va mejor, mas que falta el pan, de que vendrán á tener gran necesidad si no se remedia. Suplico á v. m. sea servido que se haga relacion en Consejo, para que se provea para ahora y para adelante, porque de Galicia no vino ninguno, y lo que el corregidor de Ciudad-Rodrigo y el conde de Monte Rey inviaron, no fueron mas que hasta 2,000 fanegas de trigo y alguna cebada, y ya se ha gastado, porque como ha corrido este mal, se entiende que habrá gran falta.

En la carta que digo escribí ayer á v. m. que no habia dineros para dar el socorro del mes que viene. Suplico á v. m. mande dar órden que se provean, porque aquí no hay de donde sacar un real, y quedan todos los oficiales aquí esperándolo, y tambien es menester que se dé alguna paga para remediar y entretener aquí la gente. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, etc. De Villa de Conde y de junio 29 de 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original del capitan Miguel Benitez Tarifa, que se cita y halla adjunta con el documento anterior.

Muy Ilustre Señor:

Anoche tarde, que fué lúnes 26 de junio, entraron unos bajeles en la barra, uno de la isla de San Miguel y otro de la isla de la Madera, que estas dos con otra isla están por S. M. Héme informado de ellos muy menudamente y dicen quel gobernador fué á la Tercera y no le quisieron recibir ni acetar las provisiones de S. M. Están muy ostinados; tienen consigo, segun dice el vulgo de las gentes, ochocientos franceses y ingleses y que todos quieren morir ántes que ser de nuestro rey. Han tomado, segun me he informado destos navegantes, una nao de las nuestras que venia de las Indias de Castilla con mucho oro y plata, y todos cuantos bajeles entran en la isla, les quitan las velas y no los dejan salir. El obispo que estaba en la isla de la Tercera, juntamente con el gobernador, está en la isla de San Miguel, donde dicen

levantaron á nuestro rey con grande solemnidad y le juraron: esto es lo que se sabe de estas islas. Ahí envío una carta á vuestra señoría que viene de la isla de la Madera, que tambien está por S. M. De esto y de lo demás que tengo escrito á vuestra señoría con mi alférez, mande vuestra señoría avisar y mandar lo que he de hacer. Y guarde Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de vuestra señoría con mayor acrescentamiento de vida y estado que yo su mayor servidor de vuestra señoría le es deseado. De esta villa de Esguera á 27 de junio de 1581.—Muy Ill.ª señor.—Besa L. M. de vuestra señoría su mayor servidor de vuestra señoría.—Miguel Benitez Tarifa.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor, mi señor, Sancho de Avila, capitan general de la costa del reino de Granada y maestre de campo general de este ejército por S. M., y su lugar teniente del duque de Alba.—En Villa de Conde.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Barcelos á 29 de julio de 1581.

Necesidad de dar una paga á las tropas de su mando.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.re Señor:

Ha tres dias que recibí un despacho de S. M., á que respondo, y con este lo hago á la de v. m. de 20, con que recibí mucha merced. Los presos de este lugar lo estarán hasta que S. M. ordene otra cosa, pues habia llegado la informacion. Los 12 mil ducados que vinieron para socorro

del mes pasado se han gastado en pagar lo que se habia tomado prestado para el socorro dél, y para el de este, se vuelve á hacer de nuevo, porque no sobró un real, y si no viniese muy presto el dinero que v. m. dice que se enviaria para la paga de la infantería española y alemana y para los caballos que están aquí sirviendo, no sé como se ha de poder remediar, porque yo no tengo para poderlo remediar ni poder para ello. Suplico á v. m. mande dar órden en esto, porque es muy necesario particularmente por los alemanes, que escribiendo yo el otro dia al baron que porqué S. M. queria que esta gente se fuese recogiendo á Viana y á Oporto, convenia que aquellas cuatro compañías que están en Guimarans se pasasen á Oporto ó en un lugar allí cerca, que queria saber primero que les diese la órden su voluntad. Me responde la carta que será con esta, por donde verá v. m. que no quieren salir si no les dan dineros. Doy aviso de esto para que allá se ordene lo que mas convenga al servicio de S. M. Aquí ha venido un soldado gasco que venia sirviendo esta jornada en la compañía de D. Claudio de Beamonte, y por quedar herido se volvió á su tierra. Dice que se tiene por cierto allá que la gente que se hacia en Francia era para enviar hácia Flándes y no para este reino. Y porque en la de S. M. respondo á lo necesario, no digo mas. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, etc. De Barcelos y de julio 29 de 1581.—Muy Ill.ª señor.—B. L. M. de v. m. su mayor servidor.—Sancho Dávila.

No quiero cansar á v. m. con encomendarle mis particulares, porque estoy cierto de la merced que me ha de hacer v. m. con S. M. en todas las ocasiones que se ofrescieren.

Sobre.—Al muy Ill.ª señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 3 de agosto de 1581.

Que mande preso á Lisboa á Martin Lopez de Acevedo y suelte á los demás que estaban en la cárcel con él por conspiracion.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, nuestro capitan general de la costa del reino de Granada y maestro de campo general de nuestro ejército: Habiéndose visto las informaciones que enviastes, y las cartas que vos y el capitan D. Claudio de Beamonte y otras personas nos escribistes sobre la junta y convocacion de gente que se trataba en la villa de Barcelos y otras partes por Martin Lopez de Acevedo, Francisco de Ferreyra y Gaspar de Barros, por lo qual el dicho capitan D. Claudio los prendió y están presos, ha parescido y os mandamos que envieis al dicho Martin Lopez de Acevedo preso á esta nuestra corte, tomándole pleito homenaje, conforme á costumbre de estos nuestros reinos de Portugal, de que se presentará preso en el castillo desta ciudad de Lisboa dentro de un mes desde el dia que hiciere el dicho pleito homenaje y le soltáredes para que aquí siga su justicia con su proceso y autos para el dicho efecto con pena de mill ducados de cumplirlo, con que no lo haciendo quede condenado en los dichos mill ducados, y hagais soltar á los demás que están presos por ello sobre fianzas de volver á su prision ó á donde les fuere mandado con pena.—Fecha en Lisboa á

tres de agosto de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Zayas, fecha en Barcelos á 3 de agosto de 1581.

El capitan Puebla—Conventos de monjas y frailes—El arzobispo de Braga visita muchos de ellos—Beneficencia del arzobispo de Sevilla—Pide licencia para ir á Lisboa.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm.* 426.)

MUY ILLUSTRE SEÑOR:

Rescibí la carta de v. m. de 29 de julio y el pliego que venia para el señor arzobispo de Sivilla, que le invié luego. El duque mi señor no me escribió otra cosa en la suya sino que inviase el capitan Puebla allí, y ansí irá luego.

En lo que toca á la órden que se dió para que ninguno de los oficiales ni soldados fuesen á los monesterios de monjas, ni los visitasen, se ordenó en todos los lugares, y entendido que se ha guardado y guarda muy bien, y ántes ni despues, aunque lo he procurado, no he sabido de ninguna particular desórden en esto si la ha habido.

De algunos de los monesterios de Oporto salieron por lo de la peste las monjas, y su general de los franciscos me dijo en Villa de Conde que no estaba satisfecho de que ellas estuviesen tan repartidas, y me pidió asistencia para que las queria recoger porque no obedecian sus prioras, y que le hiciese dar una quinta del obispado de Oporto, y yo se la dí, y despues me dijo que ya estaba hecho y que iba haciendo algunas diligencias en los monesterios de monjas

y frailes, y ansí entiendo sacó de algunos dellos priores y otros fraíles sobre sus pláticas de Antoninos.

Los demás prelados tambien habrán hecho sus diligencias. El arzobispo de Braga sé que ha visitado muchos de estos lugares de por aquí. Si hobiere cosa de momento en este particular ó en otro, avisaré. Las nuevas de Francia creo bien que no pueden ser muy gallardas para por aquí, al de menos para por ahora, y ansí están los soldados por aquí sin un real, y tan muertos de hambre, que yo no sé qué tengo de hacer ni ellos, si no se provée de manera que cada dia no nos veamos en esto; y en mi particular me parece que S. M. seria ya tiempo que se acordase de mí de hacerme merced y de mi servicio al de menos que supiese yo como he de estar, ó que es servido que haga, porque tengo consumido el tiempo y lo poco que tenia. Y á este propósito dos judíos que v. m. escribe, digo que yo tengo, el uno que se prendió en Viana cuando D. Antonio se huyó de allí, que estaba embarcado con ellos para irse, y entre otros muchos me avisaron que habia este judío muy rico, de gran talla, y así yo le tomé para que me diese xxv ó xxx mil ducados, y no me los ha dado ni ofrescido, aunque me dicen que daba mill á quien le tenia á cargo, porque le dejase seguir, y como es judío si no me pagaba harto no se me daba nada de que se muriese ó quemallo, porque de xpiano. en mi vida no he tenido un real de talla, podrá ser que por no haber tenido prisionero muy rico, aunque todavía tuve uno que tomé en la rota de Dalen que me daba cinco mill escudos y le cortó la cabeza el duque y no me dió nada; y á otro aleman muy rico en la batalla de Moguen que me pidió el comendador mayor para dar por un Luis Ponce, hijo de Andrés Ponce, que estaba preso en manos del conde Nasau, hermano del Príncipe de Orange, que tambien se le di, y tam-

bien deste se habrá de hacer lo que S. M. ordenare, aunque le tenia por tan justa presa y hacienda. Los criados de su ley, los tiene Martin de Gante, porque se los di para que se aprovechase de su rescate ó los vendiese: él es tan buen soldado y de servicio y hombre de bien que si se quisiesen volver xpianos. ó alguno dellos los habria dado libertad y dádoles su sayo, y sirven aquí él y otros amigos mas sin un real de sueldo de S. M., y sin habérselo podido yo dar; y prometo que los que son que por sus personas y servicios merecen sueldo y compañía. Tambien de los dos judíos hará lo que se le ordenare; y si le mandan dar trescientos ó cuatrocientos escudos, los tomará, que los ha bien menester.

Yo pienso ir de aquí á Camiña y Ponte de Lima, y de camino besar las manos al arzobispo de Sivilla en Tuy por el mucho cuidado que tiene del servicio de S. M. y habernos hecho á los soldados todo bien y limosna, porque cierto se han curado en su casa todos los que han ido enfermos con tanto cuidado y regalo, como lo podian tener en casa de sus padres si fueran muy ricos, y despues de sanos les ha dado dineros para volverse y camisas y jubones á muchos, de manera que él no puede dejar de haber gastado mucho dinero en esto, y lo ha hecho, y muy bien considerado y en ocasion de servir á Dios y á S. M. y honrarse. Al fin, señor, los hombres discretos y avisados en este mundo paresce que alcanzan algo de lo que quieren y despues se saben ir al cielo, que esto querria yo para mí y para v. m., y que me mande avisar si hay por acá en que le pueda hacer algun servicio y en ocasiones acuerde á S. M. mis particulares. Yo desearia licencia para ir ahí por el tiempo que S. M. fuese servido á tratar de ello, porque tengo todas mis cosas muy desconcertadas. Nuestro Señor la ilustre persona de v. m. guarde como sus servidores deseamos. De Barcelos y

de agosto 3 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor,—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel... mi señor, del Consejo de S. M., su secretario en (1).

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 4 de agosto de 1581.

Que libre de alojamiento á algunas personas de la villa de Barcelos por los servicios que han hecho á S. M.—Avisos de Francia.

(Archivo general de Simancas.—Libros encuadernados de Mar y tierra, legajo núm. 36.)

El Rey.

Sancho de Avila, etc. Por parte de Bernardo Moreyra, y Pedro Nogueira y Manuel de Faria, moradores en la villa de Barcelos, nos ha sido hecha relacion que ellos fueron unos de los primeros que en la dicha villa tomaron nuestra voz y nos sirvieron en los negocios de la sucesion en estos nuestsos reinos de Portugal, por lo cual han quedado mal quistos con algunas personas de la dicha villa, suplicándonos que porque algunos capitanes han alojado en sus casas soldados, habiendo respeto al sobredicho y á que son hombres honrados y tienen casas con mujeres, hijos y familia, fuésemos servido de mandar que salgan della, y de aquí adelante no se aloje en ella gente de guerra, ni se les tome ninguna hacienda ni cosa dellas; y teniendo consideracion dello, lo hemos habido por bien y os mandamos proveais y deis órden que los

(1) Lo que falta en el sobre lo ha batrido el sello.

soldados que estuvieren alojados en las dichas sus casas, salgan de ellas, y para adelante hágase tener consideracion con ellos. Fecha en Lisboa á 4 de agosto de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Juan Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Ponte de Lima á 11 de agosto de 1581.

Le suplica acuerde á S. M. que le haga merced.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.e Señor:

Ayer recibí tres cartas de S. M., las dos de 4 de agosto, y la otra de 22 de julio, á las cuales respondo, como v. m. verá, y se procura hacer todo como S. M. me invía á mandar, y se avisará en estando la gente en los lugares que ha de estar, cuánta y cómo. Los avisos de Francia sospecho que por este año no nos inquietarán mucho por aquí con obra, ni aun pienso que adelante. A v. m. suplico acuerde á S. M. de mis particulares, pues seria tiempo que tomase conmigo alguna resolucion, y v. m. me la haga como tan gran mi señor de mandarme responder alguna cosa de ellos con alguna de las cartas de S. M. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De Ponte de Lima de agosto 11 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m., su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, fecha en Ponte de Lima á 12 de agosto de 1581.

Sobre la fortificacion de la isla de Camiña—Materiales para el castillo de San Juan de la Vara de Duero—Paga para los soldados.—Traslacion de tropas á varios lugares.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.

Rescibí tres cartas de V. M. aquí en Puente de Lima viniendo de Tuy, donde ví al arzobispo de Sevilla, y de allí fuí por aquella ribera á Camiña por lo que V. M. me tenia mandado y la ví, y la isla me parece ser de poco efecto para guardar la barra de aquella entrada, y la barra me dicen es muy ruin y baja, que no pueden entrar navíos de cien toneladas, aunque el rio adentro es muy bueno y hondable. Tambien la isla está tan á mal recaudo que no hay en ella sino seis ó siete gallegos y un artillero que ha inviado D. Diego Enriquez, y no tienen que comer dentro para un dia, y se huyen cuantos se invian allí. Están ciertas piecezuelas que me paresce que seria mejor mandarlas sacar si no se ha de proveer de otra manera, porque si allí llegase un navío de cosarios con buen tiempo y sabe como está, la tomará con una barca, sin poderlos socorrer ni excusar, y habiendo de hacerse algo

En lo de la isla de Camiña S. Ex.ª tiene entendido por la relacion que ántes le habian hecho era de importancia; pero visto lo que ahora escribe Sancho Dávila, parece se podria excusar de guardarla y retirar las piecezuelas que hubiere allí.

en la boca de aquella barra, hay un peñon á la parte de Galicia como habrá informado el Frátin, que me parece será de mas efecto, aunque son tantos los agujeros y puertos que hay y mas á la parte de Galicia, que si se hobiesen de hacer castillos y guardar todos, seria menester gente y lo demás. Allí en Camiña hay cuarenta soldados de Viana; son menester por ver los que entran y salen por la mar y visitarlos, y tambien es bonita villa y murada y está en paso. He escrito á todos los lugares desde Bayona al Puerto que tengan señaladas personas y hagan guardia al mar para cualquiera cosa que se ofrezca de aviso que pueda pasar con diligencia de una parte á otra como se hace en la costa de Granada y en lo demás, para que se entienda con brevedad y se pueda acudir.

En lo que V. M. manda se resuelva la cal y materiales que vernán para la obra que se ha de hacer en el castillo de San Juan de la Vara de Duero, se hará con la cuenta que V. M. manda y lo demás. Ansimesmo se inviará la carta al regente Antolinez para que invíe los mantenimientos, y se rescibirán, y D. Pedro de Guzman se hallará á ello y tomará la razon, y los oficiales de contadores y veedores que aquí residen. De dinero para poder dar una paga á estos soldados, hasta ahora desde que estamos aquí no se ha proveido. Don Pedro de Guzman tiene avisado lo que monta cada mes los españoles y los caballos sin los alemanes.

En lo del recoger la gente á la marina de entre Duero y Miño, como V. M. manda por la suya de 4, en Porto y Viana y en los demás lugares en el verano podrán estar en San Juan, Matusinos, Villa de Conde y Zurara, se hará luego, y ansí envío á los alemanes que están en Guimaranes que vengan las tres banderas la vuelta de Oporto, porque hay allí al presente pocos soldados y la una baja á Bayona, y escri-

biré á Sancho Pardo si son menester allí mas soldados, y si hay comodidad, porque están allí cincuenta de los de Viana y otras tres compañías de las de aquí, que se inviaron para las galeras que están allí siempre cerca, que acudirán á la guardia y á lo que fuere menester: conforme á lo que me escribiere Sancho Pardo ó paresciere, se proveerá, aunque no querria hacer tantos apartamientos de tan poca gente y mas por lo de los cabos, porque con un buen cabo y un razonable cuerpo de gente se puede remediar mucho. Hay aquí algunos de que se puede fiar y del maestro de campo D. Rodrigo Zapata, quien tiene á cargo todas estas banderas, mucho ejercicio, tanto como de soldado de los que yo conozco, y ansí me atrevo por lo que conozco conviene al servicio de V. M.

Que dice muy bien, y así se podria meter la gente en dos ú tres partes, y que desde allí acudiesen á donde haya necesidad.

De cómo se ha repartido la gente, y cuánta y con qué cabos y capitanes en cada lugar se dará luego aviso á V. M., porque todavía me parece dejar alguna gente aquí en Ponte de Lima y Barcelos por tener rios grandes y puentes, hasta haber avisado á V. M., porque todavía me paresce que es bien que esté, y V. M. puede ver lo que es servido, por respeto que si hobiese de venir alguna alteracion por la mar, que levantándose á los de la tierra, por aquí son los pasos por donde se habrian de juntar entre Duero y Miño.

Las banderas que están en Montemor el Viejo con el capitan y sarjento mayor Juan de

Que lo haga así. Tejeda, tambien se recogerán luego aquí entre Duero y Miño y se repartirá en San Juan, Matusinos y Leza por ahora, y las tres compañías de ginetes que están en aquella parte que no tienen sesenta caballos, se recogerán á unos lugares que están entre Avero y el Porto por lo de la comida. Nuestro Señor la muy real persona de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Ponte de Lima y de agosto XII de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.—A la S. C. R. M. —Por mano del secretario Juan Delgado.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Juan Delgado.

Copia de minuta de despacho del rey á Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 14 de agosto de 1581.

Traslacion de algunos religiosos portugueses á conventos de Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo, núm. 426.)

El Rey.

Sancho de Avila, mi capitan general de la costa del reino de Granada: Habiéndose entendido que convenia á mi servicio y al bien y sosiego deste reino, sacar dél y llevar al de Castilla algunos frailes, y entre otros á fray Nicolás Diaz, de la órden de Santo Domingo, que está detenido en

el convento de Aveiro, y á fray Antonio de Sena, de la misma órden, que asimismo está detenido en el monasterio de Guimeraens, y habiendo dado noticia de ello á fray Antonio de la Cerda, su vicario general, en estos mis reinos de la corona de Portugal, escribe y invía á mandar á los priores de los dichos conventos que entreguen los susodichos frailes á la persona ó personas que vos enviárades por ellos, como lo vereis por sus patentes y cartas que van con esta; y porque yo he mandado avisar de ello á fray Alberto de Aguayo, vicario general de la dicha órden de Santo Domingo en la provincia de Castilla, y que señale las casas á donde le paresce que podrán estar con la seguridad que se requiere, y os avise dello y envíe los mandatos necesarios para que los priores de ellas los reciban y tengan á recaudo, será bien que nombreis las personas que viéredes ser á propósito para ambas partes, y los envieis con órden de lo que han de hacer, que en efecto ha de ser apoderarse de los dichos frailes en virtud de los mandatos de su provincial, y llevarlos á donde vos estais, á fin que en llegando los mandatos del dicho padre Aguayo para los priores de las casas á donde se hubieren de llevar, se pongan en camino sin perder tiempo, advirtiendo, que no han de ir juntos sino cada uno por su parte con cuidado que no se puedan soltar, ni escribir, ni hablar á nadie, y ordeneis que el dinero que para esto fuere menester, se provea del que ahí se tiene para la paga de la gente de guerra.

Irá tambien aquí otra carta mia para el corregidor do Porto en que le escribo y envío á mandar que prenda á fray Gabriel de la órden de San Francisco, y para que se haga como conviene, será bien que vos se la deis, y el favor y asistencia que hubiere menester, y este (como se escribe al dicho corregidor) se tendrá á buen recaudo hasta que ha-

biéndome dado aviso de su prision, yo envié á mandar lo que mas se hubiere de hacer. De Lisboa á XIIJ de agosto 1581. —Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas. *Carpeta.*—A Sancho de Avila.—De Lisboa 14 de agosto 1581.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, á 18 de agosto de 1581.

Resistencia de los soldados alemanes á salir de Guimaraens hasta que se les pague—Las galeras tienen falta de vituallas.—El castillo de San Juan.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119).

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Por la carta que escribo á S. M. verá v. m. como los alemanes no han querido salir de Guimaranes hasta que se les pague como han hecho á los de Setubal, aunque se les dijo que en Porto ó á donde fuesen se les pagaria de la misma manera: merecíase castigo á mi parecer, porque no fuese consecuencia para otros ni para otra vez.

Las galeras han vuelto á Bayona, que han dado vuelta por la costa de Galicia, y no encontraron con navío de cosarios. Escríbeme el capitan que tiene á cargo las galeras, y el que está allí con los soldados, que es D. Juan Maldonado, que tiene falta de vituallas: el regente de Galicia debe tener órden para proveerlas: á los soldados que andan en ellas se les invían sus socorros de aquí; las galeras entiendo hacen por allí servicio, porque espantan.

Ya tengo escrito como para el castillo de San Juan hay

allí al pié de la obra piedra harta y oficiales cuantos fueren menester, pues que ha de haber dinero. Tambien hay agua y otras comodidades para fábrica, que es mucha gente y pobre que trabajará. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v.ª m.ª guarde, etc. De Barcelos y de agosto de 1581.

La cal y otros materiales hasta ahora no han empezado á venir,—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.—Delgado.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, fecha en Villa de Conde á 18 de agosto de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

S. C. R. M.

Recibí la carta de V. M. de 4 de este, en la cual me mandaba que se recogiese la gente entre Duero y Miño á la marina, y se inviase una compañía de alemanes á Bayona, y así respondí luego y envié á llamar á Francisco, Baron de Hospaur, á cuyo cargo están las cuatro compañías de alemanes, para darle órden que las sacase de Guimarans, que convenia al servicio de V. M., y que las tres irian á Oporto ó San Juan, que es media legua, y la una habia de ir á Bayona, que esto encaminase él de

Aquí está el conde Hierónimo, á quien Su Excelencia hablará y ordenará lo que cerca de esto se ha de hacer.

manera que luego saliesen, pues habian rescibido tres dias habia nueve mill escudos, y él me dijo que lo haria, que le inviase un comisario y yo se le invié, y el comisario y él me escriben que no han querido salir, como V. M. podrá mandar ver por sus cartas que invío ahí. Y yo le respondí al baron que me paresce que merescen mucho castigo los que tienen la culpa de la desobediencia, y que así yo doy cuenta á V. M. para que mande ver, pues que han sido desobedientes dos veces, como se deben castigar, y pues que se han juntado para desobedecer, aunque sea sin armas, si es motin y si les ha de correr el sueldo, y la culpa de esto suelen ser los oficiales y haber entre estos alemanes, italianos y otras naciones.

Y como no quisieron salir, dí órden para que vayan á Bayona dos compañías de las que estaban en Ponte de Lima, que es ocho leguas de Bayona, que es la compañía del capitan D. Gabriel de Valderrábano y la de D. Sancho de Escobar, que tendrán hasta 130 soldados, todos dos, y quedan en Ponte de Lima la compañía de D. Diego de Córdoba y la del capitan Flores, que tendrán hasta ciento y cincuenta ó ciento y sesenta soldados.

Está muy bien.

Idem.

Tambien deben ser partidas las compañías que estaban en Montemor el Viejo para venir la vuelta de Matusinos, y las tres compañías de ginetes que estaban allí cerca se alojarán en unos lugares allí junto de Avero. Y como se acabe de tomar la muestra, se avisará luego

Que ordene no hagan desórdenes, y que tengan cuenta de no entrar en Aveiro, sino descargarla todo lo que se pudiere, atento lo bien que

sirvieron y lo que padecieron cuando entró allí don Antonio.

de toda la gente que hay y donde estará alojada, y V. M. será servido mandar dar órden para lo que toca á estos tudescos, pues está ahí su coronel. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Barcelos y de agosto 28 de 1581.—Sacra Católica Real Majestad.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Carta autógrafa del comisario Andrés Perez á Sancho de Avila, que se cita en el documento anterior, y va adjunto con él.

Muy Ill.e Señor:

Luego que llegamos, que fué esta mañana, hablamos con el baron para que nos avisase lo que tenia tratado sobre la partida de esta gente, y nos avisó que hasta ahora no habia dado á entender que se iria sino al Puerto; pero que tenia mala señal, porque la gente andaba muy alterada y que no queria partirse, pero que luego mandaria echar bando, y así lo hizo. Todos se ajuntaron en una muela sin armas, y dijeron que no querian salir de aquí si primero no les daban todo lo que habian dado á los de Setubal, y que de otra manera se podian ir los comisarios, que no querian salir, y así el baron me mandó llamar en casa de un capitan donde él estaba, y lo hallé con los capitanes y procuradores de las compañías y los persuadieron delante de mí muchas veces que se hiciese lo que V. S. mandaba, y todos respondieron á una como procuradores que no querian ir: los soldados fue-

ron y vinieron muchas veces, y todos de uno no quieren salir. Todas estas diligencias se hicieron ante mí, si no fueron fingidos. Hablóme uno en nombre de todos y me dijo la deliberacion. Yo revolví á los capitanes y baron y les dije que mirasen lo que hacian, que esto servia al servicio de S. M., porque muchas veces lo pagaban las cabezas, y que la gente alemana era muy obediente, y que yo les haria mi protesto por la órden que tenia de V. S., porque todo estaba aparejado para partir. Picáronse mucho y que ellos protestarian contra los soldados, porque ellos están prontos á cumplir el mandado de V. S.; y en resolucion digo á V. S. que por ahora ellos no salen de aquí si V. S. no provée en ello, porque el baron ha hecho todas sus diligencias de darles media paga y despues una, y con todo no hay razon que les cuadre. Yo no me partiré de aquí ni el otro comisario hasta ver la respuesta de V. S. para hacer lo que nos manda. Nuestro Señor guarde y en estado acresciente á V. S. como yo su criado menor deseo. De Guimerans á los 17, año de 1581.—Muy Ill.° señor.—Besa á V. S. sus manos su menor criado.—Andrés Perez.

Sobre.—Al muy Ill.° Sr. Sancho de Avila, capitan general de la costa del reino de Granada, y maese de campo general y lugar teniente del duque de Alba, mi señor.—Bracelos.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., á 27 de agosto de 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

S. C. R. M.

He rescibido cinco cartas de V. M., las dos de 13 y 14, y las tres de 18, y en todo se cumplirá como V. M. me invía á mandar, y en particular escribo á los secretarios Juan Delgado y Zayas que harán relacion á V. M., y yo escribiré luego de todo lo que se fuere ofresciendo, y tendré particular cuidado, y en que los capitanes que V. M. ordena que vayan á levantar la gente de aquí, partan con brevedad: ellos están pobres y alcanzan de sus sueldos dineros. Yo quisiera que los hobiera aquí, por podérseles dar á buena cuenta, pues eran para gastar en servicio de V. M., y para podelle hacer mejor. La gente que aquí hay de bisoños ciertamente es buena, la arcabucería están muy rotos, y aun no han tenido con que poder aderezar las armas, porque no se les ha dado paga despues que aquí están; si se les aviase una paga, y los socorros y servicio como se da á los que estan en Lisboa podriánse remediar de algo y estar mejor para servir. Los alemanes salieron de Guimaranes, y las tres compañías están aquí en Porto, y la una fué á Bayona; están un poco libres; suele proceder esto de los oficiales que no los castigan, y los de la tierra. Aquí no se quejan tanto del mal que ellos hacen, como de cualquiera cosa que haga un castellano. En todo se terná cuidado de castigar y remediar como soy

obligado y conviene al servicio de V. M. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos.—Desta quinta de Gaya y agosto xxvij de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés de V. M.—Sancho Dá vila.

Sobre.—A la S. C. R. M.—Por mano del secretario Juan Delgado.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Gaya á 27 de agosto de 1581.

Avisos de Francia—Encarece los servicios de varios capitanes—Necesidad de dar una paga á los soldados españoles—Salida de los tudescos de Guimaraens—Fortificaciones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo número 98.)

Muy Ilustre Señor:

Rescibí dos cartas de S. M. de los 18 deste, la una de ciertos avisos de unas espías que habian de venir de Francia de que se advertirá á todos los puertos de por aquí para que se tenga cuidado; y la otra sobre la reformacion; y tambien escribe Su Exc.ª en la misma conformidad, y así se está tratando de repartir luego la gente en las 20 compañías, que cierto los capitanes que quedaron tengo á los mas de ellos por de mucho servicio; y los otros tambien lo serán, particularmente me pesa de que D. Luis de Ribera no quedase aquí con compañía, que verdaderamente es hombre de muchos servicios, y se ha visto; asímesmo sucede de Heredia, por la obligacion que se le tenia por la gran diligencia y servicio que hizo en el tomar las 25 barcas con que po-

dimos pasar al Duero y en el pasarle, que en esto meresceia tanto como el que mas, y el de los capitanes que vinieron nombrados desde Sicilia y de los que aquí se les podia encomendar qualquiera cosa; en efecto de los que quedan y los que se dejan, yo no sabria decir mas sino que merecen toda la merced que se les hiciere. Tambien recibí las dos patentes con los partidos de donde habian de levantar la gente; yo se las invié luego, como v. m. escribe que era menester ir con brevedad, para que lo puedan hacer. Todos están tan pobres, que me parece fuera servicio de S. M. averiguadas cuentas, pues se les debe mucho, mandarles dar cada doscientos escudos, pues se han de gastar en servicio de S. M., y con esto pudiéranlo hacer mejor. Al capitan Funes, Flores y al capitan Castilblanco les paresceerá que nunca han de ver sus patentes, pues ven salir los otros, aunque yo les dije lo que v. m. me escribió.

A D. Diego Enriquez escribí que diese la posesion de la compañía de D. Suero de Solís, á D. Estéban del Aguila; y al capitan Orejon, la de D. Estéban; y á D. Sancho de Escobar, la de Morales, de la manera que se me invió á mandar, y beso á v. m. las manos por las que siempre me hace.

El dinero esperamos cada dia como se me ha escrito se habia despachado para los tudescos y para nosotros, y seria muy necesario como tengo escrito, que les diesen una paga á los españoles para que se pudiesen remediar de algo, y que hubiese dineros para que se les fuese dando de en diez en diez dias sus socorros, y al cabo del mes el remate de su paga y el servicio como se hace en los de Lisboa, y se ha escrito se haria aquí, y es muy necesario si S. M. quiere tener gente de servicio.

Las compañías de tudescos que estaban en Guimarans acordaron de salir por lo que les escribí ó por lo que les pa-

resció; la una fué á Bayona, aunque yo habia inviado ya la compañía de D. Gabriel de Valderrábano y la de D. Sancho de Escobar, como tengo avisado, que bien me parece que aquello y la bahía de Vico es lo que importa por ser tan buenos puertos, y tambien los soldados tienen allí los mantenimientos mas baratos. Las tres compañías de tudescos están aquí en Porto y están tan maltratados ó desvergonzados de Guimaranes ó de los otros lugares, que como entraron al principio con nombre de tudescos que espantaba, piden servicio, y leña y camas, aunque no se les da á los españoles. Héles dicho que no se les ha de dar, y que si lo han tomado ó dado en otros lugares se les ha de descontar de sus sueldos; mas en esto de la leña no sé cómo se suele hacer, porque harán mas daño en las casas que ella valdrá, y aquí tampoco hay manera de podérsela dar.

Yo veré luego lo del reluto de la puerta del Olivar con los maestros y en la forma que se podrá hacer, y entretanto podrá ser que allegue el Fratin que me escribe S. M. ha de venir á lo del castillo de San Juan y Viana, lo cual de materiales, y oficiales y trabajadores tengo escrito que habrá aquí abundancia. Cal me han dicho que habian llegado dos barcas acá á San Juan. De aquello y de todo, como esté repartida la gente y la que hay, porque se tomará muestra con el dinero que viene ahora, se avisará mas en particular.

La gente que tenga Ganchegui en Buarcos ó por allí donde él la tiene, se le queda hasta ahora allí, porque no sé para qué efecto está ó lo que hace. Suplico á v. m. me mande avisar en todo y particularmente si hay alguna cosa en que me pueda ocupar de su servicio, pues sabe que todos se lo debemos. En lo demás de mi particular, ya tengo escrito muchas veces, á que me remito. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De esta quinta de Gaya y de

agosto 27 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

La carta de S. M. envié al regente de Galicia sobre lo de los bastimentos que habia de enviar para esta gente, y me respondió que no tenia dineros, pero que procuraria hacer lo que pudiese.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 3 de setiembre de 1581.

Pide dinero para la tropa.—Socorro á los apestados de Viana. Acopio de materiales para fortificar el castillo de S. Juan.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Este correo me ha dado hoy la breve de v. m. de 27 de agosto con las patentes de los capitanes Gaspar Funes, de Flores y Pedro Muñoz de Castilblanco, las cuales se les inviaron para que luego se apresiasen y partiesen para hacer la gente con los demás que lo han de hacer, porque no ha llegado el dinero; estóilo esperando para darles algun socorro, y partirán dentro de tres ó cuatro dias. Ya tengo escrito otras muchas veces cuán destrosada y desnuda está toda esta gente, y que para remediarse de zapatos y cámisas seria menester que se les diese alguna paga, y por lo menos una, y que el socorro viniese con ella puntualmente para dárseles cada diez dias, y el servicio como se hace á los de

Lisboa, y que la caballería está muy perdida, porque esta tierra es tan pobre que no se puede sustentar, particularmente los caballos de la costa por tener tan poca paga, y como se van todos, que de las ducientas lanzas que vinieron aun no hay setenta, seria necesario darles alguna ayuda de costa, porque no lo hagan los pocos que han quedado, y tambien á las compañías del marqués de Pliego, D. Alonso de Zúñiga y D. Luis de Guzman de caballos lijeros, que tambien lo habian menester, á lo menos, como se da á los hombres de armas que están en Santaren. Estas tres compañías se han entretenido mejor, porque deben de tener hasta cien lanzas, y llegado el mes que viene, me han avisado que se irán todos, porque no se podrán sustentar, aunque los oficiales tienen harto cuidado con que no lo hagan. De todo esto doy cuenta á v. m. para que S. M. lo entienda y provea como conviene. Yo me he venido aquí, porque en este lugar hay salud á Dios gracias, aunque no se ha levantado bandera hasta ahora por malicia de los que gobiernan, mas haré que lo hagan un dia destos por la necesidad de los mantenimientos. Tambien avisé á v. m. como me habia escrito el licenciado Antolinez, que no tenia dineros para proveer las vituallas, aunque haria lo que pudiese. En llegando este dinero se tomará la muestra, y se avisará la gente que hay, y donde está puesta particularmente.

En Viana todavía pasa lo de la peste adelante, aunque no con mucha violencia; háse inviado de aquí el médico que teniamos y proveido de algunas medicinas, y procura proveerse de las mas vituallas que se puede. Habia inviado la mitad de las botas que vinieron de Galicia, y no les contentó, y volviéronmelas á inviar; téngolo por buena señal, porque no debe ser mucha la hambre.

Barcas de cal van viniendo cada dia, y algunas van á

Viana, aunque de muy mala gana. Tambien he dado órden para que se empiece á cortar piedra y la lleven al castillo de San Joan, y he inviado á llamar un maestro para que vea lo que se ha de hacer á la puerta del Olivar. De todo se irá dando cuenta, y yo querría que S. M. la tuviese de acordarse de mí, y suplícolo á v. m. El capitan D. Fernando de Agreda no va de aquí ahora, porque hace las cosas del gobierno de esta ciudad, y es muy necesaria su asistencia. Todos estos soldados y caballos se quejan de que no son tratados como los de allá, y la culpa echan á ser yo el que los tiene á cargo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y en mayor estado acreciente. De Oporto á 3 de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 3 de setiembre de 1581.

Desaparicion de la peste en Oporto—Prision de dos religiosos.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

Muy Ilustre Señor:

Por ofrecerse este mensajero escribo á v. m. esta breve. Yo me he venido á este lugar, porque gracias á Dios hay ya en él salud; mas há de dos meses hice llamar al corregidor y á los de la cámara para que diesen órden de levantar bandera

de salud, y tienen tan buen celo para hacer sus oficios que gustarán de estarse muchos dias fuera de aquí haciendo mal á la pobre gente con nombre de impedidos, á trueque de no se ver entre castellanos, porque nos quieren tan bien como esto. Preguntando al corregidor lo que ha hecho sobre la prision del fraile que tiene á su cargo, me ha respondido que anda haciendo diligencia. He entendido que fué uno á quien yo hice prender mas há de cuatro ó cinco meses y estuvo depositado en San Francisco, y como dió la peste en la casa y salieron della los frailes, él tambien lo hizo, y esta gente hace tan bien las diligencias en estos casos, que aunque me han certificado que le pudieran haber preso, no lo han hecho, y está ya tan público, que habrá tenido lugar de huirse.

A fray Nicolás Díez, que es el que estaba en Avero, hice traer aquí, y partió ayer con una persona de muy buen recaudo que le llevaba á su cargo y cuatro hombres con él; entregarle hán en el Monasterio de Santa María de Nieva, como S. M. lo manda. Ya tengo escrito á v. m. que fray Antonio de Sena se habia huido del monasterio de Guimarains; siempre avisaré á v. m. lo que se ofreciere. Cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y en mayor estado acresciente. De Oporto á 3 de setiembre.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 4 de setiembre de 1581.

Prision de un fraile franciscano—La peste pica en Viana.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Ayer escribí á v. m. con un correo que vino despachado por el señor secretario Delgado; despues he sabido que el corregidor prendió á fray Gabriel de la órden de San Francisco. Yo le daré la asistencia que hubiere menester para que haga la órden que tiene de S. M.: prendióle por órden de un hombre á quien le encaminé. Ya escribí á v. m. como partió de aquí ha dos dias fray Nicolás Diez, que estaba en Avero, con una persona de muy buen recaudo y mas guardia, y que se entregarán en el convento de Santa María de Nieva como su paternidad manda, y que fray Antonio se habia ido del convento, donde estaba encomendado.

En Viana pica la peste, aunque no con mucha violencia; hay esperanza que no pasará adelante; Dios lo remedie. De aquí invié al médico que vino con el hospital; es de mucha experiencia, porque ha curado muy acertadamente en este lugar. Tambien se les proveerá de las medicinas y vituallas que puede, y desto se tendrá mucho cuidado. Yo estoy muy cierto que v. m. lo tendrá para hacerme merced en las ocasiones que se ofrecieren, como siempre. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y en mayor estado acresciente. De Oporto á 4 de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.—Corte.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 11 de setiembre de 1581.

Necesidad de socorrer á la tropa.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ill.e Señor:

En otras muchas cartas tengo escrito á v. m. la necesidad que tiene esta gente, así la infantería como la caballería, y que es muy necesario para que se remedien de camisas y zapatos que se les dé alguna paga, y el socorro y servicio que se da á los que sirven allá; y porque dicen que no se les da, porque yo no lo solicito, va á ello el capitan Gaspar de Hermosilla. Suplico á v. m. lo mande despachar, pues de otra manera, ni podrán vivir, ni aun se les podrá tener que no se vayan; y porque el capitan informará mas largo de lo que acá pasa, no lo hago yo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y en mayor estado acreciente. De Oporto á 11 de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al rey, fecha en Oporto á 15 de setiembre de 1581.

Recomienda á varios oficiales.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 119.)

S. C. R. M.

Entre otras personas que vinieron sirviendo á V. M. en esta jornada conmigo sin sueldo ni entretenimiento, ni yo se lo he podido dar, han quedado tres alféreces, Cristóbal de Castro, que ha mas de 28 años que sirve á V. M. en todas las ocasiones que se han ofrescido, y ahora dejó 10 escudos de ventaja, que V. M. le hizo merced en Sicilia por venir á servir en esta jornada, y lo ha hecho siempre, hallándose conmigo en todas las ocasiones que se han ofrescido, y esto, y el ser para servir así de capitan, como de otro buen oficio, y merescerlo tambien, y que por no me dejar no ha ido ni va á pretender sus negocios, me hace suplicar á V. M. humildemente le haga merced de una compañía en la primera eleccion, ó si alguno de los capitanes nombrados no quisieren aceptar. Otro es Juan de Zornoza, que vino hasta Lisboa por ayudante de sargento mayor del tercio de D. Gabriel Nuño, y despues aquí, haciendo el oficio, y es tan de servicio, y para ser capitan y sargento mayor, como todos cuantos soldados yo conozco. El otro es Martin de Gante, soldado de muchos años y de muchos servicios, así en Flándes como en Italia, y muy querido y aventajado del señor D. Juan y de todos los generales, y amigo mio. Tambien ha venido aquí despues el capitan Pedro de Heredia, que vino sirviendo hasta

Lisboa de cuartel maestre, y es de mucho servicio y muy práctico de cualquiera cosa de soldado. Suplico á V. M. humildemente sea servido mandar que se tenga cuenta con ellos, para que se les haga merced, pues la merescen sus servicios, y que no lo pierdan por estar sirviendo. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. De Oporto y de setiembre 15 de 1581. —S. C. R. M.—B. L. P. á V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Gabriel de Zayas, fechada en Oporto á 15 de setiembre de 1581.

Insiste en que se le haga alguna merced—Descontento de los portugueses—Sus escritos—Rumores de que S. M. y el duque de Alba se vuelven á Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo número 420.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Aunque tengo escrito á v. m. estos dias, lo haré siempre con lo que se ofrecieren.

Ya escribí, como por órden de un hombre á quien yo invié al corregidor, se prendió á fray Gabriel, de la órden de San Francisco. Yo le dije que le asistiria en todo lo que fuese necesario para cumplir con la órden que tiene de S. M.; él tiene aquí el fraile preso.

Los humores ruines de la gente desta tierra no se quieren acabar de consumir, ántes lo harán las vidas de los que ahora viven. Estos dias he hallado un papel que va con esta,

que aunque tienen tan poco fundamento como todas las demás cosas que hacen, y debe haber allá cien mill copias, cada dia tienen tan ruin intencion, que de menos hacen caso, y estas están tan dañadas, que hasta un doctor Joan Paez que de allá se pasó aquí en la encomienda de Leza, la quiere guardar y respetar tanto por cosa de D. Antonio, que aun cortar leña de un gran bosque que tiene para mí, le debe parecer que es tocar al sancta sanctorum.

La renta de la encomienda, si no la ha dado S. M. á alguno, se podria gastar en cierto reparo que manda S. M. se haga aquí á la puerta del Olivar, y el pan que se metiese aquí de municion.

De mis particulares, ya no quiero tratar, ni sé qué hacer de mí, sino suplicar á v. m. se acuerde de hacerme merced en las ocasiones, pues S. M. se descuida tanto, que ya pierdo mi tiempo y hacienda, y aun casi la esperanza.

Por acá se dicen siempre muchas nuevas, y entre ellas que S. M. y el duque se van á Castilla muy presto; bien creo que lo desean todos, aunque la tierra no es la que es mala. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y en mayor estado acreciente. De Oporto á 15 de setiembre de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Suplico á v. m. me mande avisar si rescibió la respuesta de la carta en que me escribió sobre los judíos.

Sobre.—Al muy ilustre señor Gabriel de Zayas, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Dentro de esta carta, hay un papel en cuartilla, escrito en latin, cuya copia literal es la siguiente:

Ad brevietates Ephimeridum in sex sequentes annos, auctore doctissimo Vladismo Muliano, sub correctione Sanctæ Ecclesiæ Romanæ.

Anno 81.—Vivat unusquisque de suo: nemo enim habebit inter se potestatem juvandi, sed aliunde extranæ nationes adjuvabunt lusitanos.

Anno 82.—Permanebit rex lusitanus et ex ea natione.

Anno 83.—Vivet Lusitaniæ dominus, adjuvet te permanebis.

Anno 84.—Utinam cum possesione alterius regni non amittant Hispani rem suam in perditione regni sui, non parvam.

Anno 85.—Nimis clamabit Hispania, et utinam sit qui audiat, congeretur enim de amissis opibus, facultatibus et honoribus.

Anno 86. Ecce mirabiliter data est pax à Deo Hispaniæ et lusitanis, et reges mutuò inter se colloquentur, et ex inde multa incommoda orientur mauris, et aperietur iter volentibus ire ad templum sanctum Dei.

Carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en Oporto á 16 de setiembre de 1581.

Situacion de las tropas—Necesidad de socorrerlas.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119)

S. C. R. M.

1.° En nueve deste mes recibí las de V. M. de tres y cuatro dél. En lo de las pecezuelas que están en la isla de Camiña, escribí á D. Diego Enriquez que inviase á decir á un sargento que está en Camiña, que las hiciese retirar de allí, y así lo estarán.

2.° Ya salieron las cuatro compañías de alemanes de Guimarans, y vinieron las de españoles que estaban en Montemor, y con esta va la relacion (1) de la gente que hay, y de los lugares que está alojada al presente, y los cabos y capitanes que la tienen á cargo. Las dos compañías de D. Diego de Córdoba y D. Claudio de Beamonte, que están en Ponte de Lima y Barcelos, no se han sacado de allí, porque como tengo escrito á V. M., son lugares murados y tienen rios y puentes, y para cualquier suceso están bien allí. Tambien se queda en Esguera, que es media legua de Avero, la compañía del capitan Miguel Benitez, que se puso allí para guardia de aquella barra, aunque por ahora parece que por mar hay poco de que temer por el invierno: estas tres compañías estarán así, hasta que V. M. mande otra cosa.

(1) No está.

3.° La caballería procuraré que se aloje lo mejor que pudiere, de manera que no se dé enojo á los de la tierra, particularmente á los de Avero, como V. M. manda; y sé estos caballos son menester aquí. Será necesario que V. M. les mande socorrer, por lo menos á tres ó cuatro reales al dia á cuenta de su sueldo ó de ayuda de costa, porque no se pueden sustentar con dos reales que se les dan, y están tan destrozados y perdidos, que aun las camisas venden para comer, y no tienen con qué adrezar una silla ni herrar un caballo; y si se ofreciese necesidad me parece que harian servicio de mil hombres, por la presteza con que podrian acudir á la ocasion. Tambien convendrá que de Castilla ó por mar se haga provision de cebada, porque aquí no se halla de ninguna manera. Los de villa de Conde me dieron la carta de V. M., y es verdad que en algunos lugares les deben de haber dado cama y lumbre para adrezar de comer y lavarles la ropa, por estar alojados en las casas con los huéspedes, y nunca se dió órden para que se les diese, y esto se hacia porque no se pueden sustentar con el poco socorro que se les da. Suplico á V. M. les mande dar la paga y servicio que se da á los que ahí sirven, pues desta manera podrán vivir con mas comodidad, y se castigará á los oficiales que permitieren que se dé, y ellos á los soldados que le pidieren.

4.° A Sancho Pardo Osorio escribí sobre las camas y servicio de la gente que está en Bayona, para que se juntase con los del gobierno y viesen si se podian proveer de fuera, porque no diesen molestia á los de allí, y si yo podia asistir á ello.

Las barcas de cal para el reducto de San Joan van viniendo, y han llegado hasta ahora cinco: pagárseles han

sus fletes, como V. M. manda. Tambien andan ya sacando piedra y se ha empezado el atajo de la puerta del Olivar: luego se avisó al cabo de la gente que estaba con las cuatro galeras, que fuese en ellas y con los soldados á Lisboa.

6.° Los capitanes reformados son partidos á hacer la gente, si no es D. Joan Maldonado, D. Joan de Benavides y D. Joan de Córdoba, que se halló con ellos en las galeras; diéronseles á cada mil reales por la necesidad que tenian, y que pudiesen mejor hacer el servicio, aunque acá no habia dineros.—Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. acreciente con aumento de mayores reinos.—De Oporto á 16 de setiembre de 1581.—S. C. R. M.—B. L. P. á V. M. —Sancho de Avila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Extracto de la carta anterior con sus decretos marginales.

A S. M.—Sancho de Avila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Bien. Escribió á D. Diego Enriquez hiciese recoger las pecezuelas que están en la isla de Camiña, y lo habia hecho.

Bien, ya será venido. Envía relaciones de la gente que hay y de los lugares en que está alojada, y los cabos y capitanes que la tienen á cargo.

Bien. Que las cuatro compañías de alemanes, que estaban en Guimarans, salieron, y fueron las de españoles que estaban en Montemor.

Parece que se pudieran recoger. Que las compañías de D. Diego de Córdo-

ba y D. Claudio de Beamonte, que están en Ponte de Lima y Barcelos, no se han sacado porque son lugares murados y tienen rios y puentes, y para cualquier suceso están bien allí.

Que asi mismo en Esguera y en Buarcas y en Zurara y en Montemor parece que se pudiera excusar y recoger la gente.

Que tambien queda en Esguera, media legua de Avero, la compañía del capitan Miguel Benitez, que se puso allí para la guardia de aquella barra. Procurará que se aloje la caballería lo mejor que pudiere, de manera que no se dé enojo á los de la tierra y particularmente á los de Avero.

Ya se le ha escrito que saque los caballos lijeros, con que quedará mas holgado.

Que si la caballería es allí necesaria, conviene que se les dé cada dia, por lo menos, tres ó cuatro reales á cuenta de su sueldo y ayuda de costa, porque con dos reales que se les dan, no se pueden sustentar, y están tan estrozados y perdidos, que venden las camisas para comer, y no tienen con qué aderezar una silla ni herrar los caballos; y que si se ofreciese necesidad harán servicio de mil hombres, por la presteza con que acudirán á ella.

Lo dicho.

Al audiencia de Galicia se escribe, y si no lo proveyeren, que Sancho de Avila envie por ello á comisarios.

Que por mar ó Castilla se haga provision de cebada, porque allí no se halla de ninguna manera.

Este servicio parece que no se haga.

Que en algunos lugares les han dado á los soldados, que estaban alojados con los huéspedes, cama y lumbre y lavarles la ropa, aunque no se dió órden para que se les diese; y se hacia respecto de no poderse sustentar con el socorro que se les da; y suplica que para que adelante no se les dé, y para que vivan

con mas comodidad, se mande que se les dé la paga y servicio que se dá á los de aquí.

Bien. Habian llegado cinco barcas de cal, y se les pagarán los fletes, como se le invió á mandar, y que tambien andan sacando piedra, y se ha empezado el atajo de la puerta del Olivar.

Idem. Ordenó al cabo de la gente que se embarcó en las cuatro galeras, que viniese en ellas aquí.

Que los capitanes reformados son idos á levantar sus compañías, si no es D. Juan Maldonado, y D. Juan de Benavides y D. Juan de Córdoba que se halló con ellos en las galeras, y se les dieron á cada mil reales por la necesidad que tenian, aunque allí no habia dinero.

Por lo que este verano pasado se dijo cerca del levantamiento, de que se trataba en Guimarans.

Bien. Que se tomó pleito homenaje á Martin Lopez de Acevedo, que se presentará preso en el castillo desta ciudad, á donde se dé aviso, para cuando viniere, y á Francisco Ferreira y Gaspar de Barros se soltaron sobre fianzas, de que envía testimonio.

Que por allí andan algunos criados de Don Antonio, que son Fernando Guerra, Manuel Fernandez, que entraron con él, cuando se dió aquella ciudad, que el uno fué su tesorero mayor, y el otro menor, y Francisco Bayon, escribano de Cámara de aquella ciudad, que llevó el artillería con que la batian, y otro Miguel Barbosa, que aunque no son de los exceptuados, son de los muy apasionados, y inquietan toda la tierra.

Memoria y se le avisará.

Dentro de este documento hay un testimonio ó relacion en portugués, que tiene por epígrafe en la carpeta: *Recado de cómo se dieron en fiado Martin Lopez de Acevedo, Francisco Ferreira y Gaspar de Barros que estaban en Barcelos.*

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á XX de setiembre de 1581.

Fortificaciones—Asesinatos de soldados—Falta de subsistencias—D. Antonio.

(Archivo general de Simancas—Mar y tierra, legajo núm. 98.*)*

Muy Illustre Señor:

En 15 de este escribí á v. m. con un pliego para S. M., y ahora lo vuelvo á hacer, por ofrecerse este que pasa por aquí. La obra de la puerta del Olivar se va haciendo, y para pagar los fletes y mas costas de la cal, y otras cosas que se hacen en el castillo de San Joan se proveen dineros, aunque aquí hay pocos, y se quitan del socorro desta gente. En Puente de Abarca, cerca de Viana, están alojadas las dos compañías de caballos lijeros del marqués de Pliego y D. Luis de Guzman, y parece que saliendo un caballo lijero, acertó á entrar en una viña por un racimo de uvas, y el villano se encontró con él, y le mató; hicieron diligencia, y le prendieron, y averiguaron ser un hombre de mal vivir. Yo escribí al teniente del marqués que se acompañase con la justicia de la tierra para hacer la informacion, por ser delito cometido en alojamiento y dependiente de guerra, y se hiciese castigo ejemplar, conforme á la informacion.

Tambien sucedió aquí el domingo pasado otro negocio casi como este, que se halló un italiano, de los que sirven con los alemanes, muerto en una huerta; entendíase que le habia muerto algun portugués; despues ha parecido que lo mató otro italiano sobre cierto dinero; hácese diligencia para prenderle, porque hasta ahora no ha parecido. Tambien están aquí presos dos sobre sospechas de que andaban echando nuevas de D. Antonio, y el uno haber sido su criado; mas son tantos los destas pláticas por esta tierra, sin fundamento mas que mostrando sus malos ánimos, que no sé qué hacer dellos. V. m. mande se me avise cómo se ha de proceder.

En esta tierra faltan los mantenimientos, y cada dia se echa mas de ver. Será muy necesario que se haga provision de Castilla ó por mar de trigo, cebada y vino, porque de otra manera no se podrá sustentar aquí esta gente, la cual está tan destrozada y desnuda, como tengo escrito otras muchas veces, y que han menester para camisa y zapatos alguna paga, y el socorro que se da á los que sirven allá, y á la caballería alguna ayuda de costa, ó á cuenta de su sueldo. Allá está él capitan Hermosilla, que lo podrá mejor decir, pues no fué á otra cosa; v. m. le mande despachar cómo se remedie.

Anoche llegó aquí un navio de Ambéres, que dice que ha diez dias que partió; no se ha entendido dél otra cosa mas de que decian que D. Antonio estaba en Inglaterra, y que lo escriben en algunas cartas, y el principe de Orange allí en Ambéres. Estando escribiendo esta, ha llegado un pliego de S. M. de 16, y la de v. m.; y en lo de los avisos, se tendrá con mucho cuidado para hacer lo que S. M. manda.

La relacion que v. m. dice, cómo estaba alojada la gente, y la que hay, y qué cabos la tienen á cargo, llevó D. Diego de Córdoba, que partió de aquí á 15 deste, particularmente como S. M. lo pide.—Nuestro Señor la muy ilustre persona

de v. m. guarde, vida y estado acresciente.—De Oporto á xx de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario, etc.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 25 de setiembre de 1581

Refiere una pendencia entre soldados y paisanos—Captura de dos ingleses—Conato de motin entre la guarnicion de Viana y su castigo—Pide permiso para pasar á la corte.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 98.)

Muy Ilustre Señor:

En xx deste escribí á v. m. lo que se ofrecia, y ahora lo hago para avisar del recibo de la de S. M. de xviii deste, en respuesta de las mias, y sobre todo lo que trata tengo escrito largo en otras, y enviado muy particular donde está la gente y cuanta es, y con qué cabos, y lo mesmo ha hecho D. Pedro de Guzman, y por esto no lo vuelvo hacer en esta. Los dias pasados sucedió en Angaja, donde están alojados ciertos arcabuceros de caballo de la compañía de D. Sancho Bravo, una pendencia; que yendo á una ermita en romería, y estando allí ciertos hombres de la tierra, pusieron mano y empezaron á reñir entre ellos, y viéndolos los soldados, acudieron á metellos en paz, donde sacaron lo que hacen los que desparten, porque se volvieron contra ellos, y descalabraron tres ó cuatro de los soldados. Entiéndese que fué ruido

hechizo de los de la tierra para este efecto; ándase tomando la informacion; como esté acabada, avisaré mas particularmente y la inviaré.

Pasando por Agueda dos ingleses les tomaron los ginetes de la costa, y me los trajeron con ciertos papeles, que les hallaron. El uno dice que es criado de un mercader, y el otro cocinero, y que partieron en xx de agosto de Inglaterra con dos navíos que están en Bayona, y haciendo mirar los papeles en algunas cartas de unos mercaderes para otros, dicen algunas nuevas de lo que allá pasa; y aunque suelen ser prevenciones suyas, me ha parescido inviar las cartas, y lo que se ha sacado dellas, para si con ellas ó por otra via pudieren sacar allá alguna claridad, y así van al duque; y á Bayona he inviado á Sancho Pardo Osorio y al corregidor que examinen otros dos que quedaron allí, que parece en alguna de las cartas que me remiten á ellos. De lo que se entendiere, avisaré á v. m.

Don Diego Enriquez me ha escrito que entre algunos soldados que están en Viana tenian concertado de amotinarse para dia señalado, y ántes que viniesen á hacerlo, se entendió, y se va tomando la informacion, procurando prender los que parescen culpados; tienen preso uno dellos, y he escrito á D. Diego Enriquez que le mandase ahorcar; y si se pudiese tomar otro que dicen que habia de entregar el cuerpo de guardia, porque es muy grande bellaquería y muy necesario que se castigue. Al duque invío la informacion que sobre ello se habia tomado, y la carta que me escribe D. Diego Enriquez para que se ordene lo que mas convenga.

De las quejas que v. m. me escribe que van de acá, tengo por imposible dejarlas de haber mientras estemos en Portugal, y así yo no querria estar, porque no la tuviesen de mí; si S. M. fuese servido de darme licencia para ir ahí á

besarle los piés por veinte ó treinta dias, la tendria por muy grande, y de que v. m. lo tratase, pareciéndole. Y con el dinero que ha llegado hoy, se tomará la muestra, y se inviará allá puntualmente. Cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y en mayor estado acreciente.—De Oporto á 25 de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Joan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.—Lisboa.

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 26 de setiembre de 1581.

Tropas—Fortificaciones—Partidarios de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ilustrísimo Señor:

A las de S. M. de tres y cuatro de este mes respondo con esta lo que v. m. verá, y va la relacion (1) de la gente, dónde está lojada, y los cabos que la tienen á cargo, conforme á ella se ordenará lo que pareciere que mas conviene. A las barcas de cal se les pagarán sus fletes como S. M. manda. Conforme á la carta de S. M. se tomó el pleito homenage á Martin Lopez de Acevedo, de que parecerá preso en el castillo desa ciudad; v. m. mandará avisar en el dicho castillo, si no se hubiere hecho, para cuando fuere; y Francisco (Ferrero) Ferreira y Gaspar de Barros se soltaron en fianzas,

(1) No está.

como todo parece con el papel que va con esta (1). Por aquí andan algunos criados de D. Antonio y otras personas, que son Fernando Guerra, Manuel Fernandez, que entraron con él cuando se dió esta ciudad; el uno fué su tesorero mayor, y el otro menor, y Francisco Bayon, escribano de cámara de esta ciudad, que llevó el artillería con que la batian, y otro Miguel Barbosa, que aunque estos no son de los esceptuados en el perdon, son de los muy apasionados, é inquietan toda esta tierra. V. m. mandará dar aviso dello, y ordenar lo que pareciese. En mis particulares no quiero ya tratar; suplico á v. m. se acuerde de hacerme la que siempre en las ocasiones que se ofrecieren, y mandarme en las de su servicio, pues ninguno se empleará en él con mas voluntad.—Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde y en mayor estado acresciente. De Oporto á 26 de setiembre 1581. —Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Joan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho Dávila al secretario Delgado, fecha en Oporto á 28 de setiembre 1581.

Recomienda á Diego Velez para que S. M. le dé el mando de una compañía.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 119.)

Muy Ill.re Señor:

El capitan Diego Velez de Mendoza ha venido sirviendo á

(1) No está.

S. M. en esta jornada, y desde que se fué D. Pedro Gasca ha tenido á su cargo las cuatro compañías de caballos de la costa del reino de Granada, lo cual ha hecho con mucho cuidado en todas las ocasiones que se han ofrecido, sin hacer ninguna ausencia de los presidios; ha servido él y su padre á S. M. muchos años, y aseguro á v. m. que es para servir en cualquiera buena ocasion, y que se le puede encargar con satisfaccion. Ha vacado en Velez la compañía del capitan Luis de Paz, y aunque tiene poco sueldo por ser en su tierra, desea que S. M. le haga merced de ella, y por no dejar la gente no viene á pretenderla. Suplico á v. m. que me la haga de favorescerle, para que S. M. le haga merced, que á mas de merescerla tan bien por sus servicios, recibiré por muy propia la que v. m. le hiciere, cuya muy ilustre persona nuestro señor guarde. De Oporto á 28 de setiembre 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor. —Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de consulta original del secretario Delgado á S. M., fecha á 14 de octubre de 1581.

Que ha hablado á Sancho de Avila, el cual se niega á ir á las órdenes del duque de Medinasidonia—El rey dice que no tiene razon, y manda se lo comuniquen al de Alba para que le haga acceder.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 94.)

DE LETRA DEL REY DICE:

Está bien le hayais hablado.

Sancho de Avila llegó anoche; héle hablado, y dicho en lo que V. M. es servido

do, y no lo que dice del duque de Medinasidonia, que no me parece que tiene razon en ello. Bien será lo digais al duque de Alba, para que le ponga en razon, y yo creo que se ha de concertar mal este casamiento, y poco le puede mandar el duque por el camino siendo tan breve, pero aunque fuera largo, no tiene razon.

que le sirva, y en lo de hablar en sus negocios, como de mio, le dije lo que me parescia. Dice que no puede dejar de besar las manos de V. M., y acordárselos; pero que en ninguna manera irá debajo de otro, que no le sepa mandar, aunque sea solo pasar á Alarache debajo del duque, y en esto hace tanta fuerza que, aunque yo le persuadí por los caminos que convenia, está muy fuerte en ello.

Copia de párrafo de consulta autógrafa del secretario Juan Delgado al rey, con decretos marginales de su mano, fecha á 25 de octubre de 1581.

El duque de Alba dice que se pueden sacar 500 alemanes para Alarache de los de entre Duero y Miño y Setubal; pero que no se debe dejar sin gente ni maestre de campo el primer punto.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DEL REY DICE:

Paréceme que se podrán traer los alemanes de entre Duero y Miño luego, y que

Al duque dije lo que V. M. mandó en lo de ir á Alarache algunas compañías de alemanes y dos del tercio de Nápoles. Dice que del tercio

se envíe comisario con ellos que los traiga con buena órden, y sin que hagan desórdenes, y ver donde se pondrán; así se entienda en ello, y lo demás me acordad, para ver lo que convendrá.

No sé si es mucha gente esta todavía para Oporto, pues en las otras partes podrian estar, digo en San Juan tan cerca de allí, teniendo la puerta con el reducto; volvedlo á tratar mañana con el duque y D. Cristóbal.

Esto me podreis acordar, cuando vengais acá, que de una manera ó de otra convendrá resolverlo.

no querria sacar ninguna, pero que de alemanes pueden ir 500, los 400 que están entre Duero y Miño, y el cumplimiento de los de Setubal; y Sancho de Avila todavía dice que las dos del tercio convernían, y que cuando los alemanes no fuesen á lo dicho, se podrian sacar dentre Duero y Miño, y traer acá.

Dice el duque que se pueden despedir los arcabuceros de á caballo de entre Duero y Miño; son 40.

Dice él y Sancho de Avila, que no conviene dejar sin gente á Oporto, á lo menos 600 soldados; pero que les den cuartel aparte, porque no den tanta molestia, y que lo demás se recoja en San Juan y Viana, Ponte de Lima y Bayona.

Dice que no conviene dejar sin maestre de campo lo de entre Duero y Miño, y que seria D. Rodrigo Zapata, y que no es bien dejar natural en Bayona, y débelo decir por Pero Bermudez, que co-

mo no se le declara, lo sospecha, y que D. Pedro de Sotomayor le tiene por hombre para Sanzain, y si no que podrá estar en Bayona, y poner allí otro, y otro en San Juan de Oporto, de los del memorial, y que puesta esta gente en presidios, se podrán reformar algunos capitanes, y no ántes.

Copia de párrafo de consulta autógrafa del secretario Delgado al rey, con decretos marginales de su mano, fecha á 30 de octubre de 1581.

Sobre el modo de distribuir y alojar la gente de entre Duero y Miño—Fortificaciones de San Juan y Viana—Parecer de Sancho Dávila acerca de ellas.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DEL REY DICE:

No me habeis enviado este memorial, ni yo tampoco le pudiera ver hoy, y así le podreis traer á la mañana, y lo que dice de los castillos, para ver en todo lo que convendrá.

Esta tarde habemos hecho Sancho de Avila y yo un memorial de cómo y en qué partes se ha de recoger la gente de entre Duero y Miño y Bayona, y la forma del alojarlas, y á cuyo cargo ha de estar la una y la otra, y salido mañana del Consejo de Guerra le llevaré al duque,

que creo que le parescerá bien, y despues le enviaré á V. M., porque no habia mas que hacer de ejecutarlo por las personas que en él se dice; y al fin dél le hice poner lo que le paresce de las fortificaciones de San Juan y Viana, que es de diferente opinion del Fratin.

Copia de decreto autógrafo de Felipe 2.°, que se halla dentro de una carta de el Fratin, fecha en Setubal á 2 de noviembre de 1581.

Que junte al Fratin y á Sancho Dávila para tratar sobre algunas fortificaciones.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

Esta carta me han dado hoy del Fratin; veráse lo que convendrá en aquellas cosas, y diréisme lo que pareciere.

Pensé que viniera ayer, y no sé si vendrá hoy, y en viniendo, será bien le junteis en vuestra presencia con Sancho de Avila, para que diga Sancho Dávila lo que dijo el otro dia que se habia de hacer en San Juan de Fora cerca de Oporto, y en Viana de aquellos baluartes, y lo del castillo cerca do Oporto en aquel monasterio, y traten y platiquen sobre ello, y si despues fuere menester tratarse con el duque, se haga tambien, y me direis despues lo que á todos pareciere. Hoy os quise decir esto, y despues se me olvidó.

Copia de párrafo de consulta autógrafa del secretario Delgado á S. M., con decretos marginales de la real mano, fecha á 16 de noviembre de 1581.

Envía un despacho para Sancho de Avila.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DEL REY DICE:

Va firmado, sino es una cédula, en que vereis lo que he puesto, y es muy bien que hagais una cartilla mia para el duque, en que se le escriba, y en particular porque no se escandalice.

Aquí va el despacho para Sancho de Avila, y siendo V. M. servido, con el primero que se despachare al duque de Medina, seria bien avisarle Zayas ó yo, de lo á que va, porque lo sepa ántes, y lo que es.

Copia de párrafo de consulta autógrafa del secretario Delgado á S. M., con decretos marginales de la real mano, fecha á 16 de noviembre de 1581.

S. M. da las gracias á D. Francés de Alava por su ofrecimiento, que no acepta, de ir á Alarache.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Guerra.—Mar y tierra, legajo núm. 110.)

DE LETRA DEL REY DICE:

Ya me avisastes de lo que

El duque dijo que hablaria á Sancho de Avila, y habiendo D. Francés entendido

respondió á Sancho de Avila, y D. Francés lo dice muy bien, y le dad muchas gracias por ello, y que no convendria por la falta que haria aquí á lo de la artillería. lo que ántes habia pasado con él, me dijo, dijese á V. M. que siendo servido tomaria luego su litera, y iria, ó en dos galeras á lo de la fortificacion de Alarache, y aunque es cosa en que no vernía el duque, con lo que hiciere de Sancho de Avila, daré cuenta á V. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila á Su Excelencia, fecha á 2 de diciembre de 1581.

Diligencias en busca de D. Antonio—Cantidades recibidas y gastadas—El prior de Santa Cruz de Coimbra—Disposiciones sobre algunos presos—Recuperacion de algunas piezas del arreo de D. Antonio—Fortificaciones—Recomendaciones.

(*Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm.* 414.)

Carpeta de letra coetánea.	Oporto á Su Exc.ª—1580. Sancho Dávila, 2 de enero 1580.	Esta suscricion está indudablemente errada, por lo que se dice en la nota (1).

Ilustrisimo y Excmo. Señor.

Dentro.—En 29 deste recibí la de V. E. de 23, y aunque me parescia imposible que D. Antonio se fiase de estar en el monasterio de Bairon, aunque las monjas de allí son

(1) La fecha de la carpeta debe estar equivocada, pues en enero el ejéroito no habia entrado en Portugal.

harto á su devocion, como todas las demás, y está en él la señora D.ª Juana de Castro, y por estar tres leguas ó poco mas de aquí, y haberle yo inviado á visitar otras veces sobre sospechas, todavía como V. E. me lo mandaba, fuí luego diciendo que iba á una abadía del obispo, que está allí cerca, y las tomamos desapercibidas, y entramos, y se hizo toda la busca y diligencias posibles, y no se halló ni aun apariencia de que hubiese estado D. Antonio, ni otro ninguno de los suyos; quisiera mucho que hubiera venido el hombre que habia dicho que habia visto al otro en el coro, aunque el abadesa y otras se examinaron, que es entre ellas una hermana de Pantaleon de Saa, harto del bando de S. M., y todas dijeron que cuan tocan á alzar, si está allí el médico y el barbero, y que entónces se entran á ver á Dios. Ahí se invían los autos (1) que se hicieron.

El negocio de los veinte dias va caminando sin ninguna novedad, dando alguna esperanza, aunque yo no la tengo hasta ahora; mas tengo por cierto que no está lejos. El querer apretar el negocio, no se puede, porque hay frailes de por medio, y no seria mas de para castigar los que lo tratan, y no hacer nada en el negocio principal; esto queda para despues que se haya declarado este negocio.

Con esta va carta del oficial del veedor para Pedro Bermudez, con que le invía la relacion de lo librado particularmente, por donde parece que monta lo gastado trescientos y cuarenta y seis mil y cuatrocientos reales, y lo recibido trescientos y veinte y tres mil reales escasos, con lo que vino de Tuy, y aquí no se puede estar con gente una hora sin dinero. Aquí me han venido á pedir licencia para que se pue-

(1) Existe en otro legajo la informacion en portugués de las diligencias hechas, en que se compruebe lo que afirma.

da volver á su casa el prior del monasterio de Santa Cruz de Coimbra, general de su órden, que ha sido grande amigo de D. Antonio, y le ha seguido desde que llegó allí. Yo no se la he querido dar, por ser aquel lugar de los principales que ha tenido á su devocion, y lo está ahora, y muy dañadas las voluntades. Hésela dado para una de las casas que están á dos leguas de aquí, para que allí esté recluso, y para si fuere necesario buscarle, que se halle allí, porque hasta ahora no habia parescido. V. E. ordenará lo que fuere servido.

En otras tengo escrito largo á V. E., y suplicado sobre mis cosas, y particularmente sobre la licencia para ir á Avila; en todo espero que me ha de hacer V. E. merced, como siempre. Despues de escrito hasta aquí, han llegado los barcones con los x mil ducados y la carta de V. E. de 26 de diciembre con el despacho de S. M., el cual procuraré cumplir como se manda; y la pieza que dice del arreo es la mesma de que yo tengo inviada á V. E., una carta en que me dice della un ginete de la costa. Luego invío á hacer las diligencias necesarias á Barcelos, y que me traigan aquí el huésped del escudero y á su mujer, para cobrar la pieza. Hasta ahora no han llegado los x mil ducados que V. E. dice trae D. Sancho Bravo; cuando lo hayan hecho, serán muy bien recibidos, y dellos y los demás sobrará poco, pagadas las deudas, por donde será necesario que V. E. mande que se nos provean mas dineros, pues como digo en esta, no puede estar aquí la gente sin que los haya para socorrerlos.

El de Lemos está siempre en Viana, y me dicen que ha hecho venir allí tres compañías de gallegos; yo no sé para qué, si no es para que digan que se le socorre á real por soldado cada dia.

Ya yo habia ordenado al corregidor de Coimbra y al al-

ferez Castro que llevasen al castillo á D. Alonso Enriquez, y así lo han hecho. Gaspar Lopez de Tavora se partió habrá seis dias á hacer sus diligencias, y hasta ahora no sé cosa ninguna dél. De las piezas que están en mi poder, haré lo que V. E. me manda, si S. M. no las invía á pedir ántes.

Ya tengo escrito á V. E. como están aquí en un monasterio su hija de D. Antonio y la mujer de Diego Botello, y tengo inviado relacion de todas las personas que están presas, y han sido particulares de D. Antonio, para que V. E. ordene lo que dellos se ha de hacer.

Ya tengo escrito á V. E. como es necesario reparar los castillos de las barras por la parte de tierra. En el de San Juan, que está en esta, he puesto á Pedro de Holanda, que es hombre de experiencia y de mucho cuidado, y que tendrá dél el que fuere necesario, hasta que S. M. ó V. E. ordene otra cosa.

Ruy Mendez de Vasconcelos está aquí; yo le he enseñado el capítulo de la carta de V. E., y se irá luego á su distrito: es hombre de mucha inteligencia, y que por su industria se han descubierto algunos rastros, así del negocio que traia, como de otras cosas que se han entendido fuera dél, y en verdad que se ha mostrado con gran voluntad de servir á S. M. en todas las cosas que dél he entendido.

En el particular de Manuel de Sosa, ya tengo escrito á V. E. y suplicádole sobre la memoria de su mérito, pues que la merece. Nuestro Señor la Ilustrísima y Exc.ª persona de V. E. guarde con acrecentamiento de mayores estados. De Oporto y diciembre 2 de 1581.—Ilustrísimo y Excelentísimo Señor—De V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Ilustrísimo y Excmo. Señor.... *Aquí está roto el papel y falta* Duque de Alba, mi señor.

Carta de Sancho de Avila á S. M., fecha en el Puerto de Santa María á 19 de diciembre de 1581.

Le avisa su llegada al Puerto de Santa María—Sobre la entrega de Alarache—Pide á S. M. remunere sus servicios y licencia para ir á Castilla.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, leg. número 120.)

S. C. R. M.

Yo llegué á Gibraltar, y hallé que el duque de Medina se habia partido el dia ántes de allí, donde me dijeron que habia dicho, que habia avisado que me viniese al Puerto, y ansi lo hice. Del particular de la entrega de Alarache ya V. M. estaba avisado, que paresce se alargará, y el recado y gente que habia para ello, habiéndose de entregar de paz y con verdad bastaba; pues las tierras de V. M. están tan cerca para poderlo acudir y proveer.

Yo vine por obedescer, como era obligado, sin mirar que venia sin cargo ni mando, y á perder crédito, y diferente de lo que se me habia escrito á Oporto, y dicho ahí; por lo cual suplico á V. M. humilmente sea servido se tenga cuenta con mis servicios, y con la voluntad que he tenido y tengo para hacerlos, y que no estoy bien aquí, ni podré servir en esta ocasion en ninguna cosa, aunque se ofrezca, porque creo que no les paresceria acertado mi parecer por acá; y así suplico á V. M. se sirva de mandarme dar licencia para salir de aquí, pues no puedo servir de nada, y no siendo menester ahí para alguna cosa del servicio de V. M., me la mande dar para ir á Castilla por dos ó tres meses á tratar de algunos particulares, que mejor portan para estar mas desembarazado, para si se me mandare servir poderlo mejor ha-

cer, pues mi deseo no es otro, sino emplear lo que me queda de la vida en servicio de V. M., teniendo salud y con qué. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde muchos años con acrecentamiento de mayores reinos.—Del Puerto de Santa María á 19 de diciembre de 1581.—S. C. R. M.—B. L. P. á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, á 30 de diciembre 1581.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 120.)

Muy Ilustre Señor:

Desde este lugar escribí á v. m., dándole cuenta de mi llegada, y comparesciéndome el poco servicio que podia hacer aquí, aunque la entrega de Alarache hobiera de venir en efecto, suplicaba se me diese licencia, y si ahí no habia en qué servir, porque no se excusase de dármela, por la pesadumbre que podria dar en mis particulares, que se me diere para ir á Avila por tres ó cuatro meses, y así lo torno á suplicar á v. m., ó que se me escriba lo que S. M. es servido que haga, porque yo no tengo hacienda para andar desta manera, y tengo alguna vergüenza, y aun cuando S. M. tuviera en que me emplear de su servicio, para poder yo ir á ello, era menester que me hiciera merced, porque yo no tengo con que acudir á las obligaciones y gastos que traen los cargos y caminos en hombres mal gobernados Yo espe-

ro que con la merced que v. m. me hace de acordar á S. M. de mis particulares, que me la hará, pues sabe en qué, y tiene y puede, y sino que me dará alguna recompensa con que me pueda recoger, que aunque no tengo voluntad de hacerlo, tengo edad para poderlo desear. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. De este Puerto de Santa María y diciembre 30 de 1581.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Juan Delgado del Consejo de S. M. y su secretario.—Lisboa.

Carta original y sin fecha de Sancho de Avila al secretario Delgado: tiene solo su rúbrica. Entre papeles de 1580, *debiendo ser esta de* 1581 *al fin, ó de* 1582.

Sobre el mismo asunto.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 136.)

Muy Ilustre Señor:

Yo vine aquí, como S. M. me mandó, y he servido y obedecido en todo lo que se me ha ordenado, y son muy notorios mis servicios, y ni mas ni menos el parescer haberme hecho agravio, y pasar vergüenza en no se haber S. M. acordado de mí para hacerme merced y honrádome, habiéndola hecho á otros, y no puedo imaginar la causa desto, pues que á S. M. le tengo por tan justo, y es tan poderoso como rey, que puede levantar los hombres del polvo de la tierra, y darlos honras y encomiendas mayores sin tener hábitos, y hacerles otras muchas mercedes; y esto se pudiera dispensar con-

migo, aunque no fueran tan grandes mis servicios, y no sé en qué haya desmerecido dél, pues que fuí á lo de Alarache, pues ántes de partir me dijo v. m. de parte de S. M., que le habia dicho que le dejase á cargo mis particulares, para que v. m. se los acordase para hacerme merced; y pues no se me ha hecho, débese v. m. de haber descuidado con otros negocios. Vuelvo á suplicar á v. m. se lo acuerde, pues vé la razon que hay para ello, porque ya yo no puedo ir mas adelante, y habiendo de haber mas larga, me será mas merced y menos vergüenza desengañarme, para recogerme á mi tierra ó donde pudiere, y dejar por ahora esperanzas y pretensiones, y de dar pesadumbre á mis señores aquí, y de rescibirla yo.

Volviéndose á tratar que el rey de Fez quiere entregar Alarache, si se puede dar crédito á su palabra, importa tanto, que no se habia de perder la ocasion; mas si llanamente lo hace como dice, se puede entender que pretende que S. M. quede roto con el turco, y así seria de parecer que, pues se dice por las calles que el rey de Fez ofrece que si S. M. invía sobre Argel, él asegura la campaña, que luego se hiciese sin perder tiempo; porque quitado al turco aquella plaza y las guarniciones que por acá tiene, se le romperia el designio para poder pasar acá tan presto, y para poder hacer esto aprisa, S. M. que es poderoso, y teniendo municiones y privisiones, y las que se podrian hacer, y la gente que está hecha (si no hay otras cosas que mas obliguen), y la que se podria hacer que fuese á tiempo en Italia y en lo mas cerca de Alemania, pues tiene galeras y navíos bastantes, y ya del turco se puede tener aviso, si podria acudir este año y esta impresa, teniendo la campaña sigura; he entendido que no la tienen por muy dificultosa, y esto he dicho no entendiendo á donde se quiere acudir con esta armada, si es á la Tercera

ó para encontrarse con los navíos que han salido de Francia, que esto entiendo que conviene; y si se topasen y la rompiesen, creo se podrian emprender y ejecutar efectos de no menos servicio de Dios y de S. M. Bien creo que parescérá á v. m. este discurso de quien no tiene que hacer, y de poca sustancia; mas los que no tienen en estas materias mas parte, mostramos la voluntad que tenemos al servicio de S. M., y en ocasiones, de una palabra se suele venir á mayor consideracion.

Nota. *En esta carta hay notas marginales, que son extractos de cada uno de us párrafos.*

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, sin fecha.

Avisa la llegada de Francisco Manrique.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 136.)

Muy Ilustre Señor:

Aquí ha venido Francisco Manrique, que manda el duque que vaya á alojar la gente á Corinan y á Penhe, y tambien se ocupó en alojar las compañías en Almada; y si conviniere, se le podrán dar veinte y cinco escudos á buena cuenta, si v. m. es servido, porque parta luego, etc.—Muy Ilustre Señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy Ilustre Señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, fecha en el Puerto de Santa María á 7 de febrero de 1582.

Le suplica recuerde á S. M. que recompense sus servicios.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 136.)

MUY ILLE SEÑOR:

Ya tengo escrito á v. m. lo poco que aquí tengo que hacer, y que aunque hay algunas esperanzas de lo de Alarache, no las tendria por ciertas, y al fin espero como S. M. me lo manda.

Yo escribo á S. M., suplicándole me haga merced en mis particulares, aunque en algunos dellos parece le podria pedir justicia, como v. m. verá, y la principal esperanza que tengo del breve y buen suceso, es la merced que v. m. me hace, y ha de hacer, acordándoselos muy de veras, y ayudarme, pues para esto tiene mucha obligacion por haber entendido mis servicios, y la voluntad que tengo para hacerlos, y por haberme v. m. dicho de parte de S. M., cuando aquí vine, que le habia mandado que le acordase mis negocios, para tomar resolucion en ellos, con lo cual vine muy contento, aunque la jornada no era para darle. Y así me parece que ya este negocio es de v. m., y que en conciencia está obligado á procurar que se acabe, ó se me desengañe, que no es razon que ande toda la vida desta manera con esta pretension y desreputado, y la importunidad que en esto doy, suplico á v. m. me perdone, que no la puedo excusar, ni acudir á otro.

En este viaje se ha gastado mucho, y así no tengo ya dineros; creo me será necesario ir á Sevilla á buscarlos, y purgarme he de unas reumas que me han corrido, donde estaré tan presto para lo que se ofresciere, como aquí. Nuestro Señor la muy Ill.ª persona de v. m. guarde, etc. Del Puerto de Santa María y de febrero 7 de 1582.—Muy Ilustre Señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy Ill.ª Señor, mi señor, Juan Delgado.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M., fecha en el Puerto de Santa María á 9 de marzo de 1582.

Pide licencia para ir á su país.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 136.)

S. C. R. M.

El duque de Medina me ha inviado una carta de V. M. de primero de marzo, en que se me manda vaya al cargo de la costa del reino de Granada, y yo habia escrito á V. M. suplicando se me diese órden para salir de aquí, por parescerme que por ahora no podría hacer ningun servicio, ni podia sustentarme, y por hallarme con tanta necesidad al presente, y no poder desde aquí socorrerme en ninguna manera. Aun con trabajo para poder salir de aquí, para ir á mi tierra á buscarlo, y á cosas que me importan muchos dias há, y siéndome forzoso por las razones que digo, iré allá. Suplico á V. M. humilmente mande darme licencia, que yo pueda estar allí tres ó cuatro meses, donde ofresciéndose en que servir, vendré siempre que V. M. sea servido mandár-

melo; y si yo desde aquí fuese á la guerra sin proveerme de lo que hé menester, no podria asistir allí, y quedaria el cargo sin la administracion de Arévalo de Zuazo, que estoy cierto que está mas bien proveido y gobernado, que lo estaria por mi mano, ni aun por otra que yo sepa. De mis particulares no trato, porque sé que V. M. me hará merced conforme á mis servicios. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. Del Puerto de Santa María y de marzo 9 de 1582.—S. C. R. M. —Besa los piés de V. M.—Sancho Dávila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Gibraltar á 14 de marzo de 1582.

Remite el plano de Alarache, y le dice que dentro de dos dias saldrá para Avila.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 156.)

Muy Ilustre Señor:

Porque S. M. y los señores del Consejo de Guerra y v. m. entiendan que habemos tenido cuidado de servir en lo que habemos podido por aquí, va ahí Harsenio de Corfú que lleva el modelo (1) de lo de Alarache, lo mejor que se ha podido entender por relacion de personas muy plásticas, que ya que no nos han llamado para entregalle al señor duque de Medina, servimos nosotros de inviarle á Lisboa, lo mas al na-

(1) No está.

tural que se ha podido, que se podrá tener entre tanto, y creo se podrán aprovechar dél para cuando sea menester, porque á mí así me lo paresce. El dicho Harsenio se va, porque no tenia aquí que comer, y aunque acudió al duque de Medina, dijo que no tenia órden; yo le he ayudado con lo que he podido, que ha sido como hasta trescientos y cincuenta reales de mi dinero, que es poco, y muchas obligaciones á qué acudir de soldados, por lo que he servido. Suplico á v. m. le favorezca, que cierto es buen hombre, y pobre, y de buena intencion.

Yo entiendo me partiré desde aquí á dos dias para Avila; bien creo habrá conocido v. m. que me era lance forzoso, y que á cabo de haberme hallado á ayudar á ganar un reino á S. M., y con tantas esperanzas, como yo tenia, no podia volver á servir el cargo de la costa sin gran vergüenza, sino fuese haciéndome una gran merced, cuanto mas quitándomela, y para haber de parescer vergüenza y pobreza, aunque con sentimiento, mejor se pasará en una aldea un hombre viejo, que ha probado su fortuna. No niego quel cargo de la costa no sea muy honrado, y cuanto á cargo yo no pretenderia otro de S. M., si me diera con qué poder vivir en él; mas aquel cargo para mí es como las mercedes, que suele hacer un señor de nuestra España á unos hidalgos vecinos suyos pobres, que les dan un caballo manco para echarlos á perder, obligándoles que tomen un mozo y gasten en darle de comer, y que le guarnezcan y sirvan con él, y que no le puedan vender, y así me ha acaecido á mí. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc. Del Puerto de Santa María y de marzo 14 de 1582.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, fecha en Sevilla á 1.° de abril de 1582.

Participa su llegada á Sevilla, é insiste en que acuerde á S. M. le haga merced, porque en ello está interesada su honra.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 156.)

Muy Ill.re Señor:

Recibí las cartas de S. M. de los 18 y 20 del pasado en el camino de Sivilla, viniendo á buscar dinero, en que me mandaba viniese á Lisboa. Y en el particular de los ducientos ginetes de la costa me paresció que no podian venir en cuarenta ni en cincuenta dias, que así me ha parescido ir la vuelta de Lisboa, por si fuere menester para algun servicio; y si los ginetes han de ser menester, y no se les ha proveido de órden y dinero para que se puedan ayudar á mejorarse de caballos, adargas y sillas, podrán venir muy pocos á lo que entiendo, y no de parescer ni servicio, y así me paresce que si han de ser menester, se invíe recaudo, porque se les socorra con cada quince ó veinte escudos á cuenta de su sueldo, si se le debiese, y aun á los que no, tambien, y desta manera sé que Arévalo de Zuazo hará la diligencia que humanamente se pueda, para que vengan, como conviene y con brevedad, y desde Lisboa se podrá inviar la órden adonde se han de juntar, y del camino que hobieren de hacer.

No puedo dejar de suplicar á v. m. que signifique á S. M. el corrimiento con que yo puedo estar, y tengo de parescer de que no se me haya hecho merced, habiéndose hecho á otros, y esperando todo el mundo que yo habia de ser de los

primeros ó el primero, y muy mejorado, cuando no hubiera hecho mas servicios que lo dé ese reino, y que me ha de parescer que todo el mundo está notando, que debe de haber habido causa, para que no se me haga, pues se han proveido tantos pesquisidores ahí en Lisboa, y entre Duero y Miño para averiguar mi vida, y estoy muy seguro que no habrán hallado que tomé, ni hice, ni consentí cosa que sea de momento, ni contra el servicio de S. M., y que si el duque me dió tres mil ducados, que yo he dado y gastado mas de diez mil por servirle; y así suplico á v. m., pues no hay quien mejor lo pueda decir á S. M., sea servido de acordarle mis servicios, y de la voluntad que tengo para emplearme en ellos, en todo lo que se ofresciere, y que ya la merced que me hiciere, aunque me importa mucho por mi pobreza, me conviene tanto por la honra, por quitar opiniones. Yo pienso llegar ahí dentro de ocho ó diez dias. Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. m. guarde, etc.—De Sivilla y de abril primero de 1582.—Muy ilustre señor.—B. L. M. á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor Juan Delgado, mi señor, del Consejo de S. M. y su secretario etc.

Copia de carta original de Sancho de Avila al secretario Juan Delgado, á 26 de mayo 1582.

Sobre el mismo asunto.

(*Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm.* 136.)

Muy Ilustre Señor:

Yo no he podido besar las manos á v. m. estos dias, porque no me he sentido bueno, y estoy con cuidado de no poder entender resolucion de mis particulares, ni de lo que tengo de hacer, habiéndome mandado venir aquí, y escrito que se me diria y haria en mis particulares lo que se pudiese, y hasta ahora no se me ha dicho nada, ni hecho merced, aunque he dado dos memoriales á S. M. suplicándole mandase mirar el corrimiento y vergüenza que padecia de estar ansí. Suplico á v. m., pues que S. M. le mandó (cuando partí de aquí para Gibraltar) que me dijese de su parte, que le quedaba á cargo el acordarle mis negocios, y que tomaría resolucion en ellos, que lo haga, y de manera que S. M. entienda que está obligado á hacerme merced por muchos respetos, y tambien digo que estando yo aquí, y tratándose de materias de mi profesion, que S. M. se podria servir de mí en muchas cosas della y honrarme, que con cuarenta años de soldado, y haber tenido algunas cosas á cargo, puedo conoscer algunas gentes, y para lo que son, por lo que he visto, y saber de paises; y si no hago mas de lo de hasta aquí pudiera estar en mi tierra y hiciera algun provecho en mis cosas, y cuando entendiese que S. M. no tiene voluntad de servirse de mí, ó que no se pueden ofrescer ocasiones en que

yo estuviese muy obligado á hacello, trataria de pedir esta licencia, y yo no me hallo puerta por donde entrar á besar las manos á S. M., y suplicarle sea servido mandarme hacer merced, y lo que tengo de hacer, porque para hablar á S. M. tengo vergüenza, y mayor, porque la gente me vea por aquí de esta manera, habiendo servido como es notorio, y aunque v. m. me ha dicho dos veces, que acuda al duque, lo he hecho y hago, y lo que me dice no es cosa de sustancia, que me puede satisfacer, porque lo que pretendo, es que se me haga merced, y se me honre, y esto para poder mejor servir en las ocasiones que se me mandaren, que de esta manera no podré rehusar ninguna, ni la rehusaré; y así torno á suplicar á v. m. que en ocasion, por lo que está obligado, se lo acuerde á S. M., pues yo no tengo otro medio. De la posada á xxvj de mayo 1582.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m. su servidor.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Juan Delgado, secretario de S. M.

Copia de consulta original del secretario Delgado, con decretos marginales autógrafos de Felipe 2.°, á 16 de setiembre de 1582.

Moriscos de Valencia—Sobre reunir una armada para la defensa de las costas y enviar á Sancho Dávila con ejército á las islas Terceras.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 123.)

Cuanto á lo primero, yo ví hoy el parecer del duque en lo

Ayer de mañana, como V. M. mandó, se trató con el

de los moriscos de V.ª (*sic*), y me pareció que se juntasen con el duque, los que han tratado de este negocio, y allí se platicase y mirase mucho; porque es negocio que importa adrezarse muy bien, y que allí se vuelvan á ver todos los pareceres, para que tanto mejor se acierte todo, y porque es menester gente para Italia, como ha dicho D. Juan de Idiaquez, llamésele tambien, y júntese tambien á esto de los moriscos, porque de aquella plática resultará lo que se habrá de hacer con la gente para Italia, y aun para las otras partes, y á lo mas largo sea esta junta el mártes, pues mañana todos estarán ocupados en escribir; pero el Consejo de Guerra es bien que sea mañana, á la mañana, y allí decid lo que decís que habeis pensado de la armada, que podria ir á las islas, aunque que habria mucha dificultad en ello, y cuando hubiese todas las otras cosas, que lo dudo, pienso que faltarian duque y D. Cristóbal de Mora el armada que se habia de hacer para guardar las costas hasta Finisterra, y porque pudiese dar mejor razon dello Luis César, se llamó allí, y aunque al principio parescia que fuesen diez naos con gente bastante, á lo último se resolvió que bastarian cuatro ó cinco, y un patax con 600 hombres; y al duque le parescia que estos 600 hombres se tomasen de los 2,200 que hay entre Duero y Miño, aunque á D. Cristóbal y á Luis César parescia irian mal las naos de aquí allí sin gente. Bajé al Consejo de Guerra, donde traté lo dicho, y pareció que el armada se hiciese con estos cuatro ó cinco navíos y un patax, y que podria llevarla á cargo Juan Martinez de Recalde, y la gente de la de aquí; pero que pues el marqués estaba ya aquí, era bien esperalle, y tambien la resolucion de la gente que habia por la muestra, que se toma á la que viene; y quedó en este punto para que V. M.

marineros, y aun para el año que viene: plegue á Dios que los haya, á que convendrá acudir y prevenir desde luego, y ver como están los galeones y demás navíos, y el adovidio que habrán menester, porque se haga con tiempo, y de lo que en esto pareciere, resultarán las otras cosas; y ántes del Consejo podríades vos ver al marqués de Santa Cruz, y saber su parecer, así en esto, como en lo de la armada, y qué se debe hacer de la gente y navíos, y prevenir para el verano muy á tiempo, aunque mañana ó esotro, que mañana no creo que podré, porque me queda mucho para Madrid, pienso hablar con el marqués, y informarme de todo; pero por ganar tiempo será bien que le preguntéis á la mañana lo que he dicho; creo que está en la galera, y allí le podríades hablar.

Aquí va el papel que me dió el duque de Alba de lo de la gente; podráse ver á la mañana en Consejo con él mande, si mañana lúnes por la mañana se llamará al marqués al Consejo ó con el duque y D. Cristóbal, y se tratará dello, y entretanto he dicho á Andrés de Alba que luego esta mañana hiciese visitar todas las naos que vienen y las que estaban acá, y que se viesen como estaban en órden, y con qué marineros, y de donde son, y si les falta adavio, y á cuales, y los que están en órden para poder salir luego, porque cuando lo del duque y don Cristóbal y á Luis César paresció que las naos que fuesen á guardar la costa, fuesen portuguesas, y Luis César decia que tambien lo fuese el capitan, y paresció al duque que el capitan fuese Juan Martinez de Recalde, y al Consejo paresció que las naos no fuesen portuguesas, y que el cabo y capitan fuese el dicho Juan Martinez; despues yo he mirado este negocio, y saliendo ayer tarde de la junta de Santo Domingo fuí al duque á lo de Va-

que vos teneis, y ver lo que parecerá en todo aquello, y subir vos despues á decírmelo con lo demás. Y D. Lope de Figueroa me dijo hoy algunas cosas así sobre la paga de los soldados, y la forma della, y del alojarlos, y otras tales que os dirá tambien; se podrá mirar lo que dice en aquello, porque en todo se haga lo que mas convenga, y tambien lo que será bien que hagan las naos de Guipúzcoa.

lencia, que vió, y enviado su parecer á Mateo Vazquez para que lo muestre á V. M.; y hablando en la venida del marqués, y en lo que ayer se trató de la armada que se habia de hacer, le dije que la vuelta del marqués habia sido muy temprano, pues hasta 10 ó 15 de octubre que vinieran las naos del Brasil, Cabo Verde, San Tomé y los demás que faltan, pudiera detenerse, pues aunque la fortuna que tuvo le obligó á salir, aquella se pasó luego, y en el repaso del isleo pudiera esperar otra, y como el verano entró tarde, podia alargarse mas de lo que se piensa, y que pues toda la gente que viene se ha de sustentar y entretener, y están en presidios en las partes que el duque ha dicho á V. M., se debria mirar, si seria conveniente que se aparejasen algunas naos, y volviesen á dar vuelta á las islas, con que se excusaria esta otra armada, que se trata de hacer. Dijo que podia el enemigo salir y

desbaratar la que fuèse, y paréscome que siendo de 20 naos gruesas y buenas, y llevando en ellas tres mil hombres, podria volver y ser suficiente, y á lo menos andar en guarda de aquellas islas, y seria posible que con el descuido que tuviesen de ser vuelta el armada, estuviese lo de la tierra mas flaco, y para poderles dar un asalto, ayudándose de la gente que quedó en San Miguel; y habiéndole dicho que si con la gente que queda en San Miguel, queda aquello seguro, pues dice que podria el armada del enemigo romper la de acá, dijo que sí, en cuanto no los viniesen á tentar, y pues en lo del gasto no se aventura mas del sueldo de las naos, y con esto se excusa el armada que ha de andar acá, me ha parecido dejarlo á V. M., para que siendo servido lo mande considerar, y á este caso no convernía volviese el marqués ni ninguno de los cabos que con él vienen, excepto Juan Martinez,

que lleva á su cargo los navíos, y Sancho de Avila la gente, porque como es soldado de tierra, y que siempre ha tenido ventura, podria ser que en esto la tuviese, y cuando paresciese que no era de efecto el armada, ni habria donde repararse, se podria volver á 20 de octubre adelante, y aquí hay bizcocho y vitualla, con que se podrian rehacer.

Copia de comision que dió S. M. al licenciado Tejada, á 26 de setiembre 1582.

Para formar causa y castigar á los soldados que dejaron escapar á D. Antonio, apoderándose de varias joyas pertenecientes á la corona.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, libros encuadernados, legajo núm. 38.)

El Rey.

Cómision al alcalde Tejada.

Licenciado Tejada, alcalde de mi Casa y Corte.

Por cuanto he sido informado que yendo despues de la batalla que dió Sancho de Avila, mi maestro de campo general que fué del ejército que entró en estos mis reinos de Por-

tugal, con la gente de guerra de pié y de caballo, que llevó de esta ciudad de Lisboa, á D. Antonio y su gente, cerca de la ciudad de Oporto, algunos ginetes de las compañías de Juan de Valenzuela y D. Pedro Gasca y otras de la costa del reino de Granada en seguimiento del dicho D. Antonio, que se salió de la batalla, prendieron los dichos ginetes junto á Viana hasta ducientas personas entre blancos y negros, así en poblado como en el campo, y los llevaron á la villa de Draques, junto á la de Viana, y metieron á todos en una casa, y los entregaron á los oficiales de las dichas compañías, y á Diego Velez, capitan de los ginetes que llegaron allí el dia ántes, yendo asimismo en seguimiento del dicho D. Antonio, y á Ambrosio de Villarroel, teniente de capitan de la de D. Pedro Gasca, y á los contadores de las compañías del dicho Diego Velez y Villarroel, y entre los que dellos prendieron y rescataron por dineros, fueron el dicho D. Antonio, el conde de Vimioso y Duarte de Lemos, y otras personas que seguian al dicho don Antonio, y los dichos contadores, y el teniente, y Villarroel y Diego Velez de Mendoza fueron á la parte del dicho rescate, y la ropa de ellos, y partícipes en ello, y habiéndose alojado los ginetes de la compañía de D. Luis de Leiva en Viana con el alférez della en una casa, donde estaban once caballos del dicho D. Antonio, y subiendo á un aposento de la dicha posada vió estar un portugués echado en la cama, é yéndole á matar el dicho alférez le dijeron, que no le matase porque era D. Antonio, y se lo impidieron ciertas personas, y le quitaron una sortija de una piedra muy rica, que traia en el dedo y se la llevaron, y en el arenal cerca de Viana hallaron enterrado un cofre y otras joyas y piedras de valor, y otras joyas y piezas ricas de jaez rico del Serenísimo Rey D. Sebastian, todas doradas, y con mucha pedrería, y las repar-

tieron entre sí y otros ginetes y personas, y es mi voluntad que se averigüe la verdad de todo. Por ende, confiando de vuestras letras, rectitud y persona que hareis en ello lo que convenga á mi servicio, y á la buena verificacion y claridad del negocio, he acordado de cometéroslo, como por la presente lo hago, y os mando que averigüeis todo lo que pasó y hubiere cerca de lo susodicho y cada cosa dello, haciendo sobre ello las informaciones, averiguaciones, autos y diligencias que convinieren y fueren necesarias, cometiendo lo que vos no pudiéredes averiguar por vuestra persona á las personas que os pareciere, ó enviándoles á las partes que conviniere, para lo que en ellas se hubiere de hacer, y las piedras, joyas, pedrería y las otras piezas que se hallaren en poder de las dichas personas, y de otras cualesquiera, vendidas, escondidas, empeñadas ó en otra manera, así del dicho jaez rico, como otras, las hagais cobrar de los que las tuvieren, ó en cuyo poder estuvieren ó se hallaren, y las pongais en depósito en arca de tres llaves en poder de persona lega, llana y abonada; y de lo que resultare de la averiguacion ó averiguaciones que se fueren haciendo por vos y las dichas personas sobre ello, y de los culpados y de la culpa de cada uno deis razon en mi Consejo de Guerra para que vista en él, se me consulte lo que se hallare y averiguare, y se pueda proveer y ordenar lo que convenga; y por que los alcaldes de mi Casa y Corte tienen noticia de lo tocante á lo que desto se ha recobrado desde el principio, les avisareis solamente de las joyas y piezas que se hallaren y cobraren por las averiguaciones y diligencias que vos y las dichas personas hiciéredeis, para que la tengan dello, y tambien la dareis en el dicho Consejo de Guerra, que para todo ello y cada cosa y parte dello y lo de ello y á ello anejo concerniente y dependiente, os doy mi poder y comision cumplida que al caso conviene y de dere-

recho se requiere, y asimismo á las personas á quien cometiéredes y enviáredes á hacer las informaciones, averiguaciones y dilijencias que vos no las pudiéredes hacer, y para traer vara de mi justicia por todas las ciudades, villas y lugares por donde pasaren, anduvieren y estuvieren el tiempo que se ocuparen y entendieren en ello, y para que vos y las dichas personas que les cometiéredes y nombráredes para ello, podais mandar venir y parecer aquí ante vos y las dichas personas ante ellos, á los tenientes de capitan, alférez y otros oficiales y jinetes de las compañías de los dichos don Juan de Valenzuela, D. Pédros Gasca y otras compañías de jinetes de los de la dicha costa que fueron á servirme en la dicha jornada y otras cualesquiera personas y gente de guerra, á decir y digan sus dichos y deposiciones so las penas que de mi parte les pusiéredes y mandáredes poner, en las cuales, lo contrario haciendo, los doy por condenados, y á vos y á las dichas personas que lo cometiéredes ó nombráredes poder y facultad para las ejecutar en los que remisos é inobedientes fueren; y mando á los mis corregidores, jueces de residencia, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquiera jueces, y justicias de los mis reinos y señorios de Castilla, reinos de Granada y el Andalucía, y á cada uno y cualquiera de ellos en sus lugares y jurisdiciones, que hagan y cumplan lo que por vos y las personas que les cometiéredes y nombráredes les fuere mandado y pedido tocante á esta mi comision, y los unos ni los otros no fagan ende al por alguna manera. Fecha en Lisboa á veinte y seis de setiembre 1582 años.—Yo el Rey.—Refrendada del secretario Delgado, sin señal.

Copia de carta original de Sancho de Avila (con solo su rúbrica), fecha 8 y 23 de febrero del año 1583.

Pide una encomienda—Se le devuelve el mando de maestre de campo general del ejército de Portugal—Nombramiento de D. Fernando de Mendoza de capitan general interino de la costa de Granada.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 141.)

Muy Ilustre Señor:

Yo he pensado, y mucho, desde ayer que v. m. me dijo de la manera que S. M. era servido que me quedase aquí, y ahora paresce que he acabado de ver que yo y mis servicios habemos sido desgraciados, pues no he merescido mejoría en honra ni cantidad, porque lo que es decirme que S. M. me hará merced por las Ordenes, pues no se me hace en esta coyuntura, para que se vea que se me honra y me aprovecha, puédome mal aconhortar.

Y el decir que quedo con el sueldo de Granada, y con ducientos cruzados del cargo de maestro de campo, esto no seria darme, sino cercenarme de manera que no pudiese tener que gastar aquí. Y no quedar con mas mano ni autoridad, como tengo dicho á v. m., imagino que podré hacer poco servicio, aunque mi voluntad siempre ha sido y será para servir á S. M. en todas las ocasiones en lo que se ofresciere; y así suplico á v. m. que tiene la mano en esto con S. M., y sabe mis servicios y la razon que tengo, y las palabras y esperanzas que se me han dado de que se me habia de hacer una gran merced y honra, suplique á S. M. que me la haga, dándome luego alguna buena encomienda,

con que yo pueda quedar honrado y contento de pensar que el mundo vé en esta ocasion que S. M. me hace merced, y me da con que le pueda servir, porque habiendo de parescer vergüenza, y no teniendo, seria menor daño el retirarme á una aldea; mas no deseo verme forzado á esto, y si hobiese de haber alguna dilacion en lo del darme la encomienda, no puedo pensar que S. M., siendo servido que quede aquí, permita que yo quedase con menos sueldo del que con el que entré en este reino, sin haberme hecho primero merced, que en tal caso con la encomienda se podria suplir la parte que S. M. fuese servido, y otras pretensiones segun fuese y puedo certificar á v. m., que si no fuese por el grande amor que tengo al servicio de S. M. y indignacion á hallarme en lo que se me mandare como soldado, que conozco que me estaria muy mejor retirarme por muchas razones, porque aunque sufriré al trabajo, cuando venga, teniendo salud, no sé si podré al gasto, como hasta aquí he hecho con las obligaciones que ha de haber, y mas aquí, que sé que no lo he podido hacer, ni podré con quinientos escudos al mes, aunque quite de lo que solia tanto como lo he hecho por hallarme ya muy al cabo; y así paresce que es razon que S. M. lo mandase mirar todo por los que le servimos y le habemos de servir. Nuestro Señor, etc.—S.

Dentro de esta carta hay una consulta de 8 *de febrero de* 1583, *con decretos marginales de Felipe* 2.°, *de la cual se toma el párrafo siguiente:*

DE LETRA DEL REY.

El papel de Sancho de Avila vean D. Cristóbal y Don

DE LETRA DEL SECRETARIO DELGADO.

Si V. M. fuere servido que para leerlos, y para lo que di-

Juan de Idiaquez, y se platique lo que era bien hacer con él, sobre presupuesto que yo no me determinaré en lo de la encomienda hasta que tenga hábito, ni podria agora aunque quisiese; y si se pudiese desembarazar el cargo de Granada, tambien seria bueno, que no está aquello bien así, y á trueque desto bien se le podria dar todo lo demás que aquí tuvo; pero mírese á lo que mas convendrá, y avíseseme lo que pareciese.

ce Sancho de Avila en ese papel, y otras cosas bien breves, suba del Consejo, hacerlo hé, ó cuando V. M. fuere servido.

Tambien hay otra de 23 de febrero de 1583, que haçe relacion á Sancho de Avila, con decreto marginal de Felipe 2.°, fechada en Evora, de la cual copiamos el párrafo siguiente:

Así es esto, y va firmado el título (1), que creo debe estar como conviene; y cuando me veais, me direis lo que aquí decís; no creo podrá ser aquí, que tengo mañana mucho que hacer, quizá podré en Estremoz.

El marqués de Aguilar dijo que habló á Sancho de Avila, y se contentó de quedar con el sueldo de ducientos escudos al mes, y que goce de los dos mil ducados del cargo de Granada; y cuando vea á V. M. diré lo que ayer paresció al Consejo de persona que debe servir aquello en su ausencia, pues Arévalo de Zuazo, por la ocupacion del

(1) Dicho título no se ha encontrado extendido á la letra, pero sí un extracto, que se pone despues.

corregimiento, paresce que no podrá, y el título de maestre de campo general va aquí á firmar de V. M.

Copia de párrafo de consulta de 10 *de marzo de* 1583, *fechada en Cáceres.*

Que sea D. Fernando el tiempo que esté ausente Sancho de Avila, y con mil ducados al año.

Que pues Sancho de Avila queda en Lisboa, y Arévalo de Zuazo no podrá atender á lo de la costa de Granada, parece al Consejo se encomiende á persona que lo haga, y que sea D. Fernando de Mendoza, y se le dé sueldo á razon de mil ducados al año.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Joan Delgado del Consejo de S. M. y su secretario.

Copia de título de maestro de campo general á Sancho de Avila, fecha á 23 *de febrero de* 1583.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, libros encuadernados, núm. 38.*)*

En la ciudad de Ebora, á xxiij de febrero de 1583 años, se despacharon las provisiones de S. M. siguientes, firmadas de S. M. y refrendadas del secretario Joan Delgado, *sin señal.*

Título de maestro de campo general de la gente de guer-

ra que hay y hubiere en estos reinos de Portugal á Sancho de Avila, con ducientos escudos de á diez reales de salario al mes, para sí y los oficiales que hobiere de tener para el uso del dicho cargo, sin que haya de llevar ni se le dé otra cosa para otros oficiales ni alabarderos, que se ha acostumbrado dar á otros maestros de campo generales, y que le corra desde xij deste mes de febrero demás del salario ordinario que tiene por capitan general de la costa del reino de Granada.

NOTA.—*Siguen otros títulos de diferentes cargos puestos en extracto como el anterior.*

Carta original de Sancho de Avila al secretario Delgado, fecha en Lisboa á 4 de marzo de 1583.

Da gracias por la merced recibida, pide otras nuevas y recomienda á varios oficiales.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 150.*)*

MUY ILUSTRE SEÑOR:

La carta de v. m. rescibí de 24 de febrero con el título de maestro de campo general, y beso á v. m. las manos por la merced, y espero en Dios que por su mano me ha de venir otro dia que S. M. me ha hecho merced de una buena encomienda con el hábito, y esto suplico á v. m. que se lo acuerde en ocasiones, y que lo haga con mucha brevedad. Tambien pensé que S. M. mandára que me pagáran el sueldo de maestro de campo general desde el mes de abril pasado que vine aquí por su órden, y me lo habia mandado

dar, y aseguro á v. m. que le he gastado mas que doblado, como lo podria mostrar. Plegue á Dios guarde á S. M. muchos años, que un dia nos ha de pagar á v. m. y á mí, pues si se pone á mirar á cada uno en su profesion no tiene ahora dos hombres que mas señalados sean en su servicio, ni que hayan manejado, ni gobernado cosas mayores de guerra, y á v. m. le han ido las de hacienda, y las demás que ha traido y trae á su cargo. Con todo esto tengo miedo no hayamos de ir por la paga al otro mundo. Dios lo encamine y guarde la muy ilustre persona de v. m. como desea.—De Lisboa y de marzo 4 de 1583.—Muy ilustre señor.—Besa las manos á v. m.—Sancho de Avila.

Sobre.—Al muy ilustre señor, mi señor, Joan Delgado, del Consejo de S. M. y su secretario etc.

Nota.—*En el original, y al lado de la firma, hay escrito, como posdata, lo siguiente:*

Entre los soldados particulares y oficiales que yo he procurado tener por amigos, y que anduviésemos juntos, para lo que se podria ofrescer del servicio de S. M., han quedado aquí ahora Pedro de Heredia, que fué cuartel maestre en

(1) y Antonio de Villegas, que tambien ha sido capitan de valones en Flándes, y Martin de Gante; han estado mucho ha sin sueldo; meréscenlo muy bien y yo no puedo ayudarlos. Suplico á v. m. haga con S. M. los dé entretenimiento para que sirvan donde se les mandare, que en ello rescibiré yo muy particular merced.—Secretario Delgado.

(1) Aquí hay una palabra que no se puede leer.

Copia de párrafo de consulta del Consejo sobre carta del duque de Gandía á S. M., de 11 de marzo de 1583.

Sobre la tropa que ha de entrar en Portugal.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 152.)

DE MANO DE JUAN DELGADO.

Que le diga haga memoria agora del camino por donde le paresce ha de entrar la gente que se rehace para aquel reino; que en lo demás de su cargo de maestre de campo se verá adelante, y se le avisará, y que esta relacion envíe aquí.

De mano de Felipe II. } Así.

Envía un memorial que le ha dado Sancho de Avila por recuerdo de lo que se ha de prevenir para cuando vaya á aquel reino la gente que se levanta en Castilla, y la que ha de entrar de fuera, para que se vea y ordene lo que convenga.

El memorial á la letra.

Párrafo de la carta del duque de Gandía, que motivó esta consulta.

Sancho de Avila ha dado ese memorial por recuerdo de lo que se ha de prevenir para cuando haya de venir á este reino la gente que se levanta en Castilla y la demás que ha de entrar de fuera. V. M. lo mandará ver y ordenar lo que fuere su servicio. Guarde y ensalce Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. como todos deseamos y hemos menester. De Lisboa á 11 de marzo 1583.—De V. S. C. R. M. fiel

vasallo y criado que sus reales manos besa. — El duque de Gandía.

Copia de otra de carta de Sancho de Avila á 11 de marzo de 1585 (1).

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 152.)

Excmo. Señor: Yo he quedado aquí con la voluntad que siempre de servir á S. M., y á S. A. y á V. E. en lo que se ofresciere y se me mandare.

Por el título que S. M. me mandó inviar de maestro de campo general de este reino parece que se podrian ofrescer cosas en que conviniese ocuparme y servir, y porque no tengo entendido de la manera que S. M. quiere que se ejercite este cargo en este reino por ahora, y la mano que es servido que se tenga en ello.

Y así habiéndose de ofrescer ahora el haber de venir la gente que se levanta en Castilla y la demás que está para embarcarse, que para esto es una de las cosas que convendria mirar, si es menester, con la órden que han de entrar en este reino, y por qué partes, y á qué tiempos, y señalarles los alojamientos cómodos con jornadas moderadas, y questén proveidos y avituallados, conforme á la gente que hobiere de entrar por cada parte, y asimesmo que esté determinado en el lugar que hobiere de facer alto para dar sus muestras y armarse, mientras se les dé órden y se embarcan, y para que tengan allí sus provisiones, y todo lo demás que fuere necesario, y esté concertado, y proveido, y seña-

(1) Esta carta, aunque no está dentro de la anterior, parece el memorial de que habla el duque de Gandía á S. M.

lados los precios de las vituallas; y aunque haya almotacen mayor para proveer esto de las vituallas, entre las cosas que son del cargo de maestro de campo general es señalar los comisarios para guiar la gente, y los tránsitos, y tener comunicado con el dicho proveedor ó almotacen las provisiones que están hechas y concertadas, y los lugares donde han de estar, y los precios, y sabidas las cantidades que hay, porque desta manera parece que se podrian excusar muchos inconvenientes y quejas de las que suelen subceder, y de todo lo que en esto se fuere haciendo y ofresciendo se ha de ir siempre dando cuenta á S. A. y á V. E., para que ordenen lo que paresciere convenir.

Y las demás cosas que tocan al cargo de maestro de campo general, ó en las que pudieren ofrescer del servicio de S. M., hacer ó ocuparse que sean mas ó menos de las que tocan al cargo, serviré en las ocasiones conforme se ordenare, porque es lo que pretendo, y no por preeminencias ni intriducion. He querido significar esto, para que S. A. y V. E. vean, si es menester que yo sirva en algo.—En Lisboa á 11 de marzo de 1583.—No tiene firma, ni sobre.

Carta original de Sancho de Avilá á S. M., fecha en Lisboa á 8 *de abril de* 1583.

Continúa el asunto de la anterior, y le pide una encomienda como premio de sus largos servicios.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, legajo núm. 152.)

S. C. R. M.

Yo traté con el duque de Gandía que viese si era menester para cuando hobiese de entrar en este reino los soldados

que han de venir para embarcarse en el armada, si era necesario que yo hiciese algo en ello, conforme á mi cargo, para lo del encaminarlos por donde hobiesen de entrar, y alojarlos, y tambien ver en qué parte habian de hacer alto para tomarles muestra y armarlos, y ansí se lo dí por escrito, para que lo viese el príncipe cardenal: él me dijo que lo habia inviado á V. M., á que me rimito, y que V. M. le habia respondido, que se le inviase una memoria del camino por donde paresciese que habian de venir las compañías que se rehacen del tercio de D. Francisco de Bobadilla, y que ansimesmo V. M. habia escrito á Juan Bautista Antoneli, para que estuviese en Alcántara para encaminar aquella gente por el rio, y que le inviase el itinerario de todo.

Yo he hablado con el Juan Bautista Antoneli, y está aquí, y me dice le invía conforme á lo que V. M. le ha inviado á mandar; y me ha parescido bien, por lo que se pretende de que vengan por el rio, y aun todas las mas banderas que se hallasen en comarca para venirse á embarcar á Alcántara, sin hacer mucho rodeo, porque desta manera se excusarán muchos alojamientos y pesadumbres en este reino.

Y ansimesmo me paresce que cuando haya de llegar la gente aquí cerca á dar la muestra, y armarlos, sea á tiempo que no hayan de estar en tierra mucho, sino que luego los embarquen; y si vinieren algunas banderas algunos dias ántes que la armada haya de partir, se les puede dar raciones de pan y las demás cosas de tierra ó su socorro, porque no se gasten en el puerto vituallas que han de servir para la jornada. Bien entiendo que los que lo tienen á su cargo lo harán como conviene, que yo solo pretendo servir á V. M. en todo lo que se ofreciere aquí, ó en lo que se me mandare, y ansí no trato de los mas particulares que tocan á lo demás, ni lo que me parece de la gente que hay para embar-

carse, ni para quedar en este reino, y así al presente no tengo que decir, sino que se puede tener contento de ver que esto hasta ahora paresce questá muy pacífico, y que se puede esperar que lo estará mas cada dia, y seguro, acabado lo de la Tercera; y yo lo que mas siento es no estar en parte donde trabajase, y se entendiese que hacia servicio á V. M. mientras paresce me duran las fuerzas. Mas esto quedará para cuando se ofrezca ocasion, y V. M. fuere servido, y entretanto no puedo dejar de suplicar á V. M. humildemente sea servido de acordarse de los años que há que le sirvo é importuno para que me haga merced; y pues la espero de la grandeza de V. M., y que me la ha de hacer por las Ordenes, como se me ha significado, le suplico sea servido de mandarme dar una encomienda con el hábito con que me honre, y tenga con que mejor poderle servir; y si ha de ser para gozalla en vida algun dia, paresce seria ya tiempo, pues tengo cerca de sesenta años, y así espero en Dios rescibir esta merced de V. M. presto, y muy mejor que la meresco, y la sé significar.—Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. conserve con aumento de mayores reinos. —De Lisboa y de abril 8 de 1583.—S. C. R. M.—Besa los piés á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre.—A la S. C. R. M.

Carta original de Luis de Barrientos al secretario Delgado, dando parte de la muerte de Sancho de Avila, fecha en Lisboa á 10 de junio de 1583.

(Archivo general de Simancas.—Mar y tierra, leg. número 150.)

MUY ILUSTRE SEÑOR:

Ya tengo escrito á v. m. como está esta armada en órden. El miércoles se tomó la muestra á la infantería española; ayer y hoy se paga. Las cuatro compañías de Oporto creo que llegarán mañana ó esotro dia á mas tardar. Podrá partir el marqués á los quince, si no lo estorba el tiempo, que le hace malo; mas no puede durar. Todo va muy bien. Ya escribí á v. m. como habia dado una coce un caballo á Sancho Dávila: hizo poco caso della; comenzóse á curar con ensalmo; á los tres dias se cerró con medicinas; estaba ya con calentura; sangráronle tres veces, y purgáronle, y como los remedios fueron tarde, no aprovecharon: murió al noveno. Háse depositado en San Francisco. Deja por testamentarios á su cuñado el coronel Gallo, Antonio del Rio y á mí. Era el que v. m. sabe, y soldado de gran opinion con amigos y enemigos. S. A. le hizo mucha merced en toda la enfermedad, y ha sentido su muerte y toda esta ciudad, y toda la gente de guerra que aquí hay y con mucha razon. El golpe fué muy poco, y si hiciera caso dél, no fuera nada. Jugó toda aquella noche, y no se quiso sangrar: ello es hecho, y no hay muerte sin achaque. Dios le tenga en el cielo, y guarde la muy Ill.ª persona de v. m. y estado acrecente como yo deseo. De Lisboa x de junio 1583.—Muy ilustre señor.—*No se puede leer la antefirma.*—Luis de Barrientos.

Sobre de la carta.—Al muy Ill.° señor Juan Delgado, secretario de S. M. y de su Consejo de Hacienda, mi señor.

Sin fecha, pero es de 1576 *ó* 77 (1).

CARPETA.—Sobre soldados de Flándes.—Escobedo.—Sobre lo de D. Alonso de Vargas.—Sancho Dávila.—Francisco de Montes Doca.—Francisco Hernandez Dávila.—D. Hernando de Toledo.—Otros dos soldados.—Diego Felices.

DENTRO. *Relacion de las personas que han de ser despachadas para Flándes, y lo que pretenden.*

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 570.*)*

Don Alfonso de Vargas. 2,000.

Don Alonso de Vargas, gobernador de la caballería, pretende título de general della para ir á servir, encomienda como la de Azuga, otra tal para entretenerse, y dice lo que debe, con intento de que se le haga alguna ayuda de costa para pagarlo.

Puédesele responder que vaya con el cargo de gobernador, como le ha tenido hasta aquí, porque S. M. no está resuelto de hacer novedad en esto, y darle la encomienda y ayuda de costa que fuere servido; advirtiendo que, aunque quiera, no puede ir sin recibir primero esta merced, porque no tiene con qué entrete-

(1) Esta carta y las siguientes se han recibido con posterioridad de Simancas, y por eso no guardan el órden cronológico.

nerse; y si S. M. no fuere servido de declarar esto luego, será menester asegurarle en escrito ó en otra manera la merced.

Tambien ha puesto que iria haciéndole del Consejo de Guerra de aquí, y debió ser, porque le dificulté lo de coronel.

Sancho de Avila, castellano de Ambéres y almirante de la mar, pretende recompensa de lo que le valia el castillo, y de los dos mil florines perpetuos de que S. M. le hizo merced por la victoria que tuvo en Mochen, y que S. M. mande que los del Consejo de Ordenes reciban nueva informacion para su hábito y para ir á servir título de coronel de infantería española *sin las preeminencias* (1).

Puédesele responder, quel castillo se le volverá en tomando la ciudad, y se le dará título dél; y que los dos mil florines S. M. será servido de mandárselos situar acá ó allá; que en lo de la informacion para su hábito mandará que los del Consejo tengan cuidado dello; que lo de coronel no hay por agora que tratar, que vaya á servir como consejero, y con entretenimiento de tal, cerca del Sr. D. Juan.

(1) Lo de bastardilla está subrayado y entre renglones en el original.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., fecha en Lisboa á 2 de enero de 1581.

Carpeta. { Refrendada á 4 del mismo, con otra de Sancho de Avila.

De letra del Rey. { He visto estas, y bien se pueden dejar de ver en la junta, y así no las llevareis allí.

Remitiendo la que sigue.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Dentro.—En este punto acabo de recibir la carta que envío á V. M. con esta de Sancho de Avila, por la cual verá V. M. la plática que allí ha tenido con aquel Francisco Revelo; y aunque, como dice, hay que hacer ningun fundamento, y que hasta saber en lo que para, le parece no se debia dar cuenta á V. M., todavía lo he querido hacer, para que lo entienda V. M. solo, á quien suplico no se ponga en Consejo, porque se publica luego, y podria dañar á las otras negociaciones que cerca desto se hacen, que tambien por acá hay otro rescuentro de la misma manera que este. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde, como la cristiandad lo ha menester. De Lisboa á 2 de enero de 1581. —S. C. R. M. las manos de V. M. besa su vasallo y criado, el duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M. del rey nuestro señor, en manos de Gabriel de Zayas, su secretario de Estado.

Carta de Sancho Dávila citada y está dentro de la anterior.

Sobre el estado de las negociaciones para la prision ó sumision de D. Antonio.

Ilustrisimo y Excmo. Señor.

Doña Luisa vino ayer de Guimarays, y está aquí en un monasterio. Vinieron en su compañía Fr. Diego Cárlos, de la órden de S. Francisco, y Francisco Ravelo del hábito de Christus, vecino de Guimarays, los cuales se entiende por sospechas y apariencias muy claras, que han tratado y tratan de las cosas de D. Antonio, y que saben donde está; y queriendo yo echar mano del Francisco Ravelo, para lo que dél se pudiera entender, paresció á la espía de Ruiz Mendez de Vasconcelos que no convenia, por ser el Francisco Ravelo la persona por donde ha de hacer su negocio, y que se descubra á él, sin entender el trato de acá; y viniéndome á visitar con Hernando de Sandoval, me paresció que convenia hacer demostracion con él, y darle un tiento para ponerle algun miedo, como lo hice; y tratando con él de algunas cosas, me salló á decir, que dándole término de veinte dias para poder tratar, lo haría con D. Antonio, de que se comprometiese en mis manos, para que yo le pusiese en las de S. M. y á su clemencia con alguna moderada peticion, y que él me traeria firmado de mano de D. Antonio, dentro del dicho término, si lo hacia ó no, aunque se afirmaba y tenia por muy cierto que lo habia de hacer, porque era lo que mas le convenia. De ninguna cosa tengo esperanza, y todo por aire, y acepté este partido, porque por allá ni acá se pierde punto, ni hay porque cesen las diligencias que se iban

haciendo; y aunque lo comuniqué con Manuel de Sosa, no se da parte al Vasconcelos, ni á su espía, porque no paren de hacer las diligencias que se iban encaminando para echarle m.ª *(sic)*, de manera que, ni el Francisco Ravelo sabe nada de la espía del Vasconcelos, ni el Vasconcelos deste negocio de Francisco Ravelo. Este es un hombre rico, y que no se puede huir, y cuando no haya servido el negocio, demás de entender cierto que D. Antonio no ha salido deste reino, y que se les necesita por este camino á echarle en la mano de la espía de Vasconcelos, será de mucha importancia, y ni mas ni menos el tener aquí este y el fraile, para ayudar el negocio, y á divertirles del que se entiende tratan de D. Antonio; y para lo mismo entiendo inviar á llamar al prior del monasterio Dacosta, y al maestrescuela de Guimarays, y decirles debajo de alguna color, que V. E. los ha menester, y inviárselos para que los entretengan allá, porque acá se les corten sus medios, porque estos son los que sé entiende que le asisten y proveen. Siendo V. E. servido, soy de parescer que desto no se dé cuenta á S. M., ni á otra persona hasta ver lo que da de sí este negocio, porque cada hora salen otros mil de la misma manera, y de lo que se ofresciere avisaré á V. E., cuya Ill.ma y Exc.ma persona N. S. guarde muchos años con acrescentamiento de mayores estados. De Oporto á xxiij de diciembre 1580.—Ill.mo y Exc.mo Señor—De V. E. su criado.—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Ill.mo y Exc.mo señor duque...., mi señor, en mano.... ó de su secretario.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. M.: fecha en Oporto á 26 de enero de 1581.

Remitiendo una carta de D. Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

Aquí se ha andado con todo el cuidado y diligencias que se han podido hacer, por buscar ó prender á D. Antonio; no me he podido aprovechar de ninguna; háse ofrescido dellas escribir él la carta, que va con esta, sobre haber yo dicho que entregándose á la merced y clemencia de V. M., seria servido de por mi mano concederle la merced que se le hubiese ofrescido de parte de V. M. Sobre esta prática responde esta carta, que paresce que la acepta, y pide lo que V. M. verá para venir al efecto; y para poderle acabar y que V. M. me mande lo que tengo de hacer, va Nuño Orejon, para que se me despache con gran diligencia, porque entiendo que D. Antonio ha de querer verse conmigo dentro de seis ú ocho dias á lo mas largo. Lo que suplico á V. M. humilmente es que me perdone, y entienda que no he podido hacer mas, ni girarlo por otro camino, y este me paresce conviene al servicio de Dios y de V. M., y paresceria mayor grandeza ahora que si estuviera en su prosperidad. Sobre esto escribo al duque, á quien tambien me remito. Nuestro Señor la vida y real estado de V. M. aumente con mayores reinos. De Oporto á 26 de enero de 1581.—S. C. R. M.—Besa los piés á V. M.—Sancho de Avila.

Sobre de la carta.—A la S. C. R. M.

Copia de carta original de Sancho Dávila al duque de Alba, fecha en Oporto á 26 de enero de 1581, á 30 del á las diez de la noche.

Suplicando dejé pasar á Nuño Orejon con su carta y la de don Antonio.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Illmo y Exmo Señor:

De lo que tengo escrito á V. E. sobre un negocio que se trataba por Francisco Ravelo y fray Diego Cárlos y el comisario general, me tiene con mucho cuidado no haber tenido respuesta, del cual ha salido sola la carta de D. Antonio, que va con esta, que me parece lijereza el firmarla, como la firmó, y otras cosas que yo no entiendo en ella. Ellos me dicen que tienen por acabado el negocio por parte de don Antonio, y á mí me paresce que debe ser así, por entender que les está bien y á S. M., y por el bien de la tierra y de los pobres, y así me he alargado á prometerles que entregándose á la clemencia de S. M. le hará merced del mayor partido que se le ofreció de su parte para su persona, no pasando de allí, paresciéndome mayor grandeza concedérsele en tal tiempo, que no si estuviera próspero. Deseo mucho no me haber engañado, y que allá paresciese, como á mí me paresce, convenir, y que si yo hubiese podido prenderle ó hacer otras dilijencias que estas, las habria hecho, aunque me hubiesen costado muchos dineros mas de mi casa, que venir á esto. Allá se considerará mejor, porque yo en estas cosas no querria dilatar una hora por venir al efecto, que pa-

resce tanto conviene, y S. M. por sus edictos muestra desear; y así suplico á V. E. en el mesmo punto deje pasar á Nuño Orejon con esta carta y la de D. Antonio, y la que escribo á S. M., remitiéndome á esta de V. E., para que él mande el recado conforme á lo que D. Antonio en su carta pide, ó se me avise, y V. E. sea servido de luego me despachar un propio, entretanto que S. M. responde, escribiéndome sobre todo con gran diligencia lo que fuere servido, porque yo entiendo que D. Antonio se ha de querer ver conmigo dentro de seis ó ocho dias, y fuera de no hacer lo que no debo contra una palabra ó juramento, todas las diligencias que se me podrian advertir, paresce que podria ser capaz dellas, y que las haria, y de cualquiera cosa que sucediere iré avisando; y tambien conviene que V. E. me mande ir dando breve aviso y respuesta de todo, y lo que mas hace á mi negocio es la merced que V. Ex.ª me suele hacer en decir que entiende de mí lo que yo concibo y querria saber decir, y así lo ayudará V. Ex.ª, cuya Ill.ma y Ex.ma persona N. S. guarde muchos años con acrescentamiento de mayores estados. De Oporto á xxvj de febrero 1581 á las 6 horas de la tarde.—Ill.mo y Ex.mo Sr.—De V. Ex.ª criado—Sancho Dávila.

Sobre.—Al Ill.mo y Ex.mo Señor duque de Alba, mi señor.

CARPETA. *Copia de carta que el duque, mi señor, escribe á Sancho Dávila, en Lisboa á 30 de enero 1581.*

Para enviar á S. M.

Indica la manera como ha de seguir las negociaciones, para obtener la sumision de D. Antonio.

ILL.^{mo} SEÑOR:

Dentro.—La respuesta que esperaba de S. M. sobre lo que v. m. me escribió, ha venido, y la copia del capítulo que sobre esto S. M. me escribe envío á v. m., para que tenga entendido la voluntad de S. M. Ahora, en este punto, acaba de llegar Nuño Orejon, y visto la carta de v. m. y la de D. Antonio, que me ha hecho grandísimo asco, y lo que v. m. me dice que se ha dejado soltar con esos hombres, que le haria á D. Antonio el mejor partido de los que se le habian ofrecido; yo tengo por cierto que v. m. lo dice por los partidos que durante la guerra yo le ofrecí, porque v. m. no ha visto otros, sino aquellos, y así es menester que llegando á este particular, que v. m. declare, que lo dice por estos capítulos, que me vió tratar á mí, en cuanto toca á su persona, que era que no habia que capitular con D. Antonio, mas de venirse á la clemencia de S. M., porque esto es lo que mas le convenia. Ahora podrá v. m. alargar que se le aseguraria la vida, y dalle las sombras, como S. M. dice, (pero estas) ni prendando á S. M., ni prendándose v. m. tampoco, sino por via de sombras y de consejos, y que de ningunos otros capítulos que se le ofreciesen, ni tratasen con él, v. m. ni los ha visto, ni tiene noticia de ellos, y será ne-

cesario que v. m. luego busque pláticas con ellos, para que sobre plática parece que se lo dice; y por el dicho capítulo de la carta de S. M., verá v. m. que este camino, que yo le digo, es conforme á la voluntad de S. M., á quien yo envío la carta de D. Antonio y la de v. m. En tanto que no vuelve respuesta, v. m. camine por el camino que S. M. dice, si le apretaren en la materia, y por el que yo le digo (de la salida á lo que le dijo del mejor concierto). Venida que sea la respuesta de S. M., la enviaré con la dilijencia que pudiere; y aunque la desvergüenza de la carta no la merece, v. m. vaya con la mano blanda con ellos hasta ver lo que S. M. será servido mandar.

Ha de procurar v. m. que luego parta Francisco Ravelo á tratar con D. Antonio, que lo que mas le conviene será entregarse á S. M. sin capitulacion, y para persuadírselo el Ravelo le dará v. m. el escrito que va con esta, firmado de vuestra mano, y esto se hace principalmente para que v. m. haga echar tras él un espía confidente, que vea por el ojo donde va á pasar el Ravelo, y vuelva con toda brevedad á dar aviso á v. m., y con la misma procurará echar la mano á D. Antonio, ques lo que mas conviene; y la espía vaya bien prendada, y que sea hombre de confianza, y cualquiera que sea, segun su cualidad, lleve entendido que se le hará buena merced, y no pareis en ofrecer dos, ni cuatro mil ducados, si la prision ha efecto; y si v. m. no pudiese acabar con el Ravelo que vaya, que es lo que mas conviene porque le espiará mas fácilmente, procure espiar á quien quiera que enviare, y lleve el mismo escrito.

Si la compañía que v. m. me envía á decir está vaca, la daré yo de muy buena voluntad á Nuño Orejon, por querello v. m., y porque él lo merece muy bien. Nuestro Señor la ilustre, etc.—De Lisboa á 30 de enero de 1581.

Copia de carta original del duque de Alba á S. M., fecha en Lisboa á 30 de enero de 1581.

Remitiendo la carta de Sancho de Avila.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

S. C. R. M.

En este punto acabo de recibir ese despacho (1) de Sancho de Avila, que me ha traido Nuño Orejon. Háme despertado la cólera harto la carta de D. Antonio. Tambien envío á V. M. copia de lo que yo ahora últimamente escribo á Sancho de Avila. Sobre todo V. M. mandará lo que es servido que se haga, que Sancho Dávila sabe mejor pelear que capitular, y no me maravillo, pues ha tratado lo uno tantos años, y lo otro jamás lo ha hecho. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como sus criados y vasallos lo hemos menester. De Lisboa á 30 de enero de 1581.—S. C. R. M. —Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—El duque de Alba.

Sobre.—A la S. C. R. M..... nuestro señor.—En manos de Gabriel de Zayas, su secretario.

(1) No está con la carta.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. E., fecha en Bemposta á 30 de enero de 1581.

Pidiendo respuesta á sus cartas anteriores.

(Archivo general de Simancas. — Negociado de Estado, legajo número 123.)

Ill.mo y Ex.mo Señor:

Despues de haber escrito con Orejon, me segundaron con carta, que se me darian avisos para poder descubrir á D. Antonio, una cierta señora con mucho celo del servicio de S. M., y tambien con algun propósito y amistad; y así fué necesario partirme el viérnes de Oporto, por saber el fundamento, y hallé alguna claridad; mas no de manera que por ella se pudiese poner en ejecucion ninguna cosa cierta, porque en saliendo un solo hombre nuestro tienen aviso todos, y aunque yo lo hice secreto, tambien se debió tener, y así no me determiné á tentar cosa incierta, por tener en práctica lo que en tres cartas tengo escrito á V. E.ª, de que estoy esperando respuesta, y particularmente de la que escribí con Orejon, con órden y comision muy amplia, que yo usaré della conforme al tiempo, no obstante que á mí me parece bien el negocio por las razones que tengo escrito, y porque hasta agora no veo que en esta tierra estiman promesas ni amenazas; y en caso que este negocio no saliese tan bien, tengo escrito á V. E.ª que me invíe órden, si quiere que siga la huella con fuego y sangre, aunque no es muy de mi condicion hasta empezar, que esta ya la tengo hallada; y á todo suplico á V. E.ª me mande responder muy presto y muy claro y dinero para este gente, y mañana sien-

do Dios servido entraré en Oporto. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. E.ª guarde muchos años con acrecentamiento de mayores estados. De la Bemposta á 30 de enero 1581.—Ill.mo y Ex.mo Señor.—De V. E. su criado.—Sancho de Ávila.

Sobre de la carta.—Al Ill.mo y Ex.mo Señor el duque de Alba, mi señor.

En la carpeta. *Copia de copia del escripto que se envia á Sancho Dávila, para que le dé firmado de su nombre á Francisco Ravelo, de lo que de su parte ha de decir á D. Antonio.*

Para enviar á S. M.

Que diga á D. Antonio, prior de Crato, se acoja á la clemencia de S. M., quien le hará merced.

(Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 425.)

Dentro.—Lo que v. m., Sr. Francisco Ravelo, ha de decir de mi parte al Sr. D. Antonio, es que la satisfaccion que S. Ex.ª muestra tener de mí para que trate sus negocios con el rey nuestro señor, me obliga á encargar y pedir á v. m., que de mi parte bese á S. Ex.ª las manos por ello, y juntamente le refiera como yo entiendo que el camino de asigurar su persona y sus cosas será entregarse libremente á S. M. sin capitulacion ni limitacion ninguna; y la razon desto es clara, pues por via de acordio no podrá S. M. proceder, sino muy retenido conforme á las cosas pasadas, y por via de clemencia y grandeza tiene el campo muy ancho para hacer á S. Ex.ª mucha merced, y no detengan á

S. Ex.ª sombras de temor de la vida, porque para asigurársela comision tengo de S. M. y en su nombre se la asiguro; y porque de todo lo demás deseo que se haga con mucha satisfaccion de S. Ex.ª, me atrevo á mostralle el camino que sé mas conviene á su servicio, porque seguro otro no es, sino poner de dificultad á la voluntad que S. M. debe tener de usar de su grandeza con S. Ex.ª Fecha en Oporto á de febrero 1581.

Dentro de este papel hay la siguiente carta de D. Antonio á fray Diego Cárlos, portugués.

Respuesta de D. Antonio.

Padre frei Diogo: M.to folgara de vos ver, se pudera ser, por vos comunicar minha determinaçao no negocio em que me falou Francisquo Ravelo, e que me vos escrevistes por escusar o trabalho de escrevir, mas ja que nao podeis vir a mi, aventuro nesta carta, o que so de vos confio polla rezao que tenho de me sigurar de vossa virtude e amizade.

Alguas veces vos tenho dito quao cansado me sentia e enfadado das rebaldarias dos maos portugeses, e quanto deseiava achar algu meo honrado com que me desobrigase dos travalhos presentes, por isto vede se folgare de lançar mao dos que se ofrecen, e mais de maneira e con o primor que me dize, pollo que logo vos deveis ver con Sancho Davila iuntamente co Francisquo Ravelo se estiver p.ª iso, e lhe dircis quaon agardecido estou do boo tratamento que por meu respecto faz a dona Luisa, que espero ê Nosso S.or o nao avera por mal empregado co m.tas outras palauras que vos tenho dito alguas vezes de quao afeiçoado lhe sou de

m.to tempo polla fama do valor de sua pesoa, e que por este respeito folgarei m.to que o negocio presente corra por sua mao, porque diso se nao pode esperar senao hua conformidade dambas as partes, como se pode e debe deseiar; mas que pera euvir a esto, cumpre darme sua fee que o tera en segredo a os de qua, e a pos iso obter del rei, meu primo, comisao p.a o que elle asentar comigo, ou co que lhe eu asinar ser firme ou salvo conduto de S. M.de p.a as pesoas que lhe eu mandar tratar do negocio podere ir a ello, e se senao concertare os deixar libremente ir p.a onde quisieren, mas que sendo isto ha elle de ser o terceiro, porque sin eso nao ei de dar paso ne quero vir a minha boa meo senao por elle, a que lhe prometo se nos algua ora vermos, como eu espero, lhe pese de nao ter mais a do busquado algun meo de nos vermos pollas razoes que vos dise os dias pasados, e por que estou resoluto no de acima nao paso daqui, e regovos que me tenhais avida a reposta pera quando os la pidire de minha parte, porque deseio de ver isto acabado, aida que con perda algua minhe. Rey.—*(Parece autógrafa).*

Acabada la tercera llana del pliego, tiene en la márgen izquierda una posdata que dice:

Esqueçoeme de nos escriver, que e uido comisao du salvo conduto, avisarei a França que sobrestesao.

Copia de carta original de Sancho de Avila á S. Ex.ª, fecha en Oporto á 22 de marzo 1581.

Pide dinero para pagar la tropa—Salida en busca de D. Antonio—D. Juan de Acosta.

(Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo número 425.)

Ill.mo y Ex.mo Señor:

Con el capitan Valdés, que llevó á cargo el dean de Ebora y sus papeles, escribí á V. Ex.ª El dinero llegó aquí y prometo á V. Ex.ª que se habian buscado mas de quince mil ducados para socorrer la gente, y los cinco mil ducados que quedan se gastarán luego. Suplico á V. E. que mande que se provean dineros, y órden para que se socorra esta gente como la de ahí, y les tomen muestra, y para que se les dé alguna paga franca para remediarse, porque están muy destrozados, y la necesidad les fuerza á que se vayan todos, porque tienen muy cerca la raya.

Por lo que allá se trataba, segun me escribió Fernando de Sandoval, creo estará ya acabado con Don Antonio por via del capitan Puebla ó por la de D. Gerónimo de Mendoza, que me dicen que lo tenia tan adelantado que se queria ver con él. Hoy me han traido un Luis de Saldaña, que tomó preso un capitan de la costa, que es de los que han seguido á D. Antonio, y el que trataba de embarcarle en Avero en aquella urca francesa que se embarazó allí, y examinándole, me enseñó un pasaporte de D. Juan de Acosta para que le asistiesen los capitanes, y una carta suya para el mesmo D. Antonio, á mi parescer de harto poca

IV

sustancia, la copia de la cual va con esta. Yo le volví á soltar para que fuese á hacer su viaje, porque no dijesen que tenian tomado á D. Antonio, si yo no les detuviera este, y él va sin otro fundamento que á tiento.

Despues me vino una carta del tiniente de la compañía de caballos de D. Pedro Gasca, que está en Morisca, en el camino de Coimbra, en que me escribe que le habia venido á decir un labrador, que allí cerca le enseñaría donde habia dormido D. Antonio este domingo de Ramos, mas que era menester llevar á un Fernando de Magallanes, amigo suyo, que sabia la tierra, que los dos le buscarian y darian donde estaba. Yo invié luego al capitan D. Francés de Agreda con cuatro soldados, para que de camino llevasen consigo al Magallanes, que está cerca de seis leguas de aquí, y se fuese á estar con el labrador, y que juntos los cuatro de la mejor manera que les pareciese acordasen hacer diligencia solos los portugueses ó con ellos; y que para esto tomasen los soldados que les pareciese, de los ginetes á pié, porque es tan áspera la tierra que no suben ni pueden andar caballos. Yo espero en Dios que si esto es verdad, le han de tomar, por ser la nueva tan fresca, y que mañana llegan allá, y ser el capitan D. Francisco tan cuidadoso y de servicio que prometo á V. E. que meresce que S. M. le emplée en mayores cosas, porque se pueden muy bien fiar del; y por todas partes se hacen las diligencias que se puede, y no sé que me diga deste trasgo de tanta variacion, y que andando tantos y por tantas partes no se acabe de dar con él.

Dícenme que D. Juan de Acosta trae muy cumplidos papeles para quemar y asolar á fuego y sangre, y grandes promesas de perdon á los que han acompañado á D. Antonio, y para él los cargos que tenia el Sr. D. Juan de Austria. Yo

lo deseo ver ya acabado de una manera ó de otra (pues no quisieron que lo hiciésemos acá, ni yo tuviese poder, porque no sabria usar dél, y ver á V. E. fuera de Portugal, y que á mí me dejasen salir de aquí, para irle á servir, por no oir decir que andan parlerías en la corte, (aunque no sé con qué fundamento, sino que los que las dicen deben de pensar que me habian de dar algo), y por salir del peligro en que aquí se está, que no es poco, porque el mal aprieta algunos dias. Dios nos guarde y tenga de su mano.

Ya escribí á V. E. como están prevenidos todos los puertos, y que iba el capitan Juan de Tejada con las siete compañías que estaban en Lamego, y las dos de caballos de la costa á alojar á Monte-mayor el Viejo, y por aquel contorno hácia Coimbra para prevenir el puerto de Buarcos y lo demás de por allí. Vuelvo á suplicar á V. E. que se acuerde de mi salida de aquí y del dinero. Yo he escrito á S. M. que invíe aquí los pesquisidores que fuere servido, que será hacerme mucha merced, si le han dicho muchos males. Nuestro Señor la Ill.ma y Ex.ma persona de V. E. guarde con acrescentamiento de mayores estados. De Oporto y de marzo 22 de 1581.—Ill.mo y Exc.mo Señor.—De V. E. su criado.—Sancho de Avila.

Sobre de la carta.—Al Ill.mo y Exc.mo Señor duque de Alba, mi señor.

FIN DEL TOMO TREINTA Y UNO.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

Conclusion de los Documentos relativos á D. Sancho Dávila, general de Felipe II, desde la pág. 5 hasta la 574.